BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.100

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 17 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 16 de Marzo de 1938

Por avisos	3.941.—
,, marcas	900.—
,, adicionales de marcas	229.—
,, suscripciones	108.50
,, venta de ejemplares y folletos	35.—
Total	5.213.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.º, inc. 4.º de la Ley N.º 8.871 de Elecciones Nacionales.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores calificados (Art. 1.º de la Ley N.º 12.298) que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del doctor Mario Bravo.

Art. 2.º — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores: Tiburcio Padilla, Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.º 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.º 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.º del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.º 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.º 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.º 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.º 8871, y

CONSIDERANDO:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.º 8871 (Art. 23, inciso 4.º), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, corresponde sean celebradas en esa fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Expte. 6-Y-936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 27 años, 8 meses y 24 días de servicios (fojas 19), y tiene 60 años, 9 meses y 23 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 20, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos ($ 183.34 m|n.) moneda nacional, a doña Pascuala María de los Angeles Veremunda Iñarra, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.413. — 3.072. — Expte. 36.313-I-937. — Dto. N.° 1.944. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos ($ 183.34 m|n.) moneda nacional, a doña Pascuala María de los Angeles Veremunda Iñarra, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 94, el fallecimiento del jubilado don Antonio París; justificado su matrimonio con doña Ramona Rosario Taboada, (fojas 81), acreditado el nacimiento de la hija legítima Ida París (fojas 84), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 97 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 93 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ramona Rosario Taboada de París, a doña Ida París, viuda e hija legítima del jubilado don Antonio París (fojas 67 y 71), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de febrero de 1937), con el haber mensual de treinta y dos pesos con ochenta centavos ($ 32.80 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, reservándose la parte correspondiente a Elvira París, hasta que agregue la partida de nacimiento y manifieste si es casada y desde qué fecha.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 93, teniéndose presente que esta Institución, contribuirá con $ 3.36 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 29.44 m|n.

4.° — Firmar previo al pago la solicitud de fojas 90.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.420. — 3.079. — Expte. 36.003-P-937. — Dto. N.° 1.951. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de treinta y dos pesos con ochenta centavos ($ 32.80 m|n.) moneda nacional, a doña Ramona Rosario Taboada de París y a doña Ida París, viuda e hija legítima del jubilado don Antonio París; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 44-R-937. — Probado con la partida de fs. 23, el fallecimiento del jubilado, don Enrique Rando; justificado su matrimonio con doña Antonia Moreno (fs. 24); acreditado el nacimiento de la hija, Adelaida, con el certificado de fs. 25; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 30 vta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fs. 30 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Antonia Moreno de Rando y Adelaida Rando, viuda e hija del jubilado don Enrique Rando, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de Mayo de 1937), con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos pesos 48,60 m|n.) moneda nacional;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago agregar testimonio de la partida de matrimonio y manifestar por qué excluye a Juan; y notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión dada la forma como está suscripta la solicitud de fs. 27 vta.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.416. — 3080. — Expte. 36.191-R-937. — Dto. 1952. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Julio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos ($ 48,60 m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Moreno de Rando y Adelaida Rando, viuda e hija del jubilado don Enrique Rando; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con la partida de fs. 58, el fallecimiento del jubilado don Miguel Silvera, justificado su matrimonio con doña Mauricia Cabrera (fs. 59), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 64 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 64 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.°, de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mauricia Cabrera de Silvera, viuda del jubilado don Miguel Silvera (fs. 26 y 28), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de Febrero de 1936), con el haber mensual de setenta y dos pesos con setenta y un centavos ($ 72,71 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo manifestar previo al pago por qué excluye a Exequiel Silvera.

3.° — Notificar en forma auténtica el Decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fs. 61.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.415. — 3081. — Expte. 36.193-S-937. — Dto. 1953. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Julio del corriente año, acordando pensión de setenta y dos pesos con setenta y un centavos ($ 72,71 m|n.) moneda nacional, a doña Mauricia Cabrera de Silvera, viuda del jubilado don Miguel Silvera; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 42-T-934. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 6 meses y 8 días de servicios (fs. 26), y tiene 62 años, 4 meses y 19 días de edad (fs. 1); que compesando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 27, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 18, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 247,78 m|n.) moneda nacional, a don Esteban Eduardo Trifiletti, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 21 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.419. — 3082. — Expte. 36.063-T-937. — Dto. 1954. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y siete pesos con setenta y ocho centavos ($ 247,78 m|n.) moneda nacional, a don Esteban Eduardo Trifiletti, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 2 meses y 7 días de servicios, según fs. 45, y tiene 59 años, 4 meses y 27 días de edad, según fs. 32, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 46, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63, del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Amaro Eulogio Urruchua, peón del Ministerio de Marina (Arsenal de Zárate), Afiliado N.° 62.237 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9, de la Ley 11.923, en 24 meses,

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Julio 23 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
111.406. — 3083. — Expte. 36.347-U-937. — Dto. 1955. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Amaro Eulogio Urruchua, peón del Ministerio de Marina, Arsenal de Zárate, (N.° 62.237 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Rect. de nombramiento

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
111.424. — 3085. — Expte. 36.445-P-937. — Dto. 562. — Vista la presentación de doña Amelia Aylman de Porcel de Peralta, Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Amelia Aylman, por haber cambiado de estado civil; y, de conformidad con la libreta de matrimonio agregada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas, para la reposición de sellos que corresponda y entrega a la interesada, bajo constancia, del documento adjunto; cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
Comprobado con el cómputo de fojas 17 vta., que el recurrente estaba en servicio en la fecha de la vigencia de la Ley 11.923, y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la misma, de conformidad con el artículo 59 de su Decreto Reglamentario, corresponde denegar el pedido formulado,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Cayetano Mallia, empleado de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Notifíquese al interesado.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Acerca de la aplicabilidad de la Ley 11.923 al caso actual, doy por reproducido el dictamen que, con fecha 20 de julio de 1935, emití en el expediente de doña Dominga Teresa Becchettino de Carotti (Boletín Oficial de 16 de noviembre del mismo año).
El interesado no ha llenado las condiciones sobre prestación de servicios y edad exigidas por dicha ley, artículo 1.°, para gozar de jubilación ordinaria. No tiene, por consiguiente, derecho a este beneficio.
Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.
111.528. — 3.086. — Expte. 35.815-M-1937. — Dto. N.° 1.956. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Cayetano Mallia, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de pensión

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.
Visto que doña Isabel Felisa Brizuela de Luzzato, por sí y en representación de su hija menor, doña Isabel Luzzato y de sus pupilos los menores don Angel, doña María Felisa y don Julio César Luzzato, solicita acogerse al beneficio de la pensión en su carácter de viuda e hijos (los tres últimos del primer matrimonio del causante) del ex empleado don César Luzzato, y
CONSIDERANDO:
Que la pensión solicitada en el supuesto que hubiere sido procedente, derivaría de una jubilación extraordinaria regida por el artículo 19, in fine, de la Ley 4.349;
Que a los fines propuestos, la recurrente ha acumulado en autos diversos antecedentes administrativos, de los cuales debe citarse como el más decisivo el expediente número 3.599, letra L, del año 1923, del Ministerio de Hacienda, que demuestra cabalmente que el causante se imposibilitó en un acto de servicio y por causa exclusivamente imputable al mismo, el 15 de mayo de 1923, mientras, ejerciendo sus funciones de receptor de rentas en Formosa, fragmentos de una botella de cerveza que explotó en un depósito fiscal, le lesionaron el ojo derecho, de tal gravedad, que perdió en absoluto la visión del mismo;
Que no obstante lo expuesto, el causante no se presentó nunca en forma y tiempo, a la Caja a ejercitar el derecho jubilatorio que, prima facie, había originado a su favor, de manera que en la fecha que falleció o sea el 13 de mayo de 1929, ese derecho estaba ya prescripto de acuerdo a lo previsto por el artículo 37, inciso 3.° de la Ley 4349;
Que a los fines de establecer si han corrido los cinco años fijados como plazo por la mencionada prescripción legal, no puede tomarse en cuenta otra fecha que el 15 de marzo de 1923, vale decir, el día que el causante sufrió el accidente aludido en el segundo considerando, pues según se desprende de los informes del Departamento Nacional de Higiene de fojas 80 y 85, las dolencias que afectaron su ojo izquierdo en el año 1925 y 1927, que lo obligaron a obtener las licencias documentadas de fojas 91 a 92, no son secuelas del accidente, ni imputables al mismo, sino que constituyen circunstancias absolutamente independientes y fortuitas;
Que si bien es cierto que cuando falleció el causante, se encontraba físicamente imposibilitado para el desempeño del cargo, no contaba, en cambio, con los años de servicios necesarios para obtener la jubilación extraordinaria común que estatuye la primera parte del artículo 19 de la Ley 4.349 antes mencionado, atento al cómputo de fojas 54 vta.;
En conclusión, cuando falleció el causante, no tenía derecho a ninguna de las jubilaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley 4.349, de manera que el reclamo de sus sucesores resulta improcedente; por lo que,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Desestimar el pedido de pensión interpuesto por doña Isabel Felisa Brizuela de Luzzato, por sí y en representación de su hija menor doña Isabel Luzzato y de sus pupilos, los menores don Angel, doña María Felisa y don Julio César Luzzato, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado don César Luzzato.
2.° — Elevar esta resolución al Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4349, sirviendo la misma de atenta nota.
3.° — Notifíquese, previa reposición de sellos y archívese. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Don César Luzzato, en la fecha en que dejó el servicio, no contaba con el mínimo de 20 años de servicios requerido por la 1ra. parte del artículo 19 de la Ley 4.349 para poder gozar de jubilación extraordinaria común.
Como, por otra parte, aquél, después del accidente del servicio que sufrió en el año 1923, continuó en su empleo durante algunos años, no correspondiéndole por lo tanto la jubilación extraordinaria, a que se refiere la parte final del artículo mencionado, debe concluirse que no tuvo derecho a jubilación alguna.
Por ello y aplicando "contrario sensu", el párrafo 1.° del artículo 41 de la Ley 4.349, los solicitantes no tienen a mi juicio derecho a pensión civil.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.
111.526. — 3.087. — Expte. 35.661-L-1937. — Dto. N.° 1.957. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, desestimando el pedido de pensión interpuesto por doña Isabel Felisa Brizuela de Luzzato, por sí y en representación de su hija menor doña Isabel Luzzato y de sus pupilos, los menores don Angel, doña María Felisa y don Julio César Luzzato, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado don César Luzzato; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Guerra

Concediendo pensión a la señora Elena Reyes de Navarro Loveira

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.
111.238. — 892. — Visto el expediente N.° 8839|937, Cde. 1, (D. G. P.), los informes producidos, y
CONSIDERANDO:
Que con fecha 8 de mayo de 1937 se presenta la señora Elena Reyes de Navarro Loveira, solicitando pensión militar para sí y menores Carlos, Clara Isabel y Eduardo Alberto Navarro, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Coronel, retirado, D. Carlos Navarro Loveira, fallecido el día 19 de abril de 1937;
Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículos 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de novecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 960.— m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía el Coronel D. Carlos Navarro Loveira a su esposa viuda, señora Elena Reyes de Navarro Loveira e hijos legítimos, menores de edad, Carlos, Clara Isabel y Eduardo Alberto Navarro, debiéndose liquidar con anterioridad al día 19 de abril de 1937: a la señora Elena Reyes de Navarro Loveira, la cantidad mensual de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 480.— m|n.), y cada uno de los menores Carlos, Clara Isabel y Eduardo Alberto Navarro, la suma mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.).
Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pesión mensual a la señora Verónica Dingevan de Bernasconi e hijos

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.
111.237. — 893. — Visto el expediente B. 6185|937 (D. G. P.), los informes producidos, y
CONSIDERANDO:
Que con fecha 16 de marzo de 1937 se presenta la señora Verónica Dingevan de Bernasconi, solicitando pensión militar para sí y menores María Verónica, María Beatríz y Raúl Carlos Bernasconi, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Mayor, retirado, D. Raúl Bernasconi fallecido el día 11 de marzo de 1937;
Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cuatrocientos treinta y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 435.24 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Mayor D. Raúl Bernasconi, a su esposa viuda, señora Verónica Dingevan de Bernasconi e hijos legítimos, menores de edad, María Verónica, María Beatriz y Raúl Carlos Bernasconi, debiédose liquidar con anterioridad al día 11 de marzo de 1937, a la Sra. Verónica Dingevan de Bernasconi, la cantidad mensual de doscientos diez y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 217.62 m|n.) y a cada uno de los menores María Verónica, María Beatriz y Raúl Carlos Bernasconi, la suma mensual de setenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 72.54 m|n.).
Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Justicia e I. Pública

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial

APROBACION DE PROGRAMAS

APRUEBANSE LOS PROGRAMAS DE CONTABILIDAD, ORGANIZACION DEL COMERCIO Y DE LA EMPRESA, MATEMATICAS, ECONOMIA POLITICA, DERECHO COMERCIAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACION FISCAL Y DERECHO USUAL Y PRACTICA FORENSE, PARA LAS ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO DE VARONES Y MIXTAS Y ESCUELAS COMERCIALES DE MUJERES.

CONTABILIDAD

(CURSOS DIURNOS)

PRIMER AÑO

Tres horas semanales

Programa del desarrollo del curso

— I —

1.—*Nociones preliminares*:

a) Brevísimo concepto de la actividad económica del hombre. — Hacienda; sus distintas clases: hacienda de producción (comerciales e industriales) y de consumo; haciendas privadas, públicas y semipúblicas; haciendas autónomas y dependientes.
b) Conceptos generales sobre la legislación de la actividad económica (costumbres, leyes, reglamentos y códigos).
c) Concepto de la contabilidad como medio de definir las relaciones económicas y registrar el origen y alcances de las modificaciones patrimoniales.

— II —

1.—*Comercio*. — Definición. — Objeto. — Clasificación: a) interno; b) internacional: importación, exportación y tránsito; c) terrestre, fluvial, marítimo, a beneficio de bandera y cabotaje.

2.—*Actos de comercio*. — Concepto. Extremos legales que concurren a determinarlos: título oneroso, cosa mueble y propósito de lucro.

3.—*Comerciantes*. — Concepto. — Requisitos legales para serlo. — Clasificación según el Código de Comercio y las costumbres de la plaza. — Capacidad e incapacidad. — Derechos y obligaciones del comerciante. — Registro Público de Comercio. — Matrícula, objeto, ventajas y tramitación.

— III —

1.—*Compraventa*. — Concepto. — Distintas formas: al contado y a plazo. — Bonificaciones y descuentos usuales.

2.—*Terminología mercantil*. — Explicación de los vocablos más usuales en el comercio. — Abreviaturas más comunes.

— IV —

1.—*Documentos comerciales*. — Importancia de la documentación:

a) Nota de compra o pedido. — Formas usuales.
b) Nota de venta; formas usuales.
c) Nota de remisión. — Requisitos e importancia.
d) Factura. — Concepto, requisitos e importancia. — Notas de débito y crédito.
e) Recibos. — Concepto, requisitos e importancia. — Aplicación de la ley de sellos.
f) Carta de porte, nota de empaque y conocimiento. — Concepto de estos documentos, personas que intervienen y requisitos.
g) Pagarés. — Concepto, requisitos, personas que intervienen. — Vencimiento a día fijo y a día o meses fecha. — Condición para ser considerado comercial. — Endoso: concepto, formas, alcances. — Protesto: concepto, alcances, formas de efectuarlo. — Aplicación de la ley de sellos.
h) Vales. — Diferencia con el pagaré y el recibo.
i) Nota de crédito bancaria. — Breve explicación sobre la forma de los depósitos bancarios corrientes: a la vista, a plazo fijo, en caja de ahorros; en efectivo, en cheques y en documentos al cobro; orden individual, conjunta e indistinta.
j) Cheques. — Definición, requisitos, ventajas que reporta su uso; plazos para su cobro y protesto, casos en que el librado puede negarse a pagarlo. — Modos de extenderlo: al portador, a la orden y nominativo; cruzado en general, especial y para contabilidad. — Cheque conformado. — Endoso, sus diferentes formas. — Giro en descubierto. — Precauciones a adoptar por el titular de una libreta de cheques.

— V —

1.—*Libros de Comercio*. — Su finalidad. — Resumen de las disposiciones legales. — Libros indispensables y auxiliares; rubricación; formas de llevarlos; prohibiciones; ventajas derivadas del cumplimiento de las exigencias de la ley. — Clasificación contable.

— VI —

1.—*Teneduría de Libros*:

a) Concepto de cuenta en contabilidad; débito, crédito y saldo.
b) La partida doble; principios fundamentales; personalización de las cuentas; reglas prácticas para determinar el deudor y el acreedor.
c) Clasificación de las cuentas. — Cuentas patrimoniales y de resultado. — División de cada grupo. — Análisis de las siguientes cuentas: Instalaciones, Muebles y Utiles, Mercaderías, Caja, Bancos, Deudores, Documentos a Cobrar, Acreedores, Obligaciones a Pagar, Capital, Ganancias y Pérdidas y sus subdivisiones.
d) Jornalización de operaciones. — Registro en el libro Diario (casos de asientos simples y compuestos); fuentes de la jornalización: documentos, libro Borrador. — Pase al libro Mayor. — Balance de sumas y saldos, finalidades, alcances, punteo de libros.
e) Libro Copiador, su uso y forma de llevarlo.
f) Libro de Inventarios, su uso y forma de llevarlo.

Notas:

1) Las disposiciones legales en vigor, relativas a cada uno de los puntos comprendidos en el programa, serán explicadas a los alumnos en forma sintética, preferentemente mediante cuadros sinópticos.
2) Los documentos deberán ser redactados en las distintas formas usuales.
3) Los alumnos presentarán a la mesa examinadora un cuaderno o carpeta que contendrá los cuadros sinópticos, modelos de documentos aludidos en las notas anteriores y ejercicios de jornalización correlativos.

Además presentarán una contabilidad sencilla, que comprenderá las operaciones tratadas en el curso, desarrollada en los libros Borrador, Diario y Mayor, con su correspondiente balance de sumas y saldos.

CONTABILIDAD

(CURSOS DIURNOS)

SEGUNDO AÑO

Tres horas semanales

Programa del desarrollo del curso

— I —

1.—*Sociedades*. — Concepto sintético de sociedad. — Sociedad mercantil: nociones sumarias acerca de su naturaleza, constitución, distribución de utilidades y pérdidas, disolución y liquidación.

2.—*Sociedades colectiva, en comandita (simple) y de capital o industria*:

a) Concepto sobre sus características diferenciales, especialmente en lo relativo a la responsabilidad de los socios en cada una de ellas. — Constitución; aporte y formas de efectuarlo; razón social.
b) Apertura de libros de sociedades de los tres tipos indicados. — Casos de capitales iguales y desiguales; aporte en dinero y otros valores; diferencia entre aportes inmediatos y en suspenso (transferencias de créditos). — Análisis de las cuentas de Capital y las de aporte y particular de cada socio. — Interpretación de las asignaciones acordadas a los socios.

3.—*Sociedades accidentales o en participación*:

a) Objeto de las mismas. — Características fundamentales, especialmente en lo relativo a las relaciones con terceros. — Administración. — Socio gestor, responsabilidad y retribución. — Liquidación.
b) Registro, en los libros del socio gestor y del no gestor, de la constitución, operaciones y liquidación de estas sociedades. — Análisis de las cuentas que intervienen y concepto de sus saldos. — Cuenta de liquidación.

— II —

CONSIGNACIONES Y COMISIONES

1.—*Consignaciones*:

a) Concepto. — Comitente y consignatario; derechos y obligaciones. — Retribución del consignatario; comisión de garantía.
b) Cuenta o factura de consignación. — Cuenta de venta o líquido producto. — Jornalización de operaciones simples de consignaciones recibidas y remitidas, con y sin precio. — Análisis de las cuentas que intervienen. — Libros auxiliares de registro: casos en que se usan.

2.—*Comisión de compra*:

a) Concepto. — Personas que intervienen; derechos y obligaciones. — Forma de operar. — Retribución del comisionista.
b) Redacción de órdenes de compra. — Facturas o cuentas de compra. — Distinta forma de redacción. — Jornalización de operaciones simples. — Análisis de las cuentas que intervienen.

— III —

1.—*Agentes auxiliares del comercio*:

a) Factores y dependientes del comercio. — Breve concepto legal de sus relaciones con el principal y terceros. — Liquidación y jornalización de retribuciones.
b) Corredores y martilleros. — Requisitos necesarios para ejercer estas funciones. — Sus obligaciones y derechos. — Libros que deben llevar y forma de registrar las operaciones.
c) Empresarios de transportes y barraqueros. — Simple concepto de sus funciones.

— IV —

TENEDURIA DE LIBROS

(Parte General)

1.—*Cuentas*. — Subdivisión de las estudiadas en primer año. — Análisis, refundición y liquidación. — Ejercicios de jornalización.

2.—*Libros auxiliares*. — Copiador de facturas, de notas de créditos y de existencias. — Caja simple y tabulada. — Libros de Deudores y Acreedores Varios. — Forma, uso y ventajas del empleo de estos libros.

3.—*Errores y omisiones*. — Diversos casos. — Modo de salvarlos en los libros principales y auxiliares. — Contrasientos.

4.—*Balance general*:

a) Concepto. — Disposiciones legales. — Concepto de Ejercicio económico.
b) Operaciones previas: el balance de comprobación como punto de partida del balance general; liquidación de gastos pendientes de pago y gastos anticipados; liquidación de intereses devengados y correspondientes al ejercicio siguiente; depuración y refundición de cuentas; deudores incobrables, morosos y créditos litigiosos (cancelaciones y reservas).
c) Inventario. — Recuento y valuación de mercaderías; normas (casos en que se aplica el precio de costo y el de plaza). — Muebles y Utiles e Instalaciones, criterios de amortización. — Arqueos de fondos y valores. — Demás rubros; presentación formal y registro del inventario en el libro respectivo.
d) Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Liquidación de utilidades y pérdidas en las distintas cuentas y especialmente en la de Mercaderías. — Redacción del cuadro general y asientos pertinentes.
e) Distribución de utilidades o pérdidas. — Asientos correspondientes a los distintos casos.
f) Estado general; cierre y reapertura de libros.

Notas:

1) Las disposiciones legales en vigor, relativas a cada uno de los puntos comprendidos en el programa, serán explicadas a los alumnos en forma sintética, preferentemente mediante cuadros sinópticos.
2) Los alumnos presentarán a la mesa examinadora una contabilidad sencilla, que comprenderá las operaciones tratadas en el curso, desarrollada en los libros Inventario, Diario, Caja, Mayor, Deudores y Acreedores Varios, con los correspondientes balances de comprobación, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Estado general. — En carpeta o cuaderno complementario, que también deberán presentar a la mesa, redactarán los cuadros sinópticos a los que se refiere la nota N.°1, los modelos de documentos explicados en el año (en las distintas formas usuales) y los trabajos prácticos que no hagan parte de la contabilidad aludida.

C O N T A B I L I D A D

(CURSOS DIURNOS)

TERCER AÑO

Cuatro horas semanales

Programa de desarrollo del curso

— I —

1.—*Cuenta Corriente Mercantil:*
a) Concepto. — Disposiciones legales.
b) Liquidación de intereses. — Métodos de compensación (directo e indirecto); anticipación y postergación de la fecha del cierre. — Métodos de saldos (saldos y hamburgués); intereses recíprocos y no recíprocos. — Casos de números rojos.
c) Casos prácticos.

— II —

1.—*Moneda:*
a) Concepto. — Diferentes clases. — Sistema monetario argentino; breves consideraciones sobre la función cumplida por la Caja de Conversión antes de la creación del Banco Central. — Valor de las monedas de los principales países económicamente vinculados a la República Argentina.
b) Contabilidad bimonetaria. — Mecanismo de la cuenta Conversión.

2.—*Cambios:*
a) Definición. — Clasificación. — Formas de cotización en el cambio internacional. — Arbitraje. — Punto del oro (Gold point). — Control oficial de los cambios en el país; tramitación. — Cambio libre.
b) Letra de cambio. — Concepto. — Personas que intervienen: derechos y obligaciones. — Requisitos esenciales. — Formas y términos en que pueden girarse. — Aval. — Endoso. — Protesto. Letra de plaza y giro.
c) Redacción de letra de cambio, de plaza y giro. — Operaciones prácticas de cambio. — Jornalización de operaciones de compra, remisión, venta, emisión, aceptación, pago y aval de letras de cambio, de plaza y giro; en los libros de las personas que intervienen (excluídos los del Banco, en su caso). — Cuenta de corresponsales en moneda extranjera: débitos y créditos provisorios y definitivos, al cambio real y al cambio de contabilidad; reajustes y liquidación. — Mecanismo de las cuentas Metálico y Diferencias de cambio.

— III —

1.—*Comercio de importación y exportación:*
a) Condiciones y formas usuales. — Determinación de precios de costo y de venta; cláusulas F. O. B. y C. I. F.; incidencia del cambio.
b) Jornalización de operaciones de importación y exportación por cuenta propia y ajena. — Desdoblamiento de la cuenta Mercaderías y sus similares. — Acreedores y deudores en el exterior: saldos contables y reales; reajustes y liquidación.

2.—*Inmuebles:*
a) Breve explicación de su régimen legal. — Formas usuales de la compraventa. — Concepto de la locación; fianza y garantías. — Administración por cuenta propia y de terceros.
b) Jornalización de operaciones de compraventa de bienes raíces. — Contabilidad de su explotación; libros auxiliares. — Análisis de las cuentas que intervienen. — Determinación de renta real.

3.—*Valores mobiliarios:*
a) Concepto. — Distintas clases. — Operaciones de compraventa: valor nominal y real; cotización. — Renta nominal y real; incidencia del impuesto a los réditos. — Rescates: explicación sintética de las formas usuales.
b) Jornalización de operaciones de compraventa, rescates y conversiones de valores mobiliarios; uso de la cuenta Diferencia de cotización, como cuenta de orden; liquidación y jornalización de utilidades y quebrantos; jornalización del cobro de intereses y dividendos. — Cálculo y jornalización de intereses corridos en relación al precio de compra y de venta. — (Todas las operaciones indicadas en relación al tenedor del título). — Libros auxiliares.

— IV —

1.—*Crédito.* — Concepto. — Clasificación.
2.—*Crédito personal:*
a) Adelanto en cuenta corriente; descuento de documentos de la propia firma; de firma de terceros y mancomunados. — Renovaciones, amortizaciones y cancelaciones. — Concepto y trámite práctico de estas operaciones.
b) Jornalización de las operaciones indicadas en los libros del deudor. — Análisis de las cuentas que intervienen.

3.—*Crédito prendario:*
a) Breve explicación del régimen legal de la prenda. —Caución de valores mobiliarios; caución de mercaderías. — Prenda agraria. — Warrants. — Concepto y trámite práctico de estas operaciones.
b) Jornalización de la constitución, modificaciones y cancelación de prendas. — Análisis de las cuentas que intervienen.

4.—*Crédito hipotecario:*
a) Breve explicación del régimen legal de la hipoteca. — Constitución. — Amortización periódica y acumulativa. — Cancelación.
b) Jornalización de las operaciones relativas a hipotecas con amortización total y periódica, en los libros del deudor y del acreedor. — Jornalización de las operaciones relativas a hipotecas con emisión de cédulas o bonos y amortización acumulativa, en los libros del deudor exclusivamente.

— V —

TENEDURIA DE LIBROS

(Parte General)

1.—*Contabilidad centralizada.* — Conceptos y normas fundamentales. — Casos en que se aplica. — Libros principales y auxiliares. — Diario tabulado; libros de compras, ventas, etc. — Coordinación y control entre los registros analíticos y sintéticos. — Minuta de contabilidad. — Libros de hojas movibles. — Fichas. — Uso de medios mecánicos. — Jornalización de operaciones. — Casa matriz y sucursales; sistemas.

2.—*Balance general.* — Repaso y ampliación de los temas tratados en Segundo año (Cap. IV, punto 4, del programa respectivo), haciendo intervenir las cuentas relativas a las operaciones estudiadas en el presente curso, y considerando saldos a oro y a papel.

Notas:

1) Las disposiciones legales en vigor y los conceptos de carácter económico, relativos a cada uno de los puntos comprendidos en el programa, serán explicados a los alumnos en forma sintética, preferentemente mediante cuadros sinópticos.
2) Los alumnos presentarán a la mesa examinadora una contabilidad, desarrollada en clase, empleando el método centralizador, con sus libros principales y auxiliares, balance de comprobación, cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balance General. — En carpeta o cuaderno complementario, que también deberán presentar a la mesa, redactarán los cuadros sinópticos a los que se refiere la nota N.° 1, los modelos de documentos explicados en el año (en las distintas formas usuales) y los trabajos prácticos que no hagan parte de la contabilidad aludida.

C O N T A B I L I D A D

(CURSOS DIURNOS)

CUARTO AÑO

Cinco horas semanales

Programa del desarrollo del curso

— I —

SOCIEDADES ANONIMAS

1.—Naturaleza de la sociedad anónima (características esenciales). — Brevísima explicación de su importancia económica.

2.—*Constitución:*
a) Condiciones exigidas por la ley; constitución inmediata y mediata o escalonada; responsabilidades y ventajas para los fundadores; personería jurídica; inscripción.
b) Estatutos, acta de constitución, programa de suscripción; enumeración de las cláusulas indispensables y usuales.

3.—*Capital:*
a) Su formación. — Acciones: concepto; diferentes clases (al portador, nominativas, preferidas, ordinarias, diferidas, de goce, de fundador, etc.); suscripción: derechos y obligaciones del accionista; integración en efectivo y en especies; aportes totales y por cuotas; acciones caducas; suscripción con prima.
b) Redacción, en las formas usuales, del boletín de suscripción, certificado de acciones y acciones. — Registro de accionistas.
c) Jornalización. — Apertura de libros: diversas formas de efectuarla; empleo de las cuentas de capital autorizado, capital suscripto, capital realizado, accionistas, acciones a emitir, acciones emitidas, certificados de acciones. — Casos de aportes en especies y de transformación de sociedades no anónimas en anónimas; de emisiones con prima; de morosidad de suscriptores (caducidad de acciones y venta por cuenta del suscriptor); aumento del capital. — Gastos de organización; amortización de esta cuenta.

4.—*Administración y fiscalización:*
a) Asambleas: clases, convocación, asistencia, quórum, orden del día, derecho de voto, resoluciones (mayorías necesarias), accionistas disidentes. — Actas.
b) Directorio: designación, funciones, prohibiciones y responsabilidades. — Remuneración. — Actas.
c) Síndico: designación, funciones, prohibiciones y responsabilidades. — Remuneración.
d) Intervención de la Inspección de Justicia en la fiscalización.

5.—*Balances:*
a) Balances mensuales y trimestrales.
b) Balance general. — Disposiciones legales. — Concepto de utilidad realizada y líquida. — Régimen de amortizaciones. — Reservas: legal, estatutaria y facultativa. — Diferencia entre reserva y amortización. — Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Memoria. — Distribución y pago de utilidades: remuneración de directores y síndico; dividendos provisorios y definitivos. — Casos de pérdidas: utilización de las reservas; reducción y reintegro del capital. — Fórmulas oficiales de balances; remisión a la Inspección General de Justicia y publicación. — Ejercicios.

6.—*Retiro de accionistas disidentes.* — Casos en que puede producirse. — Determinación del capital real y del valor de la acción. — Asientos.

7.—*Disolución y liquidación.* — Disolución de pleno derecho. — Disolución por resolución de asamblea, o declaración del P. E. — Liquidadores. — Asientos.

8.—*Fusión.* — Fusión propiamente dicha y absorción o incorporación. — Casos prácticos.

9.—*Sociedades anónimas extranjeras.* — Disposiciones sobre sus balances y cuentas.

— II —

1.—*Debentures* (Ley 8875):
a) Concepto. — Distinción entre acciones y debentures. — Distintas clases: sin garantía y con garantía especial, flotante y combinada. — Emisión: contrato y prospecto; emisión en moneda extranjera. — Colocación: directa, con intermediarios, a la par, sobre y bajo la par. — Fideicomisario: designación, funciones y remuneración. — Sistema de cancelación: pago íntegro, amortizaciones fijas y acumulativas. — Rescate por licitación o sorteo. — Incineración.
b) Jornalización de la emisión, servicio, rescate e incineración de debentures, en las distintas condiciones y formas usuales. — Redacción de los documentos que intervienen.

— III —

1.—*Sociedad en comandita por acciones:*
a) Concepto. — Régimen legal.
b) Jornalización del capital.

2.—*Sociedad de responsabilidad limitada:*
a) Concepto. — Régimen legal. — Caso de capital dividido en acciones.
b) Apertura de libros.

3.—*Sociedades Cooperativas* (Leyes 11.380 y 11.388):
a) Concepto. — Distintas clases: consumo, crédito, producción, edificación, seguros, etc. — Registro de Cooperativas.
b) Asientos relativos a la constitución y utilidades.

4.—*Asociaciones civiles con personería jurídica:*
a) Concepto. — Diferentes clases. — Formas de constitución y organización.
b) Organización contable (un caso típico).

— IV —

CONTABILIDAD AGRICOLA - GANADERA

1.—*Explotaciones rurales.* — Brevísimo concepto sobre la importancia de las explotaciones rurales en nuestro país. — Clasificación, atendiendo al objeto y a la circunstancia de efectuarse en campo propio o ajeno; diferentes tipos de arrendamiento y participaciones. — Organización.

2.—*Contabilidad agrícola:*
a) Organización: diversas formas, según la clase e importancia de la explotación. — Mecanismo de las

cuentas que intervienen. — Libros principales y auxiliares. — Documentación usual. — Inventario y Balances.

b) Jornalización de operaciones usuales.

3.—*Contabilidad ganadera*:

a) Organización: diversas formas, según la clase e importancia de la explotación. — Mecanismo de las cuentas que intervienen. — Libros principales y auxiliares. — Documentación usual. — Inventario y Balances.

b) Jornalización de operaciones usuales.

— V —

CONTABILIDAD INDUSTRIAL

1.—*Organización de las empresas industriales*. — Normas generales. — Secciones: administración, almacén o depósito, fábrica. — Relación entre los diferentes servicios. — Capitales: fijos y circulantes.

2.—*Precio de costo preventivo y definitivo*. — Elementos o factores que intervienen en su determinación (directos, indirectos, fijos y variables). — Amortizaciones. — Subproductos. — Precio de venta.

3.—*Contabilidad*:

a) Plan de cuentas: mecanismo de las cuentas que reflejan la instalación, el aprovisionamiento, el movimiento y los resultados de la explotación. — Análisis especial de la cuenta Fabricación y sus divisionarias. — Aplicación del sistema centralizador; estudio en particular de las principales contabilidades auxiliares.

b) Ejercicios de jornalización.

c) Balance general; normas para confeccionar el inventario. — Reajuste de la cuenta Fabricación; artículos en curso de elaboración. — Amortizaciones. — Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

Notas:

1) Las disposiciones legales en vigor y los conceptos de carácter económico, relativos a cada uno de los puntos comprendidos en el programa, serán explicados a los alumnos en forma sintética, preferentemente mediante cuadros sinópticos.

2) Los alumnos presentarán a la mesa examinadora carpetas o cuadernos que contendrán todos los ejercicios planteados en el año, redactados en las fórmulas o libros respectivos y, además, los cuadros sinópticos aludidos en la nota anterior.

CONTABILIDAD

(CURSOS DIURNOS)

QUINTO AÑO

Seis horas semanales

Programa de desarrollo del curso

— I —

Bancos:

a) Funciones que desempeñan. — Clasificación. — Sistema bancario argentino. — Banco Central de la República.

b) Organización interna de los Bancos de depósitos y descuentos. — Operaciones. — Contabilidad. — Balances.

c) Clearing House. — Funciones. — Liquidaciones. — Contabilidad.

d) Organización interna del Banco Hipotecario Nacional. — Operaciones. — Contabilidad. — Balance.

— II —

Operaciones de Bolsa:

a) Operaciones corrientes, al contado y a término, en los distintos mercados. — Reglamentación y procedimientos.

b) Registro contable de las aludidas operaciones.

— III —

Seguros:

a) Definición, objeto y clasificación. — Resumen de las disposiciones legales en vigor. — Pólizas: sus requisitos.

b) Bases para la organización y administración de las Compañías de Seguros.

c) Operaciones: aceptación de los seguros y emisión de las pólizas (directos y con agentes); reaseguros activos y pasivos; anulaciones; liquidación de siniestros. — Reservas.

d) Organización de la contabilidad; concordancia entre la de la administración y la de las secciones. — Registro de las operaciones. — Prorrateo de gastos, impuestos y rentas. — Reservas técnicas del ejercicio anterior y del presente. — Balance de sección. — Balance general.

— IV —

Organización contable de la gran empresa:

a) Teoría general del control (nociones). — Control presupuestario.

b) La organización seccional desde el punto de vista contable. — Contabilidades auxiliares y su centralización.

c) Principios especiales aplicables a las empresas concesionarias de servicios públicos.

— V —

Transporte:

a) Nociones sobre organización de las empresas de transporte terrestre y marítimo.

b) Cuentas fundamentales que intervienen en la contabilidad de las empresas de transporte. — Cuentas de capital invertido y explotación. — Renovación y amortizaciones; su cálculo; caso de compañías concesionarias. — Determinación de los resultados.

c) Análisis e interpretación de balances de empresas ferroviarias, de navegación, de tranvías y de transporte automotor y aéreo.

— VI —

Balances:

a) Formación del inventario. — Criterios de valuación. — Fondo de comercio, marcas y otros valores abstractos. — Amortizaciones y reservas. — Aguamiento de capitales. — Reservas ocultas. — Inventario al día; balance general mensual.

b) Interpretación de balances. — Análisis de los rubros activos y pasivos y de su evolución. — Apreciación de conjunto; situación patrimonial y financiera; determinación del capital real.

c) Estadísticas; representaciones gráficas.

Notas:

1) Las disposiciones legales en vigor y los conceptos de carácter económico, relativos a cada uno de los puntos comprendidos en el programa, serán explicados a los alumnos en forma sintética, preferentemente mediante cuadros sinópticos.

2) El profesor cuidará de ilustrar la exposición con el mayor número posible de casos prácticos distintos dentro de cada tema. — El estudio de balances, en particular, se hará sobre los correspondientes a diversos tipos de actividades comerciales e industriales.

3) Los alumnos presentarán a la mesa examinadora carpetas o cuadernos que contendrán todos los ejercicios planteados en el año, redactados en las fórmulas o libros respectivos y, además, los cuadros sinópticos aludidos en la nota anterior.

CONTABILIDAD

(CURSOS NOCTURNOS)

PRIMER AÑO

Dos horas semanales

Programa de desarrollo del curso

— I —

1.—*Nociones preliminares*:

a) Brevísimo concepto de la actividad económica del hombre. — Hacienda; sus distintas clases: hacienda de producción (comerciales e industriales) y de consumo; haciendas privadas, públicas y semipúblicas; haciendas autónomas y dependientes.

b) Conceptos generales sobre la legislación de la actividad económica (costumbres, leyes, reglamentos y códigos).

c) Concepto de la contabilidad como medio de definir las relaciones económicas y registrar el origen y alcances de las modificaciones patrimoniales.

— II —

1.—*Comercio*. — Definición. — Objeto. — Clasificación: a) interno; b) internacional: importación, exportación y tránsito; c) terrestre, fluvial, marítimo, a beneficio de bandera y cabotaje.

2.—*Actos de comercio*. — Concepto. — Extremos legales que concurren a determinarlos: título oneroso, cosa mueble y propósito de lucro.

3.—*Comerciantes*. — Concepto. — Requisitos legales para serlo. — Clasificación según el Código de Comercio y las costumbres de la plaza. — Capacidad e incapacidad. — Derechos y obligaciones del comerciante. — Registro Público de Comercio. — Matrícula, objeto, ventajas y tramitación.

4.—*Factores y dependientes del comercio*. — Breve concepto legal de sus relaciones con el principal y terceros.

5.—*Empresarios de transportes y barraqueros*. — Simple concepto de sus funciones.

— III —

1.—*Compraventa*. — Concepto. — Distintas formas: al contado y a plazo. — Bonificaciones y descuentos usuales.

2.—*Terminología mercantil*. — Explicación de los vocablos más usuales en el comercio. — Abreviaturas más comunes.

— IV —

1.—*Documentos comerciales*. — Importancia de la documentación:

a) Nota de compra o pedido. — Formas usuales.

b) Nota de venta; formas usuales.

c) Nota de remisión. — Requisitos e importancia.

d) Factura. — Concepto, requisitos e importancia. — Notas de débito y crédito.

e) Recibos. — Concepto, requisitos e importancia. — Aplicación de la ley de sellos.

f) Carta de porte, nota de empaque y conocimiento. — Concepto de estos documentos, personas que intervienen y requisitos.

g) Pagarés. — Concepto, requisitos, personas que intervienen. — Vencimiento a día fijo y a día o meses fecha. — Condición para ser considerado comercial. — Endoso: concepto, formas, alcances. — Protesto: concepto, alcances, formas de efectuarlo. — Aplicación de la ley de sellos.

h) Vales. — Diferencia con el pagaré y el recibo.

i) Nota de crédito bancaria. — Breve explicación sobre la forma de los depósitos bancarios corrientes: a la vista, a plazo fijo, en caja de ahorros, en efectivo, en cheques y en documentos al cobro; orden individual, conjunta e indistinta.

j) Cheques. — Definición, requisitos, ventajas que reporta su uso; plazos para su cobro y protesto, casos en que el librado puede negarse a pagarlo. — Modos de extenderlo: al portador, a la orden y nominativo; cruzado en general, especial y para contabilidad. — Cheque conformado. — Endoso, sus diferentes formas. — Giro en descubierto. — Precauciones a adoptar por el titular de una libreta de cheques.

Notas:

1) Las disposiciones legales en vigor, relativas a cada uno de los puntos comprendidos en el programa, serán explicadas a los alumnos en forma sintética, preferentemente mediante cuadros sinópticos.

2) Los documentos deberán ser redactados en las distintas formas usuales.

3) Los alumnos presentarán a la mesa examinadora un cuaderno o carpeta que contendrá los cuadros sinópticos y modelos de documentos aludidos en las notas anteriores.

CONTABILIDAD

(CURSOS NOCTURNOS)

SEGUNDO AÑO

Dos horas semanales

Programa de desarrollo del curso

— I —

1.—*Libros de Comercio*. — Su finalidad. — Resumen de las disposiciones legales. — Libros indispensables y auxiliares; rubricación; formas de llevarlos; prohibiciones; ventajas derivadas del cumplimiento de las exigencias de la ley. — Clasificación contable.

— II —

1.—*Teneduría de Libros*:

a) Concepto de cuenta en contabilidad; débito, crédito y saldo.

b) La partida doble; principios fundamentales; personalización de las cuentas; reglas prácticas para determinar el deudor y el acreedor.

c) Clasificación de las cuentas. — Cuentas patrimoniales y de resultado. — División de cada grupo. — Análisis de las siguientes cuentas: Instalaciones, Muebles y Utiles, Mercaderías, Caja, Bancos, Deudores, Documentos a Cobrar, Acreedores, Obligaciones a Pagar, Capital, Ganancias y Pérdidas y sus subdivisiones.

d) Jornalización de operaciones. — Registro en el libro Diario (casos de asientos simples y compuestos); fuentes de la jornalización: documentos, libro Borrador. — Pase al libro Mayor. — Balance de sumas y saldos, finalidades, alcances, punteo de libros.

e) Libro Copiador, su uso y forma de llevarlo.

f) Libro de Inventarios, su uso y forma de llevarlo.

— III —

1.—*Sociedades*. — Concepto sintético de sociedad. — Sociedad mercantil: nociones sumarias acerca de su naturaleza, constitución, distribución de utilidades y pérdidas, disolución y liquidación.

2.—*Sociedades colectiva, en comandita (simple) y de capital e industria*:

a) Concepto sobre sus características diferenciales, especialmente en lo relativo a la responsabilidad de los socios en cada una de ellas. — Constitución; aporte y formas de efectuarlo; razón social.
b) Apertura de libros de sociedades de los tres tipos indicados. — Casos de capitales iguales y desiguales; aporte en dinero y otros valores; diferencia entre aportes inmediatos y en suspenso (transferencias de créditos). — Análisis de las cuentas de Capital y las de aporte y particular de cada socio. — Interpretación de las asignaciones acordadas a los socios.

3.—*Sociedades accidentales o en participación*:
a) Objeto de las mismas. — Características fundamentales, especialmente en lo relativo a las relaciones con terceros. — Administración. — Socio gestor, responsabilidad y retribución. — Liquidación.
b) Registro, en los libros del socio gestor y del no gestor, de la constitución, operaciones y liquidación de estas sociedades. — Análisis de las cuentas que intervienen y concepto de sus saldos. — Cuenta de liquidación.

Notas:

1) Las disposiciones legales en vigor, relativas a cada uno de los puntos comprendidos en el programa, serán explicadas a los alumnos en forma sintética, preferentemente mediante cuadros sinópticos.
2) Los documentos deberán ser redactados en las distintas formas usuales.
3) Los alumnos presentarán a la mesa examinadora un cuaderno o carpeta que contendrá los cuadros sinópticos y modelos de documentos aludidos en las notas anteriores.

Además presentarán una contabilidad sencilla, que comprenderá todas las operaciones corrientes en una casa de comercio mayorista (excluídas las de consignaciones y comisiones) desarrollada en los libros Borrador, Diario y Mayor, con su correspondiente balance de sumas y saldos.

C O N T A B I L I D A D

(CURSOS NOCTURNOS)

TERCER AÑO

Dos horas semanales

Programa de desarrollo del curso

— I —

CONSIGNACIONES Y COMISIONES

1.—*Consignaciones*:
a) Concepto. — Comitente y consignatario; derechos y obligaciones. — Retribución del consignatario; comisión de garantía.
b) Cuenta o factura de consignación. — Cuenta de venta o líquido producto. — Jornalización de operaciones simples de consignaciones recibidas y remitidas, con y sin precio. — Análisis de las cuentas que intervienen. — Libros auxiliares de registro: casos en que se usan.

2.—*Comisión de compra*:
a) Concepto. — Personas que intervienen; derechos y obligaciones. — Forma de operar. — Retribución del comisionista.
b) Redacción de órdenes de compra. — Facturas o cuentas de compra. — Distinta forma de redacción. — Jornalización de operaciones simples. — — Análisis de las cuentas que intervienen.

— II —

1.—*Corredores y martilleros*. — Requisitos necesarios para ejercer estas funciones. — Sus obligaciones y derechos. — Libros que deben llevar y forma de registrar las operaciones.

— III —

TENEDURIA DE LIBROS

(Parte General)

1.—*Libros auxiliares*. — Copiador de facturas, de notas de créditos y de existencias. — Caja simple y tabulada. — Libros de Deudores y Acreedores Varios. — Forma, uso y ventajas del empleo de estos libros.

2.—*Errores y omisiones*. — Diversos casos. — Modo de salvarlos en los libros principales y auxiliares. — Contrasientos.

3.—*Balance general*:
a) Concepto. — Disposiciones legales. — Concepto de Ejercicio económico.
b) Operaciones previas: el balance de comprobación como punto de partida del balance general; liquidación de gastos pendientes de pago y gastos anticipados; liquidación de intereses devengados y correspondientes al ejercicio siguiente; depuración y refundición de cuentas; deudores incobrables, morosos y créditos litigiosos (cancelaciones y reservas).
c) Inventario. — Recuento y valuación de mercaderías; normas (casos en que se aplica el precio de costo y el de plaza). — Muebles y Utiles e Instalaciones, criterios de amortización. — Arqueos de fondos y valores. — Demás rubros; presentación formal y registro del inventario en el libro respectivo.
d) Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Liquidación de utilidades y pérdidas en las distintas cuentas y especialmente en la de Mercaderías. — Redacción del cuadro general de asientos pertinentes.
e) Distribución de utilidades o pérdidas. — Asientos correspondientes a los distintos casos.
f) Estado general; cierre y reapertura de libros.

Notas:

1) Las disposiciones legales en vigor, relativas a cada uno de los puntos comprendidos en el programa, serán explicadas a los alumnos en forma sintética, preferentemente mediante cuadros sinópticos.
2) Los alumnos presentarán a la mesa examinadora una contabilidad sencilla desarrollada en los libros Inventario, Diario, Caja, Mayor, Deudores y Acreedores Varios, con los correspondientes balances de comprobación, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Estado General. — En carpeta o cuaderno complementario, que también deberán presentar a la mesa, redactarán los cuadros sinópticos a los que se refiere la nota N.º 1, los modelos de documentos explicados en el año (en las distintas formas usuales) y los trabajos prácticos que no hagan parte en la contabilidad aludida.

C O N T A B I L I D A D

(CURSOS NOCTURNOS)

CUARTO AÑO

Cuatro horas semanales

(Véase el programa de tercer año, cursos diurnos)

QUINTO AÑO

Cinco horas semanales

Véase el programa de cuarto año, cursos diurnos)

SEXTO AÑO

Seis horas semanales

(Véase el programa de quinto año, cursos diurnos)

ORGANIZACION DEL COMERCIO Y DE LA EMPRESA

(CURSOS DIURNOS)

QUINTO AÑO

(CURSOS NOCTURNOS)

SEXTO AÑO

Tres horas semanales

Programa de desarrollo del curso

— I —

1.—*El comercio*. — Concepto. — Importancia. — El comercio y la civilización. — Clasificación.

2.—*Comercio interior*. — Mercado libre e intervenido. — La acción del Estado: el problema en la República Argentina; represión del trust, juntas reguladoras, fijación de precios.

3.—*Comercio exterior*. — Grandes líneas de organización: métodos de expansión y de defensa. — Organización de los servicios oficiales de información y propaganda. — Comercio de tránsito.

4.—*Transporte*. — Evolución de las comunicaciones. —Sistemas de transporte moderno. — Los transportes en su relación con el comercio.

— II —

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL COMERCIO

1.—*Ferias y mercados*. — Concepto e importancia. — Clasificación de los mercados. — Mercado Central de Frutos. — Mercado de Hacienda. — Mercado de Liniers, etc. — Forma en que se opera en ellos. — Exposiciones. — Ferias.

2.—*Bolsas*. — Concepto, origen y desarrollo. — Las Bolsas en nuestro país; régimen legal; clasificación; operaciones que en ellas se realizan.

3.—Asociaciones de expansión comercial; cámaras de comercio. — Consorcios y amalgamas de producción, de compras y de ventas.

4.—*Elevadores de granos*. — Finalidades de acuerdo con la ley en vigor.

— III —

LA EMPRESA

1.—Concepto. — Diferentes clases.

2.—Principios sobre organización racional de empresas:
a) Las posibilidades: estudio del mercado; fuentes de abastecimiento y posibilidad de colocación; medios de información. — Concentración e integración. — Cadenas de establecimientos.
b) El capital: determinación del monto necesario; capital fijo y circulante. — Su obtención. — El crédito.

— IV —

ORGANIZACION INTERNA DE LA EMPRESA

1.—Los órganos y sus funciones. — Compras: organización y política. — Ventas: organización, métodos de ventas; ventas a crédito; volumen de ventas, estadísticas y gráficos. — Almacenes, expedición y envases. — Estudio de negocios.

2.—El personal: reclutamiento, selección, categorías y funciones. — Formas corrientes de remuneración.

3.—Acción externa. — Representantes, agentes, corredores y viajantes.

— V —

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

a) Concepto. — Importancia. — Diversas clases de publicidad: directa y por agencias técnicas. — Organización comercial de la publicidad.
b) Nociones de psicología aplicada a la publicidad: la atención; la sensación; el conocimiento perceptivo; la memoria; el poder de la voluntad.
c) Diferentes formas. — Publicidad general, escrita y oral. — Publicidad particular o directa, escrita y personal. — Publicidad estética (instalaciones, escaparates, etc.). — Alicientes especiales para los consumidores (bonos, premios, etc.). — Formas y eficacia de cada uno de los medios indicados. — Campañas de publicidad: su importancia; factores que deben considerarse; el presupuesto. — Coordinación de los medios de publicidad.

— VI —

ETICA

Nociones elementales de ética. — Los problemas fundamentales de la moral. — La conducta humana. — Etica comercial.

PROGRAMAS DE MATEMATICAS PARA LAS ESCUELAS COMERCIALES DE MUJERES

PROGRAMA DE MATEMATICAS

PRIMER AÑO

A R I T M E T I C A

— I —

Números naturales: Sucesión fundamental de los números naturales. — La numeración: su objeto. — Sistema de numeración decimal. — Numeración oral. — Numeración escrita. — Esquema de la ubicación de las unidades de los diversos órdenes agrupadas por períodos. — Representación gráfica de los números naturales. — Interpretación geométrica. — Representación literal.

— II —

Relaciones de igualdad, mayor y menor entre números naturales: Significado y notación. — Ejemplos. — Interpretación geométrica. — Caracteres de la igualdad de números naturales. — Consecuencias. — Carácter transitivo de la relación de mayor, de menor y de éstas combinadas con la de igualdad. — Comprobaciones de las mismas basadas en ejemplos e interpretaciones geométricas. — Postulado de las tres posibilidades.

— III —

— *Suma de números naturales*: Definición y notación. — Propiedades: Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación comprobatoria de la propiedad uniforme, de monotonía, conmutativa, asociativa y disociativa. — Sumas de unidades concretas, su representación por un número natural concreto. — Coeficiente y unidad simbólica. — Suma de números concretos homogéneos. — Unidades concretas de diversos órdenes.

— IV —

Resta de números naturales: Definición y notación. — Condición de posibilidad. — Trasposición de términos de un miembro a otro en una igualdad, basada en la definición de la resta. — Interpretación geométrica de la resta. — Propiedad uniforme: enunciado, expresión simbólica y demostración. — Comprobación de que la resta no es conmutativa. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación comprobatoria de las propiedades relativas a la resta de igualdades y desigualdades. — Demostrar que la diferencia no altera sumando o restando un mismo número al minuendo y al sustraendo. — Casos de alteración de la diferencia: comprobación numérica. — Resta de números concretos homogéneos.

— V —

Suma algebraica de números naturales: Definición. — Términos positivos y negativos. — Fundamentación intuitiva de la regla práctica para efectuar una suma algebraica. — Ejemplos. — Reglas prácticas para supresión e intercalación de paréntesis. — Ejercitación. — Demostrar que la suma de varias diferencias indicadas es igual a la suma de los minuendos menos la suma de los sustraendos.

— VI —

Multiplicación de números naturales: Definición y notación del producto de un número natural por cero, por uno y por otro número mayor que uno. — Producto de varios números naturales. — Múltiplos de un número. — Propiedad uniforme: expresión simbólica y demostración. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación comprobatoria de las propiedades: de monotonía, conmutativa, asociativa y disociativa de la multiplicación. — Enunciado, expresión simbólica y demostración de las propiedades distributivas de la multiplicación con respecto a la suma y a la resta. — Ejemplificación comprobatoria de la propiedad distributiva de la multiplicación con respecto a la suma algebraica. — Factor común. — Regla para sacar factor común. — Ejercicios de aplicación. — Producto de una suma por otra, de una suma por una diferencia y de dos diferencias. — Reglas respectivas. — Ejercicios de aplicación.

— VII —

División de números naturales: Definición y notación de cociente exacto. — Condición de posibilidad. — Corolarios. — Pasaje de factores y divisores de un miembro a otro de una igualdad basado en la definición de división exacta. — Propiedades uniformes y de monotonía: enunciado y expresión simbólica. — Comprobación de que la división no es conmutativa. — Comprobación de las propiedades distributivas con respecto a la suma y a la resta de múltiplos del divisor. — Demostrar que el cociente no altera si se multiplica o divide el dividendo y el divisor por un mismo número natural. — Cociente del producto indicado de varios factores por uno de ellos o por un divisor de uno de ellos. — Aplicaciones. — División entera. — Definición y notación de cociente entero y resto (por defecto). — Relaciones entre el dividendo, el divisor y el resto. — División de números concretos por números naturales. — Ejercicios de aplicación.

— VIII —

Potenciación: Definición y notación de la potencia cero, primera y enésima de un número natural. — Cuadrado y cubo de un número natural. — Cuadrados de los números dígitos. — Enunciado, expresión simbólica y demostración de las propiedades uniformes y de monotonía. — Comprobar que la potenciación no es conmutativa. — Comprobar que la potenciación no es distributiva con respecto a la suma ni a la resta. — Demostración de las propiedades distributivas de la potenciación con respecto a la multiplicación y a la división exacta. — Producto y cociente de potencias de igual base. — Potencia de potencia. — Demostraciones. — Ejercicios prácticos.

— IX —

Radicación: Definición y notación de la raíz enésima de un número natural. — Condición de posibilidad. — Corolarios de la definición. — Pasaje de exponentes o índices de raíces, de un miembro a otro en una igualdad, basado en la definición de la raíz. — Enunciado, expresión simbólica y comprobación de las propiedades uniformes y de monotonía de la radicación de números naturales. — Comprobar que la radicación no es conmutativa. — Demostración de las propiedades distributivas de la radicación con respecto al producto y al cociente exacto de potencias del mismo grado que indica el índice. — Raíz cuadrada. — Números naturales, menores que cien, que tienen raíz cuadrada exacta. — Raíz cuadrada entera. — Definición y notación de raíz cuadrada entera de un número natural. — Resto (por defecto). — Definición. — Ejemplos. — Enunciado, expresión simbólica y comprobación de las relaciones entre el radicando, la raíz y el resto. — Práctica de la extracción de la raíz cuadrada entera de números naturales. — Prueba.

— X —

Divisibilidad: Definición. — Propiedades de los múltiplos. — Suma y diferencia de múltiplos de un mismo número. — Caso en que uno de los sumandos no sea múltiplo de dicho número. — Múltiplo de un múltiplo de un número. — Teorema fundamental de la divisibilidad. — (Su deducción numérica con restos por defectos únicamente). — Criterios de visibilidad por 2 y 5; 4 y 25; 8 y 125; 3 y 9 y por 11.

Números primos y compuestos: Definiciones y ejemplos. — Manera de reconocer si un número es primo. — Descomposición de un número en sus factores primos.

— XI —

Máximo común divisor y mínimo común múltiplo: Divisores de varios números. — Divisores comunes a los mismos. — Máximo común divisor: definición. — Múltiplos de varios números. — Múltiplos comunes a los mismos. — Mínimo común múltiplo; definición. — Reglas para la determinación del M. C. D. y del M. C. M. de varios números por descomposición en sus factores primos. — Ejercicios.

— XII —

Números enteros: Números negativos. — Necesidad de su creación. — Números enteros. — Valor absoluto. — Interpretaciones concretas de los números enteros. — Representaciones gráficas. — Relaciones de igualdad, mayor y menor entre números enteros. — Enunciado. — Representación simbólica y ejemplificación de los caracteres de dichas relaciones. — Ejercicios.

— XIII —

Suma de números enteros: Definición y ejemplos de: suma de números enteros de igual signo; de dos números enteros de diferentes signos; de varios números positivos y negativos. — Ejercicios de aplicación. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades de la suma de números enteros.

Resta de números enteros: Definición. — Procedimiento para obtener el resto mediante la transformación de la resta en suma. — Posibilidad de esta operación en el caso en que el minuendo es menor que el sustraendo. — Ejercicios de aplicación. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedes de la resta de números enteros.

— XIV —

Multiplicación de números enteros: Definición y ejemplos de producto de dos números enteros. — Regla de los signos. — Producto de varios números enteros. — Ejercicios. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades de la multiplicación de números enteros.

División exacta de números enteros: Definición y ejemplos. — Regla de los signos. — Ejercicios. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades de la división exacta de números enteros.

Potenciación y radicación de números enteros: Definición y ejemplos. — Potencia cero, primera y enésima de un número entero. — Regla de los signos. — Ejercicio de aplicación. — Definición y ejemplos de raíz cuadrada, cúbica y enésima de un número entero. — Regla de los signos. — Imposibilidad de la extracción de raíces pares de números negativos en el campo de los números enteros.

— XV —

Números racionales: Necesidad de la creación de los números fraccionarios. — Definición de número fraccionario puro. — Notación. — Definición de número racional. — Representación de números enteros como pares ordenados de números. — Interpretación concreta de los números racionales de términos positivos. — Igualdad de números racionales. — Concepto intuitivo y definición. — Caracteres formales de la igualdad de meros racionales. — Demostrar que un número racional no altera si se multiplican o dividen exactamente ambos términos por un mismo número. — Todo número racional puede expresarse como una fracción de denominador positivo. — Signo de un número racional. — Desigualdad de números racionales. — Definición de mayor y menor. — Interpretación geométrica. — Carácter transitivo de la desigualdad de números racionales.

— XVI —

Operaciones con números racionales. —

Suma de números racionales: Definición de suma de números racionales de igual y de distinto denominador. — Enunciado. — Expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades uniformes, de monotonía, conmutativa y asociativa de la suma. — Ejercicios de aplicación. — Número mixto. — Definición. — Reducción de números mixtos a fracción impropia.

Resta de números racionales: Definición. — Resta de números racionales de igual y de distinto denominador. — Reglas prácticas. — Corolario de la definición. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades uniformes y de monotonía. — Ejercicios de aplicación.

Multiplicación de números racionales: Definición. — Enunciado; expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades uniformes, de monotonía, conmutativa y asociativa de la multiplicación de números racionales. — Expresión simbólica y comprobación con ejemplos de las propiedades distributivas con respecto a la suma y a la resta de números racionales. — Números racionales inversos. — Productos de dos números racionales inversos. — Ejercicios de aplicación.

División de números racionales: Definición. — Regla práctica. — Posibilidad de la división de números enteros cuando el dividendo no es múltiplo del divisor. — Corolarios de la definición. — Enunciado; expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades uniformes y distributivas con respecto a la suma y a la resta. — Ejercicios de aplicación.

Potenciación y radicación de números racionales: Definición y ejemplos de potencia de números racionales con exponentes naturales. — Regla práctica. — Potencias con exponentes negativos. — Cociente de potencias de igual base cuando el exponente del dividendo es menor que el del divisor. — Producto y cociente de potencias de igual base y exponente negativo. — Potencia de una potencia. — Raíz enésima de un número racional. — Definición. — Regla práctica. — Ejemplos. — Raíz cuadrada de un número racional.

— XVII —

Fracciones decimales: Definición. — Relaciones entre las unidades decimales de los diversos órdenes. — Descomposición de una fracción decimal en las unidades que contiene de cada orden. — Escritura de las fracciones decimales en forma aparentemente entera. — Multiplicación de un número decimal por la unidad seguida de ceros. — División de un número entero o decimal por la unidad seguida de ceros. — Un número decimal no altera si se agregan ceros a la derecha de la última cifra decimal.

Las cuatro operaciones fundamentales: Suma de números decimales. — Justificación de la regla práctica que se aplica para efectuar la operación. — Resta de números decimales. — Justificación de la regla correspondiente. — Multiplicación de números decimales. — Multiplicación de un número decimal por un entero y de dos decimales entre sí. — Justificación de las reglas correspondientes. — Cociente de dos números enteros con menor error que un décimo, un centésimo, un milésimo, etc. — Definición y ejemplos.

PRÁCTICA DEL CÁLCULO Y APLICACIONES

Además de los ejercicios y problemas indicados en el programa general, deberán desarrollarse los que se especifican a continuación en la hora semanal de aritmética destinada a ejercicios de aplicación y cálculos mercantiles.

— I —

Ejercicios sobre lectura y escritura de números naturales y decimales y de números concretos expresados en unidades métricas.

— II —

Procedimientos que facilitan el cálculo mental en la suma: sumar un dígito en dos partes de las cuales la primera redondee el primer sumando; sumar una cifra significativa seguida de ceros; sumar un número cualquiera, descomponiéndolo en las unidades de sus diversos órdenes. — Ejercicios con los datos escritos y con los datos enunciados oralmente.

— III —

Procedimientos que facilitan el cálculo mental de la resta: restar un dígito, mayor que la cifra de las unidades el minuendo, descomponiéndolo en dos partes,

de las cuales la primera sea igual a dicha cifra; restar una cifra significativa seguida de ceros; restar un número cualquiera descomponiéndolo en las unidades de sus diversos órdenes. — Ejercicios de aplicación: vueltos de dinero.

— IV —

Procedimientos que facilitan el cálculo mental en la suma y resta combinadas: sumar o restar un número utilizando el número redondo más próximo. — Ejercicios de aplicación con números naturales y decimales. — Importe de dos compras y vuelto correspondiente al pago. — Días comprendidos entre dos fechas. — Ejercicios de suma con sumandos dispuestos horizontalmente. — Aplicación de la propiedad asociativa a la suma de numerosos sumandos de números naturales, decimales y concretos. — Pruebas de la suma y de la resta.

— V —

Duplicar, triplicar y cuadruplicar mentalmente un número, mediante sumas. — Multiplicar un número cualquiera por un dígito, descomponiéndolo en sus unidades de los diversos órdenes. — Multiplicación por una cifra significativa seguida de ceros. — Multiplicación por 9, 19, 29, etc.; por 11, 21, 31, etc. — Multiplicación por 12 y por 15.

— VI —

Dividir un número por 10, 100, 1000, etc. — Mitad de un número par o impar, cuarta parte, octava parte. — Multiplicar o dividir un número por 5, 25, 125. — Dividir por una cifra significativa seguida de ceros. — Porcentajes: ejercicios de aplicación, directos e inversos.

— VII —

Suma y resta de ángulos expresados en grados, minutos y segundos. — Producto y cociente de un ángulo expresado en grados, minutos y segundos por un número natural. — Reducción de tiempo, expresado en años, y fracción decimal de años, a meses y días.

— VIII —

Restos de la división de un número por 9. — Pruebas del 9 para la suma, la resta, la multiplicación y la división. — Aplicaciones de los criterios de divisibilidad a la simplificación de cocientes.

— IX —

Obtención mental del M. C. D. y M. C. M. de números pequeños. — Obtención del M. C. D. de varios números por descomposición en factores primos y cálculo mental del cociente de dividir cada uno de ellos por el máximo común divisor. — Obtención del M. C. M. de varios números por descomposición en factores primos y cálculo mental del cociente de dividir el mismo por cada uno de aquéllos.

— X —

Obtener mentalmente el cuadrado de un número de dos cifras; cuadrado de un número terminado en 5; el cubo de un número dígito. — Productos que pueden calcularse mentalmente por diferencia de cuadrados y viceversa.

— XI —

Simplificación de fracciones. — Suma de fracciones aplicando el mínimo común denominador. — Reducción de números mixtos a fracción. — Suma de números mixtos, reduciéndolos o no a fracción.

— XII —

Resta de fracciones aplicando el mínimo común denominador. — Resta de números mixtos reduciéndolos o no a fracción.

— XIII —

Multiplicación de fracciones (previa simplificación en los casos posibles). — Multiplicación de una fracción por un entero. — Multiplicación de números mixtos.

— XIV —

División de fracciones. — División de un entero por una fracción y de una fracción por un entero. — División de números mixtos.

— XV —

Ejercicios de reducción de fracciones ordinarias a decimales o expresiones periódicas.

— XVI —

Ejercicio de las cuatro operaciones fundamentales con números decimales.

— XVII —

Ejercicios combinando las cuatro operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales.

Nota: Los alumnos regulares llevarán una carpeta de ejercicios en la que el profesor les hará anotar uno, por lo menos, de cada tipo de los indicados en el presente programa y las respectivas reglas prácticas expresadas en forma sintética.

GEOMETRIA

— I —

Entes geométricos fundamentales: Punto, recta y plano. — Concepto y representación. — Postulados relativos al plano y al espacio. — Figura, espacio. — Ordenación natural de los puntos de una recta. — Semirrecta. — Segmento. — Igualdad y desigualdad de segmentos. — Suma y resta de segmentos. — Definiciones. — Determinación del segmento suma y del segmento diferencia. — Producto y cociente de un segmento por un número natural. — Postulado de la divisibilidad del segmento.

— II —

Angulos: Postulados de la división del plano. — Angulos convexos, llanos y cóncavos: Definiciones y notación. — Angulos consecutivos. — Angulo de un giro. — Igualdad y desigualdad de ángulos. — Suma y resta de ángulos. — Definiciones. — Determinación del ángulo suma y del ángulo diferencia. — Producto y cociente de un ángulo por un número natural. — Postulado de la divisibilidad del ángulo. — Bisectriz de un ángulo. — Clasificación de los ángulos convexos: ángulos rectos, agudos y obtusos. — Todos los ángulos rectos son iguales. — Unidades angulares: ángulos de un grado, de un minuto y de un segundo. — Transportador. — Valor de los ángulos rectos, agudos y obtusos. — Angulos complementarios y suplementarios. — Definiciones y ejemplos.

— III —

Angulos formados por dos rectas que se cortan: Angulos adyacentes y opuestos por el vértice. — Definiciones. — Los ángulos adyacentes son suplementarios. — Los ángulos opuestos por el vértice son iguales. — Rectas perpendiculares. — Los lados de un ángulo recto y sus semirrectas opuestas, forman dos rectas perpendiculares. — Si dos rectas que se cortan forman dos ángulos adyacentes iguales, dichas rectas son perpendiculares. — Postulado: en un plano por un punto perteneciente a una recta o exterior a la misma, pasa una perpendicular a dicha recta y sólo una. — Angulos que forman dos rectas perpendiculares. — Trazado de perpendiculares con la escuadra.

— IV —

Rectas paralelas: Definición. — En un plano dos rectas perpendiculares a una tercera son paralelas. — Por un punto exterior a una recta pasa siempre una paralela a dicha recta. — Postulados de las paralelas. — Si una recta corta a una de dos paralelas corta también a la otra. — Caracteres del paralelismo de rectas.

— V —

Angulos formados por dos rectas cortadas por una tercera: Definiciones y ejemplos. — Postulado de los ángulos correspondientes entre paralelas. — (Directo y recíproco). — Teorema de los ángulos alternos internos y alternos externos. (Demostración de los directos y enunciado de los recíprocos). — Teorema de los ángulos conjugados. — Enunciado del teorema recíproco. — Si una recta es perpendicular a una de dos paralelas es perpendicular a la otra. — Trazado de paralelas con regla y escuadra.

— VI —

Triángulos: Definición. — Clasificación según sus lados y según sus ángulos. — Suma de los ángulos interiores de un triángulo. — Corolarios. — Todo ángulo exterior de un triángulo es igual a la suma de los interiores no adyacentes. — Corolario.

— VII —

Relaciones entre los lados y ángulos de un triángulo: Postulado del triángulo isósceles: en todo triángulo isósceles a los lados iguales se oponen ángulos iguales. — — (Comprobación intuitiva). — Si en un triángulo dos lados son desiguales al mayor lado se le opone mayor ángulo. — Enunciado de los teoremas recíprocos. — En todo triángulo un lado es menor que la suma de los otros dos y mayor que la diferencia.

— VIII —

Circunferencia: Definición y notación. — Puntos interiores y exteriores de una circunferencia. — Postulado: si una recta pasa por un punto interior a una circunferencia tiene dos puntos comunes con ella. — Circunferencias iguales. — Circunferencias secantes: — Postulado de las circunferencias secantes: si dos circunferencias iguales tienen su radio mayor que la mitad de las distancias de los centros, son secantes. — Construcción de un triángulo isósceles dando la base y uno de los lados iguales. — Construcción de un triángulo equilátero dado el lado.

— IX —

Triángulos iguales y desiguales: Definición de triángulos iguales. — Caracteres de la igualdad de triángulos. — Criterios de igualdad de triángulos. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero dos lados y el ángulo comprendido respectivamente iguales, y averiguar cómo resultan los demás elementos. — Postulado del primer criterio de igualdad de triángulos. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero un lado y los ángulos adyacentes respectivamente iguales. — Averiguar cómo resultan los demás elementos. — Generalizar esta comprobación para el caso de tener un lado, un ángulo adyacente y el ángulo opuesto respectivamente iguales. — Postulado del segundo criterio de igualdad de triángulos. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero los tres lados respectivamente iguales. — Averiguar cómo resultan los demás elementos. — Postulado del tercer criterio de igualdad de triángulos. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero dos lados y el ángulo opuesto al mayor de ellos respectivamente iguales. — Averiguar cómo resultan los demás elementos. — Postulado del cuarto criterio de igualdad de triángulos. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero dos lados y el ángulo opuesto al menor de ellos respectivamente iguales. — Comprobar sus dos soluciones. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero dos lados respectivamente iguales y el tercero desigual y averiguar cómo resultan los demás elementos. — Construcciones con regla y compás. — Construir un ángulo igual a otro dado. — Construir la bisectriz de un ángulo. — Construir un triángulos dados: dos lados y el ángulo comprendido; un lado y los ángulos adyacentes a él; un lado, un ángulo adyacente y el ángulo opuesto a él; los tres lados; dos lados y el ángulo opuesto al mayor de ellos.

— X —

Triángulos rectángulos: Definiciones. — La hipotenusa es mayor que cualquiera de los catetos. — Criterio de igualdad de triángulos rectángulos, deducidos de los criterios generales. — Distancia de un punto a una recta: definición. — La distancia de un punto a una recta es el menor de los segmentos que se pueden trazar desde el punto hasta la recta. — Si desde un punto exterior a una recta se trazan la perpendicular y dos segmentos oblicuos cuyos pies equidisten del pie de la primera, dichos segmentos son iguales. — Enunciado de los teoremas recíprocos correspondientes. — *Problemas*: Trazar la perpendicular a una recta por un punto de la misma. — Trazar la perpendicular a una recta por un punto exterior a la misma. — Construir un triángulo rectángulo dando: los dos catetos; un cateto y el ángulo agudo adyacente al mismo; un cateto y el ángulo agudo opuesto al mismo; la hipotenusa y un cateto. — La hipotenusa y un ángulo agudo.

— XI —

Lugares geométricos: Definición. — La mediatriz de un segmento, es el lugar geométrico de los puntos que equidistan de los extremos del mismo. — La bisectriz de un ángulo es el lugar geométrico de los puntos, interiores al mismo, que equidistan de sus lados. — *Problemas*: Trazar la mediatriz de un segmento con regla y compás. — Por un punto exterior a una recta trazarle la paralela. — Trazar la circunferencia que pasa por tres puntos no alineados.

— XII —

Alturas, medianas, mediatrices y bisectrices de un triángulo: Definiciones. — Construcciones de las mismas. — La altura correspondiente a la base de un triángulo isósceles es también mediana y bisectriz. — *Problemas*: Construir un triángulo dados dos lados y la mediana correspondiente a uno de ellos. — Construir un triángulo dados un lado, un ángulo adyacente y la bisectriz del mismo. — Figura de análisis y condiciones de posibilidad.

— XIII —

Polígonos: Definiciones. — Suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo. — Cuadriláteros. — Clasificación. — Paralelogramos: En todo paralelogramo los lados y ángulos opuestos son iguales. — Las diagonales de todo paralelo-

gramo se cortan mutuamente en partes iguales. — Enunciado de los teoremas recíprocos. — Todo cuadrilátero que tenga dos lados opuestos iguales y paralelos es un paralelogramo. — Bases medias de un paralelogramo. — Cada base media es paralela a las bases e igual a las mismas. — *Problemas*: Construir un paralelogramo dados dos lados consecutivos y el ángulo comprendido. — Construir un paralelogramo conociendo dos lados consecutivos y una diagonal. — Construir un paralelogramo dadas las diagonales y uno de los ángulos que ellas forman.

— XIV —

Paralelogramos especiales: Si un paralelogramo tiene un ángulo recto los otros tres también lo son. — Definición de rectángulo. — Condición suficiente para que un paralelogramo sea rectángulo. — Propiedades del rectángulo deducidas de las propiedades de los paralelogramos. — Propiedad particular del rectángulo: las diagonales son iguales. — Si un paralelogramo tiene dos lados consecutivos iguales, tiene los cuatro lados iguales. — Definición de rombo y condición suficiente para que un paralelogramo sea rombo. — Propiedades del rombo deducidas de las propiedades de los paralelogramos. — Propiedad particular del rombo: las diagonales son perpendiculares y bisectrices de los ángulos cuyos vértices unen. — Cuadrado: definición y propiedades del cuadrado deducidas de las propiedades de los paralelogramos, del rectángulo y del rombo. — *Problemas*: Construir un rectángulo dados dos lados consecutivos. — Construir un rectángulo dados un lado y la diagonal. — Construir un rectángulo dados la diagonal y el ángulo que forma con uno de los lados. — Construir un rombo dados un lado y un ángulo. — Construir un rombo dadas las dos diagonales.

— XV —

Trapecio: Base media de un trapecio. — Propiedades de la base media. — *Problema*: Construir un trapecio dados los lados no paralelos y sus bases.

— XVI —

Circunferencia y círculo: Definiciones de círculo, ángulo central, arco, sector y cuerda. — Arcos y sectores iguales. — Arco mayor o menor que otro. — Relaciones entre arcos y cuerdas iguales y desiguales. — El diámetro es la mayor de las cuerdas. — Diámetro perpendicular a una cuerda.

— XVII —

Angulos inscriptos y semi-inscriptos: Definición de ángulo inscripto. — Todo ángulo inscripto es igual a la mitad del ángulo central que abarca el mismo arco. — Corolarios. — Todos los ángulos inscriptos que abarcan el mismo arco son iguales. — Todo ángulo inscripto cuyos lados abarcan una semicircunferencia es recto. — Angulo semi-inscripto. — Definición. — Todo ángulo semi-inscripto es igual a la mitad del ángulo central que abarca el mismo arco. — *Construcción de tangentes*: Definición de recta tangente a una circunferencia. — La perpendicular a un radio en el punto de contacto es tangente a la circunferencia. — Enunciado del recíproco. — Por un punto de una circunferencia trazarle la tangente. — Por un punto exterior a una circunferencia trazarle las tangentes.

SEGUNDO AÑO

ARITMETICA

— I —

Cantidades: Definición y ejemplos. — Cantidades homogéneas. — Producto de una cantidad por un número. — Definición y ejemplos. — Cociente de una cantidad por un número. — Definición y ejemplos. — Razón de dos cantidades homogéneas. — Ejemplos. — Medida de una cantidad. — Valor de una cantidad con respecto a una unidad. — Números concretos. — La razón de dos cantidades homogéneas es igual a las de sus medidas con respecto a una misma unidad.

— II —

Sistema métrico decimal: Origen y definición. — Medidas de longitud: El metro lineal; múltiplos y submúltiplos. — Medidas efectivas de longitud. — Medidas de superficie. — El metro cuadrado; múltiplos y submúltiplos. — Medidas agrarias: Area, hectárea y centiárea, su equivalencia con las medidas métricas. — Medidas de volumen: El metro cúbico; múltiplos y submúltiplos. — Medidas de peso: el gramo; múltiplos y submúltiplos; medidas efectivas. — Medidas de capacidad: El litro; múltiplos y submúltiplos; medidas efectivas. — Relaciones entre las medidas de volumen y de peso. — Peso específico.

— III —

Otros sistemas de medidas: Inglés: Medidas de longitud: Pie, yarda y pulgada. — Equivalencias entre sí y con las del sistema métrico decimal. — Medidas de superficie, de volumen y de capacidad más usuales en el comercio. — Sus equivalentes en el sistema métrico decimal. — Sistema monetario de la República Argentina. — Distintas clases de moneda metálica: Oro, plata, níquel y cobre. — Nombre y valor de las piezas. — Título y tolerancia de las mismas. — Paridad de monedas. — Peso moneda nacional. — Conversión de monedas. — Sistema monetario inglés y americano. — Conversión de monedas de un sistema a otro. — Ejercicios y problemas.

— IV —

Razones y proporciones numéricas: Definición y ejemplos. — Nombre de sus elementos. — Proporción continua; teorema fundamental de las proporciones numéricas ordinarias y continuas. — Recíprocos. — Cálculo de un extremo o de un medio en una proporción ordinaria o continua. — Ejercicios. — Las siete proporciones deducidas de una dada. — En toda proporción la suma del antecedente y consecuente de la primera razón es a su antecedente o consecuente, como la suma del antecedente y consecuente de la segunda razón es a su antecedente o consecuente. — Propiedad análoga para la diferencia entre antecedente y consecuente. — En toda proporción, la suma del antecedente y consecuente de la primera razón es a su diferencia, como la suma del antecedente y consecuente de la segunda razón es a su diferencia. — Serie de razones iguales. — Propiedad fundamental. — Ejercicios.

— V —

Magnitudes proporcionales: Definición y ejemplos. — Magnitudes directamente proporcionales. — Definición y ejemplos. — Magnitudes inversamente proporcionales. — Definición y ejemplos. — Magnitud proporcional a varias otras. — Definición y ejemplos, preferentemente relativos a capital, interés, tiempo, etc.

— VI —

Regla de tres simple y compuesta: Regla de tres simple, su objeto. — Resolución de problemas de regla de tres simple, directa o inversa, con números enteros, fraccionarios o decimales, por el método de reducción a la unidad y por proporciones. — Regla de tres compuesta: Su objeto. — Resolución de problemas de regla de tres compuesta, directa, inversa o mixta, con números enteros, fraccionarios o decimales, por el método de reducción a la unidad y por proporciones. — Reglas prácticas para resolver los problemas mencionados.

— VII —

Interés simple: Porcentajes: Bonificaciones o rebajas. — Recargos, comisiones y corretajes. — Definiciones y ejemplos. — Dadas dos cantidades, determinar el porcentaje de una de ellas con relación a la otra. — Interés simple: Definir cada uno de los elementos que intervienen. — Capital, tiempo, tanto por ciento o tanto por uno. — Deducción de la fórmula general, haciendo intervenir el tanto por ciento y el tanto por uno. — Fórmulas que se deducen de la anterior; del capital, del tiempo, del tanto por ciento y del tanto por uno. — Tasas proporcionales. — Casos en que el tiempo está expresado en semestres, trimestres, meses y días. — Monto: Definición y fórmulas. — Construcción de una tabla para el cálculo del monto de un peso. — Dadas tres de las siguientes cantidades: monto, capital, tiempo y tanto por ciento o tanto por uno, determinar la cuarta. — Procedimientos comerciales. — Método de los divisores fijos: Construcción de una tabla de divisores fijos para las tasas más corrientes considerando el año comercial y el civil. — Cálculo de intereses de varios capitales a una misma tasa para tiempos distintos. — Métodos de las partes alícuotas: Del tiempo, de la tasa y del capital. — Empleo combinado de los mismos. — Ejercicios y problemas. — Esquema de tablas de intereses simples y manejo de éstas. — Capitalización de intereses, en las cuentas comerciales, aplicando la fórmula del interés simple.

— VIII —

Descuento comercial: Definición de los elementos que intervienen: Valor nominal, tiempo, tasa, tanto por ciento o tanto por uno, valor actual o efectivo. — Deducción de la fórmula fundamental. — Su analogía con la fórmula del interés simple. — Fórmulas que se deducen con la fórmula del interés simple. — Fórmulas que se deducen de la fundamental; del valor nominal, del tiempo, de la tasa y del valor actual o efectivo. — Procedimientos comerciales estudiados para el interés simple, aplicados al descuento comercial. — Documentos comerciales equivalentes: Definición. — Vencimiento medio y vencimiento común, con descuento comercial. — Ejercicios y problemas.

— IX —

Regla de repartición proporcional: Directa, inversa, simple y compuesta, definiciones. — Reglas prácticas para la resolución de problemas. — Aplicar la regla de repartición proporcional a problemas de: Sociedad o compañía y a problemas de prorrateos. — Ejercicios y problemas.

— X —

Regla de conjunta: Objeto de la misma. — Equivalencias; producto ordenado de equivalencias. — Aplicaciones de la regla de conjunta relativas a problemas de comercio exterior: Problemas de equivalencias simples; de dos monedas metálicas; de valores expresados en dos monedas distintas a tipos de cotizaciones oficiales (conversión de monedas en el cambio directo); de dos partidas de mercaderías o productos; incluyendo gastos. — Problemas de equivalencias múltiples, incluyendo gastos: De valores expresados en sus respectivas monedas a los tipos de cotizaciones oficiales (conversión de monedas en el cambio indirecto); de partidas de mercaderías o de productos. — Aplicaciones a la resolución de problemas de conversión de medidas expresadas en un sistema de unidades no decimal, al sistema métrico decimal. — Aplicación a la resolución simultánea de conversiones de medidas, expresadas en otros sistemas, con precios en moneda extranjera, a medida métrica y su importe en moneda nacional. — Ejercicios.

— XI —

Regla de mezcla o aligación: Objeto de la misma. — Directa: Cálculo del precio medio de un producto obtenido por la mezcla cuando se conocen el número de unidades mezcladas y los respectivos precios unitarios. — Ejercicios. — Inversa: Cálculo del número de unidades de cada componente, cuando se conoce el precio unitario medio del producto mezclado; cuando no se fija el número total de la mezcla, cuando éste ha sido fijado, cuando alguno o algunos de los componentes deban considerarse con un número determinado de unidades. — Problemas de aleaciones de metales finos. — Ejercicios y problemas.

PRÁCTICA DEL CÁLCULO Y APLICACIONES

— I —

Ejercicios y problemas de suma, resta, multiplicación y división con números enteros, fraccionarios y decimales. — Combinación de las cuatro operaciones. — Reducción de fracciones ordinarias a decimales, efectuando la división.

— II —

Efectuar ejercicios con fracciones: a) Operando con las fracciones ordinarias exclusivamente; b) Reduciendo previamente las fracciones a números decimales; y, c) Comparar ambos resultados. — Extraer con cinco decimales la raíz cuadrada de los números: 2, 3, 5, 1.64 y 1.05.

— III —

Reducir varas lineales o cuadradas a metros lineales o cuadrados respectivamente y viceversa. — Reducción de hectáreas, áreas y centiáreas a metros cuadrados y recíprocamente. — Reducción de unidades del sistema métrico decimal a las del sistema inglés de medidas y recíprocamente.

— IV —

Determinar la superficie de un terreno, de forma poligonal, expresándola en metros cuadrados, varas cuadradas, hectáreas, áreas, y centiáreas. — Determinar la capacidad de un barril dada la fórmula:

$$V = 0.087\ h\ (2D + d)^2$$

en donde «h» es la altura, «D» el diámetro máximo; y «d» el diámetro de la tapa y del fondo (las medidas consideradas son internas).

— V —

Ejercicios utilizando el peso específico. — Ejercicios sobre reducción de monedas nacionales a extranjeras, y recíprocamente (con cotizaciones oficiales).

— VI —

Problemas de regla de tres simple y compuesta, para resolver cuestiones de equivalencias entre las medidas de volumen y de peso en el sistema métrico decimal, sistema de medidas inglés y monedas. — Resolver con datos numéricos problemas del tipo: Si *a* decalitros y *b* decilitros pesan *c* quintales métricos, *d* kilogramos y *e* gramos, ¿cuánto pesa el kilolitro?

— VII —

Resolver con datos numéricos problemas del tipo: En una clase de *a* alumnos, faltan *b*. Determinar el porcentaje de asistencia y de inasistencia.

Conociendo el precio de costo y el precio de venta de un producto, determinar: El porcentaje de la ganancia o pérdida referido al precio de costo y al precio de venta.

Sobre una compra se hacen dos bonificaciones sucesivas: a o/o del precio de compra y b o/o sobre el resto. Determinar qué por ciento único habría que aplicar para obtener la misma bonificación.

— VIII —

Calcular el interés real de títulos que se cotizan bajo y sobre la par.

Calculado el interés, con tiempo comercial, determinar el interés, con tiempo civil, multiplicando por la relación del año comercial al civil (recíproco).

Cálculo de la tasa media.

Determinación del monto: a) Calculando el interés; b) Directamente.

Verificación de intereses en una cuenta de caja de ahorros.

— IX —

Construcción de una tabla para determinar el número de días trascurridos entre dos fechas dadas.

Descontar varios documentos a una misma tasa, pero de distintos valores nominales y distintos vencimientos.

Renovación de documentos: a) En el caso que los intereses se carguen al nuevo documento; b) En el caso que se sustituya por otro antes de su vencimiento.

— X —

Distribuir los gastos generales de un comercio o empresa, proporcionalmente al volumen o al monto de las ventas de los distintos productos o mercaderías.

Distribución del producido en la liquidación de una quiebra proporcionalmente a los créditos de cada uno de los acreedores.

Repartición de utilidades o pérdidas en una sociedad accidental de acuerdo a los capitales y a los tiempos.

— XI —

Resolución de problemas de cambio indirecto con intervención de varias monedas extranjeras, con sus gastos.

Determinar el valor en moneda nacional de una moneda metálica o lingote cuando se conoce el peso y el título correspondiente.

Notas:

Además de los ejercicios y problemas indicados en el programa general, deberán desarrollarse los que anteceden en la hora semanal de aritmética destinada a ejercicios de aplicación y cálculos mercantiles.

Los alumnos regulares llevarán una carpeta de ejercicios, en la que el profesor les hará anotar uno, por lo menos, de cada tipo de los indicados en el presente programa y las respectivas reglas prácticas expresadas en forma sintética.

GEOMETRIA

— I —

Polígonos equivalentes: Suma de polígonos. — Definición. — Polígonos equivalentes. — Su definición como suma de polígonos ordenadamente iguales. — Ejemplos. — Enunciado de los caracteres de la equivalencia de polígonos. — Definición de superficie de un polígono. — Equivalencia de dos paralelogramos de igual base y altura: distintos casos. — Postulados de equivalencia. — Equivalencia entre un triángulo y un paralelogramo de igual altura y base igual a la mitad de la del triángulo. — Equivalencia de los triángulos de igual base y altura. — Equivalencia entre un trapecio y un triángulo de igual altura y de base igual a la suma de las bases del trapecio. — Tranformación de un polígono en otro equivalente que tenga un lado menos.

— II —

Superficie y área de los polígonos: Definición de superficie y de área de un polígono. — Diferencia entre uno y otro concepto. — La razón de las superficies de dos rectángulos de igual base es igual a la razón de las alturas correspondientes. — La razón de las superficies de dos rectángulos de igual altura es igual a la de las bases correspondientes. — La razón de las superficies de dos rectángulos cualesquiera es igual al producto de la razón de las bases por la razón de las alturas correspondientes. — Areas del rectángulo, del cuadrado y del paralelogramo. — Fórmulas y aplicaciones. — Areas del triángulo y del trapecio. — Fórmulas y aplicaciones. — Area de un polígono por descomposición en figuras parciales. — Ejercicios.

— III —

Segmentos proporcionales: Si varias paralelas son cortadas por dos transversales, a segmentos iguales de una de éstas, corresponden segmentos iguales de la otra. — División de un segmento en partes iguales. — Teorema de Thales. — Corolario del teorema de Thales. — En todo triángulo, la bisectriz de uno de sus ángulos interiores divide al lado opuesto en segmentos proporcionales a los otros dos lados. — Si en un triángulo la bisectriz de uno de los ángulos exteriores corta a la prolongación del lado opuesto, lo divide en dos segmentos sustractivos proporcionales a los otros dos lados. — Construcción de un segmento que sea cuarto proporcional a otros tres segmentos dados. — Construcción de un segmento que sea tercero proporcional a otros dos segmentos dados. — Dividir un segmento en partes proporcionales a otros dos segmentos dados. — División de un segmento en dos partes cuya razón sea igual a un número dado.

— IV —

Triángulos semejantes: Definición. — Los triángulos iguales son semejantes. — Enunciado de los caracteres de la semejanza de triángulos. — Teorema fundamental de semejanza de triángulos. — Casos de semejanza de triángulos. — Las alturas homólogas de dos triángulos semejantes son proporcionales a los lados correspondientes. — Corolario: Las alturas homólogas de dos triángulos semejantes son proporcionales.

— V —

Multiplicación de segmentos: Definición de producto de dos segmentos. — Enunciado de las propiedades uniforme y conmutativa. — Cuadrado de un segmento. — Cuadrado de la suma y de la diferencia de dos segmentos.

— VI —

Relaciones métricas entre los lados del triángulo: Proyección de un segmento sobre un eje. — Relaciones que se verifican en un triángulo rectángulo cuando se traza la altura correspondiente a la hipotenusa. — Demostración del teorema de Pitágoras basada en esas relaciones. — Corolario del teorema de Pitágoras. — Cuadrado del lado opuesto a un ángulo agudo de un triángulo. — Cuadrado del lado opuesto al ángulo obtuso de un triángulo obtusángulo. — Area del triángulo equilátero en función del lado. — Construcción del segmento medio proporcional entre dos segmentos dados. — Construcción de un cuadrado equivalente al duplo, triple, cuádruple, etc., de un cuadrado dado.

— VII —

Relaciones métricas entre segmentos de secantes y tangentes a una circunferencia: Si por un punto del plano de una circunferencia se trazan secantes a la misma, el producto de los segmentos determinados por dicho punto con cada uno de los de intersección de cada secante con la circunferencia es constante. — Definición de potencia de un punto con respecto a una circunferencia. — Convención referente al signo de la potencia. — Si por un punto exterior a una circunferencia se trazan una tangente y una secante, el segmento determinado por dicho punto y el de contacto de la tangente, es medio proporcional entre los segmentos determinados por el punto con cada uno de los de intersección de la secante con la circunferencia. — Corolario: La potencia de un punto exterior a una circunferencia, es igual al cuadrado del segmento determinado por el punto y el de contacto de la tangente a la circunferencia trazada por aquél. — División de un segmento en media y extrema razón.

— VIII —

Polígonos semejantes: Definición. — Dos polígonos iguales son semejantes. — Enunciado de los caracteres de la semejanza de polígonos. — Forma. — Ordenación de los vértices, lados y diagonales de un polígono. — Teorema fundamental de la semejanza de polígonos. — Si por dos vértices homólogos de dos polígonos semejantes se trazan en cada uno todas las diagonales posibles, ambos polígonos quedan descompuestos en igual número de triángulos ordenadamente semejantes. — Razón de los perímetros de dos polígonos semejantes. — Razón de las áreas de dos triángulos semejantes. — Razón de las áreas de dos polígonos semejantes. — Problemas relativos a la construcción de polígonos semejantes, resueltos con aplicación del teorema fundamental. — Confección de planos. — Escala.

— IX —

Polígonos regulares: Definición. — Si una circunferencia se divide en tres o más arcos iguales y se trazan las cuerdas determinadas por los pares puntos de división consecutivos, el polígono inscripto que se obtiene es regular. — Si una circunferencia se divide en tres o más arcos iguales y por los puntos de división se trazan las tangentes a ella, se obtiene un polígono regular. — Inscripción del triángulo equilátero, cuadrado, pentágono regular y en general de cualquier polígono regular empleando el transportador. — Inscripción del cuadrado con regla y compás. — Cálculo del lado y de la apotema en función del radio. — Inscripción del octógono regular con regla y compás. — Inscripción del exágono regular con transportador y cálculo del lado y de la apotema en función del radio. — Inscripción del exágono regular y del dodecágono regular con regla y compás. — Inscripción del triángulo equilátero con regla y compás. — Cálculo del lado y de la apotema en función del radio. — Inscripción del decágono con transportador. — Demostración de que el lado es igual a la parte mayor del radio dividido en media y extrema razón. — Inscripción del decágono regular y del pentágono regular con regla y compás. — Area del polígono regular. — Dos polígonos regulares de igual número de lados son semejantes. — La razón de los perímetros de dos polígonos regulares de igual número de lados es igual a la de los radios o apotemas respectivos. — Corolario. — La razón del perímetro de un polígono regular al diámetro de la circunferencia inscripta o circunscripta es constante para todos los polígonos regulares del mismo número de lados.

— X —

Medición de figuras circulares: Consideraciones geométricas para la obtención de un segmento que haga las veces de circunferencia rectificada. — Límite hacia el cual tienden los perímetros de los polígonos regulares inscriptos y circunscriptos en una misma circunferencia cuando se duplica indefinidamente el número de lados. — Circunferencia rectificada. — El número π. — Fórmula de la longitud de la circunferencia. — Arco rectificado. — Definición. — Fórmula de la longitud de un arco rectificado. — Ejercicios. — Círculo. — Definición de superficie del círculo por la de un rectángulo. — Fórmula. — Ejercicios. — Superficie de la corona circular. — Fórmula. — Ejercicios. — Superficie del sector. — Fórmula. — Ejercicios. — Superficie del segmento circular y del trapecio circular. — Ejercicios.

— XI —

Funciones trigonométricas: Funciones goniométricas, convenciones referentes a los signos de las abscisas, ordenadas y del radio vector. — Definición de las funciones trigonométricas de un ángulo. — Determinación aproximada de los valores de las funciones trigonométricas de ángulos dados, empleando el transportador y la regla graduada. — Cuadro de los valores así obtenidos. — Tabla de los valores naturales de las funciones trigonométricas. — Relaciones entre los lados y los ángulos de un triángulo rectángulo. — Resolución de problemas aplicando esas relaciones y las tablas de valores naturales.

TERCER AÑO

ARITMETICA Y ALGEBRA

— I —

Las cuatro operaciones fundamentales con expresiones algebraicas: Definiciones y ejemplos de expresiones algebraicas, monomios y polinomios. — Partes de un monomio. — Monomios semejantes. — Grado de un monomio y de un polinomio. — Polinomios homogéneos. — Polinomios ordenados. — Valor numérico de una expresión algebraica para valores particulares de sus letras. — Ejercicios de cálculo del valor numérico de expresiones algebraicas para valores enteros o fraccionarios, positivos o negativos, de las letras. — Suma algebraica, casos que se presentan. — Suma de monomios semejantes y desemejantes. — Reducción de términos semejantes. — Ejercicios. — Suma de polinomios. — Regla práctica. — Ejercicio de suma de polinomios. — Resta algebraica; casos que se presentan. — Regla general para efectuar la operación. — Ejercicios de resta de monomios y polinomios. — Multiplicación algebraica; casos que se presentan. — Multiplicación de monomios. — Multiplicación de polinomios por monomios. — Ejercicios. — Multiplicación de polinomios. — Regla práctica para efectuar la operación. — Ejercicios de multiplicación de polinomios. — División algebraica; casos que se presentan. — División de monomios. — División de polinomios por monomios. — Ejercicios. — División de polinomios entre sí; definición. — Regla práctica para efectuar la operación. — Justificación de la regla. — Ejercicios de división de polinomios.

— II —

Casos particulares de la división de polinomios: División de un polinomio entero en x por un binomio de la forma $x + a$. — Regla de Ruffini. — Ejercicios de aplicación. — Teorema del resto. — Ejercicios de aplicación. — Divisibilidad de la suma o diferencia de dos potencias de igual grado por la suma o diferencia de las bases.

— III

Potenciación de expresiones algebraicas: Potencia enésima de un monomio. — Regla práctica para efectuar la operación. — Cuadrado y cubo de binomios. — Reglas respectivas. — Ejercicios de aplicación. — Cuadrado de un polinomio. — Regla práctica. — Ejercicios.

— IV —

Factoreo de expresiones algebraicas: Factor común. — Ejercicios. — Descomposición en grupos de igual número de términos con un factor común en cada grupo. — Trinomio cuadrado perfecto. — Ejercicios. — Cuatrinomio cubo perfecto. — Ejercicios. — Diferencia de cuadrados. — Ejercicios. — Suma o diferencia de potencias de igual grado. — Combinaciones de los casos anteriores. — Ejercicios. — Funciones enteras primas y compuestas. — Ejemplos. — Definiciones de máximo común divisor y mínimo común múltiplo de expresiones algebraicas enteras. — Ejercicios de aplicación.

— V —

Expresiones algebraicas fraccionarias: Definición. — Simplificación. — Ejercicios. — Reducción a común denominador. — Ejercicios. —Reducción a mínimo común denominador. —Ejercicios. — Suma de expresiones fraccionarias por reducción a común denominador. — Suma de expresiones fraccionarias por reducción a mínimo común denominador. — Resta de expresiones algebraicas por reducción a común y a mínimo común denominador. — Multiplicación y división de expresiones fraccionarias.

— VI —

Ecuaciones de primer grado con una incógnita: Igualdades. — Identidades y ecuaciones. — Ejemplo. — Clasificación de las ecuaciones. — Ecuaciones equivalentes. — Definición y ejemplos. — Aplicabilidad de las ecuaciones equivalentes a la resolución de las ecuaciones enteras con una incógnita. — Propiedades de las ecuaciones equivalentes en que se basa el procedimiento para resolver ecuaciones enteras con una incógnita; su enunciado y comprobación con ejemplos. — Pasaje de términos y de factores o divisores numéricos, de un miembro a otro de una ecuación. — Regla práctica para resolver ecuaciones enteras de primer grado con una incógnita. — Ejercicios de aplicación. — Ecuaciones fraccionarias con una incónita. — Su conversión en ecuaciones enteras por supresión de denominadores. — Posibilidad de la introducción de raíces extrañas con la supresión de denominadores. — Regla práctica para resolver ecuaciones fraccionarias con una incógnita. — Ejercicios de aplicación.

— VII —

Problemas de primer grado con una incógnita: Planteo, resolución de la ecuación e interpretación del resultado. — Resolución de problemas por ecuaciones.

— VIII —

Sistemas de ecuaciones de primer grado con varias incógnitas: Una ecuación de primer grado con dos incógnitas admite infinitas raíces. — Sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. — Método de sustitución. — Ejercicios. — Método de igualación. — Ejercicios. — Método de reducción por suma o resta. — Ejercicios. — Los determinantes de segundo orden: Su significado. — Aplicación de los determinantes a la resolución de un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. — Regla respectiva. — Justificación de la regla de los determinantes. — Aplicaciones. — Resolución de un sistema de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas utilizando uno de los métodos generales ya estudiados y aplicando la regla Sarrus.

— IX —

Problemas de primer grado con dos incógnitas: Problemas de interés, repartición proporcional, regla de compañía y mezclas, resueltos por ecuaciones. — Descuento racional. — Comparación analítica y gráfica del descuento racional y comercial. — Resolución de problemas con descuento racional. — Vencimiento medio y vencimiento común con descuento racional.

— X —

Representación gráfica de funciones de una variable: Coordenadas cartesianas ortogonales. — Abscisas y ordenadas. — Signos de las mismas. — Dado un punto del plano hallar sus coordenadas y recíprocamente. — Variables. — Función y argumento. — Variaciones de la función y = a|x. — Tabla de valores. — Representación gráfica. — Representación gráfica de la función lineal. — Verificación de que los puntos representativos de los pares de valores correspondientes pertenecen a una misma recta y que, recíprocamente, todo punto de la recta tiene por coordenadas un par de valores que satisface la ecuación. — Regla práctica para representar gráficamente una ecuación de primer grado con dos incógnitas. — Su aplicación a la resolución de sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

Gráficas de conversión de moneda, y otras de índole comercial.

— XI —

Representación gráfica de las funciones: y = sen. x, y = cos. x, y = tg. x., en coordenadas cartesianas ortogonales.

Nociones sobre coordenadas polares. — Gráficas de población, producción y otras aplicaciones a la estadística.

GEOMETRIA

— I —

El plano y el espacio: Postulados característicos del plano. — Teoremas referentes a la determinación del plano por tres puntos no pertenecientes a una misma recta o por dos rectas que se cortan. — Definición de espacio. — Postulados relativos al espacio. — Si dos planos tienen un punto común tienen también común una recta que pasa por dicho punto.

Rectas y planos perpendiculares: Por un punto de una recta pasan, en el espacio, infinitas perpendiculares a dicha recta. — Si una recta corta a un plano y es perpendicular a otras dos rectas de éste que pasan por el punto de intersección, es perpendicular a cualquiera otra recta del plano que pase por dicho punto. — Todas las perpendiculares a una recta trazadas por uno de sus puntos pertenecen a un plano. — Definición de recta y plano perpendiculares. — Condición necesaria y suficiente para que una recta sea perpendicular a un plano. — Por un punto exterior a una recta pasa un plano perpendicular a dicha recta y solamente uno. — Teorema de las tres perpendiculares. — Por un punto perteneciente a un plano o exterior al mismo pasa una recta perpendicular al plano y solamente una. — Distancia de un punto a un plano. — Definición. — La distancia de un punto a un plano es menor que cualquier segmento oblicuo, comprendido entre el punto y el plano. — Enunciado del recíproco. — Dos segmentos oblicuos comprendidos entre un punto y un plano, cuyos pies equidistan del de la perpendicular trazada por el punto al plano, son iguales. — Enunciado del recíproco.

— II —

Posiciones relativas de dos rectas en el espacio: Casos que se presentan. — Dos rectas perpendiculares a un plano son paralelas. — Propiedad del plano perpendicular a una de dos rectas paralelas: su enunciado. — Carácter transitivo del paralelismo de rectas en el espacio. — Su demostración. — Angulos de lados paralelos y del mismo sentido.

— III —

Recta y plano paralelos: Definición. — Si una recta es paralela a otra recta de un plano, es paralela al plano. — Si una recta es paralela a un plano, todo plano que pase por ella y corte al primero determina con éste una recta paralela a la dada. — Si una recta es paralela a un plano, toda paralela a ella trazada por un punto del plano pertenece a éste. — Corolario. — Si una recta es paralela a dos planos que se cortan, es paralela a la intersección de los mismos.

— IV —

Angulos diedros: Definiciones de diedro convexo, diedro llano y diedro cóncavo. — Semiplanos respecto a la arista de un diedro, interiores al mismo. — Diedros consecutivos. — Secciones igualmente inclinadas de un mismo diedro. — Su definición y propiedad. — Secciones normales. — Todas las secciones normales de un diedro son iguales. — Igualdad y desigualdad de diedros. — Significado físico y definición geométrica. — Propiedades que se deducen de la definición. — Secciones igualmente inclinadas de diedros iguales. — Postulado correspondiente. — Operaciones con diedros: Suma. — Definiciones de suma, para los diferentes casos; resta; multiplicación por un número natural y división por un número natural. — Propiedades de las operaciones con ángulos diedros. — Diedros formados por dos planos que se cortan. — Diedros adyacentes y opuestos por la arista. — Los diedros opuestos por la arista son iguales. — Diedros rectos, agudos y obtusos. — Todos los diedros rectos son iguales. — Si un diedro es recto su sección normal es un ángulo recto y recíprocamente. — Angulos diedros de un grado, de un minuto y de un segundo. — Medida de un diedro. — Diedros complementarios y suplementarios.

— V —

Perpendicularidad y paralelismo de planos: Definición de planos perpendiculares. — Las caras de un ángulo diedro recto y sus semiplanos opuestos forman dos planos perpendiculares. — Si dos planos que se cortan forman dos ángulos diedros adyacentes iguales, dichos planos son perpendiculares. — Si una recta es perpendicular a un plano, todo plano que pasa por ella es perpendicular al primero. — Corolario. — Por un punto perteneciente o no a un plano pasan infinitos planos perpendiculares al primero. — Si dos planos son perpendiculares, toda recta de uno de ellos, perpendicular a la intersección, es perpendicular al otro. — Si dos planos son perpendiculares, toda recta perpendicular a uno de ellos trazada por un punto del otro, pertenece a este otro. — Corolario. — Si dos planos que se cortan son perpendiculares a un tercero la intersección de los dos primeros es perpendicular al tercero. — Definición de planos paralelos. — Dos planos perpendiculares a una recta son paralelos. — Las intersecciones de dos planos paralelos con un tercer plano son paralelas. — Por un punto exterior a un plano pasa un plano paralelo al primero y solamente uno. — Corolario: Si un plano corta a uno de dos planos paralelos corta también al otro. — Caracteres del paralelismo de planos. — Segmentos comprendidos entre planos paralelos. — Los segmentos de rectas paralelas comprendidos entre planos paralelos son iguales. — Teorema de Thales generalizado.

— VI —

Angulos triedros y poliedros: Definiciones de ángulos triedros y ángulos poliedros. — En todo triedro una cara es menor que la suma de las otras dos. — Generalización de dicha propiedad: enunciado correspondiente para los ángulos poliedros. — Triedros suplementarios. — Definición. — Igualdad de ángulos triedros y poliedros. — Definición y caracteres. — Los triedros opuestos por el vértice son iguales. — Enunciado de los criterios de igualdad de triedros. — Secciones paralelas de un ángulo poliedro. — Corolario: La razón de las superficies de dos secciones paralelas de un ángulo poliedro es igual al cuadrado de la razón de las distancias del vértice a los planos secantes. — Superficie prismática. — Definición. — Prisma indefinido. — Definiciones. — Secciones paralelas de un prisma indefinido. — Secciones normales.

— VII —

Pirámides, prismas y poliedros en general: Definición de pirámide. — Nomenclatura correspondiente. — Pirámide regular. — Análisis de sus elementos. — Definición de prisma. — Nomenclatura correspondiente. — Igualdad de prismas. — Definición y condición suficiente. — Prisma recto. — Análisis de sus elementos. — Dos prismas rectos de igual base y altura son iguales. — Definición de paralelepípedos. — Análisis de sus elementos. — Las diagonales de un paralelepípedo concurren en un punto que divide a cada una de ellas en partes iguales. — Paralelepípedo rectángulo. — En todo paralelepípedo rectángulo, las diagonales son iguales. — En todo paralelepípedo rectángulo, el cuadrado de una cualquiera de sus diagonales es igual a la suma de los cuadrados de las tres aristas que concurren en uno de sus vértices. — Romboedro. — Definición. — Romboedro recto. — El cubo considerado como paralelepípedo rectángulo y romboedro recto. — Poliedros convexos: definición. — Poliedros regulares. — Construcción del tetraedro, del exaedro, del octaedro, del dodecaedro y del icosaedro regulares. — Número de tipos de poliedros regulares.

— VIII—

Los cuerpos redondos: Definiciones de superficie cilíndrica circular, cilindro indefinido y cilindro circular. — Eje y generatriz. — Secciones normales. — Enunciado de la condición necesaria y suficiente para que un plano paralelo al eje de una superficie cilíndrica circular sea exterior, tangente o secante a la misma. — Definiciones de superficie cónica circular, cono indefinido y cono circular. — Eje y generatriz. — Secciones normales. — Enunciado de la condición necesaria y suficiente para que un plano perteneciente al vértice de una superficie cónica circular sea exterior, tangente, o secante a la misma. — Tronco de cono. — Definiciones de superficie esférica y de esfera. — Sección plana de una superficie esférica. — Enunciado de la condición necesaria y suficiente para que un plano sea exterior, tangente o secante a una esfera. — Circunferencias máximas y menores. — Definiciones y ejemplos de: casquete y segmento esférico, huso y cuña esférica, zona y segmento esférico bibásico; sector esférico.

— IX —

Area de las superficies de los poliedros y de los cuerpos redondos: Superficie lateral y total de un prisma recto y de un prisma oblicuo. — Superficie lateral y total de una pirámide regular y de un tronco de pirámide regular de bases paralelas. — Fórmulas. — Definición de superficie lateral del tronco de cono de bases paralelas. — Area de la superficie lateral y total. — Fórmulas. — Fórmula de la superficie esférica.

— X —

Equivalencia y volumen de los poliedros y de los cuerpos redondos: Idea intuitiva de la equivalencia entre cuerpos. — Postulados de equivalencia (incluído el de Cavalieri). — Definición de volumen. — Dos prismas de bases equivalentes y alturas iguales son equivalentes. — Corolario. — Un paralelepípedo cualquiera es equivalente a un paralelepípedo rectángulo de base equivalente e igual altura. — Todo cilindro es equivalente a un prisma de base equivalente e igual altura. — Todo prisma triangular es igual a la suma de tres pirámides equivalentes de bases y alturas iguales a las del prisma. — Corolario. — El volumen de una pirámide triangular es igual a la tercera parte del de un prisma de igual base y altura. — Todo tronco de pirámide de bases paralelas es equivalente a otro de bases triangulares paralelas, respectivamente equivalentes a las del primero y de igual altura. — Todo tronco de cono circular de bases paralelas es equivalente a un tronco de pirámide de bases paralelas, respectivamente equivalentes a las del primero, y de igual altura. — Toda semiesfera es equivalente al cuerpo que se obtiene como diferencia entre un cilindro de base igual a la del círculo máximo de la semiesfera y altura igual al radio de la misma, y un cono de igual base y altura que el cilindro.

— XI —

Medición de volúmenes: La razón de los volúmenes de dos paralelepípedos rectángulos de igual base, es igual a la de las alturas correspondientes. — La razón de los volúmenes de dos paralelepípedos rectángulos de igual altura, es igual a la razón de las bases. — La razón de los volúmenes de dos paralelepípedos rectangulares cualesquiera es igual al producto de la razón de sus bases por la razón de sus alturas correspondientes. — Medida del volumen de un paralelepípedo rectángulo, de un cubo, de un paralelepípedo cualquiera. — Medida del volumen de un prisma cualquiera y de un cilindro. — Fórmulas correspondientes. — Medida del volumen de una pirámide triangular, de una pirámide cualquiera y de un cono. — Fórmulas correspondientes. — Medida del volumen de un tronco de pirámide triangular de bases paralelas (como diferencia de dos pirámides); de un tronco de pirámide cualquiera de bases paralelas, y de un tronco de cono de bases paralelas. — Fórmulas correspondientes. — Medida del volumen de una esfera. — Fórmula. — Ejercicios sobre volúmenes. — Fórmula de la superficie esférica deducida de la del volumen.

PROGRAMA DE MATEMATICAS

CUARTO AÑO

— I —

Radicales: Definición de la radicación. — Regla de los signos. — Valor absoluto de la raíz. — Valor aritmético de un radical. — Propiedades del valor aritmético de los radicales: Raíz de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz. — Recíproca de las mismas. — El valor de un radical no altera si se multiplican o dividen exactamente por un mismo número el índice y el exponente. — Simplificación de radicales: Reducción a común índice; mínimo común índice. — Extracción de factores fuera del radical. — Introducción de factores dentro del radical. — Operaciones con radicales: Radicales semejantes: definición. — Suma y resta de radicales semejantes y de radicales cualesquiera. — Multiplicación y división de radicales, de igual índice y de índice distinto. — Racionalización de denominadores: Definición. — Caso en que el denominador es un radical cuadrático o un radical cualquiera. — Caso en que el denominador es un binomio con un término racional y el otro irracional cuadrático, o ambos irracionales cuadráticos. — Ejercicios.

— II —

Potencias de exponente fraccionario: Definición de potencia de exponente fraccionario y positivo. — Las potencias de exponente fraccionario y positivo tienen las mismas propiedades fundamentales que las potencias de exponente entero. — Definición de potencia de exponente fraccionario y negativo. — Propiedades fundamentales, (las mismas que para las potencias de exponente entero). — Función exponencial. — Definición. — Gráfico de la función exponencial.

— III —

Logaritmos: Definición. — Logaritmo de la base, de uno, y de una potencia de la base. — Función logarítmica: Su representación gráfica. — Relacionar la función logarítmica con la exponencial. — Propiedades de los logaritmos. — Propiedad uniforme; no distributiva con respecto a la suma, resta, multiplicación y división. — Logaritmo de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz. — Logaritmos decimales: Definición. — Característica y mantisa. — Deducción de las reglas para la determinación de la característica. — La mantisa del logaritmo decimal de un número, no altera cuando se multiplica o divide el número por la unidad seguida de ceros. — Tablas de logaritmos: Descripción de una tabla de logaritmos de simple entrada y de doble entrada. — Manejo de las mismas. — Aplicación de los logaritmos al cálculo de productos, cocientes, potencias y raíces. — Cologaritmo: Definición. — Aplicación del cologaritmo al cálculo de cocientes. — Multiplicación y división de un logaritmo con característica positiva o negativa por un número natural. — Cálculo de expresiones en que figuren productos, cocientes, potencias y raíces. — Escalas logarítmicas: Aplicación de las mismas para la confección de gráficos. — Ejercicios y problemas.

— IV —

Números complejos: Números complejos imaginarios: Definición. — Interpretaciones concretas. — Números imaginarios puros. — Unidad imaginaria. — Números complejos generales (reales o imaginarios). — Igualdad de números complejos. — Operaciones con números complejos: Suma y resta de números complejos cualesquiera. — Forma binómica. — Complejos conjugados. — Suma y resta de números complejos conjugados. — Suma y resta de números imaginarios puros. — Multiplicación de números complejos de forma binómica: Definición del producto de la unidad imaginaria por sí misma. — Producto de números complejos cualesquiera y de números complejos conjugados. — Producto de números imaginarios puros. — Cuadrado de un número complejo. — Potencias naturales sucesivas de la unidad imaginaria. — Raíz cuadrada de un número complejo. — La raíz cuadrada de un número real negativo es igual al producto de más o menos la raíz cuadrada de su valor absoluto por *i*. — La raíz cuadrada de menos uno, como caso particular.

— V —

Ecuaciones de segundo grado con una incógnita: Definición. — Ecuaciones incompletas; resolución de las mismas. — Ecuación completa reducida; deducción de la fórmula. — Aplicaciones. — Ecuación general completa; deducción de la fórmula, aplicaciones. — Relaciones que ligan las raíces con los coeficientes de la ecuación de segundo grado: Suma y producto de las raíces. — Reconstrucción de la ecuación dadas las raíces. — Aplicación de las ecuaciones de segundo grado con una incógnita a la resolución de problemas de índole comercial.

— VI —

Ecuaciones que se reducen a las de segundo grado: Ecuaciones trinomias, en particular bicuadradas. — Ecuaciones recíprocas de tercero y cuarto grado que se reducen a las de segundo grado por factoreo o mediante una incógnita auxiliar. — Ejercicios.

— VII —

Funciones algebraicas más usuales de una variable: Trinomio de segundo grado: Definición. — Descomposición del trinomio de segundo grado en factores de primer grado. — Aplicaciones a la simplificación de fracciones. — Representación gráfica del trinomio de segundo grado. — Resolución gráfica de una ecuación de segundo grado y de una ecuación de grado superior al segundo, preferentemen de la forma $ax^m + bx + c = 0$. — Aproximaciones sucesivas por simple interpolación. — Reconocimiento de las curvas más usuales: Circunferencia, elipse, hipérbola y parábola, por el tipo de su ecuación. — Verificación mediante la representación gráfica. — Resolución analítica y gráfica de un sistema de ecuaciones constituído por una de segundo grado y otra de primero. — Resolución gráfica del sistema formado por las ecuaciones de la circunferencia e hipérbola equilátera. — Ejercicios.

— VIII —

Análisis combinatorio: Arreglos: Definición. — Formación y número de arreglos que se obtienen con *m* elementos tomados de *n* en *n*, siendo *n* menor que *m*: Fórmula correspondiente. — Número de arreglos en el caso de $n = m$. — Permutaciones de *n* elementos: Definiciones. — Fórmula correspondiente: Formas usuales para expresar el número de permutaciones de *n* elementos. — Combinaciones: Definición. — Formación y número de combinaciones que se obtienen con *m* elementos tomados de *n* en *n*, siendo *n* menor que *m*; Fórmula correspondiente. — Combinaciones complementarias. — Ejercicios.

Producto de factores binomiales que tienen un término común. — Fórmula correspondiente. — Binomio de Newton: Deducción de la fórmula para el desarrollo del mismo. — Desarrollo del binomio. — Diferencia. — Propiedades de los coeficientes. — Aplicaciones: Caso en que los términos del binomio sean cualesquiera y caso en que uno de ellos sea la unidad — Término general del desarrollo del binomio. — Aplicación del desarrollo del binomio para obtener el número «e». — Generalización de la ley del desarrollo del binomio para exponente negativo y fraccionario, en los casos posibles, (postularla). — Aplicaciones a los binomios de tipo $(1 + i)^n$ y $(1 + i)^{m/n}$. — Probabilidades: Probabilidad simple; casos favorables y casos posibles; frecuencia. — Definiciones. — Consideraciones y aplicaciones sencillas a problemas conocidos de: Probabilidad simple y probabilidad complementaria o contraria; probabilidad total y probabilidad compuesta. — Ejercicios y problemas.

— IX —

Progresiones aritméticas: Definiciones. — Deducción de la fórmula fundamental para obtener el último término. — Fórmulas que se deducen de la fundamental: Del primer término, de la razón y del número de términos. — Suma de dos términos equidistantes de los extremos de una progresión aritmética. — Suma de los términos de una progresión aritmética. — Interpolación de medios aritméticos. — Definición. — Razón de la interpolación. — Media aritmética. — Aplicaciones: Dadas tres de las cantiades: Primer término, último término, número de términos, suma de los términos y la razón, determinar las otras dos. — Imposiciones a interés simple como suma de términos de una progresión aritmética de razón positiva. — Amortizaciones e interés simple, como suma de términos de una progresión aritmética de razón negativa. — Ejercicios y problemas.

— X —

Progresiones geométricas: Definición. — Progresión geométrica creciente y decreciente. — Deducción de la fórmula fundamental para obtener el último término. — Fórmulas que se deducen de la fundamental: Del primer término, de la razón y del número de términos. — Producto de dos términos equidistantes de los extremos de una progresión geométrica. — Producto de varios términos consecutivos. — Suma de los términos de una progresión geométrica creciente. — Caso en que la progresión es decreciente; límite de esta suma, cuando el número de términos crece indefinidamente. — Interpolación de medios proporcionales: Definiciones. — Razón de interpolación. — Media geométrica. — Aplicaciones: Dadas tres de las cantidades: Primer término, último término, número de términos, suma de los términos y la razón, determinar los otros dos. — Problemas y ejercicios entre los cuales aparezcan términos de forma binomial.

— XI —

Nociones elementales de trigonometría: Generación de ángulos y signos de los mismos. — Medida de los ángulos: Sistema sexagesimal y circular. — Valor y signo de las funciones trigonométricas en los cuatro cuadrantes. — Relaciones entre las funciones trigonométricas de un mismo ángulo: Fórmulas fundamentales. — Conociendo el seno, el coseno o la tangente de un ángulo, hallar las demás funciones trigonométricas. — Seno y coseno de la suma de dos ángulos. — Seno y coseno de las diferencias de dos ángulos. — Seno y coseno del duplo de un ángulo. — Area de un triángulo. — Descripción y uso de las tablas de los logaritmos de las funciones trigonométricas. — Ejercicios.

MATEMATICA FINANCIERA

QUINTO AÑO

— I —

Interés compuesto: Deducción de la fórmula del monto. — Fórmulas que se deducen de la anterior: capital primitivo, número de períodos de capitalización y de la tasa efectiva. — Tablas financieras: construcción de una tabla financiera para la determinación del monto y del capital primitivo. — Resolución de problemas aplicando logaritmos, tablas financieras y máquina de calcular. — Fórmulas del interés compuesto: su deducción: en función del capital primitivo y en función del monto. — Tasas que se obtienen al cambiar el período de capitalización: Tasa proporcional, tasa equivalente y tasa nominal; definición de las mismas; relaciones que las ligan con la tasa efectiva y relaciones que las ligan entre sí. — Generalización de la fórmula del monto, cuando el período de capitalización no coincide con el período de la tasa. — La misma generalización para las fórmulas del capital primitivo, del tiempo, de la tasa y del interés compuesto. — Ejercicios y problemas.

— II —

Comparación analítica del monto a interés compuesto obtenido con empleo de la tasa proporcional y la equivalente correspondiente. — Monto a interés compuesto con capitalización continua. — Tasa instantánea: su relación con la efectiva. — Gráfico de la variación del monto en función del tiempo, siendo la tasa constante. — Comparación analítica y gráfica del monto a interés simple y a interés compuesto; relacionarlo con inte-

rés simple y con el compuesto. — Tiempo necesario para que un capital se convierta en un múltiplo del mismo; con interés simple y con interés compuesto; comparación de los mismos. — Determinación del tiempo para que dos capitales distintos, colocados a distintas tasas, produzcan el mismo monto: discusión de la fórmula. — Ejercicios y problemas.

— III —

Descuento a interés compuesto: Valor nominal y valor actual: definición. — Correspondencia con el monto y capital primitivo. — Deducción de la fórmula del descuento compuesto en función del valor nominal y del valor actual. — Tasa de descuento: Definición, relación entre la tasa de descuento e interés. — Conveniencia de utilizar la tasa de interés y no la de descuento. — Determinación del valor actual y valor nominal en función del descuento compuesto, utilizando logaritmos, tablas financieras y máquina de calcular. — Fórmula del tiempo y de la tasa, deducidas de las anteriores; aplicación de las mismas utilizando tablas financieras y logaritmos. — Comparación analítica y gráfica, de los valores actuales; con descuento comercial y compuesto y consecuencia que resulta de esta comparación para dichos descuentos. — Documentos descontables equivalentes: definición. — Determinar el tiempo para que dos documentos con valores nominales distintos, descontados a distintas tasas, tengan el mismo valor actual. — Determinar el valor nominal de un documento para que sea equivalente a otro dado, descontado a interés compuesto. — Vencimiento común y vencimiento medio con descuento compuesto. — Ejercicios y problemas.

— IV —

Imposiciones a interés compuesto: Definición. — Imposiciones adelantadas y vencidas. — Deducción de la fórmula fundamental, como suma de montos, en el caso que el período de la tasa, de la imposición y del tiempo esté expresado en la misma unidad (se expresará esta fórmula en las formas con que figuran en las tablas financieras usuales). — Construcción de una tabla financiera para el cálculo de imposiciones vencidas, como suma de los términos sucesivos de la tabla de los montos, con la máquina de calcular. — Utilización de esta tabla para el cálculo de las imposiciones adelantadas. — Fórmulas que se deducen de la fundamental, para la determinación: de la imposición y del tiempo, aplicando logaritmos y tablas financieras. — Caso en que el tiempo no resulte un número entero, su resolución en forma práctica. — Cálculo de la tasa utilizando las tablas financieras (interpolación simple).

Generalización de las fórmulas precedentes, en el caso que el período del tiempo de la imposición y de la tasa no coincidan. — Combinación de las fórmulas de las imposiciones a interés compuesto con las imposiciones a interés simple. — Ejercicios y problemas.

— V —

Amortizaciones a interés compuesto: Definición de la anualidad de amortización. — Deducción de la fórmula fundamental; como suma de valores actuales, en el caso en que el período de la tasa, de la anualidad y del tiempo esté expresado en la misma unidad: para anualidades vencidas y por anualidad adelantada. — Construcción de una tabla financiera para las amortizaciones vencidas, como suma de los términos sucesivos de la tabla de valores actuales. — Descripción de la tabla inversa de la anterior. — Utilización corriente de la fórmula deducida para las amortizaciones vencidas, en el cálculo de las adelantadas. — Relación que liga las amortizaciones con las imposiciones. — Fórmulas que se deducen de la fundamental; para la determinación de la anualidad y del tiempo, aplicando logaritmos y tablas financieras. — Caso en que el tiempo no resulte un número entero, su resolución en forma práctica. — Cálculo de la tasa: utilizando las tablas financieras (interpolación simple o la fórmula de Baily). — Interpretación analítica y gráfica de la variación de la suma de los valores actuales de un número de anualidades en función de la tasa.

Generalización de las fórmulas precedentes en el caso que el período del tiempo, de la anualidad y de la tasa no coincida. — Combinación de las fórmulas de amortizaciones vencidas con las de las imposiciones a interés simple. — Ejercicios y problemas.

— VI —

Formas especiales dadas a la amortización: Amortización progresiva (sistema francés); amortización real y fondo amortizante: definiciones. — Expresar el fondo amortizante en función de la anualidad y del interés de la deuda. — Amortizaciones reales sucesivas en función de la primera. — Deducción de la fórmula fundamental de las amortizaciones en función del fondo amortizante; compararla con la de las imposiciones. — Fórmulas que se deducen de la fundamental para la determinación del fondo amortizante y para la determinación del tiempo. — Determinar el tiempo en que se amortiza un préstamo hipotecario, dada la tasa del interés y la tasa de amortización (fórmula del Banco Hipotecario Nacional). — Construcción de cuadros de amortizaciones. — Tabla que utiliza el Banco Hipotecario Nacional; su construcción (con la máquina de calcular). — Total amortizado después de un pago determinado. — Deuda en un período determinado. — Anualidades equivalentes. — Sustitución de un préstamo por otro, después de haber efectuado un determinado número de pagos. — Sistema americano (Sinking Fund); definición — Cálculo de la anualidad para cubrir el interés y cancelar la deuda; las dos tasas. — Comparación de los dos sistemas. — Reembolso de un préstamo efectuado por medio de amortizaciones reales y constantes. — Ejercicios y problemas.

— VII —

Rentas: Definición general y en particular de: ciertas, inciertas, temporarias, perpetuas y vitalicias. — Modalidades de las rentas: inmediatas, diferidas y anticipadas. — Deducción de las fórmulas de las rentas temporarias y perpetuas, de términos constantes, en sus tres modalidades. — Relaciones para el mejor uso de las tablas financieras: entre una renta temporaria diferida y dos rentas temporarias inmediatas: entre una renta temporaria anticipada, una imposición y una renta temporaria inmediata; y entre una renta temporaria inmediata y una renta perpetua inmediata y otra perpetua diferida. — Rentas vitalicias: tabla de mortalidad (ligera noción sobre su construcción). — Somero estudio preliminar para la utilización de los valores de conmutación indispensables. — Cálculo de una renta vitalicia inmediata. — Seguro de vida: capital diferido para una persona de edad «x». — Renta vitalicia diferida. — Ejercicios y problemas.

— VIII —

Empréstitos: Definición de los elementos fundamentales de las distintas clases de empréstitos. — Emisión de obligaciones; valores de las mismas; a la par, bajo la par y sobre la par. — Precio de emisión, prima de reembolso, premios o lotes, tasa nominal y efectiva. — Relación de los empréstitos con las rentas ya estudiadas (amortizaciones). — Número de obligaciones a rescatar en cada servicio. — Modalidades que se introducen en el cálculo de los empréstitos para lograr mayor éxito de suscripción. — Aplicaciones de las relaciones establecidas al cálculo de los empréstitos de tipos más comunes en nuestro país: Con prima de reembolso, ya sea fijando o no la tasa de amortización. — Esquema de los cuadros de amortizaciones correspondientes. — Utilización de las tablas financieras, logaritmos y máquinas de calcular en las aplicaciones. — Ejercicios y problemas.

PROGRAMAS DE MATEMATICAS PARA LOS CURSOS DIURNOS Y NOCTURNOS DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO PARA VARONES Y MIXTAS

PROGRAMA DE MATEMATICAS

PRIMER AÑO

Diurno y Nocturno

ARITMETICA

— I —

Números naturales: Sucesión fundamental de los números naturales. — La numeración; su objeto. — Sistema de numeración decimal. — Numeración oral. — Numeración escrita. — Esquema de la ubicación de las unidades de los diversos órdenes agrupadas por períodos. — Sistema de numeración romana. — Ejercicios de lectura y escritura de números expresados en cifras romanas. — Representación gráfica de los números naturales. — Interpretación geométrica. — Representación literal.

— II —

Relaciones de igualdad mayor y menor entre números naturales: Significado y notación. — Ejemplos. — Interpretación geométrica. — Caracteres de la igualdad de números naturales. — Consecuencias. — Carácter transitivo de la relación de mayor, de menor y de éstas combinadas con la de igualdad. — Comprobaciones de las mismas basadas en ejemplos e interpretaciones geométricas. — Postulado de las tres posibilidades.

— III —

Suma de números naturales: Definición y notación. Tablas: su objeto. — Interpretación geométrica. — Propiedades: enunciado, expresión simbólica y ejemplificación comprobatoria de la propiedad uniforme, de monotonía, conmutativa, asociativa y disociativa. — Suma de unidades concretas; su representación por un número natural concreto. — Coeficiente y unidad simbólica. — Suma de números concretos homogéneos. — Unidades concretas de diversos órdenes. — Números concretos complejos. — Suma de números concretos complejos.

— IV —

Resta de números naturales: Definición y notación. — Condición de posibilidad. — Transposición de términos de un miembro a otro de una igualdad, basada en la definición de la resta. — Interpretación geométrica de la resta. — Propiedad uniforme: Enunciado, expresión simbólica y demostración. — Comprobación de que la resta no es conmutativa. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación comprobatoria de las propiedades relativas a la resta de igualdades y desigualdades. — Demostrar que la diferencia no altera sumando o restando un mismo número al minuendo y sustraendo. — Casos de alteración de la diferencia; comprobación numérica. — Resta de números concretos homogéneos. — Resta de números concretos complejos.

— V —

Suma algebraica de números naturales: Definición. — Términos positivos y negativos. — Fundamentación intuitiva de la regla práctica para efectuar una suma algebraica. — Ejemplos. — Reglas prácticas para supresión e intercalación de paréntesis. — Ejercitación. — Demostrar que la suma de varias diferencias indicadas es igual a la suma de los minuendos menos la suma de los sustraendos.

— VI —

Multiplicación de números naturales: Definición y notación. — El producto de un número natural por cero, por uno y por otro número mayor que uno. — Tabla de multiplicar. — Producto de varios números naturales. — Múltiplos de un número. — Propiedad uniforme: expresión simbólica y demostración. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación comprobatoria de las propiedades: de monotonía, conmutativa, asociativa y disociativa de la multiplicación. — Enunciado, expresión simbólica y demostración de las propiedades distributivas de la multiplicación con respecto a la suma y a la resta. — Ejemplificación comprobatoria de la propiedad distributiva de la multiplicación con respecto a la suma algebraica. — Factor común. Regla para sacar factor común. — Ejercicios de aplicación. — Producto de una suma por otra, de una suma por una diferencia y de dos diferencias. — Reglas respectivas. — Ejercicios de aplicación. — Multiplicación de números concretos, incomplejos y complejos por números naturales. — Ejercicios de aplicación.

— VII —

División de números naturales: Definición y notación de cociente exacto. — Condición de posibilidad. — Corolarios. — Pasaje de factores y divisores de un miembro a otro de una igualdad basado en la definición de división exacta. — Propiedades uniformes y de monotonía; enunciados, expresión simbólica y demostración. — Comprobación de que la división no es conmutativa. — Comprobación de las propiedades distributivas con respecto a la suma y a la resta de múltiplos del divisor. — Demostrar que el cociente no altera si se multiplica o divide el dividendo y el divisor por un mismo número natural. — Cociente del producto indicado de varios factores por uno de ellos o por un divisor de uno de ellos. — Aplicaciones. — División entera. — Definición y notación de cociente entero y resto (por defecto). — Relación entre el dividendo, el divisor y el resto. — División de números concretos incomplejos y complejos por números naturales. — Ejercicios de aplicación.

— VIII —

Potenciación: Definición y notación de la potencia cero, primera y enésima de un número natural. — Cuadrado y cubo de un número natural. — Cuadrado de los números dígitos. — Enunciado, expresión simbólica y demostración de las propiedades uniformes y de monotonía; comprobar que la potenciación no es conmutativa. — Comprobar que la potenciación no es distributiva con respecto a la suma y a la resta. — Demostración de las propiedades distributivas de la potenciación con respecto a la multiplicación y división exacta. — Producto y cociente de potencias de igual base, potencia de potencia; demostraciones. — Cuadrado de la suma y de la diferencia de dos números. — Producto de la suma por la diferencia de dos números. — Ejercicios de aplicación.

— IX —

Radicación: Definición y notación de la raíz enésima de un número natural. — Condición de posibilidad. — Corolarios de la definición. — Pasaje de exponentes o índices de raíces, de un miembro a otro de

una igualdad, basado en la definición de raíz. — Enunciado, expresión simbólica y comprobación de las propiedades uniforme y de monotonía de la radicación de números naturales. — Comprobar que la radicación no es conmutativa. — Demostración de las propiedades distributivas de la radicación con respecto al producto y al cociente exacto de potencias del mismo grado que indica el índice. — Raíz cuadrada. — Números naturales, menores que cien, que tienen raíz cuadrada exacta. — Raíz cuadrada entera. — Definición y notación de raíz cuadrada entera de un número natural. — Resto (por defecto). — Definición. — Ejemplos. — Enunciado: expresión simbólica y comprobación de las relaciones entre el radicando, la raíz y el resto. — Práctica de la extracción de la raíz cuadrada entera de números naturales. — Prueba.

— X —

Divisibilidad: Definición. — Propiedades de los múltiplos. — Suma y diferencia de múltiplos de un mismo número. — Caso en que uno de los sumandos no sea múltiplo de dicho número. — Múltiplo de un múltiplo de un número. — Teorema fundamental de la divisibilidad. — (Su deducción numérica con restos por defecto únicamente). — Criterios de divisibilidad por 2 y 5; 4 y 25; 8 y 125; 3 y 9; y por 11.

Números primos y compuestos: Definición y ejemplos. — Criba de Eratóstenes. — Manera de reconocer si un número es primo. — Descomposición de un número en sus factores primos.

— XI —

Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. — Divisores de varios números. — Divisores comunes de los mismos. — Máximo común divisor; definición. — Múltiplos de varios números. — Múltiplos comunes a los mismos. — Mínimo común múltiplo. — Definición. — Procedimiento práctico para determinar mentalmente el m. c. d. y el m. c. m. de números pequeños. — Ejercicios. — Reglas para la determinación m. c. d. y del m. c. m. de varios números por descomposición en sus factores primos. — Ejercicios.

— XII —

Números enteros: Números negativos. — Necesidad de su creación. — Números enteros. — Valor absoluto. — Interpretaciones concretas de los números enteros. — Representaciones gráficas. — Relaciones de igualdad, mayor y menor entre números enteros. — Enunciado, representación simbólica y ejemplificación de los caracteres de dichas relaciones. — Ejercicios.

— XIII —

Suma de números enteros: Definición y ejemplos de suma de números enteros de igual signo, de dos números enteros de diferente signo y de varios números positivos y negativos. — Ejercicios de aplicación. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades de la suma de números enteros.

Resta de números enteros: Definición. — Procedimiento para obtener el resto mediante la transformación de la resta en suma. — Posibilidad de esta operación en el caso en que el minuendo es menor que el sustraendo. — Ejercicios de aplicación. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades de la resta de números enteros.

Multiplicación de números enteros: Definición. — Ejemplos de productos de dos números enteros. — Regla de los signos. — Producto de varios números enteros. — Ejercicios. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades de la multiplicación de números enteros.

División exacta de números enteros: Definición y ejemplos. — Regla de los signos. — Ejercicios. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades de la división exacta de números enteros.

Potenciación y radicación de números enteros: Definición y ejemplos. — Potencia cero. — Primera y enésima de un número entero. — Regla de los signos. — Ejercicios de aplicación. — Definición y ejemplos de raíz cuadrada, cúbica y enésima de un número entero. — Regla de los signos. — Imposibilidad de la extracción de raíces pares de los números negativos en el campo de los números enteros.

— XIV —

Números racionales: Necesidad de la creación de los números fraccionarios. — Definición de número fraccionario puro. — Notación. — Definición de número racional. — Representación de números enteros como pares ordenados de números. — Intepretación concreta de los números racionales de términos positivos. — Igualdad de números racionales. — Concepto intuitivo y definición. — Caracteres fundamentales de la igualdad de números racionales. — Demostrar que un número racional no altera si se multiplican y dividen exactamente ambos términos por un mismo número. — Todo número racional puede expresarse como una fracción de denominador positivo. — Signo de un número racional. — Simplificación de fracciones. — Reducción de fracciones a común denominador. — Mínimo común denominador. — Desigualdad de números racionales. — Definiciones de mayor y menor. — Interpretación geométrica. — Carácter transitivo de la desigualdad de números racionales.

— XV —

Operaciones con números racionales: Suma de números racionales. — Definición de suma de números racionales de igual y de distinto denominador. — Enunciado. — Expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades uniforme, de monotonía, conmutativa y asociativa de la suma. — Ejercicios de aplicación. — Número mixto. — Definición. — Reducción de números mixtos a fracción impropia. — Suma de números mixtos. — Resta de números racionales: Definición. — Resta de números racionales de igual y de distinto denominador. — Reglas prácticas. — Corolario de la definición. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades uniformes y de monotonía. — Ejercicios de aplicación. — Resta de números mixtos. — Ejercicios. — Multiplicación de números racionales: Definición. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades uniformes de monotonía, conmutativa y asociativa de la multiplicación de números racionales. — Expresión simbólica y comprobación con ejemplos de las propiedades distributivas con respecto a la suma y a la resta de números racionales. — Números racionales inversos. — Producto de dos números racionales inversos. — Ejercicios de aplicación. — División de números racionales: Definición. — Regla práctica. — Posibilidad de la división de números enteros cuando el dividendo no es múltiplo del divisor. — Corolarios de la definición. — Enunciado, expresión simbólica y ejemplificación de las propiedades uniformes y distributivas con respecto a la suma y a la resta. — Ejercicios de aplicación. — Potenciación y radicación de números racionales: Definición y ejemplos de potencias de números racionales con exponentes naturales. — Regla práctica. — Potencias con exponentes negativos. — Cociente de potencia de igual base cuando el exponente del dividendo es menor que el del divisor. — Producto y cociente de potencias de igual base y exponente negativo. — Potencia de una potencia. — Raíz cuadrada de un número racional.

— XVI —

Fracciones decimales: Definición. — Relaciones entre las unidades decimales de los diversos órdenes. — Descomposición de una fracción decimal en las unidades que contiene de cada orden. — Escritura de las fracciones decimales en forma aparentemente entera. — Multiplicación de un número decimal por la unidad seguida de ceros. — División de un número entero o decimal por la unidad seguida de ceros. — Un número decimal no altera si se agregan ceros a la derecha de la última cifra decimal.

Las cuatro operaciones fundamentales: Suma de números decimales. — Justificación de la regla práctica que se aplica para efectuar la operación. — Resta de números decimales. — Justificación de la regla correspondiente. — Multiplicación de números decimales. — Multiplicación de un decimal por un entero y de dos decimales entre sí. — Justificación de las reglas correspondientes. — Cociente de dos números enteros con menor error que un décimo, un centésimo, un milésimo, etc. — Definición y ejemplos. — Expresiones decimales periódicas. — Sus clases. — División de un decimal por un entero con menor error que una unidad de un orden dado.

— XVII —

Idea de número irracional: Raíz cuadrada aproximada de un número con menor error que un décimo, un centésimo, un milésimo, etc. — Definición y regla práctica para obtenerla. — Ejercicios sobre extracción de raíces cuadradas aproximadas. — Casos de imposibilidad de la extracción de raíces exactas de números positivos, cuando no se conocen más números que los racionales. — Necesidad de la creación de nuevos números. — Números irracionales. — Su representación por expresiones decimales y no periódicas de infinitas cifras. — Valores aproximados de un número irracional.

PRACTICA DEL CALCULO Y APLICACIONES

Además de los ejercicios y problemas indicados en el programa general, deberán desarrollarse los que se especifican a continuación en la hora semanal de aritmética destinada a ejercicios de aplicación y cálculos mercantiles.

— I —

Ejercicios sobre lectura y escritura de números naturales y decimales y de números concretos expresados en unidades métricas.

— II —

Procedimientos que facilitan el cálculo mental en la suma: sumar un dígito en dos partes de las cuales la primera redondee el primer sumando; sumar una cifra significativa seguida de ceros; sumar un número cualquiera, descomponiéndolo en las unidades de sus diversos órdenes. — Ejercicios con los datos escritos y con los datos enunciados oralmente.

— III —

Procedimientos que facilitan el cálculo mental de la resta: restar un dígito, mayor que la cifra de las unidades del minuendo, descomponiéndolo en dos partes, de las cuales la primera sea igual a dicha cifra; restar una cifra significativa seguida de ceros; restar un número cualquiera descomponiéndolo en las unidades de sus diversos órdenes. — Ejercicios de aplicación: vueltos de dinero.

— IV —

Procedimientos que facilitan el cálculo mental en la suma y resta combinadas: sumar o restar un número utilizando el número redondo más próximo. — Ejercicios de aplicación con números naturales y decimales. — Importe de dos compras y vuelto correspondiente al pago. — Días comprendidos entre dos fechas. — Ejercicios de suma con sumandos dispuestos horizontalmente. — Aplicación de la propiedad asociativa a la suma de numerosos sumandos de números naturales, decimales y concretos. — Pruebas de la suma y de la resta.

— V —

Duplicar, triplicar y cuadruplicar mentalmente un número, mediante sumas. — Multiplicar un número cualquiera por un dígito, descomponiéndolo en sus unidades de los diversos órdenes. — Multiplicación por una cifra significativa seguida de ceros. — Multiplicación por 9, 19, 29, etc.; por 11, 21, 31, etc. — Multiplicación por 12 y por 15.

— VI —

Dividir un número por 10, 100, 1000, etc. — Mitad de un número par o impar, cuarta parte, octava parte. — Multiplicar o dividir un número por 5, 25, 125. — Dividir por una cifra significativa seguida de ceros. — Porcentajes: ejercicios de aplicación, directos e inversos.

— VII —

Suma y resta de ángulos expresados en grados, minutos y segundos. — Producto y cociente de un ángulo expresado en grados, minutos y segundos por un número natural. — Reducción de tiempo, expresado en años, y fracción decimal de años, a meses y días.

— VIII —

Restos de la división de un número por 9. — Pruebas del 9 para la suma, la resta, la multiplicación y la división. — Aplicaciones de los criterios de divisibilidad a la simplificación de cocientes.

— IX —

Obtención mental del M. C. D. y M. C. M. de números pequeños. — Obtención del M. C. D. de varios números por descomposición en factores primos y cálculo mental del cociente de dividir cada uno de ellos por el máximo común divisor. — Obtención del M. C. M. de varios números por descomposición en factores primos y cálculo mental del cociente de dividir el mismo por cada uno de aquéllos.

— X —

Obtener mentalmente el cuadrado de un número de dos cifras; cuadrado de un número terminado en 5; el cubo de un número dígito. — Productos que pueden calcularse mentalmente por diferencia de cuadrados y viceversa.

— XI —

Simplificación de fracciones. — Suma de fracciones aplicando el mínimo común denominador. — Reducción de números mixtos a fracción. — Suma de números mixtos, reduciéndolos o no a fracción.

— XII —

Resta de fracciones aplicando el mínimo común denominador. — Resta de números mixtos reduciéndolos o no a fracción.

— XIII —

Multiplicación de fracciones (previa simplificación en los casos posibles). — Multiplicación de una fracción por un entero. — Multiplicación de números mixtos.

— XIV —

División de fracciones. — División de un entero por una fracción y de una fracción por un entero. — División de números mixtos.

— XV —

Ejercicios de reducción de fracciones ordinarias a decimales o expresiones periódicas.

— XVI —

Ejercicio de las cuatro operaciones fundamentales con números decimales.

— XVII —

Ejercicios combinando las cuatro operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales.

Nota: Los alumnos regulares llevarán una carpeta de ejercicios en la que el profesor les hará anotar uno, por lo menos, de cada tipo de los indicados en el presente programa y las respectivas reglas prácticas expresadas en forma sintética.

GEOMETRIA

— I —

Entes geométricos fundamentales: Punto, recta y plano. — Concepto y representación. — Postulados relativos al plano y al espacio. — Figura, espacio. — Ordenación natural de los puntos de una recta. — Semirrecta. — Segmento. — Igualdad y desigualdad de segmentos. — Suma y resta de segmentos. — Definiciones. — Determinación del segmento suma y del segmento diferencia. — Producto y cociente de un segmento por un número natural. — Postulado de la divisibilidad del segmento.

— II —

Angulos: Postulados de la división del plano. — Angulos convexos, llanos, y cóncavos: Definiciones y notación. — Angulos consecutivos. — Angulos de un giro. — Igualdad y desigualdad de ángulos. — Suma y resta de ángulos. — Definiciones. — Determinaciones del ángulo suma y del ángulo diferencia. — Producto y cociente de un ángulo por un número natural. — Postulado de la divisibilidad del ángulo. — Bisectriz de un ángulo. — Clasificación de los ángulos convexos: ángulos rectos, agudos y obtusos. — Todos los ángulos rectos son iguales. — Unidades angulares: ángulos de un grado, de un minuto y de un segundo. — Transportador. — Valor de los ángulos rectos, agudos y obtusos. — Angulos complementarios y suplementarios. — Definiciones y ejemplos.

— III —

Angulos formados por dos rectas que se cortan: Angulos adyacentes y opuestos por el vértice. — Definiciones. — Los ángulos adyacentes son suplementarios. — Los ángulos opuestos por el vértice son iguales. — Rectas perpendiculares. — Los lados de un ángulo recto y sus semirrectas opuestas, forman dos rectas perpendiculares. — Si dos rectas que se cortan forman dos ángulos ayacentes iguales, dichas rectas son perpendiculares. — Postulado: en un plano por un punto perteneciente a u na recta o exterior a la misma, pasan una perpendicular a dicha recta y sólo una. — Angulos que forman dos rectas perpendiculares. — Trazado de perpendiculares con la escuadra.

— IV —

Rectas paralelas: Definición. — En un plano dos rectas perpendiculares a una tercera son paralelas. — Por un punto exterior a una recta pasa siempre una paralela a dicha recta. — Postulados de las paralelas. — Si una recta corta a una de dos paralelas corta también a la otra. — Caracteres del paralelismo de rectas.

— V —

Angulos formados por dos rectas cortadas por una tercera: Definiciones y ejemplos. — Postulado de los ángulos correspondientes entre paralelas. — (Directo y recíproco). — Teorema de los ángulos alternos internos y alternos externos, (Demostración de los directos y enunciado de los recíprocos). — Teorema de los ángulos conjugados. — Enunciado del teorema recíproco. — Si una recta es perpendicular a una de dos paralelas es perpendicular a la otra. — Trazado de paralelas con regla y escuadra.

— VI —

Triángulos: Definición. — Clasificación según sus lados y según sus ángulos. — Suma de los ángulos interiores de un triángulo. — Corolarios. — Todo ángulo exterior de un triángulo es igual a la suma de los interiores no adyacentes. — Corolario.

— VII —

Relaciones entre los lados y ángulos de un triángulo: Postulado del triángulo isósceles: en todo triángulo isósceles a los lados iguales se oponen ángulos iguales. — — (Comprobación intuitiva). — Si en un triángulo dos lados son desiguales al mayor lado se le opone mayor ángulo. — Enunciado de los teoremas recíprocos. — En todo triángulo un lado es menor que la suma de los otros dos y mayor que la diferencia.

— VIII —

Circunferencia: Definición y notación. — Puntos interiores y exterior de una circunferencia. — Postulado: si una recta pasa por un punto interior a una circunferencia tiene dos puntos comunes con ella. — Circunferencias iguales. — Circunferencias secantes: — Postulado de las circunferencias secantes: si dos circunferencias iguales tienen su radio mayor que la mitad de las distacia de los centros, son secantes. — Construcción de un triángulo isósceles dando la base y uno de los lados iguales. — Construcción de un triángulo equilátero dando el lado.

— IX —

Triángulos iguales y desiguales: Definición de triángulos iguales. — Caracteres de la igualdad de triángulos. — Criterios de igualdad de triángulos. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero dos lados y el ángulo comprendido respectivamente iguales, y averiguar cómo resultan los demás elementos. — Postulado del primer criterio de igualdad de triángulos. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero un lado y los ángulos adyacentes respectivamente iguales. — Averiguar cómo resultan los demás elementos. — Generalizar esta comprobación para el caso de tener un lado, un ángulo adyacente y el ángulo opuesto respectivamente iguales. — Postulado del segundo criterio de igualdad de triángulos. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero los tres lados respectivamente iguales. — Averiguar cómo resultan los demás elementos. — Postulado del tercer criterio de igualdad de triángulos. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero dos lados y el ángulo opuesto al mayor de ellos respectivamente iguales. — Averiguar cómo resultan los demás elementos. — Postulado del cuarto criterio de igualdad de triángulos. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero dos lados y el ángulo opuesto al menor de ellos respectivamente iguales. — Comprobar sus dos soluciones. — Dado un triángulo construir otro que tenga con el primero dos lados respectivamente iguales y el tercero desigual y averiguar cómo resultan los demás elementos. — Construcciones con regla y compás. — Construir un ángulo igual a otro dado. — Construir la bisectriz de un ángulo. — Construir un triángulo dados: dos lados y el ángulo comprendido; un lado y los ángulos adyacentes a él; un lado, un ángulo adyacente y el ángulo opuesto a él; los tres lados; dos lados y el ángulo opuesto al mayor de ellos.

— X —

Triángulos rectángulos: Definiciones. — La hipotenusa es mayor que cualquiera de los catetos. — Criterio de igualdad de triángulos rectángulos, deducidos de los criterios generales. — Distancia de un punto a una recta: definición. — La distancia de un punto a una recta es el menor de los segmentos que se pueden trazar desde el punto hasta la recta. — Si desde un punto exterior a una recta se traza la perpendicular y dos segmentos oblicuos cuyos pies equidisten del pie de la primera, dichos segmentos son iguales. — Enunciado de los teoremas recíprocos correspondientes. — *Problemas*: Trazar la perpendicular a una recta por un punto de la misma. — Trazar la perpendicular a una recta por un punto exterior a la misma. — Construir un triángulo rectángulo dando: los dos catetos; un cateto y el ángulo agudo adyacente al mismo; un cateto y el ángulo agudo opuesto al mismo; la hipotenusa y un cateto. — La hipotenusa y un ángulo agudo.

— XI —

Lugares geométricos: Definición. — La mediatriz de un segmento es el lugar geométrico de los puntos que equidistan de los extremos del mismo. — La bisectriz de un ángulo es el lugar geométrico de los puntos, interiores al mismo, que equidistan de sus lados. — *Problemas*: Trazar la mediatriz de un segmento con regla y compás. — Por un punto exterior a una recta trazarle la paralela. — Trazar la circunferencia que pasa por tres puntos no alineados.

— XII —

Alturas, medianas, mediatrices y bisectrices de un triángulo: Definiciones. — Construcciones de las mismas. — La altura correspondiente a la base de un triángulo isósceles es también mediana y bisectriz. — *Problemas*: Construir un triángulo dado dos lados y la mediana correspondiente a uno de ellos. — Construir un triángulo dados un lado, un ángulo adyacente y la bisectriz del mismo. — Figura de análisis y condiciones de posibilidad.

— XIII —

Polígonos: Definiciones. — Suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo. — Cuadriláteros. — Clasificación. — Paralelogramos: En todo paralelogramo los lados y ángulos opuestos son iguales. — Las diagonales de todo paralelogramo se cortan mutuamente en partes iguales. — Enunciado de los teoremas recíprocos. — Todo cuadrilátero que tenga dos lados opuestos iguales y paralelos es un paralelogramo. — Bases medias de un paralelogramo. — Cada base media es paralela a las bases e igual a las mismas. — *Problemas*: Construir un paralelogramo dados dos lados consecutivos y el ángulo comprendido. — Construir un paralelogramo conociendo dos lados consecutivos y una diagonal. — Construir un paralelogramo dadas las diagonales y uno de los ángulos que ellas forman.

— XIV —

Paralelogramos especiales: Si un paralelogramo tiene un ángulo recto los otros tres también lo son. — Definición de rectángulo. — Condición suficiente para que un paralelogramo sea rectángulo. — Propiedades del rectángulo deducidas de las propiedades de los paralelogramos. — Propiedad particular del rectángulo: las diagonales son iguales. — Si un paralelogramo tiene dos lados consecutivos iguales, tiene los cuatro lados iguales. — Definición de rombo y condición suficiente para que un paralelogramo sea rombo. — Propiedades del rombo deducidas de las propiedades de los paralelogramos. — Propiedad particular del rombo: las diagonales son perpendiculares y bisectrices de los ángulos cuyos vértices unen. — Cuadrado: definición y propiedades del cuadrado deducidas de las propiedades de los paralelogramos, del rectángulo y del rombo. — *Problemas*: Construir un rectángulo dados dos lados consecutivos. — Construir un rectángulo dados un lado y la diagonal. — Construir un rectángulo dados la diagonal y el ángulo que forma con uno de los lados. — Construir un rombo dados un lado y un ángulo. — Construir un rombo dadas las dos diagonales.

— XV —

Trapecio: Base media de un trapecio. — Propiedades de la base media. — *Problema*: Construir un trapecio dados los lados no paralelos y sus bases.

— XVI —

Circunferencia y círculo: Definiciones de círculo, ángulo central, arco, sector y cuerda. — Arcos y sectores iguales. — Arco mayor o menor que otro. — Relaciones entre arcos y cuerdas iguales y desiguales. — El diámetro es la mayor de las cuerdas. — Diámetro perpendicular a una cuerda.

— XVII —

Angulos inscriptos y semi-inscriptos: Definición de ángulo inscripto. — Todo ángulo inscripto es igual a la mitad del ángulo central que abarca el mismo arco. — Corolarios. — Todos los ángulos inscriptos que abarcan el mismo arco son iguales. — Todo ángulo inscripto cuyos lados abarcan una semicircunferencia es recto. — Angulo semi-inscripto. — Definición. — Todo ángulo semi-inscripto es igual a la mitad del ángulo central que abarca el mismo arco. — *Construcción de tangentes*: Definición de recta tangente a una circunferencia. — La perpendicular a un radio en el punto de contacto es tangente a la circunferencia. — Enunciado del recíproco. — Por un punto de una circunferencia trazarle la tangente. — Por un punto, exterior a una circunferencia trazarle las tangentes.

PROGRAMA DE MATEMATICAS

SEGUNDO AÑO

Diurno y Nocturno

ARITMETICA

— I —

Cantidades: Definición y ejemplos. — Cantidades homogéneas. — Producto de una cantidad por un número. — Definición y ejemplos. — Cociente de una cantidad por un número. — Definición y ejemplos. —

Razón de dos cantidades homogéneas. — Ejemplos. — Medida de una cantidad. — Valor de una cantidad con respecto a una unidad. — Números concretos. — La razón de dos cantidades homogéneas es igual a las de sus medidas con respecto a una misma unidad.

— II —

Sistema métrico decimal: Origen y definición. — Medidas de longitud: El metro lineal; múltiplos y submúltiplos. — Medidas efectivas de longitud. — Medidas de superficie. — El metro cuadrado; múltiplos y submúltiplos. — Medidas agrarias: Area, hectárea y centiárea, su equivalencia con las medidas métricas. — Medidas de volumen: El metro cúbico; múltiplos y submúltiplos. — Medidas de peso: el gramo; múltiplos y submúltiplos; medidas efectivas. — Medidas de capacidad: El litro; múltiplos y submúltiplos; medidas efectivas. — Relaciones entre las medidas de volumen y de peso. — Peso específico.

— III —

Otros sistemas de medidas: Inglés: Medidas de longitud: Pie, yarda y pulgada. — Equivalencias entre sí y con las del sistema métrico decimal. — Medidas de superficie, de volumen y de capacidad más usuales en el comercio. — Sus equivalentes en el sistema métrico decimal. — Sistema monetario de la República Argentina. — Distintas clases de moneda metálica: Oro, plata, níquel y cobre. — Nombre y valor de las piezas. — Título y tolerancia de las mismas. — Paridad de monedas. — Peso moneda nacional. — Conversión de monedas. — Sistema monetario inglés y americano. — Conversión de monedas de un sistema a otro. — Ejercicios y problemas.

— IV —

Razones y proporciones numéricas: Definición y ejemplos. — Nombre de sus elementos. — Proporción continua; teorema fundamental de las proporciones numéricas ordinarias y continuas. — Recíprocos. — Cálculo de un extremo o de un medio en una proporción ordinaria o continua. — Ejercicios. — Las siete proporciones deducidas de una dada. — En toda proporción la suma del antecedente y consecuente de la primera razón es a su antecedente o consecuente, como la suma del antecedente y consecuente de la segunda razón es a su antecedente o consecuente. — Propiedad análoga para la diferencia entre antecedente y consecuente. — En toda proporción, la suma del antecedente y consecuente de la primera razón es a su diferencia, como la suma del antecedente y consecuente de la segunda razón es a su diferencia. — Serie de razones iguales. — Propiedad fundamental. — Ejercicios.

— V —

Magnitudes proporcionales: Definición y ejemplos. — Magnitudes directamente proporcionales. — Definición y ejemplos. — Magnitudes inversamente proporcionales. — Definición y ejemplos. — Magnitud proporcional a varias otras. — Definición y ejemplos, preferentemente relativos a capital, interés, tiempo, etc.

— VI —

Regla de tres simple y compuesta: Regla de tres simple, su objeto. — Resolución de problemas de regla de tres simple, directa o inversa, con números enteros, fraccionarios o decimales, por el método de reducción a la unidad y por proporciones. — Regla de tres compuesta: Su objeto. — Resolución de problemas de regla de tres compuesta, directa, inversa o mixta, con números enteros, fraccionarios o decimales, por el método de reducción a la unidad y por proporciones. — Reglas prácticas para resolver los problemas mencionados.

— VII —

Interés simple: Porcentajes: Bonificaciones o rebajas. — Recargos, comisiones y corretajes. — Definiciones y ejemplos. — Dadas dos cantidades, determinar el porcentaje de una de ellas con relación a la otra. — Interés simple: Definir cada uno de los elementos que intervienen. — Capital, tiempo, tanto por ciento o tanto por uno. — Deducción de la fórmula general, haciendo intervenir el tanto por ciento y el tanto por uno. — Fórmulas que se deducen de la anterior; del capital, del tiempo, del tanto por ciento y del tanto por uno. — Tasas proporcionales. — Casos en que el tiempo está expresado en semestres, trimestres, meses y días. — Monto: Definición y fórmulas. — Construcción de una tabla para el cálculo del monto de un peso. — Dadas tres de las siguientes cantidades: monto, capital tiempo y tanto por ciento o tanto por uno, determinar la cuarta. — Procedimientos comerciales. — Método de los divisores fijos: Construcción de una tabla de divisores fijos para las tasas más corrientes considerando el año comercial y el civil. — Cálculo de intereses de varios capitales a una misma tasa para tiempos distintos. — Métodos de las partes alicuotas: Del tiempo, de la tasa y del capital. — Empleo combinado de los mismos. — Ejercicios y problemas. — Esquema de tablas de intereses simples y manejo de éstas. — Capitalización de intereses, en las cuentas comerciales, aplicando la fórmula de interés simple.

— VIII —

Descuento comercial: Definición de los elementos que intervienen: Valor nominal, tiempo, tasas, tanto por ciento o tanto por uno, valor actual o efectivo. — Deducción de la fórmula fundamental. — Su analogía con la fórmula del interés simple. — Fórmulas que se deducen de la fundamental; del valor nominal, del tiempo, de la tasa y del valor actual o efectivo. — Procedimientos comerciales estudiados para el interés simple, aplicados al descuento comercial. — Documentos comerciales equivalentes: Definición. — Vencimiento medio y vencimiento común, con descuento comercial. — Ejercicios y problemas.

— IX —

Regla de repartición proporcional: Directa, inversa, simple y compuesta, definiciones. — Reglas prácticas para la resolución de problemas. — Aplicar la regla de repartición proporcional a problemas de: Sociedad o compañía y a problemas de prorrateos. — Ejercicios y problemas.

— X —

Regla de conjunta: Objeto de la misma. — Equivalencias; producto ordenado de equivalencias. — Aplicaciones de la regla de conjunta relativas a problemas de comercio exterior: Problemas de equivalencias simples; de dos monedas metálicas; de valores expresados en dos monedas distintas a tipos de cotizaciones oficiales (conversión de monedas en el cambio directo); de dos partidas de mercaderías o productos; incluyendo gastos. — Problemas de equivalencias múltiples, incluyendo gastos: De valores expresados en sus respectivas monedas a los tipos de cotizaciones oficiales (conversión de monedas en el cambio indirecto); de partidas de mercaderías o de productos. — Aplicaciones a la resolución de problemas de conversión de medidas expresadas en un sistema de unidades no decimal, al sistema métrico decimal. — Aplicación a la resolución simultánea de conversiones de medidas, expresadas en otros sistemas, con precios en moneda extranjera, a medida métrica y su importe en moneda nacional. — Ejercicios.

— XI —

Regla de mezcla o aligación: Objeto de la misma. — Directa: Cálculo del precio medio de un producto obtenido por la mezcla cuando se conocen el número de unidades mezcladas y los respectivos precios unitarios. — Ejercicios. — Inversa: Cálculo del número de unidades de cada componente, cuando se conocen el precio unitario medio del producto mezclado; cuando no se fija el número total de la mezcla, cuando éste ha sido fijado, cuando alguno o algunos de los componentes deban considerarse con un número determinado de unidades. — Problemas de aleaciones de metales finos. — Ejercicios y problemas.

PRACTICA DEL CALCULO Y APLICACIONES

— I —

Ejercicios y problemas de suma, resta, multiplicación y división con números enteros, fraccionarios y decimales. — Combinación de las cuatro operaciones. — Reducción de fracciones ordinarias a decimales, efectuando la división.

— II —

Efectuar ejercicios con fracciones: a) Operando con las fracciones ordinarias exclusivamente; b) Reduciendo previamente las fracciones a números decimales; y, c) Comparar ambos resultados. — Extraer con cinco decimales la raíz cuadrada de los números: 2, 3, 5, 1.04 y 1.05.

— III —

Reducir varas lineales o cuadradas a metros lineales o cuadrados respectivamente y viceversa. — Reducción de hectáreas, áreas y centiáreas a metros cuadrados y recíprocamente. — Reducción de unidades del sistema métrico decimal a las del sistema inglés de medidas y recíprocamente.

— IV —

Determinar la superficie de un terreno, de forma poligonal, expresándola en metros cuadrados, varas cuadradas, hectáreas, áreas y centiáreas. — Determinar la capacidad de un barril dada la fórmula:

$$V = 0.087\ h\ (2D + d)^2$$

en donde «h» es la altura, «D» el diámetro máximo; y «d» el diámetro en la tapa y del fondo (las medidas consideradas son internas).

— V —

Ejercicios utilizando el peso específico. — Ejercicios sobre reducción de monedas nacionales a extranjeras, y recíprocamente (con cotizaciones oficiales).

— VI —

Problemas de regla de tres simple y compuesta, para resolver cuestiones de equivalencias entre las medidas de volumen y de peso en el sistema métrico decimal, sistema de medidas inglés y monedas. — Resolver con datos numéricos problemas del tipo: Si a decalitros y b decilitros pesan c quintales métricos, d kilogramos y e gramos, ¿cuánto pesa el kilolitro?

— VII —

Resolver con datos numéricos problemas del tipo: En una clase de a alumnos, faltan b. Determinar el porcentaje de asistencia y de inasistencia.

Conociendo el precio de costo y el precio de venta de un producto, determinar: El porcentaje de la ganancia o pérdida referido al precio de costo y al precio de venta.

Sobre una compra se hacen dos bonificaciones sucesivas: a o|o del precio de compra y b o|o sobre el resto. Determinar qué por ciento único habría que aplicar para obtener la misma bonificación.

— VIII —

Calcular el interés real de títulos que se cotizan bajo y sobre la par.

Calculado el interés, con tiempo comercial, determinar el interés, con tiempo civil, multiplicando por la relación del año comercial al civil (recíproco).

Cálculo de tasa media.

Determinación del monto: a) Calculando el interés; b) Directamente.

Verificación de intereses en una cuenta de caja de ahorros.

— IX —

Construcción de una tabla para determinar el número de días transcurridos entre dos fechas dadas.

Descontar varios documentos a una misma tasa, pero de distintos valores nominales y distintos vencimientos.

Renovación de documentos: a) En el caso que los intereses se carguen al nuevo documento; b) En el caso que se sustituya por otro antes de su vencimiento.

— X —

Distribuir los gastos generales de un comercio o empresa, proporcionalmente al volumen o al monto de las ventas de los distintos productos o mercaderías.

Distribución del producido en la liquidación de una quiebra proporcionalmente a los créditos de cada uno de los acreedores.

Repartición de utilidades o pérdidas en una sociedad accidental de acuerdo a los capitales y a los tiempos.

— XI —

Resolución de problemas de cambio indirecto con intervención de varias monedas extranjeras, con sus gastos.

Determinar el valor en moneda nacional de una moneda metálica o lingote cuando se conoce el peso y el título correspondiente.

Nota:

Además de los ejercicios y problemas indicados en el programa general, deberán desarrollarse los que anteceden en la hora semanal de aritmética destinada a ejercicios de aplicación y cálculos mercantiles.

Los alumnos regulares llevarán una carpeta de ejercicios, en la que el profesor les hará anotar uno, por lo menos, de cada tipo de los indicados en el presente programa y las respectivas reglas prácticas expresadas en forma sintética.

GEOMETRIA

— I —

Polígonos equivalentes: Suma de polígonos. — Definición. — Polígonos equivalentes. — Su definición como suma de polígonos ordenadamente iguales. — Ejemplos. — Enunciado de los caracteres de la equivalencia de polígonos. — Definición de superficie de un polígono. — Equivalencia de dos paralelogramos de igual base y altura: distintos casos. — Postulados de equivalencia. — Equivalencia entre un triángulo y un paralelogramo de igual altura y base igual a la mitad de la del triángulo. — Equivalencia de los triángulos de igual base y altura. — Equivalencia entre un trapecio y un triángulo de igual altura y de base igual a la suma de las bases del trapecio. — Transformación de un polígono en otro equivalente que tenga un lado menos.

— II —

Superficie y área de los polígonos: Definición de superficie y de área de un polígono. — Diferencia entre uno y otro concepto. — La razón de las superficies de dos rectángulos de igual base es igual a la razón de las alturas correspondientes. — La razón de las superficies de dos rectángulos de igual altura es igual a la de las bases correspondientes. — La razón de las superficies de dos rectángulos cualesquiera es igual al producto de la razón de las bases por la razón de las alturas correspondientes. — Areas del rectángulo, del cuadrado y del paralelogramo. — Fórmulas y aplicaciones. — Areas del triángulo y del trapecio. — Fórmulas y aplicaciones. — Area de un polígono por descomposición en figuras parciales. — Ejercicios.

— III —

Segmentos proporcionales: Si varias paralelas son cortadas por dos transversales, a segmentos iguales de una de éstas, corresponden segmentos iguales de la otra. — División de un segmento en partes iguales. — Teorema de Thales. — Corolario del teorema de Thales. — En todo triángulo, la bisectriz de uno de sus ángulos interiores divide al lado opuesto en segmentos proporcionales a los otros dos lados. — Si en un triángulo la bisectriz de uno de los ángulos exteriores corta a la prolongación del lado opuesto, lo divide en dos segmentos sustractivos proporcionales a los otros dos lados. — Construcción de un segmento que sea cuarto proporcional a otros tres segmentos dados. — Construcción de un segmento que sea tercero proporcional a otros dos segmentos dados. — Dividir un segmento en partes proporcionales a otros dos segmentos dados. — División de un segmento en dos partes iguales cuya razón sea igual a un número dado.

— IV —

Triángulos semejantes: Definición. — Los triángulos iguales son semejantes. — Enunciado de los caracteres de la semejanza de triángulos. — Teorema fundamental de semejanza de triángulos. — Casos de semejanza de triángulos. — Las alturas homólogas de dos triángulos semejantes son proporcionales a los lados correspondientes. — Corolario: Las alturas homólogas de dos triángulos semejantes son proporcionales.

— V —

Multiplicación de segmentos: Definición de producto de dos segmentos. — Enunciado de las propiedades uniforme y conmutativa. — Cuadrado de un segmento. — Cuadrado de la suma y de la diferencia de dos segmentos.

— VI —

Relaciones métricas entre los lados del triángulo: Proyección de un segmento sobre un eje. — Relaciones que se verifican en un triángulo rectángulo cuando se traza la altura correspondiente a la hipotenusa. — Demostración del teorema de Pitágoras basada en esas relaciones. — Corolario del teorema de Pitágoras. — Cuadrado del lado opuesto a un ángulo agudo de un triángulo. — Cuadrado del lado opuesto al ángulo obtuso de un triángulo obtusángulo. — Area del triángulo equilátero en función del lado. — Construcción del segmento medio proporcional entre dos segmentos dados. — Construcción de un cuadrado equivalente al duplo, triple, cuádruple, etc., de un cuadrado dado.

— VII —

Relaciones métricas entre segmentos de secantes y tangentes a una circunferencia: Si por un punto del plano de una circunferencia se trazan secantes a la misma, el producto de los segmentos determinados por dicho punto con cada uno de los de intersección de cada secante con la circunferencia es constante. — Definición de potencia de un punto con respecto a una circunferencia. — Convención referente al signo de la potencia. — Si por un punto exterior a una circunferencia se trazan una tangente y una secante, el segmento determinado por dicho punto y el de contacto de la tangente, es medio proporcional entre los segmentos determinados por el punto con cada uno de los de intersección de la secante con la circunferencia. — Corolario: La potencia de un punto exterior a una circunferencia, es igual al cuadrado del segmento determinado por el punto y el de contacto de la tangente a la circunferencia trazada por aquél. — División de un segmento en media y extrema razón.

— VIII —

Polígonos semejantes: Definición. — Dos polígonos iguales son semejantes. — Enunciado de los caracteres de la semejanza de polígonos. — Forma. — Ordenación de los vértices, lados y diagonales de un polígono. — Teorema fundamental de la semejanza de polígonos. — Si por dos vértices homólogos de dos polígonos semejantes se trazan en cada uno todas las diagonales posibles, ambos polígonos quedan descompuestos en igual número de triángulos ordenadamente semejantes. — Razón de los perímetros de dos polígonos semejantes. — Razón de las áreas de dos triángulos semejantes. — Razón de las áreas de dos polígonos semejantes. — Problemas relativos a la construcción de polígonos semejantes, resueltos con aplicación del teorema fundamental. — Confección de planos. — Escala.

— IX —

Polígonos regulares: Definición. — Si una circunferencia se divide en tres o más arcos iguales y se trazan las cuerdas determinadas por los pares puntos de división consecutivos, el polígono inscripto que se obtiene es regular. — Si una circunferencia se divide en tres o más arcos iguales y por los puntos de división se trazan las tangentes a ella, se obtiene un polígono regular. — Inscripción del triángulo equilátero, cuadrado, pentágono regular y en general de cualquier polígono regular empleando el transportador. — Inscripción del cuadrado con regla y compás. — Cálculo del lado y de la apotema en función del radio. — Inscripción del octógono regular con regla y compás. — Inscripción del exágono regular con transportador y cálculo del lado y de la apotema en función del radio. — Inscripción del exágono regular y del dodecágono regular con regla y compás. — Inscripción del triángulo equilátero con regla y compás. — Cálculo del lado y de la apotema en función del radio. — Inscripción del decágono con transportador. — Demostración de que el lado es igual a la parte mayor del radio dividido en media y extrema razón. — Inscripción del decágono regular y del pentágono regular con regla y compás. — Area del polígono regular. — Dos polígonos regulares de igual número de lados son semejantes. — La razón de los perímetros de dos polígonos regulares de igual número de lados es igual a la de los radios o apotemas respectivas. — Corolario. — La razón del perímetro de un polígono regular al diámetro de la circunferencia inscripta o circunscripta es constante para todos los polígonos regulares del mismo número de lados.

— X —

Medición de figuras circulares: Consideraciones geométricas para la obtención de un segmento que haga las veces de circunferencia rectificada. — Límite hacia el cual tienden los perímetros de los polígonos regulares inscripto y circunscriptos en una misma circunferencia cuando se duplica indefinidamente el número de lados. — Circunferencia rectificada. — El número π. — Fórmula de la longitud de la circunferencia. — Arco rectificado. — Definición. — Fórmula de la longitud de un arco rectificado. — Ejercicios. — Círculo. — Definición de superficie del círculo por la de un rectángulo. — Fórmula. — Ejercicios. — Superficie de la corona circular. — Fórmula. — Ejercicios. — Superficie del sector. — Fórmula. — Ejercicios. — Superficie del segmento circular y del trapecio circular. — Ejercicios.

— XI —

Funciones trigonométricas: Funciones goniométricas, convenciones referentes a los signos de las abscisas, ordenadas y del radio vector. — Definición de las funciones trigonométricas de un ángulo. — Determinación aproximada de los valores de las funciones trigonométricas de ángulos dados, empleando el transportador y la regla graduada. — Cuadro de los valores así obtenidos. — Tabla de los valores naturales de las funciones trigonométricas. — Relaciones entre los lados y los ángulos de un triángulo rectángulo. — Resolución de problemas aplicando esas relaciones y las tablas de valores naturales.

TERCER AÑO

Diurno

ARITMETICA Y ALGEBRA

— I —

Las cuatro operaciones fundamentales con expresiones algebraicas: Definiciones y ejemplos de expresiones algebraicas, monomios y polinomios. — Partes de un monomio. — Monomios semejantes. — Grado de un monomio y de un polinomio. — Polinomios homogéneos. — Polinomios ordenados. — Valor numérico de una expresión algebraica para valores particulares de sus letras. — Ejercicios de cálculo del valor numérico de expresiones algebraicas para valores enteros o fraccionarios, positivos o negativos, de las letras. — Suma algebraica, casos que se presentan. — Suma de monomios semejantes y desemejantes. — Reducción de términos semejantes. — Ejercicios. — Suma de polinomios. — Regla práctica. — Ejercicio de suma de polinomios. — Resta algebraica; casos que se presentan. — Regla general para efectuar la operación. — Ejercicios de resta de monomios y polinomios. — Multiplicación algebraica; casos que se presentan. — Multiplicación de monomios. — Multiplicación de polinomios por monomios. — Ejercicios. — Multiplicación de polinomios. — Regla práctica para efectuar la operación. — Ejercicios de multiplicación de polinomios. — División algebraica; casos que se presentan. — División de monomios. — División de polinomios por monomios. — Ejercicios. — División de polinomios entre sí; definición. — Regla práctica para efectuar la operación. — Justificación de la regla. — Ejercicios de división de polinomios.

— II —

Casos particulares de la división de polinomios: División de un polinomio entero en x por un binomio de la forma $x + a$. — Regla de Ruffini. — Ejercicios de aplicación. — Teorema del resto. — Ejercicios de aplicación. — Divisibilidad de la suma o diferencia de dos potencias de igual grado por la suma o diferencia de las bases.

— III

Potenciación de expresiones algebraicas: Potencia enésima de un monomio. — Regla práctica para efectuar la operación. — Cuadrado y cubo de binomios. — Reglas respectivas. — Ejercicios de aplicación. — Cuadrado de un polinomio. — Regla práctica. — Ejercicios.

— IV —

Factoreo de expresiones algebraicas: Factor común. — Ejercicios. — Descomposición en grupos de igual número de términos con un factor común en cada grupo. — Trinomio cuadrado perfecto. — Ejercicios. — Cuatrinomio cubo perfecto. — Ejercicios. — Diferencia de cuadrados. — Ejercicios. — Suma o diferencia de potencias de igual grado. — Combinaciones de los casos anteriores. — Ejercicios. — Funciones enteras primas y compuestas. — Ejemplos. — Definiciones de máximo común divisor y mínimo común múltiplo de expresiones algebraicas enteras. — Ejercicios de aplicación.

— V —

Expresiones algebraicas fraccionarias: Definición. — Simplificación. — Ejercicios. — Reducción a común denominador. — Ejercicios. — Reducción a mínimo común denominador. — Ejercicios. — Suma de expresiones fraccionarias por reducción a común denominador. — Suma de expresiones fraccionarias por reducción a mínimo común denominador. — Resta de expresiones algebraicas por reducción a común y a mínimo común denominador. — Multiplicación y división de expresiones fraccionarias.

— VI —

Ecuaciones de primer grado con una incógnita: Igualdades. — Identidades y ecuaciones. — Ejemplo. — Clasificación de las ecuaciones. — Ecuaciones equivalentes. — Definición y ejemplos. — Aplicabilidad de las ecuaciones equivalentes a la resolución de las ecuaciones enteras con una incógnita. — Propiedades de las ecuaciones equivalentes en que se basa el procedimiento para resolver ecuaciones enteras con una incógnita; su enunciado y comprobación con ejemplo. — Pasaje de términos y de factores o divisores numéricos, de un miembro a otro de una ecuación. — Regla práctica para resolver ecuaciones enteras de primer grado con una incógnita. — Ejercicios de aplicación. — Ecuaciones fraccionarias con una incógnita. — Su conversión en ecuaciones enteras por supresión de denominadores. — Posibilidad de la introducción de raíces extrañas con la supresión de denominadores. — Regla práctica para resolver ecuaciones fraccionarias con una incógnita. — Ejercicios de aplicación.

— VII —

Problemas de primer grado con una incógnita: Planteo, resolución de la ecuación e interpretación del resultado. — Resolución de problemas por ecuaciones.

— VIII —

Sistemas de ecuaciones de primer grado con varias incógnitas: Una ecuación de primer grado con dos incógnitas admite infinitas raíces. — Sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. — Método de sustitución. — ejercicios. — Método de igualación. — Ejercicios. — Método de reducción por suma o resta. — Ejercicios. — Los determinantes de segundo orden: Su significado. — Aplicación de los determinantes a la resolución de un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. — Regla respectiva. — Justificación de la regla de los determinantes. — Aplicaciones. — Resolución de un sistema de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas, utilizando uno de los métodos generales ya estudiados y aplicando la regla de Sarrus.

— IX —

Problemas de primer grado con dos incógnitas: Problemas de interés, repartición proporcional, regla de compañía y mezclas, resueltos por ecuaciones. — Descuento racional. — Comparación analítica y gráfica del

descuento racional y comercial. — Resolución de problemas con descuento racional. — Vencimiento medio y vencimiento común con descuento racional.

— X —

Representación gráfica de funciones de una variable: Coordenadas cartesianes ortogonales. — Abscisas y ordenadas. — Signos de las mismas. — Dado un punto del plano hallar sus coordenadas y recíprocamente. — Variables. — Función y argumento. — Variaciones de la función y = a|x. — Tabla de valores. — Representación gráfica. — Representación gráfica de la función lineal. — Verificación de que los puntos representativos de los pares de valores correspondientes pertenecen a una misma recta y que, recíprocamente, todo punto de la recta tiene por coordenadas un par de valores que satisface la ecuación. — Regla práctica para representar gráficamente una ecuación de primer grado con dos incógnitas. — Su aplicación a la resolución de sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

Gráficas de conversión de moneda, y otras de índole comercial.

— XI —

Representación gráfica de las funciones: y = sen. x, y = cos. x, y = tg. x., en coordenadas cartesianas ortogonales.

Nociones sobre coordenadas polares. — Gráficas de población, producción y otras aplicaciones a la estadística.

GEOMETRIA

— I —

El plano y el espacio: Postulados característicos del plano. — Teoremas referentes a la determinación del plano por tres puntos no pertenecientes a una misma recta o por dos rectas que se cortan. — Definición de espacio. — Postulados relativos al espacio. — Si dos planos tienen un punto común tienen también común una recta que pasa por dicho punto.

Rectas y planos perpendiculares: Por un punto de una recta pasan, en el espacio, infinitas perpendiculares a dicha recta. — Si una recta corta a un plano y es perpendicular a otras dos rectas de éste que pasan por el punto de intersección, es perpendicular a cualquiera otra recta del plano que pase por dicho punto. — Todas las perpendiculares a una recta trazadas por uno de sus puntos pertenecen a un plano. — Definición de recta y plano perpendiculares. — Condición necesaria y suficiente para que una recta sea perpendicular a un plano. — Por un punto exterior a una recta pasa un plano perpendicular a dicha recta y solamente uno. — Teorema de las tres perpendiculares. — Por un punto perteneciente a un plano o exterior al mismo pasa una recta perpendicular al plano y solamente una. — Distancia de un punto a un plano. — Definición. — La distancia de un punto a un plano es menor que cualquier segmento oblícuo, comprendido entre el punto y el plano. — Enunciado del recíproco. — Dos segmentos oblicuos comprendidos entre un punto y un plano, cuyos piés equidistan del de la perpendicular trazada por el punto al plano, son iguales. — Enunciado del recíproco.

— II —

Posiciones relativas de dos rectas en el espacio: Casos que se presentan. — Dos rectas perpendiculares a un plano son paralelas. — Propiedad del plano perpendicular a una de dos rectas paralelas: su enunciado. — Carácter transitivo del paralelismo de rectas en el espacio. — Su demostración. — Angulos de lados paralelos y del mismo sentido.

— III —

Recta y plano paralelos: Definición. — Si una recta es paralela a otra recta de un plano, es paralela al plano. — Si una recta es paralela a un plano, todo plano que pase por ella y corte al primero determina con éste una recta paralela a la dada. — Si una recta es paralela a un plano, toda paralela a ella trazada por un punto del plano pertenece a éste. — Corolario. — Si una recta es paralela a dos planos que se cortan, es paralela a la intersección de los mismos.

— IV —

Angulos diedros: Definiciones de diedro convexo, diedro llano y diedro cóncavo. — Semiplanos respecto a la arista de un diedro, interiores al mismo. — Diedros consecutivos. — Secciones igualmente inclinadas de un mismo diedro. — Su definición y propiedad. — Secciones normales. — Todas las secciones normales de un diedro son iguales. — Igualdad y desigualdad de diedros. — Significado físico y definición geométrica. — Propiedades que se deducen de la definición. — Secciones igualmente inclinadas de diedros iguales. — Postulado correspondiente. — Operaciones con diedros: Suma. — Definiciones de sumas, para los diferentes casos; resta; multiplicación por un número natural y división por un número natural. — Propiedades de las operaciones con ángulos diedros. — Diedros formados por dos planos que se cortan. — Diedros adyacentes y opuestos por la arista. — Postulado. — Los diedros opuestos por la arista son iguales. — Diedros rectos, agudos y obtusos. — Todos los diedros rectos son iguales. — Si un diedro es recto su sección normal es un ángulo recto y recíprocamente. — Angulos diedros de un grado, de un minuto y de un segundo. — Medida de un diedro. — Diedros complementarios y suplementarios.

— V —

Perpendicularidad y paralelismo de planos: Definición de planos perpendiculares. — Las caras de un ángulo diedro recto y sus semiplanos opuestos forman dos planos perpendiculares. — Si dos planos que se cortan forman dos ángulos diedros adyacentes iguales, dichos planos son perpendiculares. — Si una recta es perpendicular a un plano, todo plano que pasa por ella es perpendicular al primero. — Corolario. — Por un punto perteneciente o no a un plano pasan infinitos planos perpendiculares al primero. — Si dos planos son perpendiculares, toda recta de uno de ellos, perpendicular a la intersección, es perpendicular al otro. —Si dos planos son perpendiculares, toda recta perpendicular a uno de ellos trazada por un punto del otro, pertenece a este otro. — Corolario. — Si dos planos que se cortan son perpendiculares a un tercero, la intersección de los dos primeros es perpendicular al tercero. — Definición de planos paralelos. — Dos planos perpendiculares a una recta son paralelos. — Las intersecciones de dos planos paralelos con un tercer plano son paralelas. — Por un punto exterior a un plano pasa un plano paralelo al primero y solamente uno. — Corolario: Si un plano corta a uno de dos planos paralelos corta también al otro. — Caracteres del paralelismo de planos. — Segmentos comprendidos entre planos paralelos. — Los segmentos de rectas paralelas comprendidos entre planos paralelos son iguales. — Teorema de Thales generalizado.

— VI —

Ángulos triedros y poliedros: Definiciones de ángulos triedros y ángulos poliedros. — En todo triedro una cara es menor que la suma de las otras dos. — Generalización de dicha propiedad: enunciado correspondiente para los ángulos poliedros. — Triedros suplementarios. — Definición. — Igualdad de ángulos triedros y poliedros. — Definición y caracteres. — Los triedros opuestos por el vértice son iguales. — Enunciado de los criterios de igualdad de triedros. — Secciones paralelas de un ángulo poliedro. — Corolario: La razón de las superficies de dos secciones paralelas de un ángulo poliedro es igual al cuadrado de la razón de las distancias del vértice a los planos secantes. — Superficie prismática. — Definición. — Prisma indefinido. — Definiciones. — Secciones paralelas de un prisma indefinido. — Secciones normales.

— VII —

Pirámides, prismas y poliedros en general: Definición de pirámide. — Nomenclatura correspondiente. — Pirámide regular. — Análisis de sus elementos. — Definición de prisma. — Nomenclatura correspondiente. — Igualdad de prismas. — Definición y condición suficiente. — Prisma recto. — Análisis de sus elementos. — Dos prismas rectos de igual base y altura son iguales. — Definición de paralelepípedos. — Análisis de sus elementos. — Las diagonales de un paralelepípedo concurren en un punto que divide a cada una de ellas en partes iguales. — Paralelepípedo rectángulo. — En todo paralelepípedo rectángulo, las diagonales son iguales. — En todo paralelepípedo rectángulo, el cuadrado de una cualquiera de sus diagonales es igual a la suma de los cuadrados de las tres aristas que concurren en uno de sus vértices. — Romboedro. — Definición. — Romboedro recto. — El cubo considerado como paralelepípedo rectángulo y romboedro recto. — Poliedros convexos: definición. — Poliedros regulares. — Construcción del tetraedro, del exaedro, octaedro, del dodecaedro y del icosaedro regulares. — Número de tipos de poliedros regulares.

— VIII —

Los cuerpos redondos: Definiciones de superficie cilíndrica circular, cilindro indefinido y cilindro circular. — Eje y generatriz. — Secciones normales. — Enunciado de la condición necesaria y suficiente para que un plano paralelo al eje de una superficie cilíndrica circular sea exterior, tangente o secante a la misma. — Definiciones de superficie cónica circular, cono indefinido y cono circular. — Eje y generatriz. — Secciones normales. — Enunciado de la condición necesaria y suficiente para que un plano perteneciente al vértice de una superficie cónica circular sea exterior, tangente, o secante a la misma. — Tronco de cono. — Definiciones de superficie esférica y de esfera. — Sección plana de una superficie esférica. — Enunciado de la condición necesaria y suficiente para que un plano sea exterior, tangente o secante a una esfera. — Circunferencias máximas y menores. — Definiciones y ejemplos de: casquete y segmento esférico, huso y cuña esférica, zona y segmento esférico bibásico; sector esférico.

— IX —

Area de las superficies de los poliedros y de los cuerpos redondos: Superficie lateral y total de un prisma recto y de un prisma oblícuo. — Superficie lateral y total de una pirámide regular y de un tronco de pirámide regular de bases paralelas. — Fórmulas. — Definición de superficie lateral del tronco de cono de bases paralelas. — Area de la superficie lateral y total. — Fórmulas. — Fórmula de la superficie esférica.

— X —

Equivalencia y volumen de los poliedros y de los cuerpos redondos: Idea intuitiva de la equivalencia entre cuerpos. — Postulados de equivalencia (incluído el de Cavalieri). — Definición de volumen. — Dos prismas de bases equivalentes y alturas iguales son equivalentes. — Corolario. — Un paralelepípedo cualquiera es equivalente a un paralelepípedo rectángulo de base equivalente e igual altura. — Todo cilindro es equivalente a un prisma de base equivalente e igual altura. — Todo prisma triangular es igual a la suma de tres pirámides equivalentes de bases y alturas iguales a las del prisma. — Corolario. — El volumen de una pirámide triangular es igual a la tercera parte del de un prisma de igual base y altura. — Todo tronco de pirámide de bases paralelas es equivalente a otro de bases triangulares paralelas, respectivamente equivalentes a las del primero y de igual altura. — Todo tronco de cono circular de bases paralelas es equivalente a un tronco de pirámide de bases paralelas, respectivamente equivalentes a las del primero, y de igual altura. — Toda semiesfera es equivalente al cuerpo que se obtiene como diferencia entre un cilindro de base igual a la del círculo máximo de la semiesfera y altura igual al radio de la misma, y un cono de igual base y altura que el cilindro.

— XI —

Medición de volúmenes: La razón de los volúmenes de dos paralelepípedos rectángulos de igual base, es igual a la de las alturas correspondientes. — La razón de los volúmenes de dos paralelepípedos rectángulos de igual altura, es igual a la razón de las bases. — La razón de los volúmenes de dos paraclepípedos rectangulares cualesquiera es igual al producto de la razón de sus bases por la razón de sus alturas correspondientes. — Medida de volumen de un paralelepípedo rectángulo, de un cubo, de un paralelepípedo cualquiera. — Medida del volumen de un prisma cualquiera y de un cilindro. — Fórmulas correspondientes. — Medida del volumen de una pirámide triangular, de una pirámide cualquiera y de un cono. — Fórmulas correspondientes. — Medida del volumen de un tronco de pirámide triangular de bases paralelas (como diferencia de dos pirámides); de un tronco de pirámide cualquiera de bases paralelas, y de un tronco de cono de bases paralelas. — Fórmulas correspondientes. — Medida del volumen de una esfera. — Fórmula. — Ejercicios sobre volúmenes. — Fórmula de la superficie esférica deducida de la del volumen.

PROGRAMA DE MATEMATICAS

TERCER AÑO

Nocturno

ARITMETICA Y ALGEBRA

— I —

Las cuatro operaciones fundamentales con expresiones algebraicas: Definiciones y ejemplos de expresiones algebraicas, monomios y polinomios. — Partes de un monomio. — Monomios semejantes. — Grado de un monomio y de un polinomio. — Polinomios homogéneos. — Polinomios ordenados. — Valor numérico de una expresión algebraica para valores particulares de sus letras. — Ejercicios de cálculo del valor numérico de expresiones algebraicas para valores enteros o fraccionarios, positivos o negativos, de las letras. — Suma algebraica, casos que se presentan. — Suma de monomios semejantes y desemejantes. — Reducción de términos semejantes. — Ejercicios. — Suma de polinomios. — Regla práctica. — Ejercicios de suma de polinomios.

— II —

Resta algebraica: Casos que se presentan. — Regla general para efectuar la operación. — Ejercicios de resta de monomios y de polinomios.

— III —

Multiplicación algebraica: Casos que se presentan. — Multiplicación de monomios. — Multiplicación de polinomios por monomios. — Ejercicios. — Multipli-

cación de polinomios. — Regla práctica para efectuar la operación. — Ejercicios de multiplicación de polinomios.

— IV —

División algebraica: Casos que se presentan. — División de monomios. — División de polinomios por monomios. — Ejercicios. — División de polinomios entre sí. — Definición. — Regla práctica para efectuar la operación. — Justificación de la regla. — Ejercicios de división de polinomios.

— V —

Casos particulares de la división de polinomios: División de un polinomio entero en x por un binomio de la forma $x + a$. — Regla de Ruffini. — Ejercicios de aplicación. — Teorema del resto. — Ejercicio de aplicación. — Divisibilidad de la suma o diferencia de dos potencias de igual grado por la suma o diferencia de las bases.

— VI —

Potenciación de expresiones algebraicas: Potencia enésima de un monomio. — Regla práctica para efectuar la operación. — Cuadrado y cubo de binomios. — Reglas respectivas. — Ejercicios de aplicación. — Cuadrado de un polinomio. — Regla práctica. — Ejercicios.

— VII —

Factoreo de expresiones algebraicas: Factor común. — Ejercicios. — Descomposición en grupos de igual número de términos con un factor común en cada grupo. — Trinomio cuadrado perfecto. — Ejercicios. — Cuatrinomio cubo perfecto. — Ejercicios. — Diferencia de cuadrados. — Ejercicios. — Suma o diferencia de potencias de igual grado. — Combinaciones de los casos anteriores. — Ejercicios. — Funciones enteras primas y compuestas. — Ejemplos. — Definiciones de máximo común divisor y mínimo común múltiplo de expresiones algebraicas enteras. — Ejercicios de aplicación.

— VIII —

Expresiones algebraicas fraccionarias: Definición. — Simplificación. — Ejercicios, reducción a común denominador. — Ejercicios. — Reducción a mínimo común denominador. — Ejercicios. — Suma de expresiones fraccionarias por reducción a común denominador. — Suma de expresiones fraccionarias por reducción a mínimo común denominador. — Resta de expresiones algebraicas por reducción a común y a mínimo común denominador. — Multiplicación y división de expresiones fraccionarias.

— IX —

Ecuaciones de primer grado con una incógnita: Igualdades. — Identidades y ecuaciones. — Ejemplos. — Clasificación de las ecuaciones. — Ecuaciones equivalentes. — Definición y ejemplos. — Aplicabilidad de las ecuaciones equivalentes a la resolución de las ecuaciones enteras con una incógnita. — Propiedades de las ecuaciones equivalentes en que se basa el procedimiento para resolver ecuaciones enteras con una incógnita; su enunciado y comprobación con ejemplos. — Pasaje de términos y de factores y divisores numéricos, de un miembro a otro de un ecuación. — Regla práctica para resolver ecuaciones enteras de primer grado con una incógnita. — Ejercicios de aplicación.

— X —

Ecuaciones fraccionarias con una incógnita: Su conversión en ecuaciones enteras por supresión de denominadores. — Posibilidad de la introducción de raíces ricos, de un miembro a otro de una ecuación. — Regla práctica para resolver ecuaciones fraccionarias con una incógnita. — Ejercicios de aplicación.

— XI —

Problemas de primer grado con una incógnita: Planteo, resolución de la ecuación e interpretación del resultado. — Resolución de problemas por ecuaciones.

GEOMETRIA

(Véase el programa de tercer año, cursos diurnos)

PROGRAMA DE MATEMATICAS

CUARTO AÑO

Nocturno

ALGEBRA

— I —

Sistemas de ecuaciones de primer grado con varias incógnitas: Una ecuación de primer grado con dos incógnitas admite infinitas raíces. — Sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. — Método de sustitución. — Ejercicios. — Método de igualación. — Ejercicios. — Método de reducción por suma o resta. — Ejercicios. — Los determinantes de segundo orden: Su significado. — Aplicación de los determinantes a la resolución de un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. — Regla respectiva. — Justificación de las reglas de los determinantes. — Aplicaciones. — Resolución de un sistema de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas utilizando uno de los métodos generales ya estudiados y aplicando la regla de Sarrus.

— II —

Problemas de primer grado con dos incógnitas: Problemas de interés, repartición proporcional, regla de compañía y mezclas resueltos por ecuaciones. — Descuento racional. — Comparación analítica y gráfica del descuento racional y comercial. — Resolución de problemas de descuento racional. — Vencimiento medio y vencimiento común con descuento racional.

— III —

Representación gráfica de funciones de una variable: Coordenadas, cartesianas, ortogonales. — Abscisas y ordenadas. — Signos de la misma. — Dado un punto del plano hallar sus coordenadas y recíprocamente. — Variables. — Función y argumento. — Variaciones de la función y = a|x. — Tabla de valores. — Representación gráfica. — Representación gráfica de la función lineal. — Verificación de que los puntos representativos de los pares de valores correspondientes pertenecen a una misma recta y que, recíprocamente, todo punto de la recta tiene por coordenadas un par de valores que satisface la ecuación. — Regla práctica para representar gráficamente una ecuación de primer grado con dos incógnitas. — Su aplicación a la resolución de sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. — Gráficas de conversión de monedas, y otras de índole comercial.

— IV —

Representación gráfica de: y = sen. x, y = cos. x, y = tg. x., en coordenadas cartesianas ortogonales. — Nociones sobre coordenadas polares. — Gráficas de población, producción y otras aplicaciones a la estadística.

PROGRAMA DE MATEMATICAS

CUARTO AÑO

Diurno

QUINTO AÑO

Nocturno

— I —

Radicales: Definición de la radicación. — Regla de los signos. — Valor absoluto de la raíz. — Valor aritmético de un radical. — Propiedades del valor aritmético de los radicales: Raíz de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz. — Recíproca de las mismas. — El valor de un radical no altera si se multiplican o dividen exactamente por un mismo número el índice y el exponente. — Simplificación de radicales: Reducción a común índice; mínimo común índice. — Extracción de factores fuera del radical. — Introducción de factores dentro del radical. — Operaciones con radicales: Radicales semejantes: definición. — Suma y resta de radicales semejantes de radicales cualesquiera. — Multiplicación y división de radicales, de igual índice y de índice distinto. — Racionalización de denominadores: Definición. — Caso en que el denominador en radical cuadrático o un radical cualquiera. — Caso en que el denominador es un binomio con un término racional y el otro irracional cuadrático, o ambos irracionales cuadráticos. — Ejercicios.

— II —

Potencias de exponente fraccionario: Definición de potencia de exponente fraccionario y positivo. — Las potencias de exponente fraccionario y positivo tienen las mismas propiedades fundamentales que las potencias de exponente entero. — Definición de potencia de exponente fraccionario y negativo. — Propiedades fundamentales, (las mismas que para las potencias de exponente entero). — Función exponencial. — Definición. — Gráfico de la función exponencial.

— III —

Logaritmos: Definición. — Logaritmo de la base, de uno, y de una potencia de la base. — Función logarítmica: Su representación gráfica. — Relacionar la función logarítmica con la exponencial. — Propiedades de los logaritmos. — Propiedad uniforme; no distributiva con respecto a la suma, resta, multiplicación y división. — Logaritmo de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz. — Logaritmos decimales: Definición. — Característica y mantisa. — Deducción de las reglas para la determinación de la característica. — La mantisa del logaritmo decimal de un número, no altera cuando se multiplica o divide el número por la unidad seguida de ceros. — Tablas de logaritmos: Descripción de una tabla de logaritmos de simple entrada y de doble entrada. — Manejo de las mismas. — Aplicación de los logaritmos al cálculo de productos, cocientes, potencias y raíces. — Cologaritmo: Definición. — Aplicación del cologaritmo al cálculo de cocientes. — Multiplicación y división de un logaritmo con característica positiva o negativa por un número natural. — Cálculo de expresiones en que figuren productos, cocientes, potencias y raíces. — Escalas logarítmicas: Aplicación de las mismas para la confección de gráficos. — Ejercicios y problemas.

— IV —

Números complejos: Números complejos imaginarios: Definición. — Interpretaciones concretas. — Números imaginarios puros. — Unidad imaginaria. — Números complejos generales (reales o imaginarios). — Igualdad de números complejos. — Operaciones con números complejos: Suma y resta de números complejos cualesquiera. — Forma binómica. — Complejos conjugados. — Suma y resta de números complejos conjugados. — Suma y resta de números imaginarios puros. — Multiplicación de números complejos de forma binómica: Definición del producto de la unidad imaginaria por sí misma. — Producto de números complejos cualesquiera y de números complejos conjugados. — Producto de números imaginarios puros. — Cuadrado de un número complejo. — Potencias naturales sucesivas de la unidad imaginaria. — Raíz cuadrada de un número complejo. — La raíz cuadrada de un número real negativo es igual al producto de más o menos la raíz cuadrada de su valor absoluto por i. — La raíz cuadrada de menos uno, como caso particular.

— V —

Ecuaciones de segundo grado con una incógnita: Definición. — Ecuaciones incompletas; resolución de las mismas. — Ecuación completa reducida; deducción de la fórmula. — Aplicaciones. — Ecuación general completa; deducción de la fórmula, aplicaciones. — Relaciones que ligan las raíces con los coeficientes de la ecuación de segundo grado: Suma y producto de las raíces. — Reconstrucción de la ecuación dadas las raíces. — Aplicación de las ecuaciones de segundo grado con una incógnita a la resolución de problemas de índole comercial.

— VI —

Ecuaciones que se reducen a las de segundo grado: Ecuaciones trinomias, en particular bicuadradas. — Ecuaciones recíprocas de tercero y cuarto grado que se reducen a las de segundo por factoreo o mediante una incógnita auxiliar. — Ejercicios.

— VII —

Funciones algebraicas más usuales de una variable: Trinomio de segundo grado: Definición. — Descomposición del trinomio de segundo grado en factores de primer grado. — Aplicaciones a la simplificación de fracciones. — Representación gráfica del trinomio de segundo grado. — Resolución gráfica de una ecuación de segundo grado y de una ecuación de grado superior al segundo, preferentemente de la forma axm .|. bx .|. c = 0. — Aproximaciones sucesivas por simple interpolación. — Reconocimiento de las curvas más usuales: Circunferencia, elipse, hipérbola y parábola, por el tipo de su ecuación. — Verificación mediante la representación gráfica. — Resolución analítica y gráfica de un sistema de ecuaciones constituído por una de segundo grado y otra de primero. — Resolución gráfica del sistema formado por las ecuaciones de la circunferencia e hipérbola equilátera. — Ejercicios.

— VIII —

Análisis combinatorio: Arreglos: Definición. — Formación y número de arreglos que se obtienen con m elementos tomados de n en n, siendo n menor que m: Fórmula correspondiente. — Número de arreglos en el caso que $n = m$. — Permutaciones de n elementos: Definiciones. — Fórmula correspondiente: Formas usuales para expresar el número de permutaciones de n elementos. — Combinaciones: Definición. — Formación y número de combinaciones que se obtienen con m elementos tomados de n en n, siendo n menor que m; Fórmula correspondiente. — Combinaciones complementarias. — Ejercicios.

Producto de factores binomiales que tienen un término común. — Fórmula correspondiente. — Binomio de Newton: Deducción de la fórmula para el desarrollo del mismo. — Desarrollo del binomio. — Diferencia. — Propiedades de los coeficientes. — Aplicaciones: Caso en que los términos del binomio sean cualesquiera y caso en que uno de ellos sea la unidad. —

Término general del desarrollo del binomio. — Aplicación del desarrollo del binomio para obtener el número «e». — Generalización de la ley del desarrollo del binomio para exponente negativo y fraccionario, en los casos posibles, (postularla). — Aplicaciones a los binomios de tipo $(1+i)^n$ y $(1+i)^{m|n}$. — Probabilidades: Probabilidad simple; casos favorables y casos posibles; frecuencia. — Definiciones. — Consideraciones y aplicaciones sencillas a problemas conocidos de: Probabilidad simple y probabilidad complementaria o contraria; probabilidad total y probabilidad compuesta. — Ejercicios y problemas.

— IX —

Progresiones aritméticas: Definiciones. — Deducción de la fórmula fundamental para obtener el último término. — Fórmulas que se deducen de la fundamental: Del primer término, de la razón y del número de términos. — Suma de dos términos equidistantes de los extremos de una progresión aritmética. — Suma de los términos de una progresión aritmética. — Interpolación de medios aritméticos. — Definición. — Razón de la interpolación. — Media aritmética. — Aplicaciones: Dadas tres de las cantidades: Primer término, último término, número de términos, suma de los términos y la razón, determinar las otras dos. — Imposiciones a interés simple como suma de términos de una progresión aritmética de razón positiva. — Amortizaciones e interés simple, como suma de términos de una progresión aritmética de razón negativa. — Ejercicios y problemas.

— X —

Progresiones geométricas: Definición. — Progresión geométrica creciente y decreciente. — Deducción de la fórmula fundamental para obtener el último término. — Fórmulas que se deducen de la fundamental: Del primer término, de la razón y del número de términos. — Producto de dos términos equidistantes de los extremos de una progresión geométrica. — Producto de varios términos consecutivos. — Suma de los términos de una progresión geométrica creciente. — Caso en que la progresión es decreciente; límite de esta suma, cuando el número de términos crece indefinidamente. — Interpolación de medios proporcionales: Definiciones. — Razón de interpolación. — Media geométrica. — Aplicaciones: Dadas tres de las cantidades: Primer término, último término, número de términos, suma de los términos y la razón, determinar los otros dos. — Problemas y ejercicios entre los cuales aparezcan términos de forma binomial.

— XI —

Nociones elementales de trigonometría: Generación de ángulos y signos de los mismos. — Medida de los ángulos: Sistema sexagesimal y circular. — Valor y signo de las funciones trigonométricas en los cuatro cuadrantes. — Relaciones entre las funciones trigonométricas de un mismo ángulo: Fórmulas fundamentales. — Conociendo el seno, el coseno o la tangente de un ángulo, hallar las demás funciones trigonométricas. — Seno y coseno de la suma de dos ángulos. — Seno y coseno de la diferencia de dos ángulos. — Seno y coseno del duplo de un ángulo. — Area de un triángulo. — Descripción y uso de las tablas de los logaritmos de las funciones trigonométricas. — Ejercicios.

MATEMATICA FINANCIERA

QUINTO AÑO

Diurno

SEXTO AÑO

Nocturno

— I —

Interés compuesto: Deducción de la fórmula del monto. — Fórmulas que se deducen de la anterior: capital primitivo, número de períodos de capitalización y de la tasa efectiva. — Tablas financieras: construcción de una tabla financiera para la determinación del monto y del capital primitivo. — Resolución de problemas aplicando logaritmos, tablas financieras y máquina de calcular. — Fórmulas del interés compuesto: su deducción: en función del capital primitivo y en función del monto. — Tasas que se obtienen al cambiar el período de capitalización: Tasa proporcional, tasa equivalente y tasa nominal; definición de las mismas; relaciones que las ligan con la tasa efectiva y relaciones que las ligan entre sí. — Generalización de la fórmula del monto, cuando el período de capitalización no coincide con el período de la tasa. — La misma generalización para las fórmulas del capital primitivo, del tiempo, de la tasa y del interés compuesto. — Ejercicios y problemas.

— II —

Comparación analítica del monto a interés compuesto obtenido con empleo de la tasa proporcional y la equivalente correspondiente. — Monto a interés compuesto con capitalización continua. — Tasa instantánea: su relación con la efectiva. — Gráfico de la variación del monto en función del tiempo, siendo la tasa constante. — Comparación analítica y gráfica del monto a interés simple y a interés compuesto; relacionarlo con interés simple y con el compuesto. — Tiempo necesario para que un capital se convierta en un múltiplo del mismo; con interés simple y con interés compuesto; comparación de los mismos. — Determinación del tiempo para que dos capitales distintos, colocados a distintas tasas, produzcan el mismo monto: discusión de la fórmula. — Ejercicios y problemas.

— III —

Descuento a interés compuesto: Valor nominal y valor actual: definición. — Correspondencia con el monto y capital primitivo. — Deducción de la fórmula del descuento compuesto en función del valor nominal y del valor actual. — Tasa de descuento: Definición, relación entre la tasa de descuento e interés. — Conveniencia de utilizar la tasa de interés y no la de descuento. — Determinación del valor actual y valor nominal en función del descuento compuesto, utilizando logaritmos, tablas financieras y máquina de calcular. — Fórmula del tiempo y de la tasa, deducidas de las anteriores; aplicación de las mismas utilizando tablas financieras y logaritmos. — Comparación analítica y gráfica, de los valores actuales; con descuento comercial y compuesto y consecuencia que resulta de esta comparación para dichos descuentos. — Documentos descontables equivalentes: definición. — Determinar el tiempo para que dos documentos con valores nominales distintos descontados a distintas tasas, tengan el mismo valor actual. — Determinar el valor nominal de un documento para que sea equivalente a otro dado, descontado a interés compuesto. — Vencimiento común y vencimiento medio con descuento compuesto. — Ejercicios y problemas.

— IV —

Imposiciones a interés compuesto: Definición. — Imposiciones adelantadas y vencidas. — Deducción de la fórmula fundamental, como suma de montos, en el caso que el período de la tasa, de la imposición y del tiempo esté expresado en la misma unidad (se expresará esta fórmula en las formas con que figuran en las tablas financieras usuales). — Construcción de una tabla financiera para el cálculo de imposiciones vencidas, como suma de los términos sucesivos de la tabla de los montos, con la máquina de calcular. — Utilización de esta tabla para el cálculo de las imposiciones adelantadas. — Fórmulas que se deducen de la fundamental, para la determinación: de la imposición y del tiempo, aplicando logaritmos y tablas financieras. — Caso en que el tiempo no resulte número entero, su resolución en forma práctica. — Cálculo de la tasa utilizando las tablas financieras (interpolación simple).

Generalización de las fórmulas precedentes en el caso que el período del tiempo de la imposición y de la tasa no coincidan. — Combinación de las fórmulas de las imposiciones a interés compuesto con las imposiciones a interés simple. — Ejercicios y problemas.

— V —

Amortizaciones a interés compuesto: Definición de la anualidad de amortización. — Deducción de la fórmula fundamental, como suma de valores actuales, en el caso en que el período de la tasa, de la anualidad y el tiempo esté expresado en la misma unidad: para anualidades vencidas y por anualidad adelantada. — Construcción de una tabla financiera para las amortizaciones vencidas, como suma de los términos sucesivos de la tabla de valores actuales. — Descripción de la tabla inversa a la anterior. — Utilización corriente de la fórmula deducida para las amortizaciones vencidas, en el cálculo de las adelantadas. — Relación que liga las amortizaciones con las imposiciones. — Fórmulas que se deducen de la fundamental; para la determinación de la anualidad y del tiempo, aplicando logaritmos y tablas financieras. — Caso en que el tiempo no resulte un número entero, su resolución en forma práctica. — Cálculo de la tasa: utilizando las tablas financieras (interpolación simple o la fórmula de Baily). — Interpretación analítica y gráfica de la variación de la suma de los valores actuales de un número de anualidades en función de la tasa.

Generalización de las fórmulas precedentes en el caso que el período del tiempo, de la anualidad y de la tasa no coincida. — Combinación de las fórmulas de amortizaciones vencidas con las de las imposiciones a interés simple. — Ejercicios y problemas.

— VI —

Formas especiales dadas a la amortización: Amortización progresiva (sistema francés); amortización real y fondo amortizante: definiciones. — Expresar el fondo amortizante en función de la anualidad y del interés de la deuda. — Amortizaciones reales sucesivas en función de la primera. — Deducción de la fórmula fundamental de las amortizaciones en función del fondo amortizante; compararla con la de las imposiciones. — Fórmulas que se deducen de la fundamental; para la determinación del fondo amortizante y para la determinación del tiempo. — Determinar el tiempo en que se amortiza un préstamo hipotecario, dada la tasa del interés y la tasa de amortización (fórmula del Banco Hipotecario Nacional). — Construcción de cuadros de amortizaciones. — Tabla que utiliza el Banco Hipotecario Nacional; su construcción (con la máquina de calcular). — Total amortizado después de un pago determinado. — Deuda en un período determinado. — Anualidades equivalentes. — Sustitución de un préstamo por otro, después de haber efectuado un determinado número de pagos. — Sistema americano (Sinking Fund); definición — Cálculo de la anualidad para cubrir el interés y cancelar la deuda; las dos tasas. — Comparación de los dos sistemas. — Reembolso de un préstamo efectuado por medio de amortizaciones reales y constantes Ejercicios y problemas.

— VII —

Rentas: Definición general y en particular de: ciertas, inciertas, temporarias, perpetuas y vitalicias. — Modalidades de las rentas: inmediatas, diferidas y anticipadas. — Deducción de las fórmulas de las rentas temporarias y perpetuas, de términos constantes, en sus tres modalidades. — Relaciones para el mejor uso de las tablas financieras: entre una renta temporaria diferida y dos rentas temporarias inmediatas: entre una renta temporaria anticipada, una imposición y una renta temporaria inmediata; y entre una renta temporaria inmediata y una renta perpetua inmediata y otra perpetua diferida. — Rentas vitalicias: tabla de mortalidad (ligera noción sobre su construcción). — Somero estudio preliminar para la utilización de los valores de conmutación indispensables. — Cálculo de una renta vitalicia inmediata. — Seguro de vida: capital diferido para una persona de edad «x». — Renta vitalicia diferida. — Ejercicios y problemas.

— VIII —

Empréstitos: Definición de los elementos fundamentales de las distintas clases de empréstitos. — Emisión de obligaciones; valores de las mismas; a la par, bajo la par y sobre la par. — Precio de emisión, prima de reembolso, premios o lotes, tasa nominal y efectiva. — Relación de los empréstitos con las rentas ya estudiadas (amortizaciones). — Número de obligaciones a rescatar en cada servicio. — Modalidades que se introducen en el cálculo de los empréstitos para lograr el mayor éxito de suscripción. — Aplicaciones de las relaciones establecidas al cálculo de los empréstitos de tipos más comunes en nuestro país: Con prima de reembolso, ya sea fijando o no la tasa de amortización. — Esquema de los cuadros de amortizaciones correspondientes. — Utilización de las tablas financieras, logaritmos y máquinas de calcular en las aplicaciones. — Ejercicios y problemas.

PROGRAMA DE ECONOMIA POLITICA PARA ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO DE VARONES Y MIXTAS Y ESCUELAS COMERCIALES DE MUJERES

PROGRAMA DE ECONOMIA POLITICA

CURSOS DIURNOS

QUINTO AÑO

CURSOS NOCTURNOS

SEXTO AÑO

NOCIONES GENERALES

I. — Economía política. — Su objeto, definición y división. — Principio hedónico. — Leyes naturales. — Principales leyes que la rigen. — La economía política como ciencia y como arte. — Relaciones con otras ciencias o disciplinas: la Sociología, la Historia, las Finanzas, la Estadística, la Moral. — Métodos: deductivo (Escuelas: Matemáticas y Psicológica) inductivo (Escuela Realista o Histórica).

II. — Las necesidades, concepto, caracteres, clasificación. — Bienes, división, servicios. — Riqueza. — Utilidad. — Grados de utilidad: total, relativa y final. — Ley de los equivalentes económicos.

III. — Valor. — Concepto: Teoría de las causas del valor: el trabajo, la rareza, la utilidad final. — Teorías mixtas. — Medición del valor, precio. — Rectificación del marco de valores. — Números índices.

PRODUCCION

IV. — Producción. — Factores. — Naturaleza, elementos constitutivos: el medio físico, materias primas, agentes naturales; el medio humano y la población, el medio social: técnico, jurídico y político. — Ley del rendimiento no proporcional. — El maquinismo, su importancia. — Críticas.

V. — El trabajo. — Concepto económico; productividad; cómo produce el trabajo y formas de aumentarlo; evolución y división del trabajo; organización racional del trabajo; régimen del trabajo.

VI. — El capital. — Concepto. — Origen. — Distinción de las riquezas que son capitales y clasificación de las mismas. — Productividad del capital. — Cómo se forma el capital. — El capitalismo y la plus-valía.

EL INTERCAMBIO Y LA CIRCULACION

VII. — La circulación. — Concepto, cambio; ventajas; valor del cambio, libre concurrencia. — Monopolio; formas de monopolio: Trust, cartels, pools, corners, rings, holdings. — Represión.

VIII. — Precios. — Costo de producción. — Ley de la oferta y de la demanda (explicación gráfica). — Formación de los precios. — Precio corriente. — Ley de indiferencia. — Precios de monopolio: Precio único y precios sucesivos. — Variaciones de los precios o movimiento general de los mismos. — Causas. — Aplicación de los números índices.

IX. — La moneda. — Concepto; funciones esenciales. — Reseña histórica. — Clases: Metálica y de papel. — Cualidades de una buena moneda. — Ley de Gresham.

X. — Sistemas monetarios. — Monometalismo y bimetalismo. — Evolución; el cheque, pagaré y letra de cambio como moneda. — Principio cuantitativo. — El papel moneda: naturaleza. — Inconversión; curso forzoso. — Restablecimiento de la conversión; formas.

XI. — Noción de crédito y Bancos. — Bancos de emisión; concepto económico; regulación de la emisión; inflación; deflación; límites de la emisión. — Estabilización del valor de la moneda.

XII. — La moneda argentina. — Antecedentes. — Leyes 1130, 1354, 2741, 3871. — La Caja de Conversión. — Su funcionamiento. — Leyes de emergencia. — Unidad monetaria. — Ultima reforma monetaria y bancaria. — Banco Central de la República Argentina; antecedentes. — Leyes 12.155 y 12.160.

XIII. — Cambio internacional. — Mecanismo; variaciones en los cambios y sus consecuencias. — Balance de comercio y de pagos; ventajas del cambio internacional; teoría de los costos comparados.

XIV. — Política económica. — Proteccionismo y libre cambio. — Fiscalismo; tratados de comercio; cláusula de la Nación más favorecida; uniones aduaneras. — Restricciones al comercio internacional: sistemas de cuotas, dumping, derechos aduaneros, licencias, primas, medidas sanitarias, etc. — Nacionalismo económico. — Economía dirigida. — Control de cambios.

DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA

XV. — Distribución; concepto; desigualdad de las riquezas; derecho de propiedad y su extensión; límite; cómo se efectúa el reparto: la renta del suelo; teorías, intervención del estado e Impuesto único. — Nacionalización de las aguas, bosques y minas.

XVI. — El interés; la usura; causas jurídicas y económicas del interés. — Intervención del Estado. — El salario; formas; leyes del salario; reales y nominales; soluciones; acción oficial. — Beneficio del empresario. — Cooperativismo. — Participación del Estado en la producción y en la distribución. — Rentas del Estado, tasas, el impuesto.

EL CONSUMO

XVII. — El consumo; su función económica; equilibrio entre la producción y el consumo. — El gasto. — La asistencia social. — El ahorro, el lujo. — Consumos nocivos. — Crisis; causas; periodicidad; semiología; efectos; liquidación.

LAS ESCUELAS Y LAS SOLUCIONES

XVIII. — Breve exposición de las principales escuelas económicas individualistas, intermedias y socialistas, según las soluciones.

PROGRAMAS DE DERECHO COMERCIAL PARA LAS ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO DE VARONES Y MIXTAS

DERECHO COMERCIAL

CURSOS DIURNOS

QUINTO AÑO

CURSOS NOCTURNOS

SEXTO AÑO

Curso de tres horas semanales

I.—*El derecho comercial*: Nociones acerca de su origen y contenido. — El Código de Comercio Argentino y la Constitución. — Aplicación subsidiaria del Código Civil y de las costumbres mercantiles. — Actos de comercio. — Definición: Su importancia como base de la jurisdicción y legislación comercial. — Carácter de la enumeración del Art. 8. — Cuestiones resueltas por la jurisprudencia de nuestros Tribunales. — Los inmuebles en nuestra legislación y en la extranjera. —

II.—*Comerciantes*: Capacidad. — La mujer casada y el ejercicio del comercio. — Los menores. — Autorización. — La emancipación por matrimonio y el ejercicio del comercio: Jurisprudencia. — Retiro de la autorización: requisitos. — Enumeración de las personas que no pueden ejercer el comercio.
La matrícula: Requisitos para la inscripción. — Trámite. — Beneficios de la misma.

III.—*Los agentes auxiliares del comercio*: Enumeración. — Requisitos que deben llenarse para ser corredor y rematador. — Nociones acerca de sus derechos y obligaciones. — Operaciones que le están prohibidas.
Factores o encargados y dependientes: Diferencias entre unos y otros. — Nociones acerca de sus derechos y obligaciones. — La reforma introducida por la Ley 11.729. — Licencias. — Despido. — Causa de despido sin lugar a indemnización. — Principales cuestiones resueltas por la jurisprudencia.

IV.—*Contratos y obligaciones comerciales*: Referencias acerca de las formas de contratar. — El consentimiento. — Los contratos por correspondencia. — La condición resolutoria en materia comercial. — La prueba de los contratos. — Enumeración y medios. — Los libros de comercio y el valor de sus asientos. — El secreto de los libros y la obligación de exhibirlos. — Casos. — La correspondencia telegráfica. — Documentos con blancos, raspaduras o enmiendas, fecha cierta de los documentos privados.
La interpretación de los contratos comerciales: Bases. — Consecuencias de la mala fe.

V.—*El mandato comercial*. — Carácter del contrato. — Sus diferencias con el corretaje, la comisión o consignación y la locación de servicios. — Síntesis de las obligaciones del mandante y mandatario.
De las comisiones o consignaciones: Cómo ejerce sus funciones el comisionista. — Responsabilidades.

VI.—*La compraventa mercantil*: Caracteres. — La venta de cosas ajenas. — Las ofertas indeterminadas. — Operaciones excluídas expresamente por el Código. Nociones acerca de los derechos y obligaciones de los compradores y de los vendedores. — Casos de tradición simbólica. — Los vicios redhibitorios. — Efectos del recibo de la factura.
Transmisión de establecimientos comerciales e indutsriales: La publicidad. — El derecho de los acreedores. — Obligaciones de los intermediarios y responsabilidades de los compradores (Ley 11.867).

VII.—*El contrato de sociedad comercial*: Sus caracteres específicos. — La affectio societates. — Concepto del aporte. — Vocación simultánea a las ganancias y a las pérdidas. — Sociedades leoninas. — Diferencias entre la sociedad y el préstamo o la locación con participación en los beneficios. — Forma y prueba del contrato de sociedad. — Publicidad.

VIII.—Estudio comparativo de los distintos tipos de sociedades. — Sociedades de responsabilidad limitada e ilimitada. — Derechos y obligaciones de los socios. — Sociedades accidentales. — Su carácter. — Sociedades extranjeras. — Su reconocimiento.
Del modo de dirimir las diferencias entre socios. — Efectos de la liquidación de las sociedades. — Casos en que haya menores interesados.

IX.—*El transporte*: Nociones acerca de los derechos y obligaciones de los acarreadores y de los cargadores. — *La carta de porte*: Responsabilidad del porteador en cuanto a la entrega de las mercaderías, a los retardos y a las averías. — Cláusulas restrictivas de la responsabilidad: Interpretación de la jurisprudencia.
El transporte por agua: Nociones referentes a las modalidades del fletamento. — La póliza de fletamento. — Los conocimientos. — Referencias acerca del valor de esos documentos.

X.—*De los seguros*: Diversos tipos. — Caracteres de este contrato. — Seguros por cuenta ajena. — *La póliza*: Sus requisitos esenciales. — Seguros contra incendio y contra los riesgos de la agricultura. — Cómo se determina el daño. — Seguros de vida. — Nociones generales. — El seguro constituído a favor de un tercero y la Ley 3942. — Nulidad y rescisión del seguro. — El cambio de dueño de la cosa asegurada.

XI.—*El mutuo comercial*: Caracteres. — Intereses: sus clases. — Desde cuándo corren. — Tipo, fijación del interés no determinado en el contrato. — Concepto del anatocismo.

La prenda comercial: Su importancia. — Efectos del contrato. — Caución de títulos. — La prenda agraria. — Diferencias. — Características especiales del contrato. — Situación del deudor. — Ejecución de ambas clases de prendas.

La fianza comercial: Carácter de la obligación. — Derechos del fiador. — Casos en que puede exigir su liberación.

XII.—*El contrato de depósito comercial*: Sus caracteres fundamentales. — Particularidades del depósito irregular. — El depósito de títulos. — Depósitos en los Bancos.

Los barraqueros y administradores de casas de depósito: Síntesis de los derechos y obligaciones de depositantes y depositarios, especialmente con respecto a los privilegios y a las responsabilidades.

Warrants y certificados de depósito: Características. — Ventajas. — Efectos. — Responsabilidades de los depositarios.

XIII.—*El contrato de cambio*: La letra de cambio. — La solidaridad. — La provisión de fondos. — La aceptación. — El endoso. — Obligaciones del librador, tenedor y pagador. — El protesto: oportunidad y forma de practicarlo. — Conceptos del aval. — Nociones acerca del recambio y la resaca. — Caracteres y efectos de los vales, billetes y pagarés. — El cheque. — Derechos del tenedor. — Cheques sin provisión de fondos. — Los títulos al portador. — Procedimientos a seguir en caso de robo, pérdida o inutilización.

XIV.—De la prescripción liberatoria en materia comercial. — Concepto general y fundamentos de la misma. — La interrupción de la prescripción. — Prescripción ordinaria. — Prescripción de las principales acciones en particular.

XV.—*La convocatoria de acreedores*: Quiénes pueden pedirla. — Cuándo y cómo debe pedirse. — Juez competente. — Efectos. — Las funciones del síndico contador. — La verificación de créditos. — Derechos de los acreedores. — *El Concordato*: En qué consiste. — Mayorías necesarias para su aceptación. — Las facultades de los fiscales y de los jueces. — *La liquidación sin quiebra.*

XVI.—*La quiebra*: A quiénes alcanza. — Requisitos a llenar cuando la solicita el mismo deudor o un acreedor. — Trámite. — El síndico contador. — Los liquidadores. — Quién los designa. — Funciones. — El concordato en la quiebra. — Nociones acerca de la quiebra casual, culpable y fraudulenta.

XVII.—Ligeras referencias acerca de los efectos de las quiebras. — La clausura del procedimiento. — Las pequeñas quiebras. — Procedimiento especial. — La rehabilitación del fallido. — Tiempo y forma.

Nota:

A fin de que todo el contenido del programa pueda ser explicado, es necesario: a) que los señores Profesores coordinen la enseñanza con las nociones de legislación comercial, suministradas como conocimiento previo y necesario en los cursos de contabilidad. — b) Concreten su enseñanza a los principios fundamentales, evitando en lo posible la repetición de artículos, sin perjuicio, naturalmente, de familiarizar a los alumnos con el uso del Código.

La enseñanza también debe impartirse con un criterio práctico, dando preferencia por lo tanto, a lo que sea de más utilidad inmediata, que deberá estudiarse con mayor preferencia, pero siempre dentro de un concepto estrictamente elemental.

Durante el año, deberán los alumnos y como complemento del estudio de las respectivas bolillas, redactar documentos que tengan relación con ella. — Esos trabajos prácticos deberán ser clasificados, teniendo en cuenta que, como mínimun, se requieren los siguientes:

1.º—Solicitud pidiendo la inscripción en la matrícula;
 a) de comerciante;
 b) de corredor;
 c) de martillero;

2.º—Boleto de compra - venta.

3.º—Contrato de compra - venta.

4.º—Un contrato de sociedad:

a) colectiva;
b) de capital e industria;
c) de responsabilidad limitada;
e) cooperativa.

5.º—Un acta de constitución provisoria y definitiva de una sociedad anónima y una nota solicitando la personería jurídica.

6.º—Escrito pidiendo convocatoria de acreedores.

7.º—Escrito pidiendo la propia quiebra.

8.º—Escrito pidiendo un acreedor la quiebra de su deudor.

9.º—Redacción de una letra de cambio, de un pagaré y de un cheque.

PROGRAMAS DE DERECHO COMERCIAL PARA LAS ESCUELAS COMERCIALES DE MUJERES

DERECHO COMERCIAL

QUINTO AÑO

Curso de dos horas semanales

I.—*El derecho comercial*: Nociones acerca de su origen y contenido. — El Código de Comercio Argentino y la Constitución. — Aplicación subsidiaria del Código Civil y de las costumbres mercantiles. — Actos de comercio. — Carácter de la enumeración del Art. 8.

Comerciantes: Capacidad. — La mujer casada y el ejercicio del comercio. — Los menores. — *La matrícula*: Requisitos para la inscripción. — Beneficios de la misma.

II.—*Los agentes auxiliares del comercio*: Caracteres. — Enumeración. — *Factores o encargados y dependientes*: Diferencias entre unos y otros. — Nociones acerca de sus derechos y obligaciones. — La reforma introducida por la Ley 11.729. — Licencias. — Despido. — Causas del despido sin lugar a indemnización.

III.—*Contratos y obligaciones comerciales*: Referencias acerca de las formas de contratar. — La condición resolutoria en materia comercial. — Cómo se prueba. — El valor de los asientos de los libros. — Bases para la interpretación de los contratos. — La buena fe comercial.

IV.—*De las comisiones o consignaciones*: Diferencias entre este contrato, el mandato comercial, el corretaje y la locación de servicios. — Cómo ejerce sus funciones el comisionista. — Responsabilidades.

V.—*La compraventa mercantil*: Caracteres. — Operaciones excluídas expresamente por el Código. — Nociones acerca de los derechos y obligaciones de los compradores y de los vendedores. — Casos de tradición simbólica.

Transmisión de establecimientos comerciales e industriales: La publicidad. — El derecho de los acreedores. — Obligaciones de los intermediarios y responsabilidades de los compradores (Ley 11.867).

VI.—*El contrato de sociedad comercial*: Sus caracteres específicos. — Sociedades de responsabilidad limitada e ilimitada. — Derechos y obligaciones de los socios. — Sociedades accidentales. — Sociedades leoninas. — El reconocimiento de las sociedades extranjeras.

VII.—*El transporte*: La carta de porte. — Responsabilidades del porteador en cuanto a la entrega de las mercaderías, a los retardos y a las averías. — Referencias acerca del fletamento y caracteres y valor de la póliza de fletamento y de los conocimientos.

VIII.—*De los seguros*: Caracteres de este contrato. — *La póliza*: Sus requisitos esenciales. — Seguros contra incendio y contra los riesgos de la agricultura. — Cómo se determina el daño. — Seguro de vida. — Nociones generales. — El seguro constituído a favor de un tercero y la Ley 3942.

IX.—*El mutuo comercial*: Caracteres. — Los intereses. — Concepto del anatocismo.

La prenda comercial: Su importancia. — Diferencias con la prenda agraria. — Caracteres especiales de este contrato. — Ejecución.

La fianza comercial: Caracteres de la obligación. — Derechos del fiador. — Casos en que puede exigir su liberación.

X.—*El contrato de depósito comercial*: Particularidades del depósito irregular. — El depósito de títulos. — Depósitos en los Bancos. — Los barraqueros y administradores de casas de depósitos. — Privilegios y responsabilidades. — Concepto, importancia y efectos de los warrants y certificados de depósitos.

XI.—*El contrato de cambio*: La letra de cambio. — El protesto: oportunidad y forma de practicarlo. — Nociones acerca del aval, del cambio, del recambio y de la resaca. — Nociones acerca de los vales, billetes y pagarés. — El cheque. — Su importancia. — La falta de provisión de fondos.

XII.—*Nociones acerca de la convocatoria de acreedores y de la quiebra*: Efectos de uno y otro juicio. — Diferencias. — Funciones de los Contadores. — Ligeras referencias acerca del procedimiento en las pequeñas quiebras.

Nota:

A fin de que todo el contenido del programa pueda ser explicado, es necesario que los señores profesores: a) coordinen la enseñanza con las nociones de legislación comercial, suministradas como conocimiento previo y necesario, en los cursos de contabilidad; b) concreten su enseñanza a los principios fundamentales, evitando en lo posible la repetición de artículos, sin perjuicio, naturalmente, de familiarizar a los alumnos con el uso del Código. — La enseñanza también debe impartirse con un criterio práctico, dando preferencia, por lo tanto, a lo que sea de más utilidad inmediata, que deberá estudiarse con mayor preferencia, pero siempre dentro de un concepto estrictamente elemental.

Durante el año, deberán las alumnas y como complemento del estudio de las respectivas bolillas, redactar documentos que tengan relación con ellas. — Esos trabajos prácticos deberán ser clasificados, teniendo en cuenta que, como mínimum se requieren los siguientes:

1.º—Solicitud pidiendo la inscripción en la matrícula de comerciante.
2.º—Boleto de compra - venta.
3.º—Contrato de compra - venta.
4.º—Un contrato de sociedad:

a) colectiva;
b) en comandita;
c) de capital e industria.

5.º—Un acta de constitución provisoria y definitiva de una sociedad anónima.
6.º—Escrito pidiendo convocatoria de acreedores.
7.º—Escrito pidiendo la propia quiebra.
8.º—Escrito pidiendo un acreedor, la quiebra de su deudor.

PROGRAMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACION FISCAL PARA LAS ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO DE VARONES Y MIXTAS

ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACION FISCAL

CURSOS DIURNOS

QUINTO AÑO

CURSOS NOCTURNOS

SEXTO AÑO

Tres horas semanales

I.—*Derecho administrativo*: Concepto. — El Estado y sus funciones. — Noción del acto administrativo. — Servicios Públicos.

II.—*Organización administrativa argentina*: Administración nacional, provincial y municipal. — Entidades autárquicas. — Responsabilidad de la administración.

III.—*Agentes de la administración pública*: Funcionarios y empleados. — Derechos. — Deberes. — Responsabilidades.

IV.—Breve noticia sobre el *Poder de Policía* y su ejercicio: a) seguridad; b) costumbres; c) higiene; d) propiedad inmobiliaria; e) propiedad intelectual; f) patentes de invención; g) marcas de fábrica; h) industrial.

V.—*Contrato de trabajo*: Sus modalidades. — Derechos y acciones de las partes. — Protección jurídica del obrero en razón: a) del sexo y de la edad; b) del riesgo; c) de las condiciones del trabajo. — Asociaciones obreras. — Conflictos entre el capital y el trabajo. — Departamento del Trabajo.

VI.—*Legislación fiscal*: Definición y contenido. — Gastos del Estado. — Formación del tesoro nacional. — Régimen tributario: a) impuestos; b) contribuciones especiales; c) tasas. — Somero examen de las leyes sobre impuesto: a) a los réditos; b) a las ventas; c) internos; d) territorial; e) inmobiliario; f) patentes, etc. — Modos de pago; ley de sellos.

VII.—*Ley de presupuesto*: Sus caracteres; su forma; su importancia. — Preparación, tramitación y ejecución. — Duodécimos. — Ordenes de pago. — Acuerdos. — Contralor administrativo y legislativo.

VIII.—*Ley de contabilidad*: Disposiciones que contiene, referentes: a) al presupuesto; b) a los recursos y gastos públicos; y, c) al sistema de contabilidad. — Contaduría General de la Nación. — Organización y funcionamiento de la misma.

IX.—*Aduanas*: Concepto. — Los impuestos de aduana en el sistema financiero de la Constitución. — Las ordenanzas. — La ley de aduanas y sus complementarias. — Derechos aduaneros: naturaleza y clasificación. — Tarifa de avalúos. — Disposiciones constitucionales y antecedentes legislativos. — Tarifas máximas y mínimas. — Artículos no tarifados. — Derechos accesorios.

X.—Operaciones aduaneras. — *Importación* de ultramar. — Requisitos en el puerto de embarque. — Escalas. — El permiso de entrada y alije. — El manifiesto general. — Intervención consular. — Errores.

XI.—*Despacho directo a plaza*: Declaración previa. — Su inalterabilidad. — Procedimiento administrativo. — Prohibiciones. — Franquicias.

XII.—*Despacho de depósito*: Almacenes. — Responsabilidad del fisco por las mercaderías depositadas. — Actos jurídicos y operaciones que pueden efectuarse con éstas. — Warrant aduanero.

XIII.—*Exportación*: Antecedentes constitucionales. —Clasificación de las mercaderías que pueden exportarse. — Ley de derechos a la exportación. — Cabotaje. — Tránsito terrestre.

XIV.—*Derecho penal fiscal*: Actos punibles. — Penas corporales y pecuniarias. — Extinción de las acciones y de las penas. — Responsabilidad civil.

XV.—*Jurisdicción contencioso - administrativa*: Concepto. — Juicios y procedimientos establecidos por las leyes especiales particularmente las de Contabilidad, aduanas, impuestos internos y a los réditos, patentes de invención, marcas de fábrica, trabajo y propiedad intelectual. — Casos de competencia judicial. — Procedimiento. — Recurso jerárquico.

Normas:

1) La enseñanza será preferentemente práctica. — El alumno tendrá a la vista formularios utilizados en la tramitación de impuestos a los réditos, despachos aduaneros, warrants, marcas de fábrica, patentes de invención, etc., a efecto de aplicar las nociones suministradas por el profesor. — Del mismo modo redactará escritos referentes a diversas actuaciones del procedimiento administrativo. — En todos los casos hará mención de los valores fiscales que corresponda usar. — 2) El presupuesto deberá estudiarse en la ley vigente durante el año escolar; 3) Cuando la escuela funcione en provincias, el profesor explicará además de las leyes nacionales, la legislación local respectiva. — 4) Los alumnos regulares presentarán a la mesa examinadora una carpeta de trabajos prácticos incluyendo como mínimo los siguientes ejercicios de redacción:

a) Solicitud al director de la escuela;

b) Solicitud de licencia en el empleo;

c) Interposición de un recurso jerárquico;

d) Pedido de jubilación ordinaria o extraordinaria;

e) Solicitud de patente de invención;

f) Solicitud de registro de marcas;

g) Acta extendida con motivo de una infracción a leyes del trabajo;

h) Documento de despacho directo a plaza;

i) Documento de despacho de depósito;

j) Warrant aduanero;

k) Solicitud para obtener personería jurídica;

l) Solicitud de devolución de derechos;

ll) Recurso administrativo en materia de impuestos;

m) Demanda contencioso - judicial contra el fisco.

5) El examen escrito de los alumnos libres, versará sobre estos mismos temas.

PROGRAMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACION FISCAL PARA LAS ESCUELAS COMERCIALES DE MUJERES

ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y LEGISLACION FISCAL

ESCUELAS COMERCIALES DE MUJERES

QUINTO AÑO

Dos horas semanales

I.—*Derecho administrativo*: Concepto. — El Estado y sus funciones. — Noción del acto administrativo. — Servicios públicos.

II.—*Organización administrativa argentina*: Administración nacional, provincial y municipal. — Breve noticia sobre el *Poder de Policía* y su ejercicio.

III.—*Agentes de la administración pública*: Funcionarios y empleados. — Derechos. — Deberes. — Responsabilidades.

IV.—*Contrato de trabajo*: Sus modalidades — Derechos y acciones de las partes. — Protección jurídica del obrero en razón: a) del sexo y la edad; b) del riesgo; c) de las condiciones del trabajo. — Asociaciones obreras. — Departamento Nacional del Trabajo.

V.—*Legislación fiscal*: Definición y contenido. — Gastos del Estado. — Formación del tesoro nacional. — Régimen tributario: a) impuestos; b) contribuciones especiales; c) tasas. — Somero examen de las leyes sobre impuestos. — Modos de pago. — Ley de sellos

VI.—*Ley de presupuesto*: Sus caracteres; su forma; su importancia. — Preparación, tramitación y ejecución. — Contralor administrativo y legislativo.

VII.—*Ley de contabilidad*: Disposiciones que contiene, referentes: a) al presupuesto; b) a los recursos y gastos públicos; y c) al sistema de contabilidad. — Contaduría General de la Nación.

VIII.—*Aduanas*: Concepto. — Los impuestos de aduana en el sistema financiero de la Constitución. — Las ordenanzas. — La ley de aduanas y sus complementarias. — Derechos aduaneros; naturaleza y clasificación. — Tarifa de avalúos. — Disposiciones constitucionales y antecedentes legislativos. — Tarifas máximas y mínimas. — Artículos no tarifados. — Derechos accesorios.

IX.—Operaciones aduaneras. — Importación de ultramar. — Requisitos en el puerto de embarque. — El manifiesto general. — Intervención consular. — Errores.

X.—a) *Despacho directo a plaza*: Declaración previa. — Procedimiento administrativo. — Prohibiciones. — Franquicias. — b) *Derecho de depósito*: Almacenes. — Actos jurídicos y operaciones que pueden efectuarse con éstas. — Warrant aduanero.

XI.—*Exportación*: Antecedentes constitucionales. — Ley de derechos a la exportación. — Cabotaje. — Tránsito terrestre.

XII.—*Derecho penal fiscal*: Penas corporales y pecuniarias. — Responsabilidad civil. — *Jurisdicción contencioso - administrativa*: Concepto. — Juicios y procedimientos establecidos por las leyes especiales. — Casos de competencia judicial. — Procedimiento. — Recurso jerárquico.

Advertencias:

1) La enseñanza será preferentemente práctica. — Se tendrán a la vista formularios utilizados en la tramitación de impuestos a los réditos, despachos aduaneros, warrants, marcas de fábrica, patentes de invención, etcétera, a efecto de aplicar nociones suministradas por el profesor; 2) El presupuesto deberá estudiarse en la ley vigente durante el año escolar; 3) Cuando la escuela funcione en provincias, el profesor explicará además de las leyes nacionales, la legislación local respectiva; 4) Las alumnas regulares presentarán a la mesa examinadora una carpeta de trabajos prácticos, incluyendo como mínimo los siguientes ejercicios de redacción:

a) Solicitud al director de la escuela;
b) Solicitud de licencia en el empleo;
c) Interposición de un recurso jerárquico;
d) Pedido de jubilación ordinaria o extraordinaria;
e) Solicitud de patente de invención;
f) Solicitud de registro de marcas;
h) Acta extendida con motivo de una infracción a leyes del trabajo;
i) Documento de despacho directo a plaza;
j) Documento de despacho a depósito;
k) Recurso administrativo en materia de impuestos.

5) El examen escrito de las alumnas libres versará sobre estos mismos temas.

PROGRAMA DE DERECHO USUAL Y PRACTICA FORENSE PARA LAS ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO DE VARONES Y MIXTAS Y ESCUELAS COMERCIALES DE MUJERES.

DERECHO USUAL Y PRACTICA FORENSE

CURSOS DIURNOS

CUARTO AÑO

CURSOS NOCTURNOS

QUINTO AÑO

Bolilla I. — El derecho. — Definición y conceptos generales. — Las ramas del derecho positivo. — La ley. — Concepto y elementos. — La codificación.

Bolilla II. — Personas de existencia visible. — Personas jurídicas. — El patrimonio. — Las cosas. — La posesión. — La tenencia. — El dominio. — Restricciones y límites del dominio.

Bolilla III. — Hechos y actos jurídicos. — Modalidades de los actos jurídicos: condición, plazo, cargo; condición resolutoria. — Prueba de los hechos y actos jurídicos. — Instrumentos públicos y privados. — Vicios de los actos jurídicos: error, dolo, fuerza. — Simulación y fraude. — Actos ilícitos: responsabilidad. — Prescripción.

Bolilla IV. — Las obligaciones. — Caracteres y fuentes. — Efectos. — Diversas clases de obligaciones: según la naturaleza de la prestación y los caracteres del sujeto. — Extinción de las obligaciones.

Bolilla V. — Los contratos. — El consentimiento. — Oferta y aceptación. — Consentimiento entre ausentes. — Conclusión del contrato. — Objeto de los contratos. — Cómo se contrata por los incapaces. — Efectos de los contratos. — Denominación de los mismos. — Contratos por telégrafo. — La moralidad en los tratos y contratos. — Consecuencias jurídicas de la buena y de la mala fe.

Bolilla VI. — Análisis de los contratos en particular: compra - venta, cesión de créditos, permutación, donación, locación, mandato, sociedades civiles, fianza, depósito, mutuo y comodato. — Derechos reales de garantía: Hipoteca y prenda.

Bolilla VII. — La familia. — El matrimonio: comunidad de bienes entre esposos; separación; Ley 11.357; disolución. — Filiación legítima y natural. — El parentesco. — Alimentos. — El bien de familia (Ley 10.284).

Bolilla VIII. — Sucesiones. — Los hechos determinantes de la transmisión. — Las fuentes de la vocación sucesoria. — La legítima. — Testamento. — El orden de las sucesiones diferidas por la ley. — Partición.

Bolilla IX. — El delito y la pena. — Diversas clases de delitos. — Delitos contra la propiedad y especialmente estafas y quebrados punibles. — Delitos contra la fe pública. — Nociones generales del procedimiento criminal.

Bolilla X. — Medio de hacer valer el derecho. — Nociones generales acerca de la organización de la justicia argentina. — Justicia federal y justicia local. — Justicia de mayor y menor cuantía. — Juicio de árbitros. — Los litigantes. — Abogados. — Procuradores. — Términos y notificaciones.

Bolilla XI. — Diversas clases de procedimientos judiciales. — Juicio ordinario. — Sus partes principales. — Demanda y contestación. — Prueba: posiciones, instrumental, testimonial, pericial, inspección ocular. — Sentencia. — Recursos ordinarios.

Bolilla XII. — Juicio ejecutivo. — Documentos que traen aparejada ejecución. — Intimación de pago y embargo. — Excepciones. — Sentencia. — Cumplimiento de la sentencia.

Bolilla XIII. — Juicio de desalojo. — Declaratoria de pobreza. — Nociones generales sobre el juicio sucesorio. — Cómo se defiende la posesión de inmuebles. — Concepto general sobre el concurso civil de acreedores.

Notas:

a) La enseñanza se concretará a los principios generales que serán expuestos en forma elemental y en lo posible será práctica.

b) Los alumnos deberán redactar instrumentos privados de toda clase de contratos y escritos sencillos, referentes al procedimiento judicial.

c) La organización de la justicia y el procedimiento se enseñará de acuerdo con la legislación local del lugar donde funcione la escuela.

d) Los alumnos regulares presentarán a la mesa examinadora, una carpeta de trabajos prácticos, donde incluirán, como mínimo, los siguientes ejercicios de redacción:

1.—Obligación civil personal.

2.—Obligación civil solidaria.

3.—Contrato de arrendamiento de un inmueble.

4.—Boleto de compra - venta de una casa o de un campo.

5.—Boleto de compra - venta con cláusula especial.

6.—Contrato de sociedad civil.

7.—Fianzas simples y solidarias, limitadas e ilimitadas.

8.—Testamento ológrafo.

9.—Poder para actuar ante la justicia de menor cuantía.

10.—Escrito de revocatoria de poder.

11.—Redacción de un escrito o acta de demanda por desalojo.

12.—Redacción de un escrito o acta de consignación de llaves.

13.—Redacción de un escrito o acta de consignación de alquileres.

14.—Redacción de un escrito o acta de juicio ejecutivo (ejecución de pagarés y cobro de alquileres).

15.—Redacción de un acta de demanda de juicio ordinario por cobro de pesos.

16.—Redacción de un pliego de posiciones.

17.—Redacción de interrogatorio para testigos.

18.—Redacción de un escrito solicitando declaratoria de pobreza.

19.—Denuncia de un delito ante el Juez del Crimen.

e) El examen escrito de los alumnos libres versará sobre estos mismos temas.

Buenos Aires, Enero 14 de 1938.

Atento a que por resolución de fecha 29 de septiembre pasado, este Ministerio autorizó a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, para proyectar la modificación de los programas de Contabilidad y materias afines para las Escuelas Nacionales de Comercio, en las condiciones propuestas por la mencionada Repartición, y teniendo en cuenta que los proyectados por la Comisión designada al efecto, se ajustan a las normas didácticas prefijadas, establecen una mejor coordinación de las disciplinas afines, dentro de aquellas materias, y responden a las exigencias impuestas por la nueva orientación de los estudios económico - financieros y la legislación reciente,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Apruébanse los programas de Contabilidad, Organización del Comercio y de la Empresa, Matemáticas, Economía Política, Derecho Comercial, Derecho Administrativo y Legislación Fiscal y Derecho Usual y Práctica Forense, para las Escuelas Nacionales de Comercio de Varones y Mixtas y de Escuelas Comerciales de Mujeres, preparados por la Comisión designada por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, con fecha 27 de octubre último.

2.° — Agradézcase la colaboración prestada por los miembros de la referida Comisión.

3.° — Comuníquese, anótese y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

DE LA TORRE

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 10

41.855—Obra inédita.
41.856—Obra inédita.
41.857—Obra inédita.
41.858—Obra inédita.

41.859 — El libro de los criollos. Versos criollos. 128 páginas. Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1930.

41.860—El zorzal argentino. Décimas criollas. 96 páginas. Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

41.861—Santos Vega. Poemas. 96 páginas Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
41.862—Señorita, dos palabras. Swing - Fox. letra. Dos páginas Nolo López y José Sassone. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.863—Seis años en la Dirección General de Correos y Telégrafos. Tomo II. y I. 686 páginas. Carlos Risso Domínguez. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.864—Los incomprendidos. 15 Capítulos de Medicina Optimista. 134 páginas. Mariano J. Barilari. Orientación Integral Humana. S. R. Ltda Buenos Aires, 1938.

41.865—Obra inédita.
41.866—Obra inédita.
41.867—Obra inédita.
41.868—Obra inédita.
41.869—Obra inédita.
41.870—Obra inédita.

41.871—Estudio en mi mayor, para guitarra. Estudio técnico y melódico. Música. Dos páginas. Tomás A. Chamorro. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.872—Obra inédita.

41.873—Swift - La Primera - Recetas. 98 páginas. Anónimo. Cía Swift de La Plata, S. A. Buenos Aires, 1938.

41.874—Obra inédita.

41.875—Obra inédita.
41.876—Obra inédita.
41.877—Obra inédita.

41.878—Rev. de los Servicios de Ejército. Año I. N.° I. Enero de 1938. Periódico. Asoc. Cooperadora Administrativa de Empleados. Buenos Aires 1938.

41.879—Obra inédita.
41.880—Obra inédita.

41.881—Mecánica y Ciencia. Vol. II. N.° 17. Enero de 1938. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires. 1938.

41.882—El Noticioso. Año V. N.° 1404. 10 de febrero de 1938. Periódico. Juan A. Ortiz. Buenos Aires, 1938.

41.883—Obra inédita.
41.884—Obra inédita.
41.885—Obra inédita.
41.886—Obra inédita.
41.887—Obra inédita.
41.888—Obra inédita.
41.889—Obra inédita.

41.890—Obra inédita.

41.891—La beba. Tango, música. Dos páginas. Osvaldo Pugliese. Adolfo Pugliese. Buenos Aires, 1937.

41.892—Recuerdo. Tango, música. Dos páginas. Osvaldo Pugliese. Adolfo Pugliese. Buenos Aires, 1937.

41.893—Rev. de las Universidades Populares Argentinas "Upa". Año II. N.° 15. Diciembre de 1937. Periódico. Samuel de A. Levy. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 11

41.894—Obra inédita.
41.895—Ideales. Año VII. N.° 148. 10 de enero de 1938. Periódico. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.

41.896—Obra inédita.
41.897—Obra inédita.
41.898—Obra inédita.
41.899—Obra inédita.
41.900—Obra inédita.
41.901—Obra inédita.
41.902—Obra inédita.

41.903—Der Trommler. Año 7. N.° 129. 5 de febrero de 1938. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

41.904—Obra inédita.
41.905—Obra inédita.
41.906—Obra inédita.
41.907—Obra inédita.

41.908—El Obrero Ferroviario. Año XVI. N.° 357. 16 de diciembre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria, Soc. de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles. Buenos Aires, 1937.
41.909—Obra inédita.

41.910—Glorias de España. Paso-doble. Letra. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.911—Gloria de España. Música. Paso - doble. Dos páginas. W. Preste y C. Grassies. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.912—Besos de amor. Tango, música. Dos páginas. W. Preste y C. Grassies. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.913—Besos de amor. Letra. Tango. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.914—Disfrazado. Tango, música. Dos páginas. Antonio E. Tello. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.915—Disfrazado. Letra. Tango. Dos páginas Alejandro Da Silva. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.916—Evocación. Tango canción, música. Dos páginas. Carlos Gardel y Terig Tucci. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.917—Evocación. Letra. Tango canción. Dos páginas. Alfredo Le Pera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.918—Quién eres tú? Va's. música Dos páginas. Agustín Magaldi. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.919—Quién eres tú? Letra. Va's. Dos páginas. Mario Battistella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.920—Adiós Buenos Aires. Tango canción, música. Dos páginas. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.921—Adiós Buenos Aires. Letra. Tango canción. Dos páginas. Leopoldo Torres Ríos. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.922—Quisiera hacerte feliz. Fox-trot. música. Dos páginas Carlos Gassies y Willy Preste. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.923—Quisiera hacerte feliz. Letra. Fox-trot. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
41.924—Acordes de gloria. Marcha, música. Dos páginas. Willy Preste y Carlos Gassies. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.925—Acordes de gloria. Letra. Marcha, Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.926—Obra inédita.
41.927—Obra inédita.
41.928—Obra inédita.

41.929—Voz del Pueblo. Año IV. N.° 186. 24 de diciembre de 1937. Periódico. J. García Fernández. Añatuya (Provincia de Santiago del Estero). 1938.

41.930—La Voz de Tapalqué. Año I. N.° 7. 19 de enero de 1938. Periódico. Juan Alfredo y Rúbel Américo Giralde. Tapalqué, 1938.

41.931—La Voz del Colegio. Año XVI. N.° I. 15 de enero de 1938. Periódico Colegio Ado. del Plata. Puiggari (Prov. de E. Ríos), 1938.

41.932—Vitalismo. Año III. N.° 15. Julio a octubre de 1937. Periódico. Federación Naturalista Argentina. Córdoba, 1937.

41.933—Rev. Escolar. N.° 14. Diciembre de 1937. Periódico. María C. Souto de Alonso. Cnel. Dorrego, 1937.

41.934—Internacia. Año I. N.° 8|10. Junio|agosto de 1937. Periódico. Hugo J. Ceretti, Rosario, 1937.

41.935—Rev. de la Asoc. de Propietarios de B. Blanca. N.° 33 y 34. Septiembre y octubre de 1937. Periódico Asoc. de Propietarios de Bienes Raíces. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). 1937.

41.936—Obra inédita.

41.937—Obra inédita.

41.938—Obra inédita.

41.939—Tratado de corte y confección. sistema "Universal". 172 páginas. Fausto Teniente. Félix Reyna. Córdoba, 1938.

41.940—Catamarca en las exposiciones. Valoración de sus productos y posibilidades económicas. Tomo I. 254 páginas. Ed. 1ra. C. Sánchez Oviedo. El autor. Catamarca, 1938.

41.941—La Prensa. 24.772 al 24.801. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz Anchorena. Buenos Aires, 1938.

41.942—El Mundo. 3499 al 3530. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Emp Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

41.943—Córdoba. 3234 al 3263. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba 1938.
41.944—Cuyo 7. Enero de 1938. Periódico. Graciela Capdevila. Buenos Aires. 1938.

41.945—El Hogar. 1473 al 1476. 7-14-21-28 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

41.946—Mundo Argentino. 1407 al 1410. 5-12-19 26 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

41.947—Radio Magazine. N.° 65. Febrero de 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

41.948—Rev. Telegráfica. 305. Febrero de 1938. — Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

41.949—Caras y Caretas. 2048 al 2052. 1-8-15 22-29 de enero de 1938. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.

41.950—Billar. N.° 152 al 154. Octubre a diciembre 30 y 31 de 1937. 31 de enero de 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937-38.

41.951—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término. 719 y 720. 11 y 25 de enero de 1938. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, Buenos Aires, 1938.

41.952—El Auto Argentino. 313. 4 de febrero de 1938. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.

41.953—Tipperary. 263. Enero de 1938. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1938.

41.954—Revista Argentina. 16. 20 de enero de 1938. Periódico. Juan Pedro Carutchet. Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), 1938.

41.955—La Producción. 1230 al 1233. 8-15-22 29 de enero de 1938. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1938.

41.956—Der Trommler. 127 y 128. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

41.957—Sintonía. 246 al 249 6 13-20-27 de enero de 1938. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938

41.958—Mecánica y Ciencia. 18. Febrero de 1938. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1938.

41.959—Patentes y Marcas. N.° 12. 1.° de febrero de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

41.960—Claridad del Alma. N.° 11. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

41.961—Rev. Medicina Latino Americana. 264 al 267. Septiembre a diciembre de 1937. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1937.

41.962—Rivadavia. 70. Enero de 1938. Periódico. Asoc. de Fomento Edilicio y Cultural "Juan Bautista Alberdi" y Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". Buenos Aires, 1938.

41.963—Rev. de la Asoc. de Ferr. Pinturerías y Bazares. 382. 31 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. de Ferr. Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1938.

41.964—Urraca. 8. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Moray Struzo. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1938.

41.965—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. 6. Enero de 1938. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.

41.966—Anales de la Propagación de la Fe. 4 de enero de 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.

41.967—Ipepta N.° 2 Vol. 5. Enero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

41.968—Pays Libre (País Libre). 889 al 903. Enero de 1938 Periódico. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

41.969—Mutualidad Telefónica. 83. Febrero de 1938. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.

41.970—Viva Cien Años. 10. Vol. 4.° 8 de febrero de 1938. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.971—Hijo mío . . ! 11. Vol. II. 3 de febrero de 1938. Periódico. Orientación Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.972—Bol. Informativo "Biblioteca". T. II: 4 y 6 Julio - diciembre de 1937. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1938.

41.973—Sud-Oeste. 152. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Las Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

41.974—Mundo Médico. 17. Julio de 1937. 18 y 20. Agosto y octubre, 21 y 22. Noviembre y diciembre de 1937. Ismael Solari Amondarain. Buenos Aires, 1937.

41.975—The Riview of The River Plate". 2399 al 2403. 3-10-17-24-31 de diciembre de 1937. 2404 al 2407. 7-14-21-28 de enero de 1938. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1938.

41.976—Crónica Comercial. 6 al 10. Noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Enrique Mario Pucciarelli. La Plata (Provincia de Bs. As.), 1937-38.

41.977—Bol. de la Asociación Comerciantes Minoristas. 29. Año IV. 31 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas. Rosario, 1938.

41.978—El Obrero Ferroviario. 358 y 359. 1.° de enero y febrero de 1838. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.

41.979—Proyecciones. 3. 8 de febrero de 1938. Periódico. Armando Julio Rosa. Bánfield, 1938.

FEBRERO 12

41.980—Obra inédita.

41.981—Obra inédita.

41.982—Obra inédita.
41.983—Obra inédita.
41.984—Obra inédita.
41.985—Obra inédita.
41.986—Obra inédita.
41.987—Obra inédita.
41.988—Obra inédita.
41.989—Obra inédita.

FEBRERO 14

41.990—Obra inédita.

41.991—Reflexiones . . .—Moral y Literaria—. 80 páginas. Elena A. Elizagaray. Tall. Gráf. Placente. Azul (Provincia de Buenos Aires), 1937.

41.992—Obra inédita.

41.993—Tumores, Ulceras y Cáncer. Año I. N.° I. 31 de enero de 1938. Periódico. Vicente Bruno. Buenos Aires, 1938.

41.994—Obra inédita.
41.995—Obra inédita.
41.996—Obra inédita.
41.997—Obra inédita.
41.998—Obra inédita.
41.999—Obra inédita.
42.000—Obra inédita.
42.001—Obra inédita.

42.002—La Cordillera es un Mito. Viaje sin apunamiento. Obra literaria. 132 páginas. Ricardo Vaccario. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.003—Río Cuarto Social. Año I. N.° I. 12 de febrero de 1938. Periódico. Libre M. Ferroni. Río Cuarto (Córdoba), 1938.

42.004—Cuyanita de mi amor. Zamba, música. dos páginas. Leoncio Santorelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.005—Sistemas genialmente antisociales. Sociología. 329 páginas. Virgilio Filippo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.006—Obra inédita.
42.007—Obra inédita.
42.008—Obra inédita.

42.009—English Invasión of The River Plate. Episodios históricos de 1806. 160 páginas, 8 grabados. Ernestina Costa. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.010—Obra inédita.

42.011—Obra inédita.
42.012—Obra inédita.
42.013—Obra inédita.
42.014—Obra inédita.
42.015—Obra inédita.
42.016—Obra inédita.
42.017—Obra inédita.

42.018—La querendona. Polka, letra. Dos páginas. M. Torrellas y C. Fain Binda. Martín Torrellas. Buenos Aires, 1938.

42.019—Obra inédita.

42.020—Obra inédita.
42.021—Obra inédita.
42.022—Obra inédita.

FEBRERO 15

42.023—Obra inédita.
42.024—Obra inédita.

42.025—Nostalgia del corazón. Vals característico, música. Dos páginas. Juan Martiniano Ceballo. Gornatti Hnos. Las Rosas (Provincia de Santa Fe), 1938.

42.026—Las matemáticas en la enseñanza secundaria. 78 páginas. E. F. Rondanina. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

42.027—Divina como los nardos en flor. Ranchera, música. Dos páginas. Juan Martiniano Ceballo. Edit. Julio Korn. Las Rosas (Provincia de Santa Fe), 1938.

42.028—Obra inédita.

42.029—La Rev. del Hogar. Año I. N.° 12. 21 de enero de 1938. Periódico. Herminio Cher. General Pirán, 1938.

42.030—Pebeta. Año XV. N.° 654. 13 de enero de 1938. Periódico. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1938.

42.031—El Municipio. Año I. N.° I. Febrero de 1938. Periódico. Miguel A. Rodríguez de la Torre. Córdoba.

42.032—Obra inédita.
42.033—Obra inédita.
42.034—Obra inédita.

42.035—Caacupé. Guaranía, letra. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.036—Caacupé. Música. Guaranía. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.037—Iporhá Paraguaya. Polka Paraguaya. Música. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1938.

42.038—Iporhá Paraguaya. Letra. Polca Paraguaya. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1938.

42.039—Je T'Aime. Vals, letra. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.040—Jo t'aime. Música. Vals. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.041—Obra inédita.
42.042—Obra inédita.

42.043—Casado y sin mujer. Ranchera, música. Dos páginas. Carlos L. Baroli. El autor. Buenos Aires, 1937.

42.044—Obra inédita.
42.045—Obra inédita.
42.046—Obra inédita.

42.047—Milonguita de otros tiempos. Milonga, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.048—Adorada princesa. Vals, música.

Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.049—Pebete arrabalero. Tango milonga, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.050— El Diario. 17.802 pasa al N.° 17.813, por error en colec. ant. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editora. Buenos Aires, 1938
42.051—El Fígaro. 13.185 al 13.211. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

42.052—El Crédito Argentino. N.° 3 al 5. Noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937-38.

42.053—El Asegurador. 104. Febrero día 8 de 1938. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.

42.054—El Bermejo. 1-8-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Efraín Díaz Olmos. Embarcación (Provincia de Salta), 1938.

42.055—Rev Electrotécnica. N.° 1. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

42.056—La Industria Cervecera. 82. Noviembre, diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937-38.

42.057—Diario de Licitaciones. 4142 al 4172. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

42.058—El Constructor. 1690 al 1697. 1-8-15-22 de diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937-38.

42.059—El Día. 304 al 333. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. H. Stunz & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.060—La Cruz del Sud. 293 al 297. 1-8-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Antonio Freixa Torre. (Machena), 1938.

42.061—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

42.062—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. 191. Año XVIII. 31 de enero de 1938. Periódico. Soc. Rural de Rosario. (Provincia de Santa Fe), 1938.

42.063—Cumbres. 2 y 3. 15 y 29 de enero de 1938. Periódico. Comercio y Tribunales, S. A. Córdoba, 1938.

42.064—España. N.° 9. Diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1937-38.

38.431—Viginia. Fox-trot, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

38.432—De mi novela. Tango, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

38.433—Zuli. Vals, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

38.434—Rojo y negro. Bolero, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

38.435—Cuando hace falta un amigo. Tango, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 16

42.065—Ylex Paraguayensis - Yerba Mate - CAA. Libro científico sobre la yerba mate. 124 páginas. Ed. 2da. Crispín César Samaniego. Imprenta Encuader. "El Arte". Asunción - Paraguay, 1927.

42.066—Ylex Paraguayensis - Yerba Mate - CAA. 124 páginas. Libro científico sobre la yerba mate. Ed. 2da. Crispín César Samaniego. Imprenta Nacional. Asunción - Paraguay, 1937.

42.067—Obra inédita.

42.068—Obra inédita.
42.069—Obra inédita.
42.070—Obra inédita.
42.071—Obra inédita.

42.072—Acuarela, Tango, música. Dos páginas. Luis Felice. El autor. Buenas Aires, 1938.

42.073—Adiós ilusión. Vals, música. Dos páginas. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.074—Obra inédita.
42.075—Obra inédita.
42.076—Obra inédita.
42.077—Obra inédita.
42.078—Obra inédita.

42.079—Jamás olvidaré. Vals, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Yadarola. Buenos Aires, 1934.

42.080—Quiero soñar. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Santiago Bini. Buenos Aires, 1936.

42.081—Peñaflor. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1930.

42.082—Acabala Casimiro. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1932.

42.083—En Florida. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Grimberg. Buenos Aires, 1927.

42.084—Oime una vez más. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1933.

42.085—Determinación de la elipse y del elipsoide, centrales de inercia, por coeficientes. 23 páginas. Simón A. Delpech. Rev. La Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

42.086—Obra inédita.
42.087—Obra inédita.
42.088—Psicopatogenia de los actos. Au-

toparahetero - Sugestión. 130 páginas. José F. Capelli y Ovidio J. Marchilli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

42.089—Paladín. Año I. 16 de febrero de 1938. Periódico Herminio Porcel de Saint Georges. Buenos Aires, 1938.

42.090—Obra inédita.
42.091—Obra inédita.

42.092—Casa y jardines. Enero de 1938. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.093—Nuestra Arquitectura. I. Enero de 1938. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.094—Rev. de Arquitectura. 12. Diciembre de 1937. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.

42.095—Figura de mujer, simbolizando la paisana. Una pantalla. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1937. Guido Didone. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.

42.096—Obra inédita.
42.097—Obra inédita.

42.098—Por tus ojos. Paso doble, música. Dos páginas. Vicente Ferrara. Ediciones Ferrara. Buenos Aires, 1938.

42.099—Obra inédita.
42.100—Obra inédita.

42.101—Argentinisches Tageblatt. N.° 15.113. al 15.142. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Ltda. Buenos Aires, 1938.

2.102—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3226 al 3230. 1-7-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Ltda. Buenos Aires, 1938.

42.103—Variedades Médicas. 7. Enero de 1938. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.

42.104—Guía del Rentista. 82. Febrero de 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

42.105—Stella Maris. 102. Año VIII. 13 de febrero de 1938. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1938. nos Aires, 1938.

42.106—Marina. N.° 18. Enero de 1938. Periódico. Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1938.

42.107—Ahora. 265 al 2731. 3-6-10-13-17-20-24-27-31 de enero de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.

42.108—Mercurio. 26 al 28. 6-15-28 de enero de 1938. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Chbut), 1938.

42.109—Turf y Elevage. 98. 10 de febrero de 1938. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1938.

42.110—Rev. de Apicultura. 168. 15 de febrero de 1938. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.

42.111—Vida de Hoy. 17. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.

42.112—Unsere Zeitschrift. 2. 8 de febrero de 1938. Periódico. Josefina H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.

42.113—Rev. Duperial. Febrero de 1938. Periódico. Indust. Químicas Arg. Duperial, S. A.. Buenos Aires, 1938.

42.114—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Año XVII. N.° 186. Febrero de 1938. Periódico. Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

42.115—Darregueira. 34 al 37. 5-12-19-26 de diciembre de 1937. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Provincia de Buenos Aires), 1937.

42.116—Bol. Tradicionalista. 8 y 9 de febrero de 1938. Periódico. Francisco P. Oller. Buenos Aires, 1938.

42.117—Resumen. 26 al 36. Septiembre a enero de 1937|38. Periódico. Francisco Pezzi. Buenos Aires, 1937|38.

42.118—Publicaciones Médicas. 10. Diciembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

42.119—Lasso. 8. Año V. 1.° de febrero de 1938. Periódico. E. Beutelspac Her-. Buenos Aires, 1938.

42.120—Crisol. 1811 al 1835. 1.° al 30 de enero de 1938. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.

42.121—Bol. Oficial de la Acción Católica Argentina. 163 y 164. 1.° y 15 de febrero de 1938. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

42.122—"La Scena Illustrata". 21 al 24. 14 y 28 de noviembre, 5 y 23 de diciembre de 1937. N.° I y II. 9 y 30 de enero de 1938. Periódico. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1937.

42.123—El Administrador Rural. 50. Enero de 1938. Periódico. El Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Bs. As. 1938.

42.124—Unificación de Impuestos Internos. 31. 31 de enero de 1938. Periódico. Ismael Paeille. Buenos Aires, 1938.

42.125—La Fraternidad. 636 al 639. 5 y 20 de diciembre 1937. Enero de 1938. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937-38.

42.126—Alerta. 54. 10 de febrero de 1938. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.

42.127—El Scout Argentino. 5 al 7. Diciembre de 1937. 1.° de enero y febrero de 1938. Periódico. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937-38.

42.128—El Despertar. 7. Año II. 1.° al 15 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

42.129—Libertad. 5. Año 7. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

42.130—Joyas. 9. Año 23. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

42.131—El Amigo. 4. Año 35. 15 al 30 de enero de 1938. 5. 15 al 30|II|938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

42.132—El Boletín de las Escuelas Dominicales. 6. Año 4. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

FEBRERO 17

42.133—Trám. Adm.

42.134—La Melodía de Broadway de 1938. Traduc. del inglés "Broadway Melody of 1938". Pelíc. cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Jack Mc. Gowan. Director: Roy Del Rut, Principales intérpretes: Robert Taylor. Eleanor Powell. George Murphy. Binnie Barnes. Buenos Aires, 1938.

42.135—Obra inédita.
42.136—Obra inédita.

42.137—La Semana. Año I. N.° 37. 12 de febrero de 1938. Periódico. Francisco Platanía. Gral. O'Brien, F. C. O, 1938.

42.138—Bernal. N.° 54. Año II. 13 de febrero de 1938. Periódico. Francisco Rodríguez. Bernal. (Quilmes), Provincia de Buenos Aires, 1938

42.139—El origen de la vida humana. Obra científica. 252 páginas. Jaime K Itunin. A. J. Weiss. Buenos Aires, 1938.

42.140—El Pueblo. Año I. N.° 6. 10 de febrero de 1938. Periódico. Alberto P. Evans. Lincoln (Bs. Aires), 1938.

42.141—El Eco de Pompeya. Año I. N.° I. Febrero de 1938. Periódico. Centro de Comerciantes y Propietarios de N. Pompeya. Buenos Aires, 1938.

42.142—Sueño con tus besos. Tango canción, música. Dos páginas. Alberto Cima. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.143—Obra inédita.
42.144—Obra inédita.
42.145—Como flor en el ojal. Tango, música. Dos páginas. Francisco Caso. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 18

42.146—Natalín. Tango milonga. Música. Dos páginas. Oscar H. Ferrari. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.147—Obra inédita.
42.148—Obra inédita.
42.149—Obra inédita.
42.150—Obra inédita.
42.151—Obra inédita.
42.152—Obra inédita.

42.153—La Palabra. Año IV. N.° 181. 11 de febrero de 1938. Periódico. Amis A. Milicián. Bernasconi, F. C. S.

42.154—Obra inédita.

42.155—Haz. (Conjunto de temas para clases de ahorro en las escuelas públicas del país). 160 páginas. Aureliano González Tizón. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

42.156—Cuatro lecciones sobre metafísica. (Itinerario de la realidad en el "Diario Metafísico de Gabriel Marcel"). 53 páginas. Angel Vassallo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.157—El indio. Tango. Letra. Dos páginas. A. Ayala. Editorial Musical. Bs. Aires, 1938.

42.158—Obra inédita.
42.159—Obra inédita.
42.160—Obra inédita.
42.161—Obra inédita.

42.162—Reina cubana. Rumba, música. Dos páginas. Roberto Padula. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

42.163—Obra inédita.
42.164—Obra inédita.
42.165—Obra inédita.
42.166—Obra inédita.
42.167—Obra inédita.
42.168—Pan. Año IV. N.° 142. 5 de enero de 1938. Periódico. Emilio R. Biagosch. Buenos Aires, 1938.
42.169.Obra inédita.

42.170—El Censor. 12.602 al 12.425. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú. Entre Ríos, 1938.

42.171.—Argentina (Rev. Polaca). 29. Febrero de 1938. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1938.

42.172—Luz y Fuerza. 26. Enero - febrero de 1938. Periódico. Usina Popular de Lanús (U. P. L. A.). Lanús (Avellaneda), Provincia de Bs. As., 1938.

42.173—Rev. Astronómica. Tomo IX. N.° VI. 29 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1938.

42.174—Veritas. 86. 15 de febrero de 1938. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.

42.175—El Lirio de San José. 11. 20 y 30 de enero de 1938. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.
42.176—Pro Familia. 2-9-16-23-30 de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

42.177—Plenitud. 1.° de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

42.178—Rev. Vida Actual 60. 20 de febrero de 1938. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.

42.179—D. S. A. Documentación e Informaciones. 5. 30 de enero de 1938. Periódico. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.

42.180—Aquí está. 170 al 78. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

42.181—Leoplán. 78 y 79. 5 y 19 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

42.182—Chabela. 26. 3 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

42.183—Maribel. 272 al 275. 4-11-18-25 de enero de 1938. Periódico. Ricardos Sopena. Buenos Aires, 1938.

42.184—El Monitor de la Educación Común. 781. Enero de 1938. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938

42.185—La Casa. 5. 16 de febrero de 1938. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.

42.186—Problemas de Contabilidad. 3. Febrero de 1938. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

42.187—Noticias Automotrices. 58. Febrero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

42.188—Maestros y Profesores Católicos. 14 de febrero de 1938. N.° 3. Periódico. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 19

42.189—Obra inédita.
42.190—Obra inédita.

42.191—Allá en el lejano Oeste. Traduc. del inglés "Way Out West". Pelíc. cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Jack Jevne & Charles Rogers. Director: James Horne. Principales intérp.: Stan Laurel. Oliver Hardy. Sharon Lynne. James Finlayson. New York.

42.192—Yo no soy de esos. Tango, música. Dos páginas. José Tarantino. El Autor. Buenos Aires, 1938.
42.193—Cosmópolis. I. Enero de 1938 Periódico. H. Alexander. Buenos Aires, 1938.
42.194—Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina, desde los orígenes del correo en el Río de la Plata hasta la Revolución de Mayo de 1810. 440 páginas. Tomo II. Ramón de Castro Esteves. Correos y Telégrafos de la Nación. Bs. Aires, 1938.

42.195—Reglamento General de la Dirección Administrativa N.° 37 - 38. (Colección de disposiciones vigentes). 286 y 277 páginas. Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937.

42.196—Reglamentaciones de la Correspondencia N.° 14. 150 páginas. (Colección de disposiciones vigentes). Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937.

42.197—Guía de Correos y Telégrafos. Año VI. N.° 6. Publicación Oficial 1937-1938. Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937-38.

42.198—En un jardín de Suiza. Vals, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1937.

42.199—Mi ideal es un chauffeur. Foxtrot canción, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

42.200—Lágrimas del alma. Vals, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Ortelli Hnos. Santa Fe, 1932.

42.201—Ciudad de Messina. Tango canción. Dos páginas. Música. Gelso Sacchi. Gaetano Dominicis. Santa Fe, 1932.

42.202—El indio. Tango canción, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

42.203—Obra inédita.
42.204—Obra inédita.

FEBRERO 21

42.205—"El gallito". Vals valesano con aires populares. Dos páginas. Música. Bensiri Julio. El autor. Buenos Aires, 1937.

42.206—Obra inédita.
42.207—Obra inédita.
42.208—Obra inédita.
42.209—Obra inédita.

42.210—Apuntes de genética. Científica. 147 páginas. Contardi Héctor G., y Molina Luis C. — Los autores. Buenos Aires, 1938.

42.211—Obra inédita.
42.212—Obra inédita.

42.213—Obra inédita.

42.214—Obra inédita.

42.215—Obra inédita.

42.216—Obra inédita.

42.217—Hay que ver! Polka. Música. Dos páginas. Mutarelli Vicente. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.218—Mapa de comunicaciones de las Provincias Argentinas y Gobernaciones. Un pliego. Montenegro Paz Oscar. El autor. Buenos Aires, 1937.

42.219—Obra inédita.
42.220—Rev. del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Año XVII. N.° 53. Julio - agosto de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de la Facultad de C. Médicas, Farmacia y R. Menores. Rosario de Santa Fe, 1937.
42.221—El Eco de La Riestra. N.° 250. Año V. 8 de enero de 1938. Periódico. Barzola Teves Rogelio. La Riestra, 1938.

42.222—La casa de los pollitos. Cuentos. 114 págs. Tanimoto Sakae. El autos. Bs. As., 1938.
42.223—Política. Año I. N.° 1. 20 de febrero de 1938. Periódico. Suen Raúl. Buenos Aires, 1938.

42.224—Boletín Municipal. Año XIV. N.° 84. 30 de junio de 1937. Periódico. Intendencia Municipal de General Pueyrredón. Mar del Plata, 1937.

42.225—Obra inédita.

42.226—Flor de amor. Vals. Música. Dos páginas. Ciarallo Pedro Arturo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.227—Obra inédita.
42.228—Obra inédita.
42.229—Obra inédita.
42.230—Obra inédita.
42.231—Obra inédita.

42.232—Lógica. Traducción del alemán, por Pérez Bances José. 422 páginas. 25 de enero de 1938. Pfander A. Espasa Calpe, Argentina S. A.. Bs. Aires, 1938.

42.233—Obra inédita.

42.234—Cha'que bagual. Ranchera. Música. Dos páginas. Godano Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.235—La República. N.° 8145 al 8173. XXX. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 8174 al 8209. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937 - 1938.

42.236—Buenos Aires Herald. N.° 11.115 al 11.144. 1.° al 31 de diciembre de 1937. 11.145 al 11.174. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 937 - 1938.

42.237—El Purrete. N.° 564 al 568. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Número 569 al 573. 1.° al 31 de enero de 1938. Buenos Aires. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.

42.238—Información marítima Sudamericana (Exportación). N.° 2805 al 2826. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 2827 al 2846. 1.° al 31 de enero 1938. Bs. As. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.

42.239—The Times of Argentina. N.° 2318 al 2321. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 2322 al 2326. 1.° al 31 de enero de 1938. Bs. As. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937|38.

42.240—Información Marítima Sudamericana (Importación). N.° 3557 al 3581. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 3582 al 3605. 1.° al 31 de enero de 1938. Bs. As. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.

42.241.—Mundo Bancario. N.° 1187. Febrero de 1938. Cap. Periódico. Domínguez Calbachi Sergio P. Cap. 1938.

42.242—El Eco de Las Lomitas. N.° 35 al 39. 1.°, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Lavagna Héctor R. Las Lomitas (Formosa), 1938.

42.243—Revista parlamentaria. N.° 64 al 69. Julio al mes de diciembre de 1937. Buenos Aires. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1937.

42.244—Tambo y chacra. N.° 352 al 354. 1.°, 8, 16, de noviembre de 1937. Bs. As. N.° 355 al 357. 1.°, 8, 16 de diciembre de 1937. N.° 358 al 360. 1.°, 8, 16 de enero de 1938. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937|1938.

42.245—La industria lechera. N.° 220. 26 de noviembre de 1937. N.° 221. 29 de diciembre de 1937. N.° 222. 31 de enero de 1938. Buenos Aires. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937|1938.

42.246—El Imparcial. N.° 2392 al 2400. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero de 1938. Campana (Pcia. de Buenos Aires). Periódico. Sánchez Souto José, Campana (Pcia. de Bs. As.), 1938.

42.247—Yunque. N.° 10 y 11. 20 y 27 de enero de 1938. Posadas. Periódico. Centro Socialista, Sección Posadas, Misiones. Posadas, Misiones, 1938.

42.248—Scphia. Vol. 1. N.° 3. Marzo 1938. Buenos Aires. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.

e.12 mar.-v.24 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de cateo para sal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Guar - Aiken. — Expediente N.° 130.302 - 1937.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Oscar Braun Menéndez, en representación de la S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, personería que tengo acreditada en el expediente nota F. 1903 - 1937, ante el señor Director General, expone: I: Tanto mi representada, como el suscrito, están domiciliados en esta Capital Federal Avenida Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso. — II: La S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, que represento, desea efectuar exploraciones mineras en busca de sal, en terrenos de su propiedad; es por ello que, siguiendo instrucciones de la misma, vengo a solicitar del señor Director General permiso de cateo, en una zona de propiedad particular, de la sociedad que represento, situada en Territorio Nacional de Santa Cruz, que a los fines de su oportuna demarcación, ubico de la siguiente manera: Zona al Sud de la Zona Sud del río Santa Cruz; fracción XV: Sección D; ángulo N. O. del lote N.° 12, siendo todos estos datos de la antigua subdivisión del Territorio. — El ángulo N. O. del lote 12, tiene una superficie de cinco mil hectáreas, siendo sus mitades perimetrales de cinco mil metros en sus costados Norte y Sud y diez mil metros en sus costados E. y O.; estando limitada al Norte con campos de la S. A. Moy - Aike; al Oeste con campos de la sucesión de Enrique Jamieson; al Este con campos de la sociedad que represento y de la S. A. Moy - Aike; y al Sud también con campos de esta última. — Mi representada desea explorar sobre la margen Norte de una laguna, situada en la esquina N. E. del lote 12, aproximadamente a setecientos metros del esquinero marcado con una x, en el croquis adjunto. — Esta laguna tiene una superficie aproximada de cuatro mil metros, no teniendo en su parte más ancha más de doscientos metros. — Como he dicho, en el lado Norte de la laguna referida, y en una longitud de aproximadamente quinientos metros, en los meses de Marzo y Abril, cuando la laguna prácticamente está seca, aflora la sal. — Para mayor claridad y a los fines de ubicar más precisamente la laguna objeto de la presente solicitud de permiso de cateo, adjunto un plano del Territorio Nacional de Santa Cruz, donde está señalado con lápiz rojo el lote de referencia, y un croquis que he confeccionado, en el cual se señala más claramente la ubicación de la laguna. — Solicito, en mérito de tratarse de una substancia de segunda categoría y de ser la exploradora una sociedad, que se le autorice a explorar la superficie mayor a que autoriza el Código de Minas. — Será justicia. — Fdo.: Oscar Braun Menéndez. — Otrosí digo: Adjunto el testimonio de poder general por el que consta la personería invocada. Acompaño también una copia textual del mismo, a fin de obtener el desglose del referido testimonio. — Es también justicia. — Fdo.: Oscar Braun Menéndez. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas veintidós minutos. — Acompaña testimonio y copia del mismo y dos planos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 16 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la Av. Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de cateo para sal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Guar - Aiken, en terrenos que según el interesado son de su propiedad. — La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en el lote 11, de la fracción D, de la Sección XV (Zona Sud del río Santa Cruz), y afecta la forma de un cuadrado de 3.333 metros de lado de dirección Este - Oeste y Norte - Sud, de manera que su vértice Sudeste, coincide con el centro del lote 11 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 11 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Se registró la solicitud de cateo para sal, a nombre de la S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, bajo el N.° 547, folio 25, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 mar.-N.° 2393-v.29 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.25	321.60
Francia	9.34	9.77
Italia	15.87	16.93
Alemania . . .	120.87	128.93
Holanda	166.73	177.82
Bélgica	50.86	54.09
Suiza	69.41	73.92

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitaciones privadas:

N.° 20, en el ramo de papelería, con apertura de las propuestas el día 21 de marzo a las 15 horas.

N.° 21, en el ramo de papelería, con apertura de las propuestas el día 21 de marzo a las 15.10 horas.

N.° 22, en el ramo de mueblería, con apertura de las propuestas el día 21 de marzo a las 15.20 horas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Luis Ricci.

e.17 mar.-v.21 mar.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a concurso privado de propuestas para el alquiler de un local destinado a oficinas y depósitos, de 1.800 metros cuadrados de superficie aproximada, en uno o más pisos, dentro del radio limitado por las calles Belgrano, Entre Ríos, Callao, Córdoba, Leandro N. Alem y Paseo Colón, de esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a la División Contaduría de esta Comisión, hasta el 31 de marzo, las que serán abiertas a las diez y seis (16) horas del citado día.

Los interesados pueden solicitar informes y pliego de condiciones, sin cargo alguno, en dicha División de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas.

Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, Buenos Aires.

e.17 mar.-v.23 mar.

Ministerio de Obras Públicas

Provisión de uniformes al personal de servicio:

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de abril del año en curso, a las catorce treinta horas, para la provisión de uniformes del personal de ordenanzas, maestranza y peones de limpieza de este Ministerio.

El pliego de condiciones, planillas y antecedentes puede retirarse en la

tendencia del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio N.° 325, planta baja.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Emilio Carmona, Director del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

e.17 mar. v.23 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.244-P.931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal, de los Nuevos Mataderos, ubicados en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de abril próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, (Dirección), Charcas 1840, 1er. piso, Cap. Fed., hasta el día 3 de mayo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 mar.-v.29 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

MAZZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría actuaria, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente edicto:

F.° 157 v. — Primer testimonio. — Número cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los Señores Don Luis Mazza, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Saraza N.° cuatrocientos cincuenta y cinco; Don Arturo Roberto Giannattasio, que firma "A. R. Giannattasio", casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la de Avenida La Plata número setecientos ochenta y cinco; Don Cayetano Gerli, casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en la de Tarija número tres mil ochocientos; y Don Luis Gerli, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la de Tarija número tres mil ochocientos; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe, y los Señores Mazza, Giannattasio y Luis Gerli, dijeron: Que entre sí tienen constituída una Sociedad comercial que se dedica a la explotación en esta plaza de una casa de Remates y Comisiones en el ramo de tejidos y anexos, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre números mil ciento ochenta al mil ciento ochenta y cuatro y cuya Sociedad gira bajo el rubro de "Mazza y Compañía", según todo más extensamente resulta del respectivo contrato social, celebrado con fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, por ante el Escribano Don Juan Antonio Soriva, al folio sesenta y nueve del Registro número ciento noventa y siete a su cargo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta y uno del mismo mes y año, bajo el número doscientos veinticuatro, al folio cuatrocientos veintidós del libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos, tengo a la vista, de que doy fe, como de que los comparecientes continúan exponiendo: Que habiendo vencido el día veintiocho de Febrero último el término de duración del referido contrato social y conviniéndoles continuar asociados con aquéllos mismos propósitos, de común acuerdo con el otro compareciente, Señor Cayetano Gerli, han determinado renovar aquella Sociedad, dándole la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Marzo del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, los comparecientes Señores Luis Mazza, Arturo Roberto Giannattasio, Luis Gerli y Cayetano Gerli, declaran constituída entre sí, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto seguir explotando la casa de Remates y Comisiones en el ramo de tejidos y anexos, cuyo asiento principal y escritorio, será en esta Capital calle Bartolomé Mitre números mil ciento ochenta al mil ciento ochenta y cuatro. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Mazza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital. — Tercero: El activo y pasivo de la anterior Sociedad de "Mazza y Compañía", así como todos los derechos y acciones civiles y comerciales de la misma, pasa a ser de exclusiva propiedad y responsabilidad de la Sociedad que por este acto se constituye, por transferencia que los Señores Mazza, Giannattasio y Luis Gerli, hacen a favor de la misma, y que el Señor Cayetano Gerli, conoce y acepta. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios Señores Luis Mazza y Arturo Roberto Giannattasio, quienes quedan en este acto nombrados Gerentes y administradores de la Sociedad y en ese carácter harán uso indistintamente de la firma social adoptada de "Mazza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto; pudiendo igualmente emplearla para solicitar préstamos de dinero en los Bancos de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos particulares establecidos en esta Capital y sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les fuera acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad; para conferir poderes especiales o generales, a fin de que la Sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada o para actos de administración. — Fuera de los casos enunciados, les queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como dar fianzas o garantías a favor de terceros o en asuntos ajenos a la Sociedad. — Quinto: Fijan como término de duración de la Sociedad el de Cinco años, a partir del citado día primero de Marzo del corriente año. — Sexto: El capital social, lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una y que corresponde a los asociados en la siguiente forma: treinta mil pesos al Señor Luis Mazza; diez mil pesos al señor Arturo Roberto Giannattasio; cuarenta mil pesos al Señor Luis Gerli y doscientos veinte mil pesos al Señor Cayetano Gerli. — El capital de los Señores Mazza, Giannattasio y parte del del Señor Luis Gerli, o sea la suma de treinta mil pesos, se encue[illegible] vertido en [illegible]bles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar y demás enseres existentes en la referida casa de negocio, de acuerdo con el Inventario y Balance General practicado y que los comparecientes aprueban y ratifican en este acto; y el resto del capital del Señor Luis Gerli, o sea la suma de diez mil pesos, así como el que introduce el Señor Cayetano Gerli, deberá ser aportado por éstos, en dinero efectivo y estar totalmente integrado dentro de los treinta días a contar de la fecha. — El capital aportado por cada socio, gozará de un interés del seis por ciento anual, que les será abonado al practicarse cada balance general. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e Inventario General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que crean conveniente practicar y de las utilidades que resulten, previa deducción de un cinco por ciento que deberá destinarse para formar el Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con el artículo veinte de la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de un dos por ciento sobre los créditos en giro en el momento del Balance, se distribuirá entre los asociados, en la siguiente proporción: veinticinco por ciento para cada uno de los Señores Mazza y Giannattasio; cuarenta y dos por ciento para el Señor Cayetano Gerli y el ocho por ciento restante para el Señor Luis Gerli. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los mismos, en la misma proporción. — Octavo: Los Señores Mazza y Giannattasio, retirarán mensualmente para sus gastos personales, la cantidad de Quinientos pesos moneda nacional cada uno, sumas éstas que serán cargadas a la cuenta de "Gastos Generales". — Noveno: Si al practicarse un balance general, resultaran pérdidas y éstas alcanzaren a más del treinta por ciento del capital social, los socios se reservan el derecho de liquidar la Sociedad, la que se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ésta deberá llevarse a cabo, en la forma y condiciones que determine la mayoría de los socios. — Undécimo: En caso de incapacidad física o permanente o prolongada por más de seis meses, de cualquiera de los socios, los demás en mayoría de votos, resolverán ipso facto sobre la separación o continuación del mismo en la Sociedad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, corresponderán a sus herederos las utilidades del primer balance a efectuarse, debiéndosele abonar sus haberes que por capital, intereses y utilidades les corresponda, al contado, o bien en tres cuotas iguales, a los plazos de seis, doce y diez y ocho meses, a contar de la fecha del balance, con más el interés del seis por ciento anual, firmándoseles pagarés. — Décimo tercero: De conformidad con los herederos del socio fallecido, los socios supérstites podrán resolver por mayoría de votos, sobre la continuación de éstos en la Sociedad y sobre las condiciones de tal continuación. — Décimo cuarto: La Sociedad no quedará disuelta, por retiro, incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, siempre que los demás sobrevivientes estén dispuestos a hacerse cargo del activo y pasivo social. — Décimo quinto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, así como en la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, comerciantes, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar un tercero para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso, pronuncien, deberá ser acatado por los socios e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Se hace constar que según manifestación de los otorgantes y boletas que exhiben en este acto, la casa de negocio objeto de este contrato, no adeuda Impuestos de Patente hasta el año mil novecientos treinta y seis inclusive. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, Don Francisco J. Saa y Don José Luis Cantero, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Entre líneas y sobre raspado: día — pesos — veinte — uno — Vale. — Luis Mazza. — A. R. Giannattasio. — Cayetano Gerli. — Luis Gerli. — Francisco J. Saa. — J. Cantero. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta, cada uno, números trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y dos; trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y tres; trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y cuatro, y el presente, número doscientos veintisiete mil ciento sesenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas y sobre raspado: ta — y — enunciados — del — separación — Vale. — Testado — no — No Vale. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 9|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.17 mar.-N.° 2355-v.23 mar.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Schmidel de Oliden a Tellier; Schmidel de Escalada a Miralla; Segunda Parral de Warnes a Martínez Rozas; Potosí de Bulnes a Medrano; Pringles de Sarmiento a Guardia Vieja; Yatay de Rivadavia a Querandíes; Beazley de Griveo a Ladines; Pasaje Sin Nombre de Juan F. Seguí a Avda. Alvear y Pizarro de Escalada a Miralla, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Murillo entre Godoy Cruz y Hunboldt; Orán entre Av. San Martín y Cabezón; Caracas entre Larsen y Vías del F. C. C. A.; Bariloche entre Av. Chicago y Francisco Bilbao; Irigoyen entre Arregui y José P. Varela; Dorrego entre Cabildo y Vértiz; Guevara entre Céspedes y El Cano; Los Telares entre Aconcagua y Aconquija y El Refrán entre Atuel y Elía, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. —

El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Felipe Restano entre Avda. América y San Alberto; Larsen entre Bolivia y Nazca; Iberá entre Ceretti y Avenida de los Constituyentes; Montesquieu entre Los Patos y Tupungato; Esperanza entre Jonte y Avenida Tres Cruces; Pasaje Sin Nombre entre Sunchales y Cassafoust; Desaguadero entre Nogoyá y Pedro Morán; Terrero entre Vírgenes y Deseado y Ladines entre Caracas y Avenida de los Constituyentes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Allende, de Nogoyá a Avenida Tres Cruces; Marcos Paz, de Jonte a Nogoyá; Pasaje Sin Nombre, de Teodoro Vilardebó a Arregui; Pasaje Sin Nombre, de Teodoro Vilardebó a Arregui; Pasaje Sin Nombre (Plazoleta) (e) Teodoro Vilardebó, Lascano y Arregui; San Pedro, de Tellier a Avenida Chicago; Patagones, de Avenida Chiclana a Avenida La Plata; Bragado, de Pilar a Montiel; y José P. Varela, de Cortina a Avenida General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Granaderos, de Rivadavia a Bacacay; Estévez Seguí, de Rivadavia a Vías del F. C. O.; Jachal, de Boquerón a José E. Rodó; Olavarría, de Montes de Oca a General Hornos; Besares, de Melián a Plaza; Delfín Gallo, de Murguiondo a Cafayete; Cachi, de Ancaste a Traful; Iguazú, de Los Patos a Uspallata; y Orán, de Cabezón a Avenida General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes, las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.12 mar.-v.21 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.509, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938

e.10 feb.-v.18 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 656.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "E" 11.671, v$n. 671.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1938, hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-v.22 mar.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1938, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1.152, siendo el fondo amortizante de pesos 53.500 moneda nacional v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos, de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo y hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.8 mar.-v.22 mar.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 9.ª serie, m$n. 390.800.
Pavimentación 1910 - Ley 7091, 10.ª serie, $ 332.500.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, serie A, m$n. 61.000.
Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, 1.ª serie, m$n. 19.900.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, m$n. 94.500.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, m$n. 111.200.
Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 — 12.109, serie 7.ª, m$n. 341.200.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, m$n. 95.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Al propio tiempo se comunica que, a partir del 1.° de abril de 1938, se rescata la totalidad de los títulos en circulación del empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391, cuyo monto asciende a m$n. 65.000 nominales. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento julio de 1938, adherido.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.9 mar.-v.5 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de jefe de sección industrias rurales y profesor interno en la Escuela regional de agricultura, ganadería e industrias afines (Riachuelo - Corrientes).

Por resolución del Rector, se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 14 del corriente, para proveer el cargo de jefe de sección industrias rurales y profesor interno en la Escuela regional de agricultura, ganadería e industrias afines (Riachuelo - Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley, a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos, dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de agricultura, ganadería e industrias afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 10 de marzo de 1938. —

e.14 mar.-v.23 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Moldes N.° 1901, esquina Sucre. — Vendedor: **Demetrio Muñoz**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Domingo García**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938.

e.17 mar.-N.° 2386-v.23 mar.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Manuel Gil Rodríguez**, domiciliado en Cangallo N.° 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito Blandengues N.° 1840 y anexo Echeverría N.° 1150. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: **Clementino García** y **José Ramón Moure.**

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938.

e.17 mar.-N.° 2363-v.23 mar.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **Josefa Sánchez Viuda de Sanfeliú**, vende chocolatería, restaurant, Libertad 148, su domicilio, a **Manuel Tejo, José Triñanes** y **José Fernández**, domiciliados mismo negocio.

e.17 mar.-N.° 2380-v.23 mar.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, venderemos a los señores **José Antonio Lago Rey, Modesto Lago Rey** y **José Benito Lago Cuesta**, domiciliados Sarmiento 2211, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Boedo 352|54, donde es nuestro domicilio, **Antonio Torrens Casanovas** y **Máximo Díaz Cuervo**, reclamaciones ley oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.17 mar.-N.° 2361-v.23 mar.

Con intervención de Antonio Baccino, calle Checoeslovaquia 4446, he vendido mi despacho de pan y confitería "La Super" sito en la calle Maipú 572, de esta capital, libre de pasivo, al señor **Manuel A. Reboredo.** A los efectos ley los contratantes constituyen domicilio en C. Pellegrini 385. Escribanía Goyenechea y Busso. **Teófilo del Val.**

e.17 mar.-N.° 2370-v.23 mar.

Se hace saber por cinco días, que doña **Carolina Leroy**, única heredera de don **Luis Lemos** y éste con don **Enrique Lemos**, únicos miembros de la sociedad que gira en esta plaza en calle Sgo. del Estero 1162, bajo la razón de Luis y Enrique Lemos, por escritura de fecha 14 de octubre de 1937, pasada ante el escribano Luis S. Sanguinetti y con efecto a partir del 19 de diciembre del mismo año, cedió y transfirió al socio don Enrique Lemos, todas las acciones y derechos que le correspondían en la sociedad para la explotación del laboratorio "Lemos".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938.
e.17 mar.-N.° 2383-v.23 mar.

García, Díaz y Compañía, Corrientes 1212, comunican que don **Francisco Javier Suárez**, vende a **Manuel Canal**, su negocio restaurant, de la calle Uspallata 802, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, en n/. oficinas.
e.17 mar.-N.° 2352-v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle Córdoba número 421. Vendedores: **José Velázquez y Antonio Martínez**, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Teolindo Fernández**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938.
e.17 mar.-N.° 2389-v.23 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que la señora **Pura Pérez de Pérez**, vende su panadería y confitería calle Belgrano número 2475, su domicilio, a los señores **Javier Gadea y Aurora López de Gadea**, domiciliados Rivadavia 1976. Reclamos, en mis oficinas.
e.17 mar.-N.° 2385-v.23 mar.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: **Antonio Carbone y José H. Bianchi**, venden a **Manuel García** y **Francisco Legaspi**, café bar, Avenida La Plata 1697, domiciliados todos mismo negocio.
e.17 mar.-N.° 2379-v.23 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
1ra. Convocatoria:

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con los artículos 19, 21 y 22, para el día 25 de marzo del corriente año, a las 21 horas, en el local social Santa Fe 1171, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de estatutos.

Agustín Alvarez, Secretario General.
e.17 mar.-N.° 2366-v.18 mar.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril 1938, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.17 mar.-N.° 2377-v.4 abr.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de abril de 1938, a las 14 horas, en el local social, calle Pte. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente. — El Directorio.
e.17 mar.-N.° 2373-v.4 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea General Ordinaria el 7 de abril de 1938, a las 11 horas, en la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución y destino de las utilidades.
3.° Ratificación del nombramiento de director al señor Stephen Neal Wentworth y, en caso contrario, designarle reemplazante; elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 15 Marzo 1938. — Ricardo M. Aldao, presidente.
e.17 mar.-N.° 2353-v.6 abr.

CURTIUNIDAS
Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección del presidente, vicepresidente y tres vocales del directorio, por un año.
3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta dos días antes de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Directorio.
e.17 mar.-N.° 2372-v.4 abr.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 10.30 horas, en el local calle Alsina 261, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del Directorio por un año, dentro de lo dispuesto por el artículo 11° de los estatutos.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.
e.17 mar.-N.° 2374-v.4 abr.

ASOCIACION CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 52 de los estatutos sociales, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 31 de marzo del corriente año, a las 15.30 horas, en primera convocatoria, en nuestro local social, calle 25 de Mayo N.° 340 (1.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa del año 1937.
2.° Renovación de la mitad de la comisión directiva (según artículo 33).
3.° Lectura del acta anterior.
4.° Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Luis Ferreyra, presidente. — José Fabiano, secretario.
e.17 mar.-N.° 2364-v.18 mar.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 1er. piso, el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Designar un director para el corriente año.
4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — R. Veitch, Director.
e.17 mar.-N.° 2384-v.4 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para día 16 del corriente mes de marzo por no haberse depositado el número requerido de acciones, el directorio cita a los señores accionistas para el día 30 de marzo de 1938, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938. — El Presidente.
e.17 mar.-N.° 2388-v.30 mar.

"P A T R I A"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de abril de 1938, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 15.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Designación de dos accionistas-escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día, y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la asamblea.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente, ambos por un año.
4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 15.° ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 42.° de los estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales, deberá ser hecho en la caja social de la compañía, antes del día y hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
e.17 mar.-N.° 2354-v.1 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos oficinas Moreno 1924, que **Rosendo Arias y Adoración Sastre**, venden a **Elizabeta Burjan de Kauntz**, la despensa calle Ruiz Huidobro 2500, domicilio éste ambas partes.
e.16 mar.-N.° 2337-v.22 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **María S. Villa** vende su despacho pan y facturas, calle Rioja 1755 al señor **José Ramón Oliveros**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.
e.16 mar.-N.° 2319-v.22 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el negocio de venta de forrajes al por menor, establecido en esta ciudad calle Colodrero N.° 3391|95. Vendedor: **Isidoro Vadalá**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Antonio y Víctor Vadalá** (que firman A. Vadalá y Hermano), domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 15 Marzo 1938.
e.15 mar.-N.° 2272-v.21 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital calle Darragueira 2396. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Milusch Angeloff**, Darragueira 2396. Comprador: **José Alvarez Riesco**, Bmé. Mitre 2258.
e.15 mar. -N.° 2273-v.21 mar.

Vendí despensa comestibles por menor y bebidas alcohólicas envasadas, calle Teuco 775, al señor **José Giedra**. Reclamos al señor A. R. Lencina, Cerrito 465, escritorio 34, donde todos se domicilian. Vendedor: **Pedro Kuraitis**.
e.15 mar.-N.° 2275-v.21 mar.

Por ante el escribano Damián J. García, se disolverá la sociedad, con domicilio en la calle Cerrito 1050, que gira bajo el rubro de "**Ramognino, Binghan**" casa de modas y con la denominación de "Casa Milu", separándose de ella la socia Delia I. R. de Binghan, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia **Esther Ramognino**.
e.15 mar.-N.° 2251-v.21 mar.

Aviso con intervención del martillero público señor Jesús González, oficina Azcuénaga 1045, el señor **Francisco Domínguez** vende su negocio lechería, chocolatería, Santa Fe 2536, a los señores **Manuel Vázquez** y **Marciana Garrido de Vázquez**, domiciliados en Francisco Acuña de Figueroa 950, reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1938.
e.15 mar.-N.° 2248-v.21 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle Cerviño N.° 4699 esq. Sinclair. Vendedores: **Avelino Ruibal** y **José García**, domiciliados Talcahuano 256. Compradores: **Calleja y Cía.**, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938.
e.15 mar.-N.° 2246.-v.21 mar.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Antonio Tagliarini** vende a **Pedro Badesso** el restaurant sito Wenceslao Villafañe 200 esquina Ministro Brin 802, domicilio de las partes para reclamos ley,
e.14 mar.-N.° 2243-v.21 mar.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador y mart. púb, ofic. Pozos 33, U. T. Cuyo 0591, avisa que el señor **Hermán Elefant, domiciliado** Bouchard 468, vende al señor **Juan Boccardo**, domiciliado Leandro N. Alem 268, la parte que le corresponde en el Dancing "París", sito Leandro N. Alem 268, haciéndose cargo el señor Boccardo del activo y pasivo. Reclamos ley, Leandro N. Alem 268.
e.15 mar.-N.° 2249-v.21 mar.

Avisa: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, que interviene en la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle Tandil 2899, esquina San Pedrito. — Vendedor: **Julián Novoa**, domiciliado Bmé. Mitre 1164. Compradores: **Aurelio Novoa** y **José Pérez**, domiciliados negocio.
Buenos Aires, 12 Marzo 1938.
e.12 mar.-N.° 2187-v.17 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de despacho de pan y anexos sito en la calle Nazca 2193, al señor **Francisco Puyal**. Reclamos término de ley. **Ricardo L. Sotello.**
e.15 mar.-N.° 2287-v.21 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio despacho de pan y factura sito Avenida Juan B. Justo 5699 esquina Orán. Reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Alfredo Bargo Blanco**, Juan B. Justo 5699. — Comprador: **Amadeo Rodríguez**, Bartolomé Mitre 2258.
e.14 mar.-N.° 2232-v.18 mar.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que **Juan M. Tanoira y Cía.**, Soc. Resp. Ltda., vende a **José María Alvarez Pérez** el despacho pan, confitería Bernardo de Irigoyen N.° 427, domicilio de ambos contratantes.
e.15 mar.-N.° 2283-v.21 mar.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Venancio Pidal y Alfonso García Buznego**, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Córdoba N.° 3502. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: **José Otero y Edelmiro Otero.**
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938.
e.15 mar.-N.° 2259-v.21 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Osvaldo Sevignone**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito Cavia números 3154|56. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio. deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Francisco Bonazza.**
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938.
e.15 mar.-N.° 2258-v-21 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Secundino Rodríguez**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y confitería, sito Bartolomé Mitre 1240. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Jesús Tomé.**
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938.
e.15 mar.-N.° 2260-v.21 mar.

José A. Repetto, balanceador y martillero público oficina Maza 915, U. T. 45-3000, hace saber al comercio que con su intervención el señor **José Teló** vende al señor **Emilio Fernández Rodríguez**, su negocio de despacho de comestibles calle Méjico 3700 esq. Colombres, domicilio de ambos contratantes. Reclamos término ley.
e.16 mar.-N.° 2303-v.22 mar.

Por oficina Zaquieres y Gutiérrez, **Pedro López Pedrera**, venderá a **Josefa Díaz Vidal**, el negocio despacho de pan y facturas, sito calle Terrada 5705, domicilio de ambos. — Reclamos de ley Cangallo 2752.
e.15 mar.-N.° 2245-v.21 mar.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, Méjico 1835, que don **Dante Busca**, vendió su carnicería Avenida San Martín 3244, al señor **José Cocuzza**. — Reclamos ley, en el negocio, domicilio de las partes.
e.15 mar.-N.° 2294-v.21 mar.

José Baña, domiciliado Avda. Sáenz 1335, venderá a **Ermelinda Alvarez de Velasco**, domiciliada Pasaje Portugal 560, por ante el escribano Alfredo Ubiedo, domiciliado Rivadavia 666, primer piso, el negocio de café, bar y restaurant, Avenida Sáenz 1335 y Centenera 3595 al 3600.
e.14 mar.-N.° 2239-v.18 mar.

Avisan: David y Tomás Heredia, Méjico 1835, que don **José Cocuzza**, vendió su carnicería Sarmiento 1309 a los señores **Jesús Peláez** y **Juan Lamadrid**. Reclamos en el negocio, domicilio de las partes.
e.15 mar.-N.° 2293-v.21 mar.

Enrique Sixto Herrera, Escribano, hace saber al comercio, que con su intervención el señor **Eugenio Filice**, domiciliado en la calle Yatay 739, vende libre de todo gravamen, su negocio de fabricación de espejos y afines, al señor don **Sane Kaganovich**, domiciliado en la calle Conde 645, haciéndose constar que el negocio está ubicado en la calle Yatay 739, y que los reclamos de ley deben hacerse en mi oficina, calle Roque Sáenz Peña 832, 2.° piso, Escritorio 224.
e.15 mar.-N.° 2265-v.21 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle Lope de Vega 3500 esquina a la de Asunción. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Rafael Dobal**, Lope de Vega 3500. Compradores: **Manuel, Camilo y Robustiano Carballo**, Bmé. Mitre 2258.
e.14 mar.-N.° 2253-v.18 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en esta Ciudad, calle Charcas N.° 2602, esquina Ecuador. Vendedor: **Jesús Pérez**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Ramos y Compañía**, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 15 Marzo 1938.
e.15 mar.-N.° 2274-v.21 mar.

Gaspar Paroli, se retira de la sociedad "Paroli Hermanos", que explota fábrica de camas de hierro, elásticos y sus anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo don **Juan Antonio Paroli**, que firma "Antonio Paroli", ambos domiciliados en Carabobo 844. Reclamos de ley, escribano Arturo Bravo Laguna, interinamente a cargo del Registro número 5, calle Perú 84.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.
e.12 mar-N.° 2174-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, que ha sido designado gerente de "**La Cumbre**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Sr. Arnoldo Jorge Krüger en reemplazo del señor Rodolfo Pedro Gerdol, que renunció con fecha 3 de marzo de 1938.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.
e.12 mar.-N.° 2177-v.17 mar.

García Díaz y Cía., Corrientes 1212, comunican **Bartolomé Simonet**, vende su negocio carnicería Chiclana 3606, a **Fortunato Costa**, donde constituyen domicilio. Recl. ley, nuestras oficinas.
e.14 mar.-N.° 2229-v.18 mar.

José Capitelli, martillero público, avisa que los señores **Eugenio Trinadori** y **Corradino Zocco**, (firma Trinadori y Zocco), venden a los señores **Albano Berlato, Damiano Sciusco y Luis Chiomento**, el "Garage de alquiler El Plata", calle Gurruchaga 1340, donde viven las partes. Reclamos términos de ley en mi oficina Pte. L. Sáenz Peña 475.
e.15 mar.-N.° 2284-v.21 mar.

Víctor Quaglia, vende a **José Pinzone** y **Valeriano Cámara**, la sastrería sita en Río Cuarto N.° 2401 esq. Santa Magdalena. Reclamaciones en término de ley, al intermediario Pascual Lapellegrina, calle Senillosa N.° 717. Buenos Aires, Marzo catorce de 1938.
e.15 mar.-N.° 2286-v.21 mar.

Manuel Barroso, vende su negocio "Pampa" de peluquería, ubicado en Pampa 2393 a **Luis Castellano** y **Juan Antonio Márquez**, todos domiciliados allí. Reclamos: Escribano Aníbal Clerici, Avenida de Mayo 1035.
e.16 mar.-N.° 2348-v.22 mar.

Avisan: Castro, López y Cía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad calle Victoria número 2854. Reclamos término de ley. Vendedor: **Jesús Portabales**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Claudio Fernández Rivada**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938.
e.16 mar.-N.° 2331-v.22 mar.

Carlos M. Volpe. Perfumería Carioca: remataré por orden de su dueño **M. S. Almitrano** Montevideo 140 **el lunes 21 de Marzo**, a las 13.30 horas. Reclamos de ley, Boedo 188.
e.16 mar.-N.° 2347-v.2 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores Ortiz y Berasategui, oficinas Victoria 724, U. T. 33-9543, el señor **Antonio Cao**, vende la despensa sito en esta Capital, calle José Bonifacio 3201 esquina Portela, a la señora **Petra Rodríguez** y señor **José Rodríguez**, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo al día 9 de marzo 1938. Reclamaciones ley en el mismo negocio. Buenos Aires, Marzo 16 de 1938.
e.16 mar.-N.° 2310-v.22 mar.

Aviso al comercio: **Rafael Minici**, transfiere a la sociedad de responsabilidad limitada "Rafael Minici", en formación, su negocio de fábrica de calzados de la calle Paysandú N.° 752. Constituye domicilio en la calle Florida 248. Reclamos de ley, en la Escribanía Bares, Florida 248.
e.16 mar.-N.° 2351-v.22 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía. oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Mendoza 5502|10 esquina Bárcena, domicilio de ambas partes. Vendedor: **José Martino.** Compradora: **Celestina Martín de López.** Reclamos en ley. Buenos Aires, Marzo 16 de 1938.
e.16 mar.-N.° 2299-v.22 mar.

Al comercio: Se avisa que la sociedad Comercial "**Markarian Hnos. y Cía**", dueños de la sastrería situada en la calle Sarmiento N.° 860, se retira el socio don Sarkis Tateosián, continuando los restantes socios Markar Markarian, Kevork Markarian y Armenag Markarian, con la explotación del mismo bajo el rubro social de "Markarián Hnos.", y tomando a su cargo el activo y pasivo. Reclamaciones en el mismo.
e.16 mar.-N.° 2321-v.22 mar.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Manuel González** vende su despacho pan y facturas, calle Donado 1763 al señor Adolfo Iriarte. Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio constituído.
e.16 mar.-N.° 2317-v.22 mar.

Amira Díaz Gómez, domiciliada Moldes 1925, venderá a **Santiago Julio De Cola**, domiciliado Lobos 3302, el negocio de farmacia "Sagrado Corazón de Jesús", ubicado Lobos 3302, esq. Quirno, con intervención del Escribano Juan José Rossi, con oficina, Lavalle 1312.
e.15 mar.-N.° 2250-v21 mar.

Don **Santo Cacciola**, avisa que compra a don **Antonio Pérez**, el negocio restaurant calle Pedro Mendoza 1993, donde ambos se domicilian para los reclamos de ley.

e.14 mar.-N.° 2214-v.18 mar.

José Expósito, martillero público, avisa que **Samuel Negrete**, vende su despacho de pan Quesada 2701 esq. Moldes, a **Héctor José Fossaceca**. Reclamos Ley 11.867, en mi oficina, Correa 2817.

e.14 mar.-N.° 2227-v.18 mar.

Hácese saber disolución sociedad de hecho constituída entre **León Palatnik** e **Isaac Lifman**, con negocio restaurant y anexos, Corrientes 2261, haciéndose cargo activo y pasivo León Palatnik. — Reclamaciones Escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.12 mar.-N.° 2183-v.17 mar.

Henry Alhante, domiciliado en la calle Malabia 363, transfiere a la sociedad **Alhante y Garguir**, domiciliada en la calle Piedras 77, el negocio de tienda y mercería sito en la calle Piedras 77. — Reclamos, Piedras 77.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938.

e.12 mar.-N.° 2191-v.17 mar.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención, **Pedro Marcasciano Martín**, vende el garage Santa Fe 2635 de esta Ciudad a **Félix Carrión y Federico Arias**, domiciliados: Compradores e intermediarios en Rivadavia número 666 y vendedor en Santa Fe 2635.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938.

e.14 mar.-N.° 2236-v.18 mar.

Aviso que el señor **José Rodríguez Suárez**, transfiere el activo y pasivo del negocio de papelería e imprenta, situado calle Libertad 1033, al señor **Emilio Noziglia**. Reclamaciones en Cangallo 315, escritorio 140, estudio doctor Acuña; donde constituyen domicilio.

e.14 mar.-N.° 2224-v.18 mar.

Al comercio avisan: Que se vendió la fábrica de camas de hierro, sito Nazarré 4342. Vendedor: **León Sor**. Comprador **Mendel Bujman**, domiciliados en la misma. Reclamaciones de ley Potosí 3966.

e.12 mar.-N.° 2193-v.17 mar.

Aviso al comercio, que don **Francisco Timberini**, vende su despacho pan, Moreno 2150, su domicilio a don **Lorenzo Volperá**, domiciliado Moreno 2150. Reclamos: mismo negocio.

e.12 mar.-N.° 2204-v.17 mar.

Aviso al comercio que doña **María Sirne** vende su despacho pan. El Cano 3726, su domicilio a doña **María L. Mariño**, domiciliada en Díaz Vélez 3857. Reclamos ley, mismo negocio.

e.12 mar.-N.° 2203-v.17 mar.

Manuel Lago Louro, comunica que vende su negocio de restaurant, ubicado en Avenida Alcorta 2301 al señor **Ramón López Núñez**, domiciliándose ambos en Avenida Alcorta 2301.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.12 mar.-N.° 2189-v.17 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, calle Salta 13. Interpónganse las reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Severino López Corugedo**, Salta 13. Comprador: **Elías Zarabozo**, Bartolomé Mitre 2258.

e.14 mar.-N.° 2235-v.18 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Cía., vendióse el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, calle Corrientes 2891 y anexo Bartolomé Mitre 3802, esquina a la de Salguero. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Carlos Roveta**, Corrientes 2891. — Compradores: **José Dios, Maximino Caeiro Nicolao y Albino Luis**, Bartolomé Mitre 2258.

e.14 mar.-N.° 2234-v.18 mar.

Se hace saber por cinco días que la señorita **Martha D. Mezquita**, ha vendido a la copropietaria, señorita **Jenny Podcaminsky** su parte en el negocio de artículos para regalos "Maison Vendôme" ubicado en la calle Pueyrredón 1377, debiendo formularse las reclamaciones ante el comprador en el mismo domicilio.

e.12 mar.-N.° 2197-v.17 mar.

Al comercio avisa que el 18 Marzo, M. Petruschansky, oficina Potosí 3966, rematará la despensa de comestibles, calle Corrientes 5101, dueño **Abraham Resnik**. Reclamos dentro del término de ley, en mi oficina.

e.14 mar.-N.° 2241-v.18 mar.

Alvaro Outerelo, martillero público, oficinas Rivadavia 714, U. T. 37-2627, comunica que con su intervención, la razón social **Martínez Hermanos**, compuesta por los señores Venancio, Angel y Manuel Martínez, y sus hermanas doña Jesusa Martínez de Barrios y María Martínez de Vilas, venden libre de gravamen el negocio de chocolatería, restaurant, vinos y cervezas, establecido en esta Capital, calle Rivadavia 709|11 y Maipú 16. Reclamos término de ley. — Compradores: **Leopoldo y Manuel Pereira**, domiciliados mismo negocio. — Domicilio vendedores en mis oficinas.

e.12 mar.-N.° 2165-v.17 mar.

Arturo María Anca, vende a **Victorino Mancho**, su negocio café, restaurant y despacho de bebidas, Blandengues 1901, esquina Sucre, domicilio ambos. Interviene martillero: José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.14 mar.-N.° 2215-v.18 mar.

Fanny Raquel Telesoff de Kulick, comunica que vende la fábrica de carteras y cinturones de la calle Lavalle 2369, a **Zelik José Kullock**. Reclamos en Lavalle 2369.

e.14 mar.-N.° 2223-v.18 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 8 de marzo último, se convoca a los Bancos accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1938, a las 18, en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondientes al 3er ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de reserva general, al fondo de reserva especial de previsión y sobre la creación de la cuenta intereses en suspenso.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 3er. ejercicio.

4.° Consideración de los sueldos fijados al señor presidente, al señor vicepresidente y a los dos señores directores miembros de la comisión consultiva.

5.° Fijación de la remuneración del señor síndico.

6.° Designación de dos representantes de Bancos accionistas para que aprueben y suscriben el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2096-v.30 mar.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera Agrícola Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio por terminación de mandato.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2190-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, el día 25 de marzo, a las quince horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de una fracción de campo.

2.° Venta de otras fracciones de campo.

3.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1911-v.24 mar.

SEDALANA

Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1938, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo número 149, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937 como también la repartición de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1992-v.26 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha número 172, el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos suplentes del directorio hasta 3 de mayo de 1940.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — V. B. Otamendi, secretario.

e.12 mar.-N.° 2164-v.29 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 17.15 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. El Presidente.

e.12 mar.-N.° 2178-v.30 mar.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad S. A., Tucumán 694

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (1937).

2.° Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle Tucumán N.° 694. — El Directorio.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938.

e.12 mar.-N.° 2166-v.29 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1931-v.25 mar.

LUIS DE RIDDER LIMITADA S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.°) Aprobar dividendo provisorio y distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2004-v.26 mar.

"PLANTADORA DE YERBAMATE" Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de marzo de 1938, a las diez horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2124-v.23 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 15 horas, Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Aprobación dividendo provisorio del 23 diciembre 1937.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2149-v.29 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de Directorio, síndico y tres síndicos suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2180-v.30 mar.

Compañía Inmobiliaria y Ganadera SAN CLAUDIO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo a los artículos 15 y 25 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.

3.° Retribución a los directores y síndico.

4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Florida número 229, escritorios 511 y 513, el día 2 de abril de 1938, a las 11 horas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

e.12 mar.-N.° 2167-v.30 mar.

LYON - ARGENTINA Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1938, las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 50.000.

4.° Elección de dos directores, de un síndico y un síndico suplente.

5.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2176-v.2 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nro. 66, 7.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2172-v.30 mar.

MOLINO DEL OESTE Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de marzo de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII° ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.3 mar.-N.° 1770 v.21 mar.

MICHELIN S. A. Arg. de Neumáticos Esmeralda 1388

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las diez horas en el local social calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1938, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento de un director suplente efectuada por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — E Directorio.

e.8 mar.-N.° 1966-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2108-v.29 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 30 de marzo de 1938, a las 19 y media horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1952-v.25 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938 a las diez horas, en su local social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1937, presentada por el directorio e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4.° Autorización al directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su aprobación.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 1762-v.21 mar.

LA TRANSATLANTICA S. A. de Inmuebles y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 16.30 horas, en su local Avenida 9 de Julio 781.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar el procedimiento seguido por el Directorio según acto N.° 5, del 31 diciembre 1936.

2.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Elian J. Azize, presidente.

e.9 mar.-N.° 1997-v.26 mar.

S. O. F. I. G. A.
SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A
Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 943 (1.° piso) el día 31 de marzo de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Séptimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Aumento a cinco del número de Directores.

3.° Elección de cuatro directores o eventualmente de tres para el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.

4.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1938.

5.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2237-v.31 mar.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS COLOMBO Y CIA.
Primera Convocatoria:

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el cuatro de abril de mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el local Malabia 452 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria explicativa del Directorio, proponiendo aumentar en un millón de pesos el capital de la sociedad.

2.° En su caso, modificación del artículo 4.° de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, ha sido designado el Banco de Londres y América del Sud, sucursal 11. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2228 v.2 abr.

WAYSS Y FREYTAG
Sociedad Anónima
Empresa Constructora
L. N. Alem 168, 4.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a las 15ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem número 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 15°. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 3 directores titulares por 3 años, 2 directores suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota Para poder asistir a la asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e.14 mar.-N.° 2219-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: Decreto del 3 de enero de 1924
Victoria 2221 al 51

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 47 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Proyecto de reforma de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas, de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo Nró. 3637, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de: un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un síndico titular.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas. — Adolfo Garber, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.14 mar.-N.° 2220-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1938 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 518.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2221-v.31 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2230-v.31 mar.

TYRCSAC
Construcciones, Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las dieciséis horas en la sede social, Florida 229, 5.° piso, escritorios 516/18, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del séptimo ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de tres accionistas para integrar el directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. — (Artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.14 mar.-N.° 2238-v.31 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 31 de marzo, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

3.° Elecciones de: 1 presidente por dos años, 1 secretario por dos años, 1 protesorero, por dos años, 3 vocales, por dos años, 3 vocales suplentes por dos años, 1 síndico, por un año, 1 síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Avrutsky, presidente, Jacobo Kerman, secretario.

Art. 19. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que represesnten la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.14 mar.-N.° 2226-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 31° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, por el término de un año.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directorio para el ejercicio 1938.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1938.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2231-v.31 mar.

DIADEMA ARGENTINA
S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 4 de abril de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores y dos directores suplentes.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración directores y síndicos y director-gerente.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2216-v.31 mar.

OERTLY-VEDETTA
Soc. Anónima Industrial y Comercial Italo Americana - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el Art. 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.

e.14 mar.-N.° 2213-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo previsto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 21 horas en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de: presidente, secretario, pro-tesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente, cinco vocales suplentes. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

LA PREVIDENZA
Asociación de Socorros Mutuos
(con personería jurídica)
Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar.

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América, Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, Antonio Sánchez de Laragoiti, Roberto G. Wallerstein y doctor Mario de Tezanos Pinto que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, uno por el término de tres años en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear que termina su mandato y otro por el término de dos años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que fué electo titular.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos .— A. Robirosa, presidente.

e.2 mar.-N.° 1743-v.23 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY CO. ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Marzo 1938, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2139-v.29 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
Primera Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 21 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e.2 mar.-N.° 1745-v.18 mar.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial, Rosario 478

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (artículo 2.°).
2.° Informe del Director General sobre la marcha de las operaciones comerciales de la sociedad.
3.° Memoria, Balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año.
4.° Remuneración del director general y síndico titular (artículo 9.°).
5.° Elección del director general titular y suplente e igualmente síndico titular y suplente (artículo 10.°).

e.16 mar.-N.° 2346-v.2 abr.

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina N.° 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.
2.° Elevación del número de directores hasta el límite de 10, establecido por los estatutos, y elección de un director por el término de 2 años.
3.° Elección de 4 directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2026-v.26 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, a las 11 horas en Paseo Colón 515, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2306-v.2 abr.

DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de marzo de 1938, a las 16.30 horas, en el local social de la Avenida M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aplicación y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y
4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Artículo 23). — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1825-v.22 mar.

ITACA
Compañía Argentina para la Elaboración de productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 24 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de 8 directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.4 mar.-N.° 1867-v.21 mar.

EL PLANETA LIMITADA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 marzo 1938, a 11 horas. en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta .— El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1932-v.25 mar.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 20 de marzo próximo, a las quince horas, en Arenales N.° 1324, a los efectos de designar síndicos, titular y suplente, por el término de ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 1681-v.17 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 511.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente la 14.° ejercicio social.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González; Carlos A. Deferrari y Amadeo R. Sanguineti, por terminación de mandato, de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos M. de la Torre, igualmente por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico spplente.
4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.10 mar.-N. 2061-v.31 mar.

PAPELERA PEDOTTI S. A.
Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1938

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 17 horas en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937 y distribución de las utilidades.
2.° Ratificar la emisión de la 5.° Serie de Acciones (preferidas), en la forma hecha por el Directorio.
3.° Considerar y autorizar la propuesta hecha por el directorio, a los efectos de los artículos 22 y 39 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 7 Marzo de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 671, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza.

e.10 mar.-N.° 2076-v.30 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA
Sociedad Civil reconocida por Superior Decreto del P. E. Nacional, del 15 de Noviembre 1926.
San Martín 132 U. T. 33 - Avenida 4115

Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. —

Señor asociado:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea Anual Ordinaria, que de conformidad al artículo 57 de los estatutos, se realizará en los salones de la Unión Tranviarios, calle Moreno N.° 2967, el día 20 del corriente, a las 16.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
3.° Designación de presidente, secretario, tesorero, dos vocales, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Modificación del artículo 18, hoy 23, de los estatutos.
5.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la asamblea.

Saludamos a usted atte.

Carlos A. Vallejo, presidente. — José Malacrida, secretario.

e.10 mar.-N.° 2035-v.18 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle Santa Elena número 1054, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Retribución de los servicios de los directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.7 mar.-N.° 1920-v.24 mar.

LAVADERO Y TINTOTERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 37.ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36.° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2055-v.28 mar.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS

Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28 de los estatutos de la sociedad, los señores liquidadores convocan a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 582, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y de las actuaciones de los liquidadores y su retribución como tales.
2.° Elección de un liquidador en reemplazo del doctor Héctor P. Ríos, que renuncia.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un establecimiento bancario. (Art. 34 de los Estatutos). — Los Liquidadores.

e.7 mar.-N.° 1908-v.24 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
S. A. Agro - Ganadera — San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Autorizar al directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2041-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas, en la sede social calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado al 30 de noviembre del año 1937.
2.° Nombramiento de directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10mar.-N.° 2057-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en la sede social calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Autorización al Directorio para tramitar administrativamente e inscribir en el Registro Público de Comercio la reforma que sea aprobada. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2057-v.28 mar.

FEDERICO TROTZ
S. A. Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1938 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1918-v.24 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Corrientes 2278

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Adquisición del edificio propio.
5.° Elección de 1 presidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 protesorero por 2 años; 1 vocal por 2 años; 1 síndico titular por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2023-v.25 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA - TRANSRADIO, S. A.
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a realizarse el 29 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las diez, en el local de la sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de utilidades.
2.° Renovación parcial del directorio y elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración a los directores asesores de la administración.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2080-v 28 mar.

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1919-v.24 mar.

AUTO OMNIBUS LA INTERNACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1938, en el local social Avenida América N.° 2863, a las 18 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio para el ejercicio de 1938.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se les recuerda a los señores accionistas el artículo 38 de los estatutos, para concurrir a las asambleas. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2036-v.28 mar.

CIA. A G A DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 marzo próximo a las 11,30 horas, en Diagonal R. S. Peña 835, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2056-v.28 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

(Goethe — Schule)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1938, a las 21.15 horas, en el local de la asociación calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.10 mar.-N.° 2042-v.28 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración al directorio.
4.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg, por expiración del mandato.
5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1753-v.18 mar.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY

(Cía. Anglo Italiana del Papel)

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escrit. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firmar acta.

Y Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2005-v.26 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 2109-v.30 mar.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la compañía, Corrientes 4002, el 31 de marzo del corriente año, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Conformidad sobre constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transporte Ley N.° 12.311, resuelta por Decreto del Gobierno Nacional número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. —

e.11 mar.-N.° 2137-v.29 mar.

HELIOS, S. A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú número 1341, el día 29 de marzo de 1938, a la hora 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente, por tres años, a partir de la fecha de esta asamblea; y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-2115-v.29 mar.

QUIMICA SCHERING, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1.° de abril 1938, a las 17 horas en Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para contraer préstamos en los Bancos locales y en especial en el Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2044-v.28 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de directores.
5.° Elección de un director suplente.
6.° Elección de un síndico.
7.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario, tesorero.

e.4 mar.-N.° 1828-v.22 mar.
e.23 mar.-N.° 1849-v.23 mar.

Compañía Comercial RADIOLUX, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 marzo 1938, 10 horas, en Sarmiento N.° 1853, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente cuarto ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1886-v.23 mar.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transportes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1909-v.24 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Socoiedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1937.
2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.

e.7 mar.-N.° 1913-v.24 mar.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis directores en reemplazo de los señores Federico Bracht, Eduardo Bracht, Pierre Lombard, Armando Muller, Dr. Jorge A. Robirosa y Juan E. Martín, cuyos mandatos terminan; la elección se efectuará por el término de tres años, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2119 v.29 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril p. v., a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1937.
2.° Remuneración del directorio y síndico, y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2110-v.29 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes número 2285, el día 29 de marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Designar una suma para el fondo de rescate.
4.° Balance e informe del síndico.
5.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 1 vocal.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2079-v.28 mar.

HERO
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo 1938, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano N.° 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico; aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2089-v.25 mar.

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros, Sdad. Anón.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1938, en su domicilio calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario del directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1922-v.24 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 marzo 1938, a 15 horas, en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.7 mar.-N.° 1916-v.24 mar.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 mar.-N.° 1917-17 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.
2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

SPRINGER & MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Zepita 3157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1748-v.18 mar.

CLUB ALEMAN BELGRANO

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1938, a las 21 horas, en su local social, calle Cuba 2410, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria y Balance, correspondiente al año 1937.
3.° Elección de presidente y elección de vicepresidente.
4.° Elección de 5 miembros cargos de Comisión Directiva.
5.° Elección de 5 miembros suplentes de cargo de Comisión Directiva.
6.° Elección de 2 revisadores de cuentas.
7.° Cuota de entrada, para autorizar a la C. D. dejarla caduca para el año en curso.
8.° Designación de dos miembros para firmar el acta.
9.° Mociones libres. — La Comisión Directiva.

e.15 mar.-N.° 2244-v.17 mar.

"SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° piso.

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936, e informe del síndico.
2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, y estado actual de la compañía.
3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período, y síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2255-v.30 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA (S. A. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización La Esmeralda, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en un Banco, tres días, cuando menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Presidente.

e.15 mar.-N.° 2291-v.1.° abr.

Sociedad Anónima ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 14 horas, en el local Paseo Colón 515, 3er. piso (Sala del Directorio) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Paseo Colón 515, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2271-v.30 mar.

SABARIA & GARASSINO LTDA. S. A. Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 31 de Marzo, a las 15 1|2 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos de la sociedad, conforme al proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2144-v.29 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1938, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1846-v.22 mar.

SABARIA & GARASSINO LIMITADA Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1938, a las 15 horas, en la Galería Güemes, Edificio Supervielle (piso 3.°), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2013-v.26 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A. (En Liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

1ra. Convocatoria

Por resolución de la comisión liquidadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del convenio privado de fecha 3 de febrero de 1937 y de conformidad con las reglas del estatuto social, se convoca a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad Argentina Grandes Almacenes, S. A. G. A., (En Liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las 9 horas y 30 minutos en el local Lavalle número 1334, con el fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y rendición de cuentas presentadas por la comisión liquidadora por terminación de su mandato, así como del informe pericial producido por el contador público, don Inocencio Mendiburu, sobre todas las actuaciones administrativas de la comisión.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de un dividendo único y final de 35 o|o sobre sus créditos a los acreedores quirografarios de la liquidación, conforme a la planilla especialmente formulada al efecto.
3.° Designación de dos accionistas y de dos acreedores para aprobar y firmar en representación de los demás el acta de la asamblea juntamente con la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que el folleto impreso conteniendo la Memoria, la rendición de cuentas y el informe del contador que debe considerar la asamblea, está a disposición de los señores acreedores y accionistas en las oficinas de la comisión liquidadora, Carlos Pellegrini 672.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir al acto, lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, debiendo asimismo los señores acreedores que deseen asistir, comprobar satisfactoriamente su carácter de tales y munirse de la respectiva tarjeta. — Las oficinas de la comisión liquidadora funcionan de 9 a 12 y de 15 a 18 todos los días hábiles, a los efectos indicados, en la calle Carlos Pellegrini número 672.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.7 mar.-N.° 1902-v.24 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, Paseo Colón 185, (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir tres miembros del consejo de administración.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-N.° 1885-v.23 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1937.
2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1900-v.23 mar.

ULTRAMAR Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile número 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1910-v.24 mar.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 20°. ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar las acciones o un recibo de depósito de ellas de cualquier Banco de la República con tres días de anticipación al acto, en la secretaría de la sociedad, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1990-v.26 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, y dos suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2030-v.26 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las diecisiete horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores y sus suplentes; designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1337-v.22 mar.

N. W. AYER & SON S. A. DE PUBLICIDAD

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar 1 director titular y 1 suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2328-v.2 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938, a las 10 horas en su local social, calle Sarmiento 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio del año 1937.

2.° Elección de síndico.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2095-v.29 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo de 1938, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 mar.-N.° 2021-v.26 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del octavo ejercicio para el 30 de marzo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de siete directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente y fijación de su remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2034-v.26 mar.

HUMBOLDT SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano - Argentina Belgrano

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a realizarse el viernes 25 de marzo de 1938, a las 21 horas, en la sede social, Monroe 3061,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del vicepresidente por dos años.

3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años

4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva, por dos años.

5.° Designación de dos revisores de cuentas.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

7.° Discusión libre.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1938. — La Comisión Directiva.

e.8 mar.-N.° 1962-v.25 mar.

CADEC
Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2182-v.30 mar.

SCHILLER - SCHULE
Sociedad Educacionista Alemana Villa Devoto y Villa del Parque

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo de 1938, a las 21 horas, en el local social, calle Concordia N.° 3555, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la Memoria y del Balance anual al 31 de diciembre de 1937.

b) Elección de los siguientes miembros titulares de la Comisión Directiva por terminación de mandato y por dos años: presidente, prosecretario, tesorero y dos vocales.

c) Elección de cuatro vocales suplentes.

d) Elección de la comisión revisora de cuentas.

e) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. —

f) Discusión libre.

La Comisión Directiva.

e.16 mar.-N.° 2313-v.18 mar.

FLORFRANCE SOC. ANONIMA
Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, Código Comercio.

2.° Remuneración directores síndicos.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2300-v.2 abr.

UNION FABRIL, S. A.

25 de Mayo N.° 145

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en la calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de directores, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2168-v.30 mar.

Compañía de Omnibus
CIUDAD DE BUENOS AIRES (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 4 de abril próximo a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar ampliamente al directorio para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

2.° Ratificar lo actuado por el directorio en los términos que informa la nota presentada en el Ministerio del Interior en fecha 16 de febrero de 1938, y demás diligencias realizadas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.16 mar.-N.° 2345-v.2 abr.

AUTO-OMNIBUS LA INTERNACIONAL S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida América 2863 el día 2 de abril pmo., a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución con respecto al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha 2 de febrero ppdo., referente a la valuación de la empresa efectuada por la Comisión Especial de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley N.° 12.311, y de la presentación hecha al señor Ministro del Interior el día 16 de febrero 1938, relativa a la vista concedida sobre valuación de los bienes.

2.° Facultar al presidente, secretario y tesorero, conjunta o separadamente, para suscribir las escrituras traslativas de dominio de la Sociedad Auto Omnibus La Internacional S. A., a favor de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, finiquitar las operaciones relacionadas con aquel traspaso de dominio patrimonial de la Compañía, percibir su precio, y demás gestiones a este fin, siempre sujeto todo a las defensas opuestas ante el señor Ministro del Interior con respecto a la valuación de los bienes y procura de una mejora.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2037-v.28 mar.

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección por tres años: de presidente del directorio, en reemplazo del Dr. Manuel A. Portela, y de tres directores en reemplazo de los señores Carlos de Tomasi, Américo E. Aliverti y Andrés Maraspín, que terminan su mandato. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.26 feb.-N.° 1738-v.17 mar.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección del síndico por el ejercicio de 1938.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-N.° 1730-v.17 mar.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.

3°. Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 15 de abril en un Banco de Londres, o en uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2217-v.4 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2674 - Córdoba - 2678

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a La Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo, 1938, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes y sus respectivos cargos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El secretario.

e.14 mar.-N.° 2240-v.31 mar.

GOFIEL COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos y lo resuelto por el directorio en sesión del 26 de febrero ppdo., convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo en curso, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rechazo del convenio celebrado ad referéndum con don Modesto González; previa lectura del balance general o informe del directorio y síndico.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, los certificados de suscripción de acciones, o acreditar su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Camilo González, vicepresidente.

e.12 mar.-N.° 2198-v.30 mar.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA COMPAÑIA CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1938, a las 16 horas en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio año 1937.

2.° Elección de tres directores por dos años y uno por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designación de síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Pablo A. Mazzini, director secretario.

e.14 mar.-N.° 2225-v.31 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 21 de marzo 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio finalizado el 31 diciembre 1937.

2.° Designación de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 mar.-N.° 1747-v.18 mar.

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Convócase a los señores socios, a la 9.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Rivadavia 3599 el día 18 de marzo de 1938, a las 14 horas .

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1937 e informe del síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres directores en reemplazo de los señores Estanislao Franco, Emilio Napolitano y Domingo Baldino por haber finalizado su mandato.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Igualmente se hace saber a los socios que una hora después de celebrada la Asamblea Ordinaria, se celebrará otra Asamblea Extraordinaria, para tratar la modificación de los estatutos sociales, artículo 1.°, 33, 34, 36, 39, 40, 41.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Avisamos a los señores socios, que para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones en la Administración de este Banco.

El Gerente.

e.12 mar.-N.° 2002-v.18 mar.

S. A. FRANCO-ARGENTINA S. A. F. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo 1938, a las 16 horas, en el lugar social calle Potosí 4060, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración a los señores directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2188-v.30 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 75 de nuestros estatutos sociales, se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1938, a las 9 horas, en el local de la Asociación, en primera convocatoria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

3.° Asuntos varios.

4.° Elección de vicepresidente y cinco vocales por el período de dos años, y de seis suplentes por un año.

5.° Elección de cuatro miembros para formar la Comisión revisora de cuentas.

"Artículo . . . No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuídos, la asamblea podrá celebrarse una hora después en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes". — La Comisión Directiva.

Jacinto Aráuz, Marzo 9 de 1938.

e.15 mar.-v.2297-v.24 mar.

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 30 del corriente a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Honorarios del directorio.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938. — El Gerente.

e.15 mar.-N.° 2278-v.30 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1938, en el local del Instituto calle 25 de mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y de un director titular por el término de dos año.

3.° Elección de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas tener presentes las disposiciones del artículo 22 de los estatutos a los efectos de concurrir y votar en las asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938.

e.11 mar.-N.° 2113-v.29 mar.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a siete el número de miembros de la comisión administrativa.

2.° Nombrar dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Secretario.

e.15 mar.-N.° 2253-v.21 mar.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de marzo de 1938, a las 18.10 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° Elección de cinco miembros de la comisión administrativa: dos miembros en reemplazo de los salientes y tres miembros para completar la comisión, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria, llamada para la misma fecha.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Secretario.

e.15 mar.-N.° 2253-v.21 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de abril de 1938, a las 17 horas, en el Salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformdiad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2281-v.1.° abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY S. A., Sarmiento 470

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril próximo, a las 10,30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, año 1937.

2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1938.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2242-v.1.° abr.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — A. A. Anewalt, presidente.

e.8 mar.-N.° 1986-v.28 mar.

Sociedad Anónima
ELOWSON Y WESTER LTDA.
Compañía Industrial Agropecuaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 780, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Eric C. Slobom, por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2341-v.5 abr.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
25 de Mayo N.° 499 — Bs. Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.16 mar.-N.° 2311-v.2 abr.

S. A. FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1938, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para que acepten y firmen el acta de la asamblea.
2.° Prorrogar de duración la sociedad.
3.° Reforma de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación o bien presentar con tres de anticipación constancia en forma del depósito de los Títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2184-v.30 mar.

MUTUALIDAD ANTITUBERCULOSA DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA

Convocatoria a elecciones de delegados para la 4.ª Asamblea Ordinaria—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 36 de los estatutos, el consejo de administración, dispone:

Artículo 1.° — Convócase a los asociados para la elección de delegados el lunes 16 de mayo próximo.

Art. 2.° — Convócase a los delegados electos para constituir la 4.ª Asamblea Ordinaria el martes 16 de agosto próximo, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Sesión de apertura. Presentación de credenciales y nombramiento de la comisión de poderes.
b) Constitución. Designación de la mesa. Nombramiento de tres comisiones, a saber: de memoria y balance; de reformas de estatutos; de proyectos de lucha antituberculosa.
c) Consideración de los despachos de las comisiones en el orden que se vayan presentando.
d) Elección del consejo de administración, de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes y de dos asociados para que firmen el acta.

Doctor Eudoro Díaz de Vivar, presidente. — Señor Jorge R. N. Costa, secretario.

e.16 mar.-N.° 2315-v.28 mar.

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES

Echeverría 877 — U. T. 73 Pampa 3050

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 27 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el stand calle Echeverría 877, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Informe de la Comisión Revisadora de cuentas.
4.° Nombramiento del presidente.
5.° Nombramiento de cinco consejeros titulares por dos años, y tres consejeros suplentes, por un año.
6.° Nombramiento de la comisión Revisadora de cuentas.
7.° Nombramiento de dos socios honorarios.
8.° Eventuales.

Por el Consejo Directivo: Carlos Bauler, secretario.

e.16 mar.-N.° 2342-v.18 mar.

LOS MERINOS
Sociedad Anónima Financiera Comercial & Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso) con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2312-v.30 mar.

Compañía Comercial y Financiera "LA LIPSIA", S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años, y dos suplentes y síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2308-v.2 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 4 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 39.ª y Caballerizas para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Monroe, Bárcena, Pampa y Avenida de los Constituyentes.

Día 6 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 24.ª. Dentro del radio limitado por las calles Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Día 7 de abril de 1938, a las 16 horas: Caballeriza Flores. Dentro del radio limitado por las calles Mariano Acosta, Curapaligüe, Castañares, Asamblea y Rivadavia.

Día 8 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 41.ª Dentro del radio limitado por las calles Jonte, Terrero, Desaado, General Artigas, Monte Dinero y Nazca.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Juan Alfredo Fernández: Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casaspro: Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.14 mar.-v.23 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 mar.-v.22 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para atender los servicios de telégrafos, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 5 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.12 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del día 25 de febrero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que necesitará durante el segundo semestre del año en curso, la Penitenciaría Nacional, con cargo a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Los rubros a licitarse son los siguientes: Víveres: azúcar, yerba, harina de trigo "000", fideol o colorante, asado de tira, grasa. — Combustible: leña quebracho colorado. — Materiales de construcción: cementos, marmolina, polvos especiales para mosaicos y arenas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 21 de marzo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 12 de Marzo de 1938 para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil, agricol, kerosene y nafta. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16" (406.4 mm.) c|u. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros, con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar R. Gutiérrez de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que es expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938 a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 31 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 12 de marzo de 1938, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos y mercería, necesarios para la confección de 150 uniformes con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación, se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938, a las 16.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 23 de marzo próximo, para contratar la adquisición de artículos con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 feb. v.22 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1 de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública para 7 abril próximo, 17.30 horas, para construcción edificio "Observatorio Naval" en Capital Federal.

Consulta documento y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Urugay 466, 4.° piso, horas hábiles. Entregas propuestas Bolívar 65, Capital.

e.9 mar. v.17 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de tres (3) meses, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción del Elevador Terminal en el Puerto de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida Roque Sáenz Peña 636, 2.° piso; en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 15 de junio del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, especificaciones generales y las especificaciones técnicas particulares, podrán ser consultadas por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados, o bien, podrán ser adquiridas al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), el ejemplar completo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Ing.° José P. Repossini, Director General.

e.15 mar.-v.1.° abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de abril 1938, por: maderas varias (pliego 5046-5049) a las 14,30 y 15,30 horas; útiles para laboratorio (5049) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 mar.-v.21mar.

Llámase a licitación pública para el día 11 abril 1938, por: Cabo Manila, hilo, etc. (pliego 5047), a las 14,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 mar.-v.21 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.

Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial. — Camino de Tucumán a Salta, pesos 308.491.

Hasta el día 6 de abril en los Juzgados Federales de Salta y Tucumán, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a San Antonio Oeste, sección Km. 0, a Km. 43, pesos 261.851.

Hasta el día 23 de marzo, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 4991-v.17 mar.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Juárez a González Chaves, pesos 977.063.

Camino de González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 5 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Maruja, $ 24.201.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5042-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Castex a General Pico, pesos 330.033.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5037-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Cerri, pesos 972.723

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5034-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar.-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Paramillos a Uspallata y Cortadera, Sección Km. 0 a Km. 13,788 $ 421.250.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e.9 mar.-N.° 5039-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Pocho a Chancani y límite con La Rioja, pesos 1.008.875.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.9 mar.-N.° 5031-v.26 mar.

Licitación pública de las obras siguientes:

Camino de Caucete a Vallecito, pesos 283.116.

Camino de Vallecito a Bermejo, pesos 271.917.

Camino de Bermejo a Marayes, pesos 260.191.

Hasta el día 26 de marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.3 mar.-N.° 5007-v.21 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Villa de Soto a Serrezuela, pesos 204.120.

Hasta el día 26 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.3 mar.-N.° 5002-v.21 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 25.427-P-934).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de dos puentes en la ciudad de Salta, uno sobre el Canal Norte en el cruce de la calle 20 de Febrero y otro, sobre el Canal Oeste en el cruce de la calle Urquiza y la provisión de todos los materiales necesarios para la ejecución completa y correcta de las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de abril próx., y en el Departamento Administrativo de la Institución (Dirección), Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 2 de mayo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zaballa Carbó, Director Administrativo.

e.10 mar.-v.22 mar.

(Expte. 2.208, D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y accesorios para perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, hasta el día 13 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que cocurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 mar.-v.31 mar.

(Expte. 40.538. DC. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.3 mar. v.21 mar.

Expte. 53.534-DT-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas perforadoras portátiles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 29 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 feb.-v.17 mar.

(Expte. 2912-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 kilogramos de papel para boletas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de abril de 1938, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 mar. v.21 mar.

(Expte. 39.512-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación privada para el arrendamiento de una finca destinada a garage de las Obras Sanitarias de la Nación, ubicada en el radio comprendido por las calles Maipú, Córdoba, Pueyrre-

dón, Santa Fe, Coronel Díaz, Avenida Centenario y Leandro N. Alem, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de abril próximo, a las 15 y 30.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 mar.-v.21.

Expte. 27.470-P-937

Se avisa a los interesados que ha quedado excluída de la licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de esta Capital Federal, a llevarse a cabo el día lunes 17 del corriente mes de enero, a las 15, la parte de dichas obras correspondiente a: "Ampliación y modernización del Establecimiento Palermo" (contrato N.° IV), la que será licitada con fecha 31 de marzo próximo, a la misma hora.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

e.15 mar.-v.31 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 13-OC-938

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego número 13|38.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 29 de abril de 1938, a las 18 horas. El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de la División Almacenes, Avenida Maipú N.° 4, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.15 mar.-v.21 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Humberto Alfredo Molteni**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Jacinto Aráuz", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 57-|361-L. 15). — Los secretarios.

e.9 mar.-N.° 15 s|p|p.-v.21 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, ex contador de la 4ª zona de la Dirección General de Arquitectura (Gualeguaychú), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 4.415.48 m|n. (cuatro mil cuatrocientos quince pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 693. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 61|937). — Los secretarios.

e.9 mar.-N.° 16 s|p.p.-v.21 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Germain**, ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad; para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de (pesos 166 m|n.) ciento sesenta y seis pesos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 710. — Preveniéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 2|938). — Los Secretarios.

e.16 mar.-N.° 17 s|p.p.-v.28 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Frais**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Arlía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a conte edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en tar desde la primera publicación de esla Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ruiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Días**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuera víctima el obrero don **Miguel Abal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.
e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depsositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.
e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.
e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.
e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramon sevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.
e.12 feb.-v.... mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Luisa Farias.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.9 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina.**
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.9 mar.-N.° 215 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal de la Sección, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del infrascripto, caratulado: "Procurador Fiscal c| doña **Rosa Aramburu de Almeida**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramburu de Almeida o sus sucesores, para que dentro del término de quince días, a partir desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, seguido por expropiación de un terreno de propiedad de la demandada, compuesto de trescientos cuarenta y seis mil metros cuadrados, ubicado en Estación Caroo del Departamento Gualeguaychú, lindando: al Norte, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa; al Oeste y Sud, con más propiedades de la Señora Rosa Aramburu de Almeida y al Este, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa y más propiedad de doña Rosa Aramburu de Almeida, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.
Concepción del Uruguay, Marzo 4 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, **secretario.**
e.9 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.26 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Juan Pedro Lacourreye o Lacorreye.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.9 mar.-N.° 217 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Ben David**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 10|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Walfisch** (causa 11.076), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Febrero 24 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven o Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, hace saber por el término de tres días, a don Juan Di Franco, propietario del inmueble, Martínez Castro número 1162, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Autos y Vistos: ... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago a la actora del capital reclamado, intereses y costas. — Martín Abelenda. — Ante mí: Lucio L. Meléndez.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.16 mar.-N.° 246 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **René Mario Farcy o Farey (a) "Carmelo" o "Cabeza" y Eloy Corso o Marcos Ribaderos o Rosendo Lozano (a) "El Negro Corso"**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Lotito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Manzoni (e) Rivadavia y Ramón L. Falcón, parroquia 20 C., manzana 234, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Expte. 17.341.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), Juan Bernabé Molina (h.), secretarios.
e.16 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Hegoburu.**
Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.16 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Justo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 mar.-N.° 251-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Brennan.**
Buenos Aires, ... de Febrero de 1938. — Emilio Parodi, secretario.
e.16 mar.-N.° 240 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Morrone**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 mar.-N.° 242 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Poli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, terce piso.
e.16 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Benigno Pérez Meza** y **Manuel Salcedo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez o Juan García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.16 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardau o Andrés Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hodina**.

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite y Pedro Sanguinetti**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, de la propiedad sita en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio) entre Atuel e Iguazú, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Heredia sin número, entre las de Avenida del Campo y Montenegro, manzana 249, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle José Artigas sin número, entre las de Bazurco y Cochrane, manzana 469, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 1.° Septiembre 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos, Roberto Tezanos** y **Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman**, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral** y **Oscar Guillermo Rossi**, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Clérici de Basualdo, Andrés Risso** y **Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble **Republiquetas 2312.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo o Domingo Gelache o Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuckar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, parroquia 18, manzana 46, parcela 3, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, abril veintisiete de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndoso opuesto excepciones dentro del tercero día, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos. — Notifíquese. — R. D. Mantilla. Ante mí: Manuel C. Olmos".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 203 s|p.p.-v. 18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caracas entre Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B, manzana 49, parcela 29 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Murguiondo entre C. Alvarez y Santander, parroquia 19 E, manzana 131, parcela 1, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 205 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Caballito entre Neuquén y Avellaneda, parroquia 19 A, manzana 18, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, que tramita por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo cinco de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones en lo que se refiere a los servicios que se indican, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. — J. C. Miguens. — Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Octubre seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Lope de Vega sin número, entre las de Camarones y San Blas, manzana 103, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 210 s|p.p.-v.18 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Reinaldo Broman.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Vicente Delevandri, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a Juan Sierra Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Ruiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a Carlos Clapier, para que deutro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Nicolás Yannelli.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Willy Probst, Erif Larruigne y Otto Stilbe, procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alvaro Dou Padín, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don Mateo Hulgich, propietario del inmueble sito en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Maibrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Valenzuela, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Bigues, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Margarita Lafon, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle General José Artigas sin número, entre las de Escobar y Albarellos, manzana 514, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre uno de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Marta González, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Roberto Núñez, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Del Cerro, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Margo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Américo Mancuso, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa; se cita, llama y emplaza a Arcadio o Arcagio González o Cordobés González, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículo 139 y 141 del Código de procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1), Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 855. Santa Rosa, Pampa. — R. González Palau, secretario.

e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco Vallencich.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Lavalle San Martín, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Ernesto José Crouch, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 mar-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Benito Castro, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Luis Molinaro.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 mar.-N.° 213 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Eloísa Carrizo procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Paulino Irruti.**

Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 feb.-N.° [illegible] s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva** o **Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso, Antonio Montagna** y **Diego Radduso**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.

e.9 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odoacre Polastri** o **Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar

El Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Larrazábal sin número, entre las de General Eugenio Garzón y Remedios, manzana 256, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. Emilio Parodi, secretario.

e.2 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Independencia número 831|43, parroquia 9, manzana 19, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco**.

Buenos Aires, Febrero diecisiete de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 mar.-N.° 216 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aznar** y **Pablo Ortega**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les siguen, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 mar.-N.° 224 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito**, procesado por homicidio: **Carlos López**, por robo; **Juan Pagés, Enrique Gartman, Adolfo Gegelín y Andrés Arkstoller**, por hurto; **Antonio Garufa**, por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti**, por defraudación y **Juan Mut y Pedro Schwegler**, por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Buti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Olmos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María E. Churruppi.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 mar.-N.° 258 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Domingo Alevato**, procesado por el delito de estafa, (causa 10.765), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Miele o Mieli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.16 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Membrillar 442, parroquia 19 B., manzana 132, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. N.° 17.340).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.16 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.2 abr.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por el término de quince días a don **Manuel Lecler**, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Carlos M. Dóllera sigue doña Raquel Lecler de Chaure sobre carta de pobreza para demandarlo por alimentos y litis expensas, bajo apercibimiento de designársele Defensor al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 mar.-N.° 259 s|p.p.-v.2 abr.

Llámase a los propietarios o poseedores de la fracción de 100 has. de tierra, ubicada en el territorio nacional de Río Negro, que es parte del lote 12 del plano de división de la sucesión **Manuel Fernández Oro**, el que a su vez está comprendido en los lotes 18 y 19 de la fracción A, Sección XXVI del plano oficial del referido territorio; y como lote 6, partida 263, de la Colonia Lucinda (plano catastral de la Dirección General de Irrigación), para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 11.285, concurran a abonar la deuda que le reclama el Fisco Nacional, por canon de riego, adeudado a la Dirección General de Irrigación, en el juicio de apremio seguido ante el Juzgado Federal, de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento. Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.2 abr.

e.1.° jun.-N.° 257 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Cohen, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 225. s|p.p.-v.13 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TALLERES GAYZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se transcribe a continuación:

Folio 2929. — Primer Testimonio número mil seiscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores Don Daniel Galante, de estado casado, de nacionalidad ruso, domiciliado en la calle Triunvirato número tres mil quinientos setenta y ocho y Don Simón Zaporovsky, casado, polaco, domiciliado en la calle Zamudio número mil quinientos cuarenta y cinco, ambos vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por fusión de las fábricas que poseen cada uno, en los domicilios arriba citados, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de «Talleres Gayza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal en la calle Triunvirato número tres mil quinientos setenta y seis al setenta y ocho, donde estará el asiento de la Administración, pudiendo establecer Sucursales y anexos en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal, será la fabricación y venta de herrajes, trafilación, fundición de toda clase de metales, fabricación de artículos metalúrgicos de cualquier ramo y para todo uso como también importación del extranjero y compras en la República, de toda clase de mercaderías y materiales para la industrialización o para su venta en el estado de procedencia. — Tercera: La duración de este contrato es indeterminada y por un plazo mínimo de dos años a contar desde esta fecha, transcurridos los cuales, el socio que descare retirarse, deberá dar aviso al otro con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Cuarta: El Capital social está constituído por la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en setenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportada así: El señor Galante, sesenta cuotas y el señor Zaporovsky, quince cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, en dinero efectivo, mercaderías, cuotas a cobrar, maquinarias, herramientas, rodados y demás muebles provenientes de los activos líquidos, según balance al treinta y uno de Octubre del corriente año que se agrega a la presente de las firmas Daniel Galante, que funcionaba en esta Capital, en la calle Triunvirato número tres mil quinientos setenta y seis y setenta y ocho y Acha número mil setenta y uno al setenta y tres; y de la firma Simón Zaporovsky, éste sucesor de la firma Zaporovsky y Lom, con local en esta Capital, en la calle Zamudio números mil quinientos cuarenta y cinco al cuarenta y siete, cuyos activos y pasivos respectivos han tomado a su exclusivo cargo los integrantes de esta Sociedad. — Quinta: La Administración y Gerencia de la Sociedad, estará a cargo del socio señor Galante, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la fórmula «Talleres Gayza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», una vez que el socio señor Zaporovsky, haya integrado el mismo número de cuotas que el señor Galante, o sean sesenta cuotas, se convertirá también en Gerente de la Sociedad, gozando del uso de la firma y demás derechos, como así también las mismas obligaciones y responsabilidades que tiene el señor Galante. — La firma sólo podrá emplearse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, demandar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual, podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuesen menester. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente extraer todo ello, librar cheques, letras de cambios, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario, y de las utilidades que resulten, después de las desvalorizaciones efectuadas sobre los rubros «Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, rodados» u otras que corresponda en concepto de depreciación por el uso o deterioro, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas, corresponderá el cincuenta por ciento para el señor Galante, quien podrá retirarlas total o parcialmente al vencimiento de cada ejercicio anual, y el otro cincuenta por ciento corresponderá el Señor Zaporovsky, siendo convenido expresamente que este último socio, sólo podrá retirar anualmente hasta el veinte y cinco por ciento de lo que corresponda, quedando el setenta y cinco por ciento restante para aumento de su capital social, hasta que se integre el mismo número de cuotas que posee el señor Galante, en el acto de constituir la Sociedad. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — En el caso de una pérdida comprobada de más del treinta por ciento del capital social, el socio señor Galante, podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la Sociedad. — Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente Doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal en calidad de sueldo. — Novena: El socio

señor Zaporovsky, deberá dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y su dirección técnica, para el mejor desarrollo de la fábrica y los negocios sociales, en cambio el socio señor Galante, podrá dedicarse también a otros asuntos o negocios, siempre que no sean del mismo ramo o comercio, así como ausentarse temporariamente y delegar en persona de su confianza su personería y representación. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro socio abonar a los herederos o representantes del mismo, en seis semestres con más el seis por ciento de interés anual y con garantía del pago a satisfacción, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Si el socio no pudiera comprometerse a abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en el término antes fijado y no quisiese tampoco proseguir el giro de los negocios con los mismos, se procederá inmediatamente a la liquidación de la Sociedad y se aplicarán las disposiciones pertinentes a la disolución. — Décima primera: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas Sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales, se efectuará expresamente por ambos socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose lo mismo que las resoluciones de interés, en el respectivo libro copiador. — Décima segunda: En caso de disolución de la Sociedad, los socios determinarán la forma de la liquidación del activo y pasivo de la misma. — El socio que no deseare liquidar los bienes de la Sociedad, podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, abonando al socio saliente, el importe de las cuotas que tuviere, tomando su valor por el fijado en los libros de contabilidad, en su último balance, pudiendo hacer efectivo el pago en seis semestres, con más el seis por ciento de interés y con garantía del pago a satisfacción. — Décima tercera: Todas las divergencias que pudieran producirse entre ambos socios, durante la vigencia de la Sociedad o durante su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitros amigables componedores, que serán designados por ambos socios, y en caso de discrepancia entre los árbitros o disconformidad de alguno de los socios con lo resuelto por dichos árbitros, serán sometidas a los Tribunales de esta Capital. En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — En la forma expresada los comparecientes, dejan constituída la Sociedad «Talleres Gayza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos Don Antonio Tedesco y Don Fernando Alecha, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. — Daniel Galante. — S. Zaporovsky. — Antonio Tedesco. — Fernando Alecha. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete de que doy fe. — Para la Sociedad «Talleres Gayza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta números un millón quinientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres, setecientos cincuenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Romualdo Sáenz, hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 2349-v.22 mar.

"EL TEMPANO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de prórroga y modificación de contrato de la Sociedad **"El Témpano", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, cuya escritura dice así:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Luis Proverbio, don Victorio Ricci y don José Alfredo Pandolfi, todos casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Patagones dos mil setecientos ochenta y seis, Escalada setecientos setenta y tres, y Solís novecientos sesenta y seis, respectivamente, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada al folio ochocientos veinte y tres de este Registro a mi cargo, constituyeron una Sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "El Témpano", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato que tengo a la vista en su testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número cuarenta y uno, al folio doscientos cuarenta y nueve del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en dicha escritura se estipuló el plazo de la misma Sociedad, en tres años, terminando por lo tanto en esta fecha la vigencia del referido contrato, por lo que de común acuerdo han resuelto proseguir las actividades sociales y vienen por la presente escritura a prorrogar el contrato social mencionado por tres años mas, a contar del día de la fecha, quedando el mismo subsistente en todos sus términos, con las siguientes modificaciones: Primera: El capital social se eleva a ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento diez cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden cuarenta cuotas a don Luis Proverbio, igual número a don José Alfredo Pandolfi y treinta cuotas a don Victorio Ricci. — Las cuarenta cuotas de mil pesos del socio señor Proverbio, son las que le correspondían en el contrato que por este acto se prorroga. — El aumento de aporte de los socios señores Ricci y Pandolfi, se justifica de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el artículo octavo del contrato y según surge del balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas practicados al treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete, corrientes a los folios once y doce del Libro de Inventarios de la Sociedad, el señor Pandolfi tiene acreditada en su cuenta personal, la suma de once mil cuatrocientos treinta pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, en su cuenta de beneficios cinco mil ciento cincuenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, y por utilidad del tercer ejercicio cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, lo que hace en total un crédito en su favor, y contra la Sociedad de veinte mil setecientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, de los cuales aporta hasta la suma de diez y ocho mil pesos en concepto de aumento de capital, o sean diez y ocho cuotas de mil pesos, que sumadas a las veinte y dos cuotas que le corresponden por el contrato que se prorroga, completan las cuarenta cuotas de mil pesos estipuladas para el socio señor Pandolfi. — Al señor Ricci, de acuerdo a las mismas constancias ya mencionadas en el párrafo precedente, le pertenecen por su cuenta personal, ciento setenta pesos con ochenta y siete centavos; por su cuenta de beneficios cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos, y por utilidades del tercer ejercicio tres mil setecientos ochenta y nueve pesos con setenta centavos, ascendiendo por lo tanto su crédito en su favor, y contra la Sociedad a ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional. — El señor Pandolfi, cede al señor Ricci, sus derechos hasta la suma de mil trescientos cincuenta pesos con cuarenta y cinco centavos del remanente de su crédito contra la Sociedad por los expresados conceptos, una vez deducida la cantidad que el nombrado señor Pandolfi ingresa en concepto de aumento de capital, según ya se ha relacionado, comprometiéndose el cesionario a abonar al cedente, el importe a que ascienden los derechos trasmitidos en la forma que privadamente convendrán. — El señor Victorio Ricci, aporta a la Sociedad en calidad de aumento de capital, su crédito contra la misma por la suma de ambas cantidades de ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional que le corresponden por las ya expresadas cuentas, más la de mil trescientos cincuenta pesos con cuarenta y cinco centavos a que se refiere la cesión convenida con el señor Pandolfi, equivalente a un total de diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas de mil pesos. — Agregadas las diez cuotas precedentes a las veinte cuotas que por el contrato le pertenecen, se integran las treinta cuotas de mil pesos moneda nacional a que alcanza el aporte del señor Ricci. — Segunda: Además del carácter de Gerente que como los demás socios reviste don Victorio Ricci, según lo estipula el contrato en su cuarta cláusula, con las facultades y atribuciones que en la misma se le asignan, en adelante desempeñará las funciones de "Gerente Técnico", quedando por ello encargado de la faz mecánica, industrial y técnica que exige la marcha regular del Establecimiento. — Se hallará también bajo su dependencia y control todo lo referente al personal obrero de la Fábrica. — Por los servicios que en ese carácter preste el señor Ricci, a la Sociedad, se le asigna una retribución del ocho con treinta y tres por ciento de las utilidades líquidas que produzca la misma, una vez vencido cada ejercicio; en el caso de no existir ganancias o de haber pérdidas, el desempeño del cargo de "Gerente Técnico", no tendrá retribución. — Tercera: El interés del tres por ciento anual fijado por la cláusula quinta del contrato a las cuentas particulares y personales de los socios, se eleva al seis por ciento anual. — Con las expresadas modificaciones, los señores Luis Proverbio, Victorio Ricci y José Alfredo Pandolfi, dejan prorrogado el contrato de la Sociedad "El Témpano", Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando subsistentes sus cláusulas y en toda su extensión, con las solas modificaciones expresadas anteriormente. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Amadeo Palleroni y don Juan Oscar Haurie, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Luis Proverbio. — Victorio Ricci. — José A. Pandolfi. — Tgo.: A. Palleroni. — Tgo.: J. O. Haurie. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 2305-v.22 mar.

El Juez doctor Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Cermesoni, hace saber por cinco días que ha sido designado gerente de Casa del Aluminio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, don **Carlos Héctor Larrazábal**, domiciliado en Quesada 5055.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 2330-v.22 mar.

"CORDONES LUMINOSOS-PIETRANERA Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores doctor Julio Florentino Pietranera, vecino de la Ciudad de Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa, de tránsito aquí; doña Elvira Cabanne de Ortiz, domiciliada en esta Capital, calle Arenales número mil seiscientos veintitrés; e Ingeniero Horacio Pietranera, con domicilio en esta Ciudad, calle Las Heras número cuatro mil cincuenta y uno; todos los comparecientes de nacionalidad argentina, de estado casados en primeras nupcias; personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha de regirse, además de lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad girará bajo la denominación de **"Cordones Luminosos-Pietranera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, y tendrá su domicilio legal, en esta Capital Federal. — Segunda: El objeto de esta Sociedad, será dedicarse a la explotación de la patente de invención número treinta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, referente a "un nuevo cordón luminoso", con cuya patente de invención, la Sociedad que se constituye, ha obtenido la concesión municipal de esta Ciudad, por Ordenanza número ocho mil setecientos cuarenta y seis, promulgada en fecha siete de Diciembre próximo pasado. — Tercera: La duración de este contrato, es por tiempo indeterminado, y el socio que deseara retirarse, deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, en cuyo caso, los socios restantes tendrán opción para continuar con los negocios de la Sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, abonando al socio saliente sus cuotas, de acuerdo al balance que se practicará al efecto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, estando dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, las cuales son suscriptas por los socios, así: Doctor Julio Florentino Pietranera: treinta y siete cuotas; señora Elvira Cabanne de Ortiz: diez cuotas; e Ingeniero Horacio Pietranera: tres cuotas, de las cuales proceden a integrar en este acto, el cincuenta por ciento a efecto de depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, y el cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo dentro de los noventa días de la fecha. — Quinta: La representación legal, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por el socio Ingeniero Horacio Pietranera, quien tendrá el uso de la firma para todos los actos y contratos sociales, la que sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándole prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — En caso de impedimento o ausencia del socio Ingeniero Horacio Pietranera, lo reemplazará indistintamente, cualesquiera de los otros socios, con las mismas facultades. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales o prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; gestionar y aceptar créditos y financiaciones; adquirir, ceder y transferir créditos, acciones y derechos; comprar y vender mercaderías y productos; permutar; dar y recibir en pago; otorgar y aceptar prendas y garantías; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas; denunciar; acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas o patentes de invención, por todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones Oficiales o particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente, el día treinta de Septiembre, se practicará un balance e inventario, y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas, corresponderá el setenta y cuatro por ciento al socio doctor Julio Florentino Pietranera; el veinte por ciento al socio señora Elvira Cabanne de Ortiz; y el seis por ciento al socio Ingeniero Horacio Pietranera, cuyos porcentajes podrán retirar los socios al fin de cada ejercicio anual. — Las pérdidas que resultaran, serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Novena: El socio Ingeniero Horacio Pietranera, deberá dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias, para el mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otros negocios u operaciones que las especificadas en este contrato. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, de uno de los socios, proseguirá el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — En caso de disconformidad de partes, la Sociedad, disuelta legalmente, se liquidará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas Sociedades,

se convienen que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los tres socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaran, en el respectivo libro copiador. — En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los tres socios integrantes, conforme a las disposiciones de la ley. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Con el sello de siete pesos con cincuenta centavos, número cero cero cuatro mil seiscientos cuarenta, año en curso, que se agrega a la presente, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente a este acto. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto, don Rodolfo César Garibaldi y don Carmelo Vitale Nocera, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Elvira Cabanne de Ortiz. — Horacio Pietranera. — Julio Pietranera. — Tgo.: R. C. Garibaldi. — Tgo.: Carmelo Vitale Nocera. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 mar.-N.º 2171-v.17 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION Y COMERCIO AFRICA - RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: F.º 56. — Primer testimonio. — Número Diez y siete. — Contrato social de la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio Africa - Río de la Plata, Soc. de Responsabilidad Ltda.». — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen: Don Roberto Teodoro Salaberry, soltero, argentino, de veintiocho años de edad, con domicilio en la calle Santa Fe número mil setecientos cincuenta y dos; Don Juan Carlos Mason Lugones, soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Uruguay número mil ciento treinta y tres, y Don Raúl Remigio Repetto Dumais, soltero, argentino, de treinta y un años de edad, con domicilio en la calle Ayacucho número mil doscientos cuatro, todas personas de mi conocimiento personal, y exponen: Que tienen resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual vienen a formalizar bajo las siguientes cláusulas: Primero: Don Roberto Teodoro Salaberry Durañona, que firma «Roberto Salaberry»; Don Raúl Remigio Repetto Dumais, que firma «Raúl R. Repetto», y Don Juan Carlos Mason Lugones, que firma «Juan Carlos Mason», constituyen en la fecha y de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto explotar el tráfico marítimo y comercial, entre la Isla de Santa Helena, en la costa de Africa y la República Argentina, pudiendo extender dicho tráfico hasta donde la sociedad lo estimare conveniente, sin limitación alguna, a cuyo efecto establecerán en esta Capital, su caso o sede central, pudiendo además la Sociedad explotar los negocios de exportación, importación, consignaciones, comisiones, representaciones en general y compra-venta de mercaderías. — Segundo: La Sociedad girará desde esta fecha, bajo la razón social de «Compañía Argentina de Navegación y Comercio - Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y se constituye por tiempo indeterminado, retrotrayendo los efectos de la misma, al día trece de Julio del año mil novecientos treinta y seis. — Podrá instalar agencias o sucursales, dentro y fuera del territorio de la República, para lo cual se requiere la conformidad de las dos terceras partes del capital integrado y tendrá su domicilio en esta Capital, asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas en la siguiente proporción: Don Roberto Teodoro Salaberry Durañona, se suscribe con cien cuotas, totalmente integradas con el aporte del buque denominado «Sentinel Segundo», inscripto en la matrícula de buques mercantes, bajo el número mil treinta y nueve, de porte de doscientos noventa y cinco toneladas, cincuenta y siete centésimos de otra, de Registro neto, al que los socios atribuyen el valor de cien mil pesos, en concepto de valor de casco y mejoras efectuadas en el mismo, cuyo bien queda transferido a la Sociedad en pleno dominio, con todos sus útiles, aparejos, motores y demás enseres que forman parte integrante del mismo. — Le correspondió al Señor Salaberry, por compra que él mismo hiciera a los señores Pío Frascaroli, Juan Lorenzo Boggiano, Pablo Calamani y Santiago J. Borzone, por escritura de fecha veintidós de Junio de mil novecientos treinta y siete, otorgada por el Escribano Nacional de Marina, Don Rodolfo R. Zúñiga, al folio setecientos cuarenta y tres vuelto, del Registro a su cargo, cuyo testimonio para este acto, tengo a la vista, doy fe, y que se tomó razón en la Prefectura General Marítima, con fecha siete de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Se deja debida constancia de que la suma de cien mil pesos, asignado como valor del buque «Sentinel Segundo», es la que resulta una vez deducida la suma de sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos, importe de una hipoteca que reconoce a favor de la Sociedad Anónima Astilleros Hansen-Puccini, Industrial y Comercial (S. A. A. H. P. I. C.), según escritura de fecha siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, por ante el Escribano de Marina Don Rodolfo R. Zúñiga, al folio ciento veintitrés vuelto del Registro número tres a su cargo; y de una prenda industrial por cuarenta mil novecientos noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos, a favor de la «Compañía Comercial Sueco Argentina», Sociedad Anónima, inscripta en la Dirección del Registro de Créditos Prendarios del Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo el número mil ochocientos noventa y nueve K., con fecha veintidós de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — A los efectos de dar debido cumplimiento a las disposiciones legales, el señor Salaberry, transfiere por este acto a favor de la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio, Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el vapor «Sentinel Segundo», relacionado anteriormente, y la Sociedad expresada toma a su cargo el pago de los expresados gravámenes, quedando por lo tanto, siempre fijo el aporte de cien mil pesos, hecho por el señor Salaberry. — Don Juan Carlos Mason Lugones, se suscribe con veinticinco cuotas, de las cuales integra el cincuenta por ciento, como consta en la boleta del Banco de la Nación Argentina, y el cincuenta por ciento restante, se compromete a integralo dentro de los treinta días de firmado el presente contrato. — Don Raúl Remigio Repetto Dumais, se suscribe con veinticinco cuotas, de las cuales integra el cincuenta por ciento, como consta en la boleta del Banco de la Nación Argentina, y el cincuenta por ciento restante, se compromete a integrarlo dentro de los treinta días de firmado el presente contrato. — Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada, indistintamente por todos los socios, quienes quedan designados en tal carácter, como Gerentes, a cuyo cargo estará indistintamente el uso de la firma social adoptada, siendo indispensable la firma de dos socios o del representante que a tal efecto nombran en este acto, cada uno de ellos, en el artículo décimo, para todas las operaciones, actos y negocios de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en asuntos o negocios ajenos al giro de su comercio, no dar garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar a más de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y o enajenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, de prendas comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca naval o cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, tomar y o dar posesión de los bienes materia de este contrato. — b) Constituir depósito de dinero o valores, en los Bancos del país o extranjeros y en caso de reconocida solvencia, extraer total o parcialmente, los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina. Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios de plaza. de otros países, de casas comerciales o de particulares, estableciendo en todos los casos las formas de pago, tipo de interés, plazo y demás condiciones. — d) Librar, aceptar, enajenar, endosar, descontar, cobrar, dar en pago, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, pudiendo girar al extranjero; hacer depósitos en los Bancos del país o extranjeros, mover la o las respectivas cuentas corrientes. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Como empresa naviera los socios pueden encarar todos los problemas que ella implique, negocios de fletes, compra-venta, arrendamiento de buques, grúas, remolcadores, lanchas y cualquier otro medio flotante de explotación de transporte y demás operaciones inherentes al comercio marítimo y fluvial, con las únicas limitaciones que el Código y el presente contrato establecen, a cuyo efecto la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio, Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», se constituye en armadora de sus propios barcos o de aquéllos que tome en arrendamiento, o a su cargo. — h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar o declinar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, retirar correspondencia, toda clase de documentos de oficinas de Correos y Aduanas. — i) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo indispensable la firma de dos o más socios o del representante o de los representantes de alguno de ellos, que representen las dos terceras partes del capital integrado, para realizar operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar o enajenar cualquier bien mueble o inmueble, como así también para otorgar poderes. — Estas facultades deben considerarse enunciativas y no limitativas. — Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas por las dos terceras partes del capital integrado y se hará constar en un libro especial que se denominará «Libro de Actas», que se llevará con ese fin, el que será firmado en cada caso por los socios asistentes al acto. — Sexto: Anualmente en el mes de Julio, los socios administradores practicarán un balance general de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se presentará a los socios dentro de los diez días de finalizado cada viaje del o de los barcos que utilice la Compañía. — Séptimo: Se aplicará un interés del cinco por ciento al capital integrado que figura por contrato, con cargo a gastos generales, interés que será acreditado en la cuenta personal de cada socio, de acuerdo con las cuotas integradas. — Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará: Primero: El cinco por ciento para fondo de Reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: Veinte por ciento a Don Juan Carlos Mason Lugones; diez por ciento a Don Raúl Remigio Repetto Dumais y veinte por ciento al señor Roberto Teodoro Salaberry Durañona, como organizadores del negocio que emprende la Sociedad. — Tercero: El cuarenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en la proporción que a cada uno corresponde de acuerdo con las cuotas del capital integrado. — Noveno: Todos y cada uno de los socios, están obligados a prestar a la Sociedad, todo su concurso personal y no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de la índole de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otras personas o entidad que ejerzan el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. — Décimo: Para el caso de ausencia o enfermedad, los socios designan como sus representantes: el señor Roberto Salaberry, a su hermano Manuel Bautista Sebastián Salaberry Durañona, que firma «M. Salaberry»; el señor Juan Carlos Mason Lugones, a su hermana, la señora María Esther Mason de Cánepa, que firma «María Esther M. de Cánepa», y el socio señor Raúl Remigio Repetto Dumais, al señor Carlos Alberto Recondo. — Si llegara a fallecer alguno de los socios, los herederos del mismo unificarán la persona de su representante para actuar en la Sociedad, quien podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que se resolvieran practicar de inmediato los demás socios, y recibirá dentro de los noventa días de producido el deceso o la declaración de incapacidad por juez competente, el diez por ciento del capital y de las utilidades habidas, y el noventa por ciento restante, en seis cuotas iguales, trimestrales, gozando de un interés del cinco por ciento anual. — Si alguno de los socios resolviera retirarse, podrá hacerlo comunicando sus deseos a la Sociedad, previo aviso de noventa días, por telegrama colacionado y a contar de la expiración de ese plazo, le será entregada la parte que le correspondiere, en la siguiente forma: el diez por ciento del capital y utilidades habidas, dentro de los noventa días y el noventa por ciento restante en seis cuotas iguales, trimestrales, que gozarán del cinco por ciento de interés anual. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios bajo la representación de la persona designada a tal efecto y para los demás actos de esta Sociedad en el presente artículo. — c) Por ceder su o sus cuotas a alguno de los socios. — Undécimo: La Sociedad se disolverá: a) Por voluntad de los socios que representen las dos terceras partes del capital integrado, de lo que se dejará constancia por acta firmada. — b) Disuelta la Sociedad, ésta será liquidada por los socios sobrevivientes y el representante del socio fallecido o incapaz. — En el caso de que el saldo de la liquidación fuera favorable y una vez deducido el capital integrado que figura en el contrato, el cual será repartido de acuerdo al monto de las cuotas integradas por cada uno de los socios, el saldo se repartirá en la misma proporción que los beneficios. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital social, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los árbitros designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional, en favor de la Sociedad, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, pues las partes, desde ahora a él se someten y renuncian a toda intervención judicial. — Bajo los doce artículos que anteceden, dejan formalizada la Sociedad «Compañía Argentina de Navegación y Comercio, Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a cuyo fiel cumplimiento se obligan los otorgantes. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto, Don Carlos H. Ferrari y Don Armando Defino, vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — Roberto Salaberry. — Juan Carlos Mason. — Raúl R. Repetto. — C. H. Ferrari. — A. Defino. — Está mi sello. — Ante mí: Julián A. Goitia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cincuenta y seis del Registro doscientos diez y ocho de mi adscripción. — Para la «Compañía Argentina de Navegación y Comercio, Africa - Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en seis sellos de un peso y cincuenta centavos cado uno, números: del ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis, al ciento treinta y cuatro mil quinientos y el presente, ciento treinta y cuatro mil quinientos dos, todos del corriente año, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 mar.-N.º 2200-v.17 mar.

SUCESION ANTONIA USANNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sucesión Antonia Usanna", que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número sesenta y tres. — En la Ciudad

de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen la Señora Virginia Badino de Usanna, de estado viuda, y sus hijos las Señoras Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, que firma "Elisa Usanna de Vincente", casada; Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, que firma "Sara Usanna de Sansuste", viuda; Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, que acostumbra y usa llamarse y firmar en todos sus actos "Nélida Usanna de Perdomo", viuda y María Elena Usanna y Badino de Iacapraro, que firma "María Elena Usanna de Iacapraro", casada, y los señores Héctor Francisco Usanna y Badino, que firma "Héctor F. Usanna", soltero; Hugo Antonio Usanna y Badino, que firma "Hugo Usanna", soltero; Antonio Juan Usanna y Badino, que firma "Antonio J. Usanna", casado, y Armando Leopoldo Usanna y Badino, que firma "A. L. Usanna", casado; todos son argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Independencia número mil setecientos treinta y ocho, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que según resulta de la escritura pública de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, pasada ante mí, el autorizante, al folio trescientos ochenta y seis, de este Registro, los exponentes y las Señoras Paulina Milani de Gerino, —ésta por sí y su hijo menor de edad, Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani y especialmente facultada—, Ana Josefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley, Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero; Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani de Speroni y Señor Angel José Fidel Gerino y Milani, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal era la elaboración y venta al por mayor y menor de harinas y la fabricación de pastas alimenticias y productos similares que ejercería tanto en esta República como en cualquier punto del Extranjero, continuando así con las operaciones de la Sociedad colectiva, que giraba en plaza bajo la razón social de "Usanna y Gerino". — El capital de dicha Sociedad, su domicilio, plazo y demás condiciones, surgen debidamente de aquella escritura que, en su matriz y en testimonio debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número ciento noventa y dos, al folio cuarenta y nueve del Libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto y copio sus partes pertinente que son del siguiente tenor: "... En ... Buenos Aires ... a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano, ... comparecen, por una parte la Señora Paulina Milani de Gerino, viuda y sus hijos las Señoras Ana Posefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley ... casada; Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero ... casada; Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani ... soltera y don Angel José Fidel Gerino y Milani ... soltero; y por la otra parte, comparece el Doctor Antonio Juan Usanna y Badino ... casado ... todos los comparecientes son mayores de edad ... hábiles ... doy fe, así como de que concurren .. ... por su propio derecho y además la Señora Milani de Gerino, en nombre y representación de su hijo menor de edad, sobre quien ejerce patria potestad, llamado Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani y especialmente facultada al efecto ... y el Doctor Usanna concurre también en representación de su señora madre doña Virginia Badino de Usanna y sus hermanos Doña Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, Doña Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, Don Héctor Francisco y don Hugo Antonio Usanna y Badino, Doña Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, Don Armando Leopoldo Usanna y Badino y Doña María Elena Usanna y Badino de Iacapraro, debidamente facultado, según resulta del poder especial que ... le otorgaron ... por escritura pasada ante mí, el autorizante, el diez y seis de Mayo del corriente año, al folio doscientos veinticuatro vuelto de este mismo Registro y Protocolo ... Y los comparecientes dicen: Que ... vienen ... a formalizar legalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Usanna y Gerino", a cuyo efecto ... otorgan y declaran: Artículo Primero). — Queda constituída entre las Señoras Virginia Badino de Usanna, Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, María Elena Usanna y Badino de Iacapraro, Paulina Milani de Gerino, Ana Josefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley, Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero, Señorita Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani, Señores Héctor Francisco Usanna y Badino, Hugo Antonio Usanna y Badino, Antonio Juan Usanna y Badino, Armando Leopoldo Usanna y Badino, Angel José Fidel Gerino y Milani, y el menor de edad Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani, todos argentinos, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal será la elaboración y venta al por mayor y menor de harinas y la fabricación de pastas alimenticias y productos similares, que realizarán tanto en esta República como en cualquier punto del Extranjero, continuando así con las operaciones de la Sociedad que gira en plaza, bajo la razón social de "Usanna y Gerino", la que, en virtud de las facultades que confiere el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda transformada en la que por este acto se constituye. — Artículo tercero). — El asiento y domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital. ... — Artículo cuarto). — El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Se lo divide en cuotas de un mil pesos y corresponde a los asociados, así: a las Señoras Virginia Badino de Usanna y Paulina Milani de Gerino, cuatrocientas cuotas a cada una; a las Señoras Elisa Virginia Usanna de Vincente, Sara Catalina Usanna de Sansuste, Virginia Nélida Usanna de Perdomo, María Elena Usanna de Iacapraro y Señores Héctor Francisco, Hugo Antonio, Antonio Juan y Armando Leopoldo Usanna y Badino, cincuenta cuotas a cada uno; a las Señoras Gerino y Milani de Dowbley y Gerino y Milani de Palmero, ciento cuatro cuotas a cada una; y a los Señores Angel José Fidel, Clelia Amalia Paulina y Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani, sesenta y cuatro cuotas a cada uno. — El expresado capital social lo constituye el activo y pasivo de la recordada Sociedad "Usanna y Gerino", que por este acto se transforma, según balance y reajuste de avalúo practicado al día veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, todo lo cual detalladamente resulta de las transcripciones precedentes y está representado por dinero efectivo, créditos, títulos, acciones, mercaderías, derechos, maquinarias, instalaciones, bienes muebles, semovientes, rodados y marcas pertenecientes al precitado Establecimiento industrial, denominado "La Europea", y además por los siguientes muebles . inmuebles: ... Asimismo, dentro del expresado balance, —del que se agrega un ejemplar suscripto por los cotratantes de conformidad—, figura también como formando parte integrante del activo y en el rubro "Inmuebles", una fracción de campo en el Departamento de Lavalle, de la Provincia de Mendoza... — Artículo quinto). — La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de "Usanna y Gerino", Sociedad de Responsabilidad Limitada ... Artículo octavo). — El plazo de duración de la Sociedad, será el de cuatro años, que han comenzado a correr y contarse desde el día veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cinco... — Bajo los diez y seis artículos precedentes, queda definitivamente constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Usanna y Gerino", quedando obligados los contratantes al estricto y fiel cumplimiento de todo lo expuesto ... — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firmaron junto con los testigos ... Paulina Milani de Gerino. — Ana J. Gerino de Dowbley. — Laura A. Gerino de Palmero. — Clelia A. Gerino. — Angel J. Gerino. — Antonio J. Usanna. — Tgo.: J. C. Rocca Rivarola. — Tgo.: Gabriel Lombar. Hay un sello. Ante mí: Roberto V. Valiante". — ... Conforme con su original, doy fe. — Segundo). — Que por otra escritura del treinta y uno de Diciembre último, pasada también ante mí, al folio setecientos once de este Registro, la expresada señora Paulina Milani de Gerino, por sí y su hijo menor de edad nombrado y las Señoras Gerino y Milani de Dowbley, Gerino y Milani de Palmero, Gerino y Milani de Speroni y Señor Gerino y Milani, hicieron cesión a favor de los exponentes, de las ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que en conjunto les correspondían, dentro del capital social de la Sociedad "Usanna y Gerino", de Responsabilidad Limitada, cuotas que los dicentes adquirieron en la proporción determinada en esa escritura, o sea la siguiente: cuatrocientas cuotas, la Señora Virginia Badino de Usanna y cincuenta cuotas cada uno de sus hijos y a mérito de lo cual, el capital total de aquella sociedad de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una, les corresponde íntegramente y en la siguiente forma: ochocientas cuotas a la Señora Badino de Usanna y cien cuotas a cada uno de los otros ocho socios dicentes. — La recordada escritura de cesión la tengo en testimonio a la vista, con la constancia de su inscripción, en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno del corriente mes, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del Libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que certifico. — Tercero). — Prosiguen diciendo los exponentes: Que a mérito de los antecedentes expuestos y en su carácter actual de únicos y exclusivos socios de la recordada Sociedad "Usanna y Gerino", de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar el contrato social de la misma, formalizado como ha quedado dicho por escritura de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, a cuyo efecto y por medio de la presente, declaran que la Sociedad se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo Primero). — Queda constituída entre las Señoras Virginia Badino de Usanna, Elisa Virginia Usanna y Badino de Vincente, Sara Catalina Usanna y Badino de Sansuste, Virginia Nélida Usanna y Badino de Perdomo, María Elena Usanna y Badino de Iacapraro y los Señores Héctor Francisco, Hugo Antonio, Antonio Juan y Armando Leopoldo Usanna y Badino, una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal será la elaboración y venta al por mayor y menor de harinas y la fabricación de pastas alimenticias y productos similares, que ejercerán tanto en esta República como en cualquier punto del Extranjero, continuando así las operaciones de las Sociedades que giraron en plaza bajo las razones sociales de "Usanna y Gerino" y "Usanna y Gerino", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo). — La Sociedad podrá realizar por intermedio de sus Gerentes que más adelante se nombrarán, todas las operaciones convenientes o necesarias a la buena marcha de sus negocios; girar letras de cambio, cheques, giros, vales y pagarés como libradora, aceptante o endosante, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos o renovarlos a sus respectivos vencimientos, aceptar y hacer transferencias de créditos total o parcialmente, recibir y dar toda clase de bienes en pago, contraer deudas con o sin garantías, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, conferir poderes generales y especiales, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, otorgar todas las escrituras y documentos que correspondan, estableciendo las cláusulas, renuncias y requisitos propios del acto que celebren y nombrar y remover empleados, obreros y otros agentes del comercio o industria, fijando sus sueldos y remuneraciones, atribuciones todas éstas que los Gerentes ejercerán con sujeción a las limitaciones establecidas más adelante. — Artículo Tercero: El asiento y domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, en la calle Constitución número dos mil trescientos cuarenticinco al dos mil trescientos setentisiete, donde actualmente tiene instalado su Establecimiento de Molino y fábrica de fideos denominado «La Europea», pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Está dividido en cuotas de un mil pesos cada una y corresponde a los asociados, según resulta de las transcripciones precedentes, así: A la Señora Badino de Usanna, ochocientas cuotas, y a cada uno de los otros ocho socios, cien cuotas. El expresado capital social, —que es el mismo de la Sociedad «Usanna y Gerino», de Responsabilidad Limitada, de cuyas operaciones la actual es continuadora—, está constituído por todo el activo y pasivo de aquélla, de acuerdo al balance y reajuste de avalúo a que hace referencia el anterior contrato de fecha treintiuno de Julio de mil novecientos treintiséis, agregado a esa escritura, e integrado por todos los bienes allí citados, de acuerdo a los antecedentes que se consignaron en esa oportunidad, los que son de pertenencia del precitado Establecimiento industrial denominado «La Europea» y entre cuyos bienes figuran los siguientes inmuebles: a) Una finca ubicada en la Zona Sud del Municipio de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal Norte, Octava Circunscripción electoral, calle Constitución número dos mil trescientos cuarenticinco, dos mil trescientos cuarentisiete y dos mil trescientos cincuentitrés, entre las de Pichincha y Matheu, con su terreno formado por los lotes designados en el plano a que se refiere su título respectivo, con los números diez, once y doce, los cuales se encuentran unidos y miden: El lote diez, que tiene la figura de un exágono irregular, consta de doce metros veintiocho centímetros de frente al Sud por setentiséis metros veintiún centímetros de fondo en el costado Oeste y treintiséis metros noventitrés centímetros en el del Este, a cuya terminación se miden en dirección al Este, catorce metros setentisiete centímetros y desde este punto hacia el Norte, treintiocho metros cincuenta centímetros, hasta dar con el contrafrente al Norte, que tiene veintitrés metros seiscientos noventiocho milímetros. — Linda: por el frente, con la calle Constitución; por el fondo, con el lote dos; por el Este, con don Ricardo Parodi, don Manuel W. Bello y don Constancio A. Rossi, y por el Oeste con el lote once, que se pasa a deslindar. El lote once mide: doce metros ochentiséis centímetros de frente al Sud, lindando con la calle Constitución; setentiséis metros quinientos noventiséis milímetros en el Oeste, lindando con el lote doce, que se describirá; setentiséis metros veintiún milímetros en el Este, lindando con el lote diez ya deslindado y doce metros doscientos cuarentiún milímetros en el Norte, lindando con parte de los lotes uno y dos. — Y el lote doce mide: doce metros veintiséis centímetros de frente al Sud, lindando con la calle Constitución; doce metros doscientos cuarentiún milímetros en el contrafrente al Norte, lindando con parte del lote uno; setentiséis metros quinientos noventiséis milímetros en el Este, lindando con el lote once, anteriormente descripto, y setentisiete metros quince centímetros en el Oeste, por donde linda con las Señoritas de Gazzano y don Urbano Belin. —

Y los tres lotes deslindados, unidos miden: treintisiete metros cuarenta centímetros de frente al Sud por setentisiete metros quince centímetros de fondo en el costado Oeste y treintiséis metros noventitrés centímetros en el del Este, a cuya terminación se miden en dirección al Este catorce metros setentisiete centímetros y desde este punto hacia el Norte treintiocho metros cincuenta centímetros, hasta dar con el contrafrente al Norte, que mide cuarentiocho metros dieciocho centímetros, lindando: por el frente, con la calle Constitución; por el Oeste, con las Señoritas de Gazzano y don Urbano Belin; por el Este, con don Ricardo Parodi, don Manuel W. Bello y don Constancio A. Rossi, y por el contrafrente con fondos del lote uno y parte del fondo de lote dos. — b) Otra finca ubicada en el Municipio de esta Ciudad, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que la anterior, con frente a la calle Constitución número dos mil trescientos cincuenticuatro, entre las de Pichincha y Matheu, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano a que se refiere su correspondiente título de dominio, con el número treinticinco de la Manzana letra A., compuesta su extensión de ocho metros sesentiséis centímetros de frente al Norte por sesenta metros sesentidós centímetros de fondo, lindando: por el frente, con la calle Constitución; por el fondo con el lote dieciséis; por el Este con el lote treintiséis y por el Oeste con don Pedro Canninati. — c) Otra finca situada en esta Ciudad, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Pasco números mil doscientos cincuentiuno, mil doscientos cincuentitrés, mil doscientos cincuenticinco y mil doscientos sesentiuno, entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en terreno cuya extensión se compone de veinticinco metros noventiocho centímetros de frente al Este por sesentisiete metros cincuenticuatro centímetros de fondo en el costado Sud, teniendo sesentiocho metros cuatrocientos catorce milímetros en el del Norte y veinticinco metros trescientos treintisiete milímetros en su contrafrente al Oeste, y linda: por su frente al Este, con la calle Pasco; por el fondo con los Señores Nicolás Nocetti, de Luca y otros, por el Norte con don Joaquín Santianes y por el Sud con los señores Guesala y Scarpito.

— d) Otra finca situada en el Municipio de esta Capital, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Matheu número mil trescientos sesentidós, entre las de Constitución y Cochabamba, construída en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número nueve, compuesta su extensión de ocho metros sesentiséis centímetros de frente al Oeste por cuarentiún metros setenticuatro centímetros de fondo en el costado Sud y cuarentiún metros setenta centímetros en el del Norte, lindando: por el frente, con la calle Matheu; por el fondo con don Sebastián Casares; por el Norte con don Juan M. Gazzano y por el Sud con el lote ocho, del Señor Valle. — e) Otra finca ubicada en esta Ciudad, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Constitución número dos mil trescientos sesentisiete, entre las de Pichincha y Matheu, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número uno, compuesta su extensión de siete metros setentinueve centímetros de frente al Sud por cuarentinueve metros cuarentiocho centímetros de fondo en el costado Oeste y cuarentinueve metros seis centímetros también de fondo en el opuesto costado del Este, y linda: por el Sud, con la calle Constitución; por el Oeste con don Julio del Valle, don Ricardo Mujica y otros; por el fondo con los mismos y por el Este con la sucesión de don Sebastián Casades. — f) Otra finca situada en el Municipio de esta Capital, en la misma Zona, Parroquia y Circunscripción que las anteriores, calle Constitución número dos mil trescientos setentisiete, entre las de Pichincha y Matheu, construída sobre el lote de terreno designado en el plano a que alude su correspondiente título de dominio, con el número dos, y su extensión, según la tasación que refiere ese mismo título, se compone de siete metros setenticinco centímetros de frente al Sud; siete metros noventicuatro centímetros en el contrafrente al Norte por cuarentiún metros de fondo, y con arreglo a un título anterior, tiene de frente al Sud, siete metros setentinueve centímetros por cuarentiún metros veinte centímetros de fondo en el costado Oeste y cuarenta metros ochentidós centímetros en el del Este, lindando: por el primer rumbo, con la calle Constitución; por el fondo con Ricardo Mujica y otros; por el Oeste con los lotes tres y siete, y por el Este con el lote número uno. — Los inmuebles deslindados le corresponden a la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Usanna y Gerino», a mérito de los antecedentes consignados en las escrituras a que antes se hiciera referencia, de fechas treintiuno de Julio de mil novecientos treintiséis y treintiuno de Diciembre de mil novecientos treintisiete, la primera de las cuales he tenido en testimonio a la vista con la constancia de su inscripción en el Registro de la Propiedad, en la forma siguiente: al Tomo trescientos ochentinueve, Folio cuatrocientos tres, bajo el número veintisiete mil trescientos dieciséis, inscripción séptima, con respecto a la finca Constitución número dos mil trescientos cuarenticinco al dos mil trescientos cincuentitrés; al Tomo doscientos cincuenticinco, Folio doscientos ochenticuatro, bajo el número cuarentiocho mil seiscientos veinticuatro, inscripción séptima, respecto al inmueble Constitución dos mil trescientos cincuenticuatro; al Tomo trescientos ochentinueve, Folio cuatrocientos seis, bajo el número cuarentitrés mil veinticinco, inscripción novena, respecto de la finca Pasco mil doscientos cincuentiuno al mil doscientos sesentiuno; al Tomo doscientos ochentiséis, Folio quinientos cuarentiocho, bajo el número cincuenticinco mil quinientos treintiocho, inscripción séptima, respecto de la finca Matheu mil trescientos sesentidós; al Tomo ochocientos doce, Folio trescientos ochentiocho, bajo el número doce mil cuatrocientos cincuentiuno, inscripción décima cuarta, respecto del inmueble Constitución dos mil trescientos sesentisiete y al Tomo trescientos ochentinueve, Folio trescientos noventicinco, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenticuatro, inscripción novena, respecto de la finca Constitución dos mil trescientos setentisiete, todas de la Zona Sud. — Asimismo, dentro del balance a que antes se aludiera y como formando parte del activo de la Sociedad, se encuentra otro inmueble o sea una fracción de campo ubicada en el Departamento de Lavalle, de la Provincia de Mendoza, de esta República, el cual consta de una superficie de dos mil quinientas ochentitrés hectáreas, y está constituída por el ángulo Sud-Este del inmueble adquirido por don Ricardo Cúneo, antecesor en el dominio de los herederos de don Daniel Guevara, midiendo por el lado Sud dos mil ciento cincuenta metros, lindando con don Benigno Solanilla; al Este linda con Cabrera y otros, y al Norte y Oeste con lo demás del campo de que forma parte, de propiedad del mismo señor Cúneo, debiendo ubicarse las dos mil quinientas ochentitrés hectáreas de Sud a Norte, trazando al Oeste una línea paralela a la del Este, y al Norte otra línea recta, de manera que con el perímetro que se forma se abarque la expresada superficie de dos mil quinientas ochentitrés hectáreas. — Este inmueble deberá ser oportunamente inscripto en el Registro respectivo. — Artículo quinto: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de «Sucesión Antonio Usanna», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los Señores Héctor Francisco Usanna y Badino, que firma «Héctor F. Usanna», y Armando Leopoldo Usanna y Badino, que firma «A. L. Usanna», ambos argentinos y domiciliados en la calle Independencia número mil setecientos treintiocho, o los que designara en su reemplazo la Asamblea. — Los citados tendrán así el carácter de Gerentes y representarán a la Sociedad en todos sus actos, obligándola con su firma separada o conjunta, indistintamente, o en la forma que determine la Asamblea. — Las operaciones que se refieran a la modificación o restricción o que de cualquier modo afecten el dominio de los bienes raíces de la Sociedad, serán resueltas en Asambleas Extraordinarias a que se convocará a todos los socios, y el otorgamiento por parte de los Gerentes en esas oportunidades de las escrituras o documentos pertinentes, quedará sujeto a la previa y especial autorización que les otorgará la Asamblea recordada. — Le queda terminantemente prohibido a los Gerentes, emplear la firma social en negociaciones extrañas a las del giro del negocio ni comprometerla en fianzas, garantías ni cartas de presentación ante terceros. — Artículo Séptimo: Los sueldos y asignaciones de que gozarán los Gerentes, serán fijados también por una Asamblea de socios, quedando desde ya establecido que tales erogaciones se imputarán a la cuenta de gastos generales y que ellas obligarán a los Gerentes a la atención exclusiva de los negocios de la Sociedad. — Artículo octavo: El plazo de duración de la Sociedad es el de trece años que han comenzado a correr y contarse desde el día veintidós de Marzo de mil novecientos treinticinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, ratificando expresamente los otorgantes todas las operaciones de cualquier naturaleza verificada desde entonces hasta hoy. — Artículo noveno: Vencido el plazo fijado sin que los socios lleguen a acordar la continuación de la Sociedad, tendrán derecho a proseguir el giro de los negocios, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios que lo deseen debiendo entregar a los que se retiren el importe que por capital y utilidades les corresponda según balance, valuación y tasación que se practicará por peritos nombrados uno por los salientes y uno por los restantes y un tercero para el caso de discordia. — La entrega que corresponda a los socios salientes se hará al contado en dinero efectivo y en el acto del otorgamiento de las escrituras respectivas. — Si vencido el plazo de duración fijado no se resolviese la prórroga de la Sociedad o no se produjere la situación contemplada precedentemente, la Sociedad se liquidará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Artículo décimo: El treintiuno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general el cual se someterá a la consideración de la Asamblea ordinaria que se convocará al efecto por los Gerentes dentro de los cuarenticinco días de esa fecha. — Podrán efectuarse balances parciales o de comprobación cuando lo crean conveniente cualquiera de los Gerentes o lo resuelvan los socios en Asamblea. — Artículo décimo primero: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual se apartará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, hasta completar el porcentaje que la misma fija; el resto se distribuirá entre los asociados en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción de los aportes. — Artículo décimo segundo: Producido el fallecimiento de cualquier miembro de la Sociedad sus herederos, que no sean socios de ésta, deberán tomar intervención por medio de un representante único, el cual ejercerá todos los derechos del socio fallecido. — Revistiendo ya los herederos la calidad de socios, su cuota quedará aumentada con la parte que proporcionalmente les correspondiera como sucesores del fallecido. — Artículo décimo tercero: Cualquier duda o desinteligencia que se suscitare entre los asociados durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución y liquidación y no fuera posible dirimir por mayoría de votos, será resuelta por tres árbitros nombrados por las partes quienes decidirán las cuestiones que se sometan a su decisión formando Tribunal entre ellos. — Artículo décimo cuarto: Además de la contabilidad determinada por el Código de Comercio, la Sociedad llevará un libro de actas donde se anotarán todas las resoluciones que se adopten en las Asambleas — La convocatoria a Asambleas Extraordinarias se efectuará a requerimiento de un socio o socios cuyas cuotas representen la cuarta parte del capital social o por cualquiera de los Gerentes. — La citación a cada socio se hará por telegrama colacionado. — Tendrán validez las resoluciones de las Asambleas cuando obtengan mayoría de votos computados según el capital social, salvo los casos en que la ley de la materia establece un porcentaje mayor. — Artículo décimo quinto: Justificada una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, la Asamblea podrá resolver la liquidación de la Sociedad, conviniendo la mejor forma de realizarla. — Bajo los quince artículos precedentes se regirá la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Sucesión Antonio Usanna», quedando obligados los contratantes al extricto y fiel cumplimiento de todo lo expuesto. — Con los informes que se agregan a esta escritura, se justifica: Que ni los contratantes, ni la razón social «Usanna y Gerino», de Responsabilidad Limitada, así como tampoco los ex socios de la misma Sras. Paulina Milani de Gerino, Ana Josefa Felisa Gerino y Milani de Dowbley, Laura Amelia Carmen Gerino y Milani de Palmero, Clelia Amalia Paulina Gerino y Milani de Speroni y Señores Angel José Fidel y Edgardo Obdulio Rufino Gerino y Milani, se encuentran inhibidos de disponer de sus bienes; que los inmuebles deslindados, cuyo dominio consta inscripto sin restricciones en la forma expresada, no reconocen gravamen ni embargo; no adeudan Contribución Directa ni Impuestos Municipales hasta el treintiuno de Diciembre último, tomando a su exclusivo cargo el pago de la deuda que por ambos impuestos corresponda por el año en curso, de acuerdo a lo que resulta de las constancias respectivas de cuyo tenor han quedado enterados; no adeudan tampoco suma alguna por Afirmado, Cercos y Veredas, imponiéndose debidamente de que el inmueble de la calle Matheu está afectado al pago de un pavimento a construirse de acuerdo a una de las leyes en vigencia. — Con otros certificados que también se incorporan se justifica: Que los inmuebles de pertenencia de la Sociedad no adeudan suma alguna por agua corriente y cloacas, obligándose los contratantes a poner en condiciones reglamentarias las obras sanitarias de las fincas de la calle Constitución números dos mil trescientos cuarenticinco al dos mil trescientos setentisiete y Pasco número mil doscientos cincuentiuno al mil doscientos sesentiuno y a solicitar el corte de las conexiones de agua y cloacas por el inmueble de la calle Constitución número dos mil trescientos cincuenticuatro. Del último de los certificados anexados resulta asimismo que el Establecimiento «La Europea», de propiedad de la Sociedad, no reconoce deuda alguna por Impuestos Municipales varios hasta el día treintiuno de Diciembre próximo pasado, de todo lo que certifico. — Los exponentes consienten en que de este contrato se expidan las copias necesarias y se entreguen ellas a los Gerentes nombrados para practicarse las inscripciones que correspondan en los registros respectivos, haciéndose constar a los fines de su anotación en el de la Propiedad que los inmuebles están avaluados por la Administración de Contribución Territorial en la siguiente forma: Los deslindados en los puntos a), e) y f) o sean las fincas calle Constitución dos mil trescientos cuarenticinco, dos mil trescientos cuarentisiete y dos mil trescientos cincuentitrés; Constitución dos mil trescientos sesentisiete y Constitución dos mil trescientos setentisiete, en la suma de cuatrocientos tres mil pesos moneda nacional de curso legal; el deslindado en el punto b) o sea la finca Constitución dos mil trescientos cincuenticuatro, en la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; el deslindado en el punto c) o sea la finca calle Pasco números mil doscientos cincuentiuno, mil doscientos cincuentitrés, mil doscientos cincuenticinco y mil doscientos sesentiuno, en la cantidad de ciento treintisiete mil pesos moneda nacional de curso legal y el deslindado en el punto d) o sea la finca calle Matheu número mil trescientos sesentidós en la suma de treintidós mil pesos moneda nacional de curso legal. — Previa lectura que de la presente dí a los comparecientes, éstos se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto que lo fueron los Señores don Domingo Jusso y el Doctor José V. Martínez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. — Virginia B. de Usanna. — Elisa Usanna de Vincente. — Sara Usanna de Sanjuste. — Nélida Usanna de Perdomo. — María Elena Usanna de Iacapraro. — Héctor F. Usanna. — Hugo Usanna. — Antonio J. Usanna. A. L. Usanna. — Tgo.: D. Yusso. — Tgo.: J. V. Martínez. — Hay un sello. Ante mí: Roberto V. Valiante. — Está conforme con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento diecinueve del Registro número cien a mi cargo, doy fe; la que se refiere a la modificación y prórroga del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Usanna y Gerino», hoy «Sucesión Antonio Usanna», siendo el capital social de la misma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dentro del cual existen los inmuebles que se deslindaron cuya valuación fiscal, en cojunto, es de quinientos noventiséis mil pesos moneda nacional. — Para la presente operación se han solicitado al Registro de la Propiedad los certificados entrados bajo los numeros cuatro mil setecientos ochentiocho; cuatro mil setecientos ochentinueve; cuatro mil setecientos noventa; cuatro mil setecientos noventiuno; cuatro mil setecientos noventidós; cuatro mil setecientos noventitrés y cuatro mil setecientos noventicuatro, todos los que fueron despachados libres el veintitrés de Febrero último y por los cuales se abonó en concepto de derechos de busca: diez pesos moneda nacional por el que lleva el número cuatro mil setecientos ochentiocho y treinta pesos moneda nacional por cada uno de los otros seis. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Sucesión Antonio Usanna», expido el presente primer testimonio en diez sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados: del trescientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres correlativos a éste que lleva el número trescientos cincuenta y un mil setecientos noventa y dos, todos los que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entrelíneas — millón seiscientos — Constitución — Vale. — Enmendado — hábiles — Sud — la — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Roberto V. Valiante.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.12 mar.-N.º 2209-v.17 mar.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, dictada en la fecha en el expediente O-666-c|a, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a los propietarios o armadores de un casco de hierro, de más de 50 metros de eslora, que se encuentra hundido, en las proximidades de los muelles de hormigón armado en construcción de la Zona Sud del Puerto de Rosario, a efecto de que los mismos hagan manifestación formal si hacen o no abandono del mismo.

Los interesados deberán, a los fines indicados, presentarse por escrito a la Prefectura General Marítima, Cangallo 564, Buenos Aires, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1938. — Alfredo Monteverde.

e.4 mar.-v.22 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

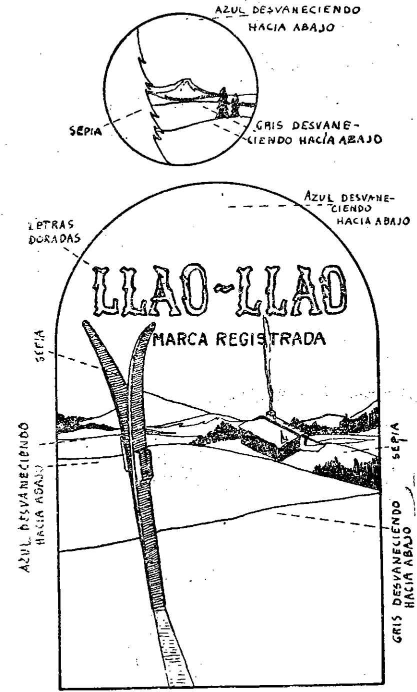
Acta N.° 203.198

SIN RIVAL

Enero 14 de 1938. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — menos: harinas y yerba mate. — Renovación de la N.° 107.231. — Aviso número 215.

v.18 mar.

Acta N.° 202.914



Diciembre 30 de 1937. — José López e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8286.

v.18 mar.

Acta N.° 203.597

"MARCONI"

Enero 31 de 1938. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.677. — Aviso N.° 626.

v.18 mar.

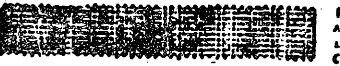
Acta N.° 203.922



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 106.893. — Aviso N.° 894.

v.18 mar.

Acta N.° 203.530



Enero 31 de 1938. — Companhía de Charutos Dannemann Succesora de Dannemann & Cía. é Stender & Cía., de São Félix, Bahía, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 106.247. — Aviso N.° 608.

v.18 mar.

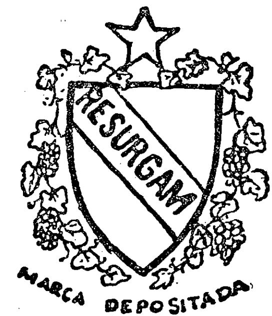
Acta N.° 203.531

FONDO AMARILLO LETRA COLORADA

Enero 31 de 1938. — Companhía de Charutos Dannemann Succesora de Dannemann & Cía. é Stender & Cía., de São Félix, Bahía, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.293. — Aviso N.° 607.

v.18 mar.

Acta N.° 203.595



Enero 31 de 1938. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.678. — Aviso número 627.

v.18 mar.

Acta N.° 203.596



Enero 31 de 1938. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.679. — Aviso N.° 624.

v.18 mar.

Acta N.° 203.089

SALAMANDER

Enero 10 de 1938. — The Morgan Crucible Company (South América) Ltd., de Londres Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir crisoles y sus similares fabricados parcial, principal o íntegramente de porcelana o barro o arcilla refractaria y crisoles o sus similares fabricados parcial, principal o íntegramente de plombagina o grafito u otros materiales carbonosos, de la clase 9. — Aviso N.° 27.

v.18 mar.

Acta N.° 203.598

"MARCONI"

Enero 31 de 1938. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.676. — Aviso número 625.

v.18 mar.

Acta N.° 203.599



Enero 31 de 1938. — Ana Heriot de Brodin. — Para distinguir toda especie de artículos y preparaciones de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.615. — Aviso N.° 628.

v.18 mar.

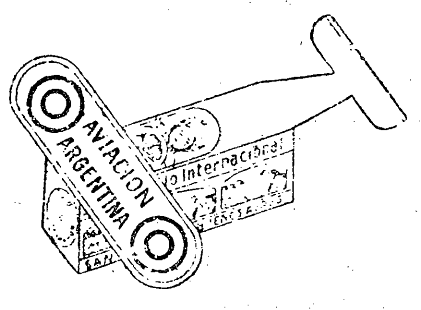
Acta N.° 203.825

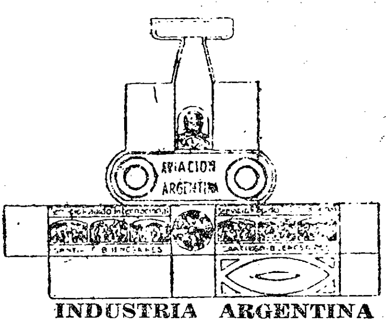
BIBLIOTECA DEL ESTUDIANTE ARGENTINO

Febrero 14 de 1938. — René Bastianini y René Bastianini (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 830.

v.18 mar.

Acta N.° 203.827





INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 14 de 1938. — Emilio Parramón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Renovación de la número 107.887. — Aviso N.° 907.

v.18 mar.

Acta N.° 203.828

LAGRIMAS do DOURO

PORTO

Vinho Generoso de Portugal — Volumen neto 650 cm³

IMPORTADO POR MANUEL BERESIARTU Buenos Aires

Febrero 14 de 1938. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir vino oporto, de la clase 23. — Renovación de la número 107.171. — Aviso N.° 908.

v.18 mar.

Acta N.° 203.829

ANALGESOR

Febrero 14 de 1938. — Ubaldo M. Casellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 909.

v.18 mar.

Acta N.° 203.830

PASAIRE

Febrero 14 de 1938. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 827.

v.18 mar.

Acta N.° 203.831

PASAIRE

Febrero 14 de 1938. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 828.

v.18 mar.

Acta N.° 203.833



Febrero 14 de 1938. — Cooperativa Viti-vinícola, Colonias Limay Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 855.

v.18 mar.

Acta N.° 203.834



Febrero 14 de 1938. — Pedro Brignani. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.503. — Aviso N.° 856.

v.18 mar.

Acta N.° 203.835

SCHOPPER

Febrero 14 de 1938. — Louis Schopper de Leipzig (Alemania). — Para distinguir preservativos, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 857.

v.18 mar.

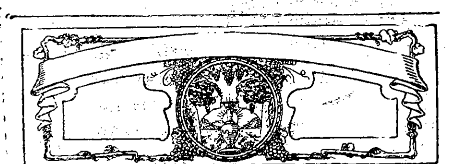
Acta N.° 203.836

YERBERAL

Febrero 14 de 1938. — Cía. Argentina Yerbera, Industrial y Comercial, Soc. Resp. Ltda. — Capital $ 22.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 858.

v.18 mar.

Acta N.° 203.832



Febrero 14 de 1938. — Atilio E. Pomato. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 110.704. — Aviso N.° 854.
v.18 mar.

Acta N.° 203.837



Febrero 14 de 1938. — Ramón Sila Rossi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 848.
v.18 mar.

Acta N.° 203.838



Febrero 14 de 1938. — Boggiano y Grassia. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 107.230. — Aviso N.° 840.
v.18 mar.

Acta N.° 203.839



Febrero 14 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir navajas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 108.633. — Aviso N.° 859.
v.18 mar.

Acta N.° 203.840



Febrero 14 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 108.634. — Aviso N.° 860.
v.18 mar.

Acta N.° 203.846



Febrero 15 de 1938. — Helena Pinto Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.956. — Aviso N.° 883.
v.18 mar.

Acta N.° 203.842

FRIEDR. HERDER
SOLINGEN

Febrero 14 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 108.636. — Aviso N.° 862.
v.18 mar.

Acta N.° 203.843

F. HERDER

Febrero 14 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 108.637. — Aviso 863.
v.18 mar.

Acta N.° 203.845

MIL NOVEDADES

Febrero 15 de 1938. — Samuel Chiprut. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 882.
v.18 mar.

Acta N.° 203.847

AIRCELL

Febrero 15 de 1938. — Bruno y Cía. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 881.
v.18 mar.

Acta N.° 203.849

LA DELICIA

Febrero 15 de 1938. — Leineveber y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.957. — Aviso número 867.
v.18 mar.

Acta N.° 203.850



Febrero 15 de 1938. — Waukesha Motor Company, de Waukesha, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 868.
v.18 mar.

Acta N.° 203.852



Febrero 15 de 1938. — Aquiles Redaelli y Cía. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos únicamente, de la clase 3. — Aviso número 865.
v.18 mar.

Acta N.° 203.851

EL MENTOR

Febrero 15 de 1938. — Víctor Ventafrida. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 866.
v.18 mar.

Acta N.° 203.853



Febrero 15 de 1938. — Schelp y Schelp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate, ostras, fideos, café, chocolate, cacao, leche condensada, vinagre y aceite. — Renovación de la N.° 107.193. — Aviso N.° 788.
v.18 mar.

Acta N.° 203.855

CERTINA

Febrero 15 de 1938. — Carlos Schneider. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, meales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 877.
v.18 mar.

Acta N.° 203.856

FLEXO

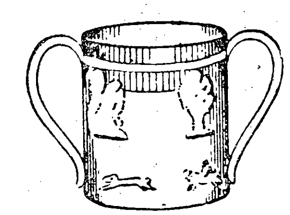
Febrero 15 de 1938. — Carlos Schneider. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, meales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos cristales, vidrios o sus substitutos para relojes y máquinas o aparatos para la colocación de los mismos. — Aviso N.° 876.
v.18 mar.

Acta N.° 203.857

VITEROL

Febrero 15 de 1938. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, Soc. Anón., de París Francia. — Para distinguir un producto químico, de la clase 1. — Renovación de la número 107.985. — Aviso N.° 910.
v.18 mar.

Acta N.° 203.858



Febrero 15 de 1938. — The Apollinaris Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.161. — Aviso número 911.
v.18 mar.

Acta N.° 203.861

BUEN VIAJE

Febrero 15 de 1938. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 879.
v.18 mar.

Acta N.° 203.859

Presta

Febrero 15 de 1938. — The Apollinaris Company, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.162. — Aviso número 912.
v.18 mar.

Acta N.° 203.860

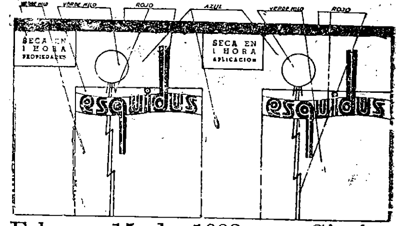
Febrero 15 de 1938. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.084. — Aviso N.° 878.
v.18 mar.

Acta N.° 203.862

LITA

Febrero 15 de 1938. — Roberto Robles Bentham. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 771.
v.18 mar.

Acta N.° 203.863



Febrero 15 de 1938. — Giménez y Cía., que comercia bajo "Esquidus, Establecimiento Químico Industrial. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 875.
v.18 mar.

Acta N.° 203.864



Febrero 15 de 1938. — Jacobo Parnes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 782.
v.18 mar.

Acta N.° 203.866



Febrero 16 de 1938. — García Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 889.
v.18 mar.

Acta N.° 203.868

XANTHIA

Febrero 16 de 1938. — Société Anonyme Ed. Laurens "Le Khedive", Extensión Suisse, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.178. — Aviso N.° 913.
v.18 mar.

Acta N.° 203.870

POLIFLOR

Febrero 16 de 1938. — The Nugget Polish Company (Sales), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.637. — Aviso N.° 915.

v.18 mar.

Acta N.° 203.871

SPORT

Febrero 16 de 1938. — Blyth y Platt Ltd., de Watford, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir pomada para lustrar calzado en forma de pasta o crema, cera para lustrar pisos, muebles y|o cualquier artículo de madera en forma de pasta o líquido o crema limpia metales, en forma de pasta o líquida o cualquier substancia similar, que sirva para limpiar metales, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.586. — Aviso N.° 916.

v.18 mar.

Acta N.° 203.872

HALAZONE

Febrero 16 de 1938. — Abbott Laboratories, de North Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 672.

v.18 mar.

Acta N.° 203.873

UNIVERSAL

Febrero 16 de 1938. — Landers Frary & Clark, de New Britain, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir estufas y planchas eléctricas, electricidad, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.933. — Aviso N.° 675.

v.18 mar.

Acta N.° 203.874

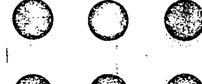
Insulite

Febrero 16 de 1938. — The Insulite Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.765. — Aviso N.° 676.

v.18 mar.

Acta N.° 203.875





Febrero 16 de 1938. — Louis Bahner Elbeo Werke, de Oberlungwitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 677.

v.18 mar.

Acta N.° 203.878

"33 ORIENTALES"
MARCA REGISTRADA

Febrero 16 de 1938. — José M. Delpino. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso número 1031.

v.18 mar.

Acta N.° 203.877

KOLYNOS

Febrero 16 de 1938. — The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos un producto medicinal para combatir el agotamiento nervioso, prebacilosis y bacilosis. — Aviso N.° 674.

v.18 mar.

Acta N.° 203.879



Febrero 16 de 1938. — Perry y Co. Ltd., de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 106.992. — Aviso N.° 1032.

v.18 mar.

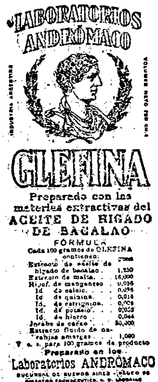
Acta N.° 203.881

VORWERK

Febrero 16 de 1938. — Vorwerk & Sohn de Wuppertal-Barmen, Alemania. Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.075. — Aviso N.° 1009.

v.18 mar.

Acta N.° 203.882



Febrero 16 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.065. — Aviso N.° 1006.

v.18 mar.

Acta N.° 203.883



Febrero 16 de 1938 — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, Barcelona, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. Renovación de la N.° 108.066. — Aviso N.° 1007.

v.18 mar.

Acta N.° 203.880



Febrero 16 de 1938. — Vorwerk & Son, de Wuppertal-Barmen, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.074. — Aviso N.° 1008.

v.18 mar.

Acta N.° 203.884

XEDOS

Febrero 16 de 1938. — Manuel Basaldúa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1040.

v.18 mar.

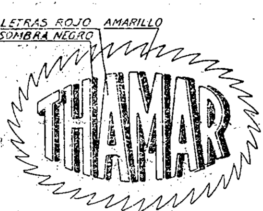
Acta N.° 203.885

KOSMOL

Febrero 16 de 1938. — Rodolfo Cayetano Bienvenido, Fortunato Scannapieco & Ruberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.998. — Aviso N.° 1042.

v.18 mar.

Acta N.° 203.886



Febrero 16 de 1938. — Ernesto F. Rey. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1043.

v.18 mar.

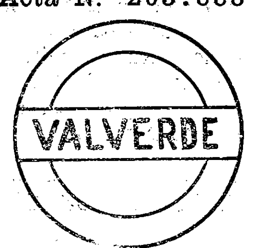
Acta N.° 203.887

CANDADO

Febrero 16 de 1938. — Palmer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medios trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 106.845. — Aviso N.° 1041.

v.18 mar.

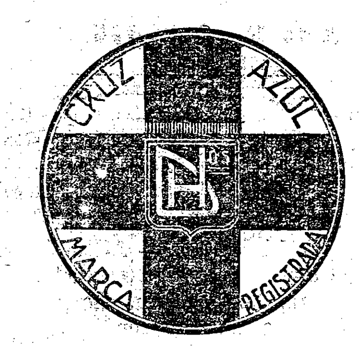
Acta N.° 203.888



Febrero 16 de 1938. — Enrique Valverde. — Para distinguir pulverizadores y vaporizadores para plantas e insectos. —Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de la misma, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 838.

v.18 mar.

Acta N.° 203.889



Febrero 16 de 1938. — Durán Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos tés. — Aviso N.° 869.

v.18 mar.

Acta N.° 203.890



Febrero 16 de 1938. — Raimundo Blanco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 870.

v.18 mar.

Acta N.° 203.891



Febrero 16 de 1938. — Sociedad Comanditaria "El Pueblo", Sanguinetti & Cía. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 1035.

v.18 mar.

Acta N.° 203.892

CELUL

Febrero 17 de 1938. — Celulosa Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1052.

v.18 mar.

Acta N.° 203.893



Febrero 17 de 1938. — Albert Diebold de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1036.

v.18 mar.

Acta N.° 203.894

LA ARGENTINA

Febrero 17 de 1938. — Soc. Anón. La Argentina. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 109.198. — Aviso N.° 893.

v.18 mar.

Acta N.° 203.896

MARIA LUISA

Febrero 17 de 1938 — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.749. — Aviso N.° 917.

v.18 mar.

Acta N.° 203.895

DURANT

Febrero 17 de 1938. — Pab'o Gindra. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 892.

v.18 mar.

Acta N.° 203.897

ROSAS PORTEÑAS

Febrero 17 de 1938. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafi'etería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.956. — Aviso N.° 918.

v.18 mar.

Acta N.° 203.898

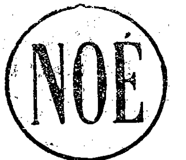
"DOMINOIL"

O OLEO QUE DOMINA O ATTRICTO

Febrero 17 de 1938. — Walter & Co., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir aceites, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.263. — Aviso número 919.

v.18 mar.

Acta N.° 203.900



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.870. — Aviso N.° 1022.

v.18 mar.

Acta N.° 203.901



Febrero 17 de 1938. — Eugenio. C. Noé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicina'es, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.871. — Aviso número 1021.

v.18 mar.

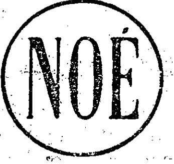
Acta N.° 203.902



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.872. — Aviso N.° 1020.

v.18 mar.

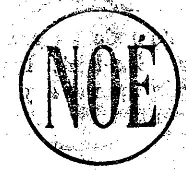
Acta N.° 203.903



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir meta'es usados en las industrias, trabajados o a medios trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.873. — Aviso N.° 1019.

v.18 mar.

Acta N.° 203.904



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos, de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y s'lvicutura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 106.874. — Aviso N.° 1018.

v.18 mar.

Acta N.° 203.905



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 106.875. — Aviso número 1017.

v.18 mar.

Acta N.° 203.906



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la c'ase 7. — Renovación de la número 106.876. — Aviso N.° 1016.

v.18 mar.

Acta N.° 203.907



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 106.877. — Aviso número 1015.

v.18 mar.

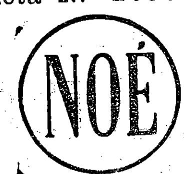
Acta N.° 203.911



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 106.881. — Aviso número 1011.

v.18 mar.

Acta N.° 203.913



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.883. — Aviso número 1005.

v.18 mar.

Acta N.° 203.908



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y meta'es no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesias objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 106.878. — Aviso N.° 1014.

v.18 mar.

Acta N.° 203.909



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabu'lería, cerajería, quincal'ería, herrajes artículos de menajes de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.879. — Aviso N.° 1013.

v.18 mar.

Acta N.° 203.910

NOÉ

Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 106.880. — Aviso número 1012.

v.18 mar.

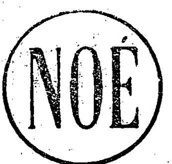
Acta N.° 203.912



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 106.882. — Aviso número 1010.

v.18 mar.

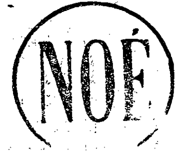
Acta N.° 203.914



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.884. — Aviso N.° 1004.

v.18 mar.

Acta N.° 203.915



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.885. — Aviso N.° 1003.

v.18 mar.

Acta N.° 203.916



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.886. — Aviso N.° 1002.

v.18 mar.

Acta N.° 203.917



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.887. — Aviso N.° 1001.

v.18 mar.

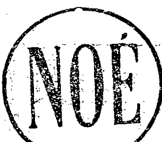
Acta N.° 203.918



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 106.888. — Aviso N.° 899.

v.18 mar.

Acta N.° 203.920



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.890. — Aviso número 897.

v.18 mar.

Acta N.° 203.921



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.891. — Aviso N.° 896.

v.18 mar.

Acta N.° 201.814



Noviembre 24 de 1937. — Sánchez Romate Hnos., de Jerez de la Frontera. (España). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.954. — Aviso número 7221.

v.18 mar.

Acta N.° 203.919



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la 106.889. — Aviso N.° 898.

v.18 mar.

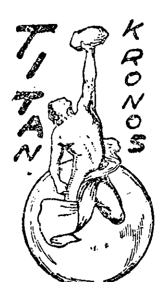
Acta N.° 203.923



Febrero 17 de 1938. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 106.892. — Aviso número 895.

v.18 mar.

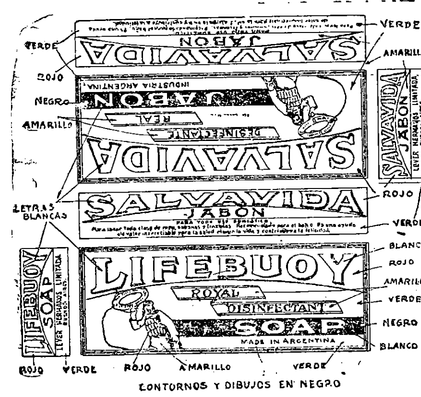
Acta N.° 203.924



Febrero 17 de 1938. — Titangesellschaft m. b. H. de Leverkusen (Rhein), Alemania. — Para distinguir pinturería, cabullería, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Renovación de la número 108.697. — Aviso número 1023.

v.18 mar.

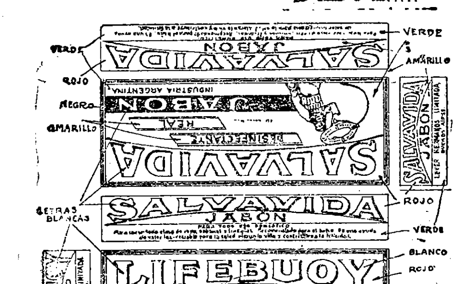
Acta N.° 203.927



Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 109.317. — Aviso número 1027.

v.18 mar.

Acta N.° 203.928



Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 109.316. — Aviso número 1026.

v.18 mar.

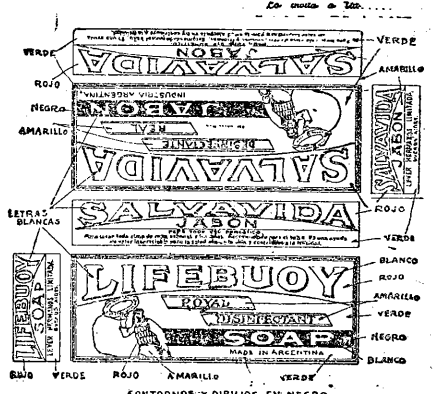
Acta N.° 203.926

FRUIT SALT

Febrero 17 de 1938. — J. C. Eno. (Argentine) Ltd. de Ontario Canadá y Buenos Aires. — Para distinguir productos químicos farmacéuticos y medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.084. — Aviso número 1030.

v.18 mar.

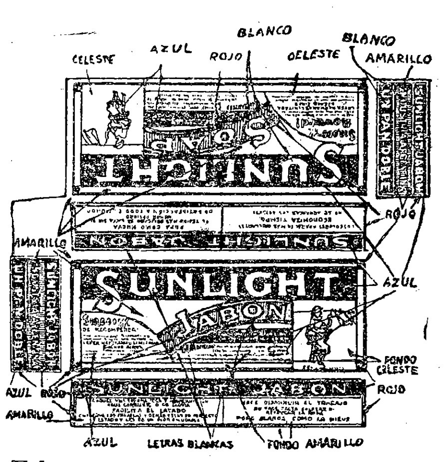
Acta N.° 203.929



Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 109.315. — Aviso N.° 1028.

v.18 mar.

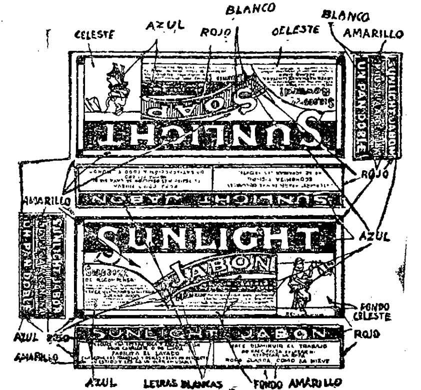
Acta N.° 203.930



Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 109.313. — Aviso número 1059.

v.18 mar.

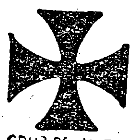
Acta N.° 203.931



Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 109.314. — Aviso número 1058.

v.18 mar.

Acta N.° 203.942



Febrero 17 de 1938. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 107.820. — Aviso número 886.

v.18 mar.

Acta N.° 203.932

STARLIGHT

Febrero 17 de 1938. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.679. — Aviso número 1025.

v.18 mar.

Acta N.° 203.933

DECO - MUR

Febrero 17 de 1938. — Augusto Proelss. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1056.

v.18 mar.

Acta N.° 203.934

ESCOFEDAL

Febrero 17 de 1938. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1057.

v.18 mar.

Acta N.° 203.935

BRITANNIA

Febrero 17 de 1938. — Anderson Levanti & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 800.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 108.375. — Aviso número 1055.

v.18 mar.

Acta N.° 203.936

CELLOSOLVE

Febrero 17 de 1938. — Carbide And Carbon Chemicals Corporation de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.881. — Aviso número 678.

v.18 mar.

Acta N.° 203.937

ALL-BRAN

Febrero 17 de 1938.— Kellogg Company de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 679.

v.18 mar.

Acta N.° 203.938

GLIDE

Febrero 17 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 107.737. — Aviso número 680.

v.18 mar.

Acta N.° 203.940



Febrero 17 de 1938. — Gerardo Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1061.

v.18 mar.

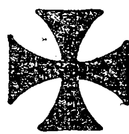
Acta N.° 203.941



Febrero 17 de 1938. — Gerardo Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso número 1060.

v.18 mar.

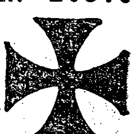
Acta N.° 203.943



Febrero 17 de 1938. — Evans, Thornton y Cía., S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.819. — Aviso 885.

v.18 mar.

Acta N.° 203.944



Febrero 17 de 1938. — Evans, Thornton y Cía., S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir enciendofuegos, limas y herramientas, máquinas de afeitar, cuerdas, cabos, piolines de pelo o de fibras de otras clases, cables metálicos, ferretería, papeles pintados, marcos y varillas, hojalatería y útiles de cocina, cuchillería, cestería, pinceles y brochas, de la clase 10. — Renovación de la número 107.818. — Aviso N.° 884.

v.18 mar.

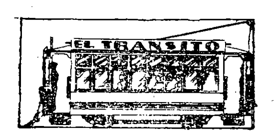
Acta N.° 203.946

LUMIN

Febrero 18 de 1938. — Vita Zahnfabrik H. Rauter o H. G. de Essen, Alemania. — Para distinguir dientes artificiales y materiales cerámicos para fines dentales, de la clase 25. — Aviso N.° 1081.

v.18 mar.

Acta N.° 203.947



Febrero 18 de 1938. — Ana Bocchicchio. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1053.

v.18 mar.

Acta N.° 203.948

APOSET

Febrero 18 de 1938. — Szabo Hnos. Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 831.

v.18 mar.

Acta N.° 203.949

PARACLIMAC

Febrero 18 de 1938. — Szabo Hnos. Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 832.

v.18 mar.

Acta N.° 203.950

MODART

Febrero 18 de 1938. — Mitau y Grether. — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros, y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras; hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etc., guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería; corbatas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos, impermeables, de la clase 16. — menos: corsés, fajas, cinturones y similares. — Renovación de la número 110.290. — Aviso N.° 1133.

v.18 mar.

Acta N.° 203.951

MODART

Febrero 18 de 1938. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, sedas, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no; mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.289. — Aviso N.° 1134.

v.18 mar.

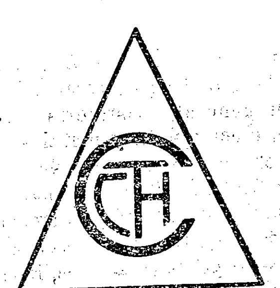
Acta N.° 203.952



Febrero 18 de 1938. — La Cooperativa de Tamberos de Chascomús Ltda. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 107.098. — Aviso N.° 1140.

v.18 mar.

Acta N.° 203.959



Febrero 18 de 1938. — La Cooperativa de Tamberos de Chascomús Ltda. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 107.097. — Aviso N.° 1141.

v.18 mar.

Acta N.° 203.954

LABOR

Febrero 13 de 1938. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.930. — Aviso N.° 1138.

v.18 mar.

Acta N.° 203.955

LIBENIA

Febrero 18 de 1938. — Born Fiorito y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 340.000. — Sucesores de "Born Fiorito y Cía". Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1143.

v.18 mar.

Acta N.° 203.956

LIBENIA

Febrero 18 de 1938. — Born Fiorito y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 340.000. — Sucesores de "Born Fiorito y Cía.". — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1142.

v.18 mar.

Acta N.° 203.957

METRO

Febrero 18 de 1938. — Ernesto Alberto Hahn. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 107.082. — Aviso número 1144.

v.18 mar.

Acta N.° 203.958



Febrero 18 de 1938. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — menos limas y herramientas en general. — Renovación de la número 107.173. — Aviso N.° 1139.

v.18 mar.

Acta N.° 203.960



Febrero 18 de 1938. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, Sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.370. — Aviso N.° 1137.

v.18 mar.

Acta N.° 203.968

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.390. — Aviso N.° 1091.

v.18 mar.

Acta N.° 203.969

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.391. — Aviso N.° 1092.

v.18 mar.

Acta N.° 203.970

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la minufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 109.392. — Aviso N.° 1093.

v.18 mar.

Acta N.° 203.971

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 109.393. — Aviso N.° 1094.

v.18 mar.

Acta N.° 203.972

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.394. — Aviso 1096.

v.18 mar.

Acta N.° 203.973

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios: menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 109.395. — Aviso número 1097.

v.18 mar.

Acta N.° 203.974

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Renovación de la número 109.396. — Aviso N.° 1098.

v.18 mar.

Acta N.° 203.975

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 6. — Renovación de la número 109.397. — Aviso N.° 1099.

v.18 mar.

Acta N.° 203.976

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 109.398. — Aviso 1100.

v.18 mar.

Acta N.° 203.979

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: vehículos terrestres accionados a motor y partes de tales vehículos. — Renovación de la número 109.401. — Aviso N.° 1103.

v.18 mar.

Acta N.° 203.980

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 109.402. — Aviso N.° 1104.

v.18 mar.

Acta N.° 203.977

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 109.399. — Aviso número 1101.

v.18 mar.

Acta N.° 203.978

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 109.400. — Aviso número 1102.

v.18 mar.

Acta N.° 203.981

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.403. — Aviso N.° 1105.

v.18 mar.

Acta N.° 203.982

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.4[illegible] — Aviso N.° 1106.

v.18 mar.

Acta N.° 203.983

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.405. — Aviso N.° 1107.

v.18 mar.

Acta N.° 203.984

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 109.406. — Aviso N.° 1108.

v.18 mar.

Acta N.° 203.985

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renoavción de la número 109.407. — Aviso N.° 1109.

v.18 mar.

Acta N.° 203.986

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 109.408. — Aviso N.° 1110.

v.18 mar.

Acta N.° 203.987

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 109.409. — Aviso 1111.

v.18 mar.

Acta N.° 203.988

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.410. — Aviso N.° 1112.

v.18 mar.

Acta N.° 203.994

REGNIS

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.416. — Aviso N.° 1118.

v.18 mar.

Acta N.° 203.989

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.411. — Aviso número 1113.

v.18 mar.

Acta N.° 203.990

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.412. — Aviso N.° 1114.

v.18 mar.

Acta N.° 203.991

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 109.413. — Aviso N.° 1115.

v.18 mar.

Acta N.° 203.992

SINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, cápsulas de gas y cabezas para sifones, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 109.414. — Aviso N.° 1116.

v.18 mar.

Acta N.° 203.995



Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la número 109.417. — Aviso N.° 1119.

v.18 mar.

Acta N.° 203.996



Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la número 109.418. — Aviso N.° 1120.

v.18 mar.

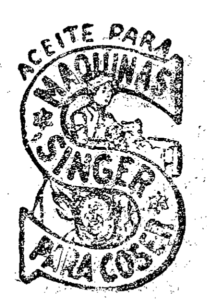
Acta N.° 203.997



Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Renovación de la número 109.419. — Aviso N.° 1121.

v.18 mar.

Acta N.° 203.998



Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Renovación de la número 109.420. — Aviso N.° 1095.

v.18 mar.

Acta N.° 203.999



Febrero 18 de 1938. — Dotta Hnos. — Para distinguir vino blanco de San Juan, de la clase 23. — Aviso N.° 1071.

v.18 mar.

Acta N.° 204.001

CRAYONS A DESSIN SUPERFINS DES ÉCOLES

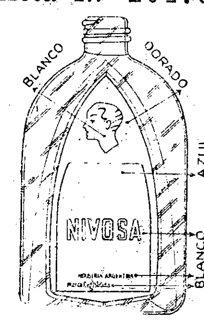
À COULEURS INTENSES

CRAYONS DE COULEURS A DESSIN "RA"

Febrero 18 de 1938. — Vicente Trivelloni. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.133. — Aviso N.° 1082.

v.18 mar.

Acta N.° 204.005



Febrero 18 de 1938. — Beiersdorf Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16; (envase). — Aviso número 1049.

v.18 mar.

Acta N.° 204.003

Victrolas

Febrero 18 de 1938. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1045.

v.18 mar.

Acta N.° 204.004

PLASKON

Febrero 18 de 1933. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1046.

v.18 mar.

Acta N.° 204.006

PASSICARBONE

Febrero 18 de 1938. — Société Anonyme Laboratoires G. Reaubourg de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 891.

v.18 mar.

Acta N.° 204.007

OLAC

Febrero 18 de 1938. — Mead Johnson & Company, de Indiana E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1050.

v.18 mar.

Acta N.° 204.008



Febrero 18 de 1938. — Société Anonyme Fabriques Réunies de Fibro-Ciment, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.016. — Aviso N.° 568.

v.18 mar.

Acta N.° 204.011

USL

Febrero 18 de 1938. — U. S. L. Battery Corporation de Niagara Falls, Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 109.552. — Aviso N.° 1047.

v.18 mar.

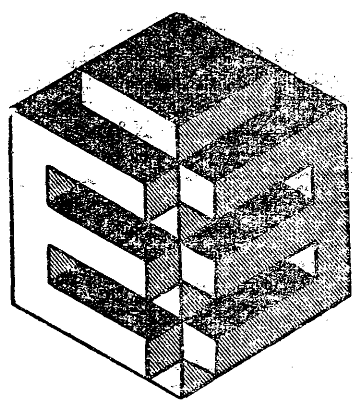
Acta N.° 204.009

WETTER

Febrero 18 de 1938. — Wetter Numbering Machine Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas numeradoras, sus componentes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.550. — Aviso N.° 1048.

v.18 mar

Acta N.° 204.010



Febrero 18 de 1938. — Société Anonyme Eternit Emaille de Cappelle-au-Bois, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufctura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.437. — Aviso número 593.

v.18 mar.

Acta N.° 204.012

NUFORM TEETH

UNIVERSAL DENTAL Co.
PHILADELPHIA PENNA. U.S.A.

Febrero 18 de 1938. — Universal Dental Company de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Renovación de la N.° 110.922. — Aviso N.° 569.

v.18 mar.

Acta N.° 204.013

EL CARDENAL

Febrero 18 de 1938. — Darnond & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1127.

v.18 mar.

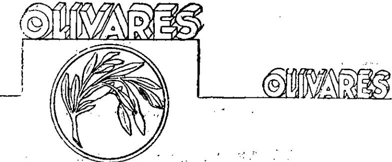
Acta N.° 204.020

FITOMORRHUOL

Febrero 18 de 1938. — Eugenia Yanovsky de Mindlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1065.

v.18 mar.

Acta N.° 204.015



Febrero 18 de 1938. — Olivares & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22, menos aceitunas. — Aviso número 1129.

v.18 mar.

Acta N.° 204.016

EL CHACHO

Febrero 18 de 1938. — Juan B. Bertinat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1130.

v.18 mar.

Acta N.° 204.014

CARILLON

Febrero 18 de 1938. — Mozotegui, Arriola & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ngredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1128.

v.18 mar.

Acta N.° 204.017

LOS ANDES
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 18 de 1938. — Alfonso Romero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés, yerba mate y leche, queso, manteca, crema y todo producto de lechería en general. — Aviso número 1131.

v.18 mar.

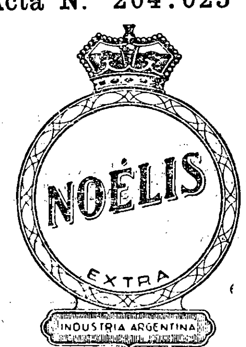
Acta N.° 204.018

EL HORQUILLERO

Febrero 18 de 1938. — Francisco Ascone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1132.

v.18 mar.

Acta N.° 204.023



Febrero 18 de 1938. — Noé & Cía. — Para distinguir sombreros y artículos de sombrerería y bonetería, en general, de la clase 16. — Aviso número 1068.

v.18 mar

Acta N.° 204.022

CANTA-BIEN



Febrero 18 de 1938. — Cía. Proveedora de Forrajes Soc. Anón. — Para distinguir alpiste, avena, cebada, trigo, granos, semillas y cereales en general, de la clase 24. — Aviso número 839.

v.18 mar

Acta N.° 204.024



Febrero 18 de 1938. — Noé & Cía. — Para distinguir sombreros y artículos de sombrerería y bonetería, en general, de la clase 16. — Aviso número 1069.

v.18 mar.

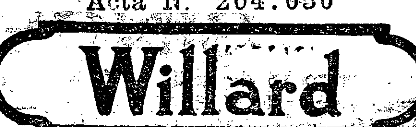
Acta N.° 204.029



Febrero 19 de 1938. — Narciso Muñoz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1145.

v.18 mar.

Acta N.° 204.030



Febrero 19 de 1938. — Willard Storage Battery Company de Cleveland Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 107.466. — Aviso número 1146.

v.18 mar.

Acta N.° 203.899



Febrero 17 de 1938. — Enrique Daza y Celestino L. Ruiz. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 920.

v.18 mar.

Acta N.° 203.939

WINGFOOT

Febrero 17 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 681.

v.18 mar.

Acta N.° 203.962

LUZSINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.203. — Aviso N.° 1.085.

v.18 mar.

Acta N.° 203.963

LUZSINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 109.204. — Aviso N.° 1.086.

v.18 mar.

Acta N.° 203.964

LUZSINGER

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para oda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.301. — Aviso N.° 1.087.

v.18 mar.

Acta N.° 203.965

SINGERLIGHT

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.205. — Aviso N.° 1.088.

v.18 mar.

Acta N.° 203.966

SINGERLIGHT

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.206. — Aviso N.° 1.089.

v.18 mar.

Acta N.° 203.967

SINGERLIGHT

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 109.207. — Aviso N.° 1.090.

v.18 mar.

Acta N.° 203.993

SINGER (invertido)

Febrero 18 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.415. — Aviso N.° 1.117.

v.18 mar.

Acta N.° 204.000



Febrero 18 de 1938. — Société Anonyme des Etablissements Rouzaud, Chocolat de Royat "A la Marquise de Sevigné", de Puy-de-Dome, Francia. — Para distinguir chocolate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.202. — Aviso N.° 1.070.

v.18 mar.

Acta N.° 203.532

I



II



III



Enero 31 de 1938. — Van Hulsteyn & Vocke. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.294. — Aviso N.° 606.

v.18 mar.

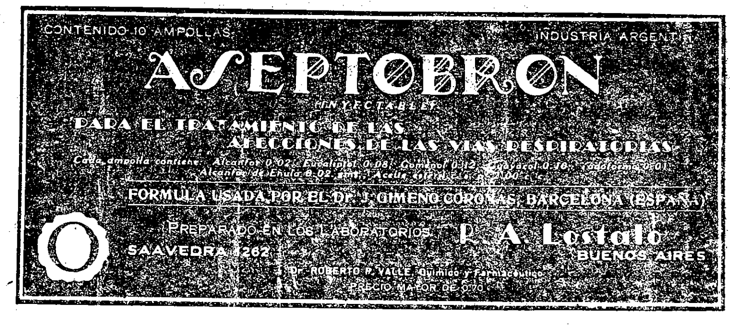
Acta N.° 203.826



Febrero 14 de 1938. — Ambrogi & Citroni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 671.

v.18 mar.

Acta N.° 203.844

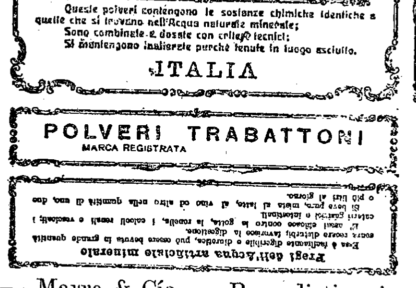


FONDO MARRON - LETRAS BLANCAS

Febrero 14 de 1938. — José Gimeno Coronas, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 864.

v.18 mar.

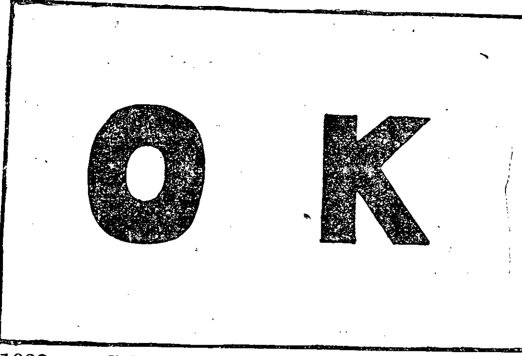
Acta N.° 203.848



Febrero 15 de 1938. — Marre & Cía. — Para distinguir unas sales o polvos para fabricar agua mineral no purgante, de la clase 2. — Renovación de la número 108.490. — Aviso N.° 871.

v.18 mar.

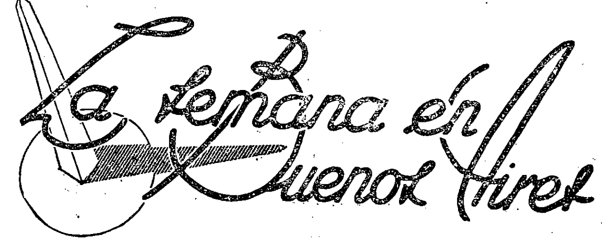
Acta N.° 203.854



Febrero 15 de 1938. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.952. — Aviso N.° 787.

v.18 mar.

Acta N.° 203.867

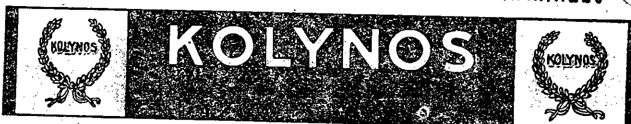


Febrero 16 de 1938. — Andrés Romeo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 888.

v.18 mar.

Acta N.° 203.876

LO QUE APARECE EN NEGRO ES DE COLOR VERDE
" " " " BLANCO ES DE COLOR AMARILLO



Febrero 16 de 1938. — The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 673.

v.18 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 137. — 2.409.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825
Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$ 1.250.000.—
" suscripto	„ 350.000.—
" realizado	„ 265.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	23.380.28	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios	348.357.82	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	9.378.60	
Mobiliario y material	7.372.92	
Deudores varios	169.748.09	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación	206.926.90	
Siniestros	100.607.65	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar	2.469.40	
Impuestos a recuperar		
Valores diversos (estampillas fiscales)	906.65	
Cuentas de orden	13.125.—	
Impuesto a los Réditos	1.323.62	
	947.846.93	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		31.606.05
Reserva siniestros pendientes		17.722.21
Reserva riesgos en curso		141.932.24
Reserva gastos de explotación		22.832.26
Acreedores varios		850.70
Dividendos pendientes		1.291.50
Siniestros pendientes		8.742.55
Beneficios asegurados Vida		
Cuenta de explotación		330.344.68
Saldo del ejercicio anterior		2.034.29
Depósitos en garantía		6.582.60
Intereses a pagar		333.28
Cuentas de orden		13.125.—
		947.846.93

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. —
Rogelio de Armas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e.16 mar.-N.° 2266-v.18 mar.

F. 124. — 2.396.

Compañía Argentina de Seguros LA ESTRELLA

INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA
Domicilio: San Martín 471|75
Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre 1865

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" suscripto	„ 2.000.000.—
" realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre — 47.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	
Caja y Bancos	129.419.80
Propiedades inmuebles	1.897.021.82
Títulos de renta y valores diversos	1.785.992.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas Vida	26.842.83
Obligaciones a cobrar	14.485.79
Mobiliario y material	1.—
Diversos deudores	147.752.49
Comisiones descontadas Sección Vida	8.766.25
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	513.046.06
Siniestros	62.350.33
Cuentas de orden	3.240.409.85
	7.826.088.22

PASIVO		Pesos moneda nacional
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.593.949.21
Beneficios de los asegurados Vida		47.381.19
Siniestros pendientes		29.000.—
Diversos acreedores		104.150.91
Cuentas de explotación		809.333.98
Cuentas de orden		3.240.409.85
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)		1.863.08
		7.826.088.22

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 2186-v.18 mar.

F. 192 — 2487—

FRANCISCO MüHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1927 (Libro N.° 18, folio 539, tomo «A»)

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto y realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.531.845.35	
Muebles y útiles	$ 5.492.75		
Amortizado	» 4.263.49	1.229.26	3.533.074.61
II.— Activo circulante:			
Explotación estancias		583.965.70	
Explotación Isla 10		924.112.52	
Acciones de otras sociedades		11.120.—	1.519.198.22
III.— Activo disponible:			
Caja			78.24
IV.— Activo exigible:			
Deudores hipotecarios			3.844.07
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		61.359.40	
Gastos de administración		19.153.94	
Contribución e impuestos		36.065.62	116.578.96
VIII.— Ganancias y pérdidas:			
El saldo			482.882.98
IX. Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Establecimiento San Francisco		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Activo			6.739.509.41
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		1.206.679.—	
Acreedores en cuenta		447.555.25	
Debentures		3.000.000.—	4.654.234.25
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones		25.000.—	
Fco. Mühlenkamp: Cta. Establecimiento San Francisco		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo			6.739.509.41

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° [illegible]-v.18 mar.

F. 65. — 2.389.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES

Fecha de autorización del P. E. Enero 3 de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000 Esterlinas
„ suscripto .... „ 3.540.000 „
„ realizado .... „ 3.540.000 „
„ asignado a esta Sucursal — No hay capital especial asignado

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 771.136.36 c|legal

TERCER BALANCE DE SALDOS — TERCER TRIMESTRE

1ro. de Julio al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Caja y Bancos	148.225.82	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341 - Buenos Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	114.369.22	
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	25.292.55	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	172.199.70	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito, Ley 9.688)	50.000.—	
Caja y Bancos	7.848.41	
Diversos deudores	26.859.51	
Casa Matriz - Cuenta Reserva - Ley 9688	109.486.40	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	7.643.95	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	315.065.—	
Cuentas de orden		
Obligaciones a cobrar		
	2.418.126.92	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		982.595.04
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Reserva para gastos de explotación		25.292.55
Siniestros pendientes - Sección Incendios		113.046.—
Siniestros pendientes - Sección Marítima		830.70
Siniestros pendientes - Sección Accidentes		58.323.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz		34.707.92
Diversos acreedores		
Cuenta reserva - Ley 9688		109.486.40
Reserva para gastos de explotación		7.643.95
Siniestros pendientes		315.065.—
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
		2.418.126.92

S. E. ú O., Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.
G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre 1ro. de Julio al 30 de Septiembre de 1937

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretaje, comisiones y descuentos		56.876.43
Gastos generales		51.283.52
Siniestros		32.982.30
Reaseguros locales pasivos		7.157.20
Cuenta edificio - Gastos generales		13.411.33
Saldo		96.698.20
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		16.979.01
Gastos generales		11.640.01
Siniestros: Indemnizaciones	40.187.05	
„ Gastos médicos	11.896.01	
„ Gastos legales	11.133.85	63.216.91
		350.244.91

HABER	c$l.	c$l.
Primas		232.033.55
Impuestos y sellos		10.111.10
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos		1.918.83
Cuenta edificio - Alquileres		14.345.50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		74.951.21
Impuestos y sellos		2.177.66
Saldo		14.707.06
		350.244.91

S. E. ú O., Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.
G. N. Andrews, gerente local.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 2282-v.18 mar.

F. 53 — 2513—

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

(SOCIEDAD ANONIMA)
Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	750.000.—	
Maquinarias	140.000.—	
Muebles y útiles	1.—	890.001.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.628.52	
Bancos	26.250.54	28.879.06
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		60.554.55
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		156.047.50
Activo nominal:		
Concesión	960.000.—	
Gastos de constitución	31.000.—	991.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	102.511.12	
Intereses, comisiones, etc.	46.949.33	
Patentes e impuestos	9.569.46	156.029.91
		2.285.512.02
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.355.512.02

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	8.000.—	1.008.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5.435.50	
Debentures	953.700.—	959.135.50
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		6.378.—
Ganancias:		
Saldo		4.090.57
Explotación:		
Alquileres, etc.		307.907.95
		2.285.512.02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.355.512.02

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.
Max Ucko, vicepresidente. — R. Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 2277-v.18 mar.

F. 174 — 2471—

"TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA - TRANSRADIO S. A."

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927, 9 de Marzo de 1932 y 5 de Diciembre de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921, 1 de Julio de 1922, 23 de Enero de 1925, 20 de Marzo de 1928, 20 de Junio de 1932 y 27 de Enero de 1937

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
„ emitido .... „ 6.500.000.—
„ suscripto .... „ 6.500.000.—
„ realizado .... „ 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		710.729.79		
Edificios y construcciones	896.520.75			
Menos amortización	278.781.23	617.739.52		
Instalaciones radioeléctricas	12.878.043.06			
Menos amortización ext. (1)	4.429.501.—			
	8.448.542.06			
Menos amortización	3.699.901.69	4.748.640.37		
Muebles y útiles	290.266.27			
Menos amortización	236.831.90	53.434.37		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		174.835.20		6.305.379.25
Activo circulante:				
Materiales de consumo		90.145.74		
Diversos títulos		123.276.82		213.422.56
Activo disponible:				
Caja		11.300.—		
Bancos		277.668.26		288.968.26
Activo exigible:				
Varios deudores	642.659.89			
Menos reserva	60.709.01	581.950.88		
Corresponsales		457.337.78		1.039.288.66
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				27.122.02
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amortización anterior	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	174.835.20	2.405.164.80		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		
Reorganización de la Cía.	275.699.05			
Menos amortización	85.000.—	190.699.05		2.595.865.85
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales		1.233.339.29		
Intereses debentures		95.347.16		1.328.686.45
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				137.720.—
Cuenta conversión			799.100.—	
			799.100.—	11.936.453.05
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—		
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal — 60.000				
Fondo de Reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de Reserva legal (Arts. 43 y 44)		207.805.74		
Fondo de Previsión Social		33.893.04		
Reserva intereses debentures		31.782.39		6.804.101.17
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		130.312.57		
Corresponsales		184.716.44		315.029.01
Debentures			799.100.—	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		627.20		
Impuestos		3.849.80		
Dividendos a pagar		253.770.65		258.247.65
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas		2.350.762.44		
Intereses, alquileres y varios		32.682.58		2.383.445.02
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1936)				221.773.82
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio				137.720.—
Cuenta conversión				1.816.136.38
			799.100.—	11.936.453.05

(1) Por reducción de capital, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Alejandro Figueroa, presidente. — Henri Pincemin, administrador general.
Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 2123-v.18 mar.

F. 47. — 2.342.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires: 483 San Martín 483

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
'' subscripto y realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Segundo Trimestre — Vigésimo Sexto Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos	211.779.53	
Propiedades inmuebles	354.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.708.036.84	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	34.047.98	
Préstamos sobre pólizas Vida	170.380.46	
Obligaciones a cobrar	221.90	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	72.676.69	
Diversos deudores	25.263.39	
Títulos depositados en garantía	1.876.87	
Pólizas de Vida rescatadas	7.287.57	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	660.271.85	
Siniestros	227.764.44	
Cuentas de orden	92.300.—	
	4.565.907.52	
HABER		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas		2.120.426.60
Beneficios de los asegurados Vida		268.647.04
Diversos acreedores		64.917.68
Depósito de reserva matemática de reaseguros cedidos		255.725.29
Cuentas de orden		92.300.—
Cuenta explotación		1.155.932.92
Saldo transferido del ejercicio anterior		7.957.99
		4.565.907.52

Miguel Z. O'Farrell, vicepresidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —
Carlos A. O'Farrell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 2218-v.18 mar.

(2135)

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.

Domicilio de la sociedad calle Corrientes 222, Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 25 de Junio de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 7 de Agosto de 1928

Capital:

Autorizado	m$n	18.000.000.—
Suscripto	»	16.651.500.—
Realizado	»	16.651.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Mayo de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	6252858 17	
Maquinarias	9365855 56	
Redes	8529466 87	
Sistema telefónico	99333 54	
Muebles y útiles	641595 84	
Rodados	162418 74	
Construcciones en curso	155017 34	
	25206546 06	
Acciones de sociedades eléctricas afiliadas	1046500 —	26253046 06
Activo circulante:		
Almacenes y mercaderías al precio de costo o menos	1217963 57	
Títulos y acciones al precio de adquisición o menos	19431 —	1237394 57
Activo disponible:		
Caja	70137 67	
Bancos	560530 61	630668 28
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente 1.786.633.36		
Obligaciones a cobrar 571.503.28	2358136 64	
Menos: Reserva para cuentas dudosas	450000 —	
	1908136 64	
Depósitos en garantía	5800 —	
Compañías afiliadas:		
Cuentas corrientes 94.332.44		
Obligaciones a cobrar 1.140.000.—	1234332 44	3148269 08
Activo transitorio:		
Pagos adelantados y gastos diferidos	100391 99	
Contratos pendientes por compra de mercaderías por contra	109734 18	210126 17
Activo nominal:		
No existe.		
		31479504 16
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio depositadas en garantía	22500 —	
Terceros por garantías	25892 50	
Envases en consignación	232795 75	281188 25
		31760692 41

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto 33.303 acciones de $ 500 m/n. cada una	16651500 —	
Reserva legal	1665150 —	18316650 —
Reservas varias:		
Fondo para renovaciones	6501205 42	
Reserva para cambios	789552 69	7290758 11
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	303546 06	
Depósitos en garantía	103292 57	
Compañías afiliadas	134912 19	
South América Utilities Corporation:		
Obligaciones a pagar 4.350.000.—		
Intereses a pagar 2.715.42	4352715 42	4894466 24
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y previsiones varias	365277 59	
Créditos diferidos	8168 03	
Contratos pendientes por compra de mercaderías por contra	109734 18	483179 80
Ganancias y pérdidas:		
Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1936		494450 01
		31479504 16
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas en garantía	22500 —	
Garantías a terceros	25892 50	
Terceros por envases en consignación	232795 75	281188 25
		31760692 41

Nota:

Al confeccionarse el presente balance, se ha tenido en cuenta la reducción de capital sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 1936, y aprobada por el P. E. Nacional el 29 de Abril de 1937.

A. C. Towers, presidente. — W. C. Cullen, síndico suplente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		2021219 06
Contribución al fondo para renovaciones		685904 11
Contribución a la reserva para conservación		381472 78
Previsiones varias:		
Títulos y acciones	59999	
Materiales varios	215807 57	
Cuentas dudosas	193273 39	
Gastos legales	44634 67	
Contribución conservación piscicultura	10000 —	5.3214 63
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, honorarios y gastos varios de administración		578173 15
Patentes é impuestos		149149 96
Saldo: Ganancia del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1936	2515669 07	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior	2021219 06	494450 01
		4836583 70
HABER		
Quita obtenida según convenio sobre obligaciones a pagar		2292679 87
Exploración de usinas eléctricas		2455464 96
Intereses, rentas varias y otros créditos		88438 87
		4836583 70

A. C. Towers, presidente. — W. C. Cullen, síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

Nota. — En este Balance General se aplicó la reducción de Capital Social, resuelto por la Asamblea de Accionistas del 29 de Diciembre de 1936 y aprobada por el Poder Ejecutivo el 29 de Abril de 1937. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 mar.-N.° 2148-v.17 mar.

F. 21 — 2448—

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

FLORIDA ESQ. CANGALLO - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado	m$n.	20.000.000.—
» suscripto y realizado, 1.ª, 2.ª y 3.ª Series	»	12.885.860.—

BALANCE SEMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Caja:				
En efectivo	1676 61	6892814 07		
Depositado en otros Bancos				
En Banco Central		6027502 74		
Corresponsales en el extranjero		379499 47		
Corresponsales en la República		474302 21	1676 61	13774118 49
Descuentos y efectos a cobrar		31022551 66		
Adelantos		8489020 28		
Títulos en cartera		1119573 67		
Acciones del Banco Central de la República Argentina		228000 —		
Valores diversos		76142 64		
Letras de Tesorería		8900000 —		49835288 25
Deudores en gestion				4829 56
Sucursales en la Capital				9723287 69
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				830284 29
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6172123 84		
Sucursales		1029653 75		
Otros inmuebles		1238798 21		8440575 80
Muebles y útiles				480832 58
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				281601 —
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				519136 67
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				713938 82
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				2088935 23
Metalización				3530 88
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		35267539 —		
Inmuebles pendientes de liquidación		4077017 25		
Operaciones en suspenso		687209 62		
Diferencia s/emisión debentures		1912716 40		
Otras cuentas		1406630 58		43351112 85
			1676 61	130047472 11

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			417718 43	101612349 42
Depósito de valores recibidos en caución			757150 —	5289850 —
Emisión de cartas de crédito			187053 48	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				4357160 29
Acciones del Banco al portador a canjear				130460 —
Acciones nominales firmadas				130460 —
Debentures 6½ % m|l., firmados, a emitir				116500 —
Debentures 5 % m|n., firmados, a emitir				191700 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta de terceros				2242699 23
Otras cuentas de orden			186163 02	
			1549761 54	244298651 05
HABER				
Capital cobrado, Sec. Desc.		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2885860 —		12885860 —
Fondo de reserva, Sec. Desc.		2825193 11		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		890792 86		3715985 97
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente	123 02	24221127 39		
Depósitos a plazo		10735197 43		
Depósitos en Caja de Ahorros		23341234 14		
Depósitos diversos		758902 63	123 02	59056461 59
Créditos hipotecarios por gravámenes preexistentes s|. inmuebles adquiridos en defensa de créditos				352792 44
Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				9723287 69
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				7581 14
Otras cuentas				1092023 55
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				713938 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				295000 —
Ganancias y pérdidas				2630081 12
Metalización			1553 59	
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios 6½ %		38688500 —		
Debentures hipotecarios 5 %		408300 —		
Depósitos diversos		430204 10		
Sección Descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)				
Otras cuentas		47455 89		39574459 99
			1676 61	130047472 11
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			417718 43	101612349 42
Depositantes de títulos en garantía			757150 —	5289850 —
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito			187053 48	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				4357160 29
Depósito de acciones del Banco al portador				130460 —
Depósito de acciones nominales firmadas				130460 —
Depósito de debentures 6 1/2 o|o m|l., firmados, a emitir				116500 —
Depósito de debentures 5 % m|l., firmados, a emitir				191700 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2242699 23
Documentos en garantía				
Otras cuentas de orden			186163 02	
			1549761 54	244298651 05

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director-secretario. — Francisco Rodríguez López, subgerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.17 mar.-N.° 2192-v.17 mar.

1968.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

ALSINA 2934 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 18 de Marzo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto .... " 2.500.000.—
" realizado .... " 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL
TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del día 9 de Septiembre de 1937
19.° EJERCICIO

		Pesos moneda legal	
		ACTIVO	PASIVO
I Activo fijo:			
a) Inmuebles	1.894.301.37		
b) Muebles, útiles y enseres	26.840.29		
c) Autos y camiones	13.504.64	1.934.646.30	
II Activo circulante:			
a) Haciendas	753.787.—		
b) Títulos y acciones	182.265.92		
c) Mercaderías	397.400.92	1.333.453.84	
III Activo disponible:			
a) Caja	20.633.59		
b) Deudores bancarios	30.046.20	50.679.79	
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	2.108.426.26		
b) Deudores hipotecarios	166.815.22		
c) Deudores del exterior	73.736.85		
d) Ley 11.682 (anticipos)	4.209.84	2.353.188.17	
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
a) Propaganda a amortizar en ejercicio futuros	182.804.91		
b) Marcas	17.—	182.821.91	
VII Cuentas de orden:			
No existen.			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado	2.500.000.—		
b) Reserva legal	51.255.08		
c) Reserva facultativa	497.234.97		3.048.490.05
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	86.050.4		
b) Depósitos a plazo fijo	631.176.59		
c) Acreedores bancarios	219.786.70		
d) Facturas a pagar	128.525.33		
e) Obligaciones a pagar	775.000.—		
f) Acreedores hipotecarios	100.000.—		
g) Acreedores del exterior	209.254.16		
h) Banco Hipotecario Nacional	346.500.—		2.496.293.22
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	18.254.28		
Más ganancia líquida del ejercicio 19.°	291.752.46		310.006.74
Cuentas de orden:			
No existen.			
		5.854.790.01	5.854.790.01

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Francisco A. Polledo, presidente. — Arturo E. Polledo, secretario. — Manuel M. Barrabino, contador. — Carlos Luna Valdés, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
30 DE JUNIO DE 1937 — 19.° EJERCICIO

		Pesos moneda legal	
		DEBE	HABER
1.°—Saldo anterior			18.254.28
2.°—Haciendas			303.560.19
3.°—Rentas			41.260.77
4.°—Mercaderías			537.058.39
5.°—Cambios y quebrantos			13.095.36
1.°—Muebles, útiles y enseres:			
Amortización		2.982.26	
2.°—Autos y camiones:			
Amortización		3.376.16	
3.°—Impuestos, contribuciones y patentes		74.868.02	
4.°—Comisiones		40.589.11	
5.°—Intereses y descuentos		95.167.09	
6.°—Propaganda:			
Amortización de la pendiente	$ 30.000.—		
Cancelación sobre la efectuada en este ejercicio	50.102.44	80.102.44	

	Pesos moneda legal DEBE	HABER
7.º—Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, jornales, fletes, conservación de propiedades y maquinarias, explotación de los establecimientos agrícola-ganaderos, etc.	283.458.55	
8.º—Deudores dudosos		
Castigo de cuentas conceptuadas dudosas	22.678.62	
9.º—Saldo. Ganancia del ejercicio anterior $ 18.254.28		
Más ganancia líquida del 19.º ejercicio „ 291.752.46	310.006.74	
	913.228.99	913.228.99

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Francisco A. Polledo, presidente. — Arturo E. Polledo, secretario. — Manuel M. Barrabino, contador. — Carlos Luna Valdés, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.º 2206-v.17 mar.

2245:

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Diagonal R. S. Peña 615, Capital

Autorizada por el P. E. el 6 de Noviembre del año 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 Febrero de 1923
Inscr. N.º 20, Fol. 163, Lib. 41, Tomo A

Capital autorizado .... $ 3.500.000.—
» suscripto .... » 750.000.—
» realizado .... » 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	844.398.86		
Menos: Amortizaciones	11.655.59	832.743.27	
Muebles y útiles	31.060.83		
Menos: Amortización	6.212.16	24.848.67	
Instalaciones	8.957.53		
Menos: Amortización	1.377.82	7.579.71	865.171.65
Activo circulante:			
Semovientes, chacras	271.200.25		
Mercaderías, cereales, frutos	24.789.27		
Repuestos de máquinas	570.70	296.560.22	
Acciones de otras Sociedades	14.930.02		
Depreciaciones	100.—	14.830.02	311.390.24
Activo disponible:			
Bancos			81.319.73
Activo exigible:			
Deudores en gestión		427.57	
Deudores en Cta. Cte.		59.170.80	
Deudores garantizados		8.740.—	68.338.37
Activo transitorio:			
Seguros			2.620.25
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			5.000.—
			1.333.840.24
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		750.000.—	
Fondo de reserva		94.750.75	
Fondo de previsión		292.352.34	1.137.103.09
Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		1.664.89	
Acreedores hipotecarios		30.370.19	
Acreedores en Cta. Cte.		32.051.46	64.086.54
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			60.65
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			127.589.96
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			5.000.—
			1.333.840.24

Buenos Aires, 30 de Junio de 1937.

Antonio Mendizábal, presidente. — Clara Mendizábal, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Octubre de 1937, y correspondiente al Balance General practicado el 30 de Junio de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	11.655.59	
Muebles y útiles	6.212.16	
Instalaciones	1.377.82	
Acciones	100.—	19.345.57
Deudores incobrables		971.94
Semovientes:		
Haciendas vacunas y yeguarizas		20.041.36
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, reparaciones varias, conservación de propiedades, repuestos, fletes, etc.		39.663.38
Impuestos y patentes:		
Patente Nacional, e Imp. Réditos		2.351.94
		82.374.19
Utilidad del presente ejercicio		127.589.96
		209.964.15
HABER		
Acciones		2.929.60
Locaciones y arrendamientos		87.870.68
Intereses y descuentos		1.701.13
Cremería y caseína		78.621.11
Semovientes, chacras, frutos		38.841.63
		209.964.15

Buenos Aires, 30 de Junio de 1937.

Antonio Mendizábal, presidente. — Clara Mendizábal, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.º 2173-v.17 mar.

N.º 2015.

FERROCARRIL CENTRAL DEL CHUBUT LTDA.

Domicilio: Avenida de Mayo N° 645 — Buenos Aires.
País de origen: Inglaterra.
Casa Matriz: River Plate House. Londres.
Fecha de autorización por el P.E., Ley N° 1539 de 22 de Octubre de 1884.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... $ 2.290.909.09
Suscripto .... » 2.290.909.09
Realizado .... » 2.290.909.09
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		4547 13
IV. Activo transitorio:		
No existe.		
V. Activo exigible:		
Varios deudores		382428 74
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		386975 87
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz		386975 87
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe.		
		386975 87

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		— —
Gastos generales		
Honorarios, alquileres, etc.		9255 79
Impuestos a los réditos		913 94
Saldo: Utilidad del año transferida a Casa Matriz		40733 95
		50933 68
HABER		
Saldo anterior		— —
Arrendamientos, alquileres, etc.		32051 80
Intereses		18878 88
		50.933 68

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937.
p. p. Ferrocarril Central del Chubut
p. p. The River Plate Trust, Loan y Agency Co. Ltd., R. W. Haxell, por gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 2170-v.17 mar.

1850.

TIERRAS Y YERBALES SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. E.: 2 de Marzo de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 20 de Junio de 1927

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
,, suscripto	„	8.880.000.—
,, realizado	„	8.880.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Campos		5.833.892.72	
Plantaciones		2.673.173.37	
Canales		14.706.76	
Mina Yanzi		1.000.—	
Obras en ejecución		20.519.65	
Alambrados	22.067.12		
Menos: Amortización	10.471.98	11.595.14	
Agua potable	10.943.—		
Menos: Amortización	4.177.51	6.765.49	
Puentes y caminos	16.191.67		
Menos: Amortización	6.058.85	10.132.82	
Teléfonos	1.337.—		
Menos: Amortización	335.62	1.001.38	
Vía Decauville	8.973.—		
Menos: Amortización	2.214.70	6.758.30	
Red eléctrica	696.05		
Menos: Amortización	171.80	524.25	
Edificios	296.082.26		
Menos: Amortización	71.385.78	224.696.48	
Maquinarias	153.628.51		
Menos: Amortización	34.931.74	118.696.77	
Mobiliario	23.885.12		
Menos: Amortización	10.576.20	13.308.92	
Herramientas y útiles	12.926.19		
Menos: Amortización	5.292.09	7.634.10	
Transportes	50.399.70		
Menos: Amortización	19.828.52	30.571.18	
Animales de trabajo	9.860.—		
Menos: Amortización	5.094.16	4.765.84	8.979.743.17
II Activo circulante:			
Haciendas		231.612.—	
Yerba		266.279.52	
Productos forestales y frutales		30.746.49	
Mercaderías		37.990.58	
Títulos y acciones		75.000.—	641.628.59
III Activo disponible:			
Caja		2.556.71	
Bancos		31.630.39	34.187.10

ACTIVO	m$n.	m$n.
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	50.596.81	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	82.253.24	
Documentos a cobrar	3.366.60	136.216.65
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre explotaciones en Progreso	127.578.23	
Compra de campos	2.108.36	
Cuentas a vencer	11.859.27	141.545.86
VI Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	20.286.91	
Más déficit del año	17.709.60	37.996.51
		9.971.317.88
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	60.000.—	
Acciones en prenda	42.800.—	
Títulos en custodia	111.000.—	213.800.—
		10.185.117.88
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	8.880.000.—	
Fondo de previsión	8.927.83	
Reserva legal	26.916.30	8.915.844.13
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	332.726.70	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados	567.390.57	
Obligaciones a pagar	50.000.—	950.117.27
III Pasivo transitorio:		
Ventas de lotes "Zona Grande"	84.913.79	
Cuentas a vencer	12.217.74	
Arrendamientos a vencer	8.224.95	105.356.48
		9.971.317.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	60.000.—	
Depositantes de acciones en prenda	42.800.—	
Depositantes de títulos en custodia	111.000.—	213.800.—
		10.185.117.88

Marcelino Herrera Vegas (h.), vicepresidente. — Antonio R. Arias, director-secretario. — Julio Sosa Martínez, contador. — Eduardo Ayerza, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1937

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior	19.706.12		
Más reserva legal del ejercicio anterior	580.79		20.285.91
Gastos generales		37.802.62	
Gastos establecimientos		26.813.25	
Contribuciones y patentes		36.985.67	
Gastos hipotecarios		5.635.—	
Explotación hacienda		23.126.34	
Intereses		48.629.92	
Deudores morosos		2.769.86	
Ejercicios vencidos		250.—	182.012.66
			202.299.57
HABER			
Explotación yerba:			
Establecimiento "La María Antonia"	115.933.65		
Menos: Establecimiento "Zona Grande"	29.959.44	85.974.21	
Explotación viñedo		17.672.98	
Explotación proveeduría		3.793.52	
Explotaciones varias		4.102.08	
Arrendamientos		52.667.52	
Venta de campos		92.75	
Déficit del ejercicio anterior	20.286.91		
Más déficit del año	17.709.60	37.996.51	202.299.57
			202.299.57

Marcelino Herrera Vegas (h.), vicepresidente. — Antonio R. Arias, director-secretario. — Julio Sosa Martínez, contador. — Eduardo Ayerza, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 2175-v.17 mar.

N.° 2195.

MULVILLE AND COMPANY LIMITED

Domicilio en Buenos Aires: Reconquista 46
Casa Matriz — Domicilio: Inglaterra
2 St. - Mark's Square — Regent's Park - Londres
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 19 de Diciembre de 1930
Fecha de autorización por el P. E. N.: 3 de Noviembre de 1930

Capital autorizado .... £ 10.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles		33.274.87		
Menos amortización anterior .	5.385.10			
Amortización actual	1.663.75	7.048.85	26.226.02	
Plantel y maquinarias		63.325.20		
Menos amortización anterior .	58.141.42			
Amortización actual	5.182.78	63.324.20	1.—	
Camiones		9.822.50		
Menos amortización anterior .		9.821.50	1.—	
Muebles y útiles		9.101.43		
Menos amortización anterior .	6.400.72			
Amortización actual	881.15	7.281.87	1.819.56	
Instalaciones		169.—		
Menos amortización anterior .	101.40			
Amortización actual	33.80	135.20	33.80	
Cédulas hipotecarias argentinas			13.505.31	41.586.69
II. Activo circulante:				
Materiales y herramientas . .			2.536.05	
Obras en progreso			20.423.85	22.959.90
III. Activo disponible:				
Caja				473.54
IV. Activo exigible:				
Deudores por obras			5.549.79	
Deudores en cuenta corriente .			2.485.44	
Depósito en garantía			100.—	
Retenciones en garantía . . .			32.248.25	
Intereses a cobrar			167.75	40.551.23
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuro			1.136.33	
Dir. Gral. Impuesto Réditos .			747.60	
Casa Matriz: Cuenta liquidaciones pendientes			256.070.—	257.953.93
				363.525.29
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Reserva Ley 11.729				6.000.—
II. Pasivo exigible:				
Casa Matriz		114.545.45		
Más: Saldó utilidad del ejercicio		123.978.80	238.524.25	
Banco Londres y América Sud.				
Acreedores varios			31.035.28	
Jornales a pagar			8.015.33	
Obligaciones a pagar			93.95	
Hipotecas: Banco Hip. Nacional			37.178.30	
III. Pasivo transitorio:			14.276.99	329.124.10
Cuentas a pagar del ejercicio .				
Reservado para pago Impuestos			21.876.—	
a Réditos			6.525.19	28.401.19
				363.525.29

Chas E. Laver, director gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
del Ejercicio 1.° de Julio de 1936 al 30 de Junio de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A amortizaciones:		
Inmuebles	1.663.75	
Plantel y maquinarias	5.182.78	
Muebles y útiles	881.15	
Instalaciones	33.80	7.761.48
A Taller		2.918.73
A gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros etcétera	49.909.07	
Patente e impuestos	1.730.05	51.639.12
A reserva (Ley 11.729)		6.000.—
„ Impuestos a Réditos		6.525.19
„ Saldo transferido a Casa Matriz . .		123.978.80
		198.823.32

HABER	m$n.	m$n.
Por saldo anterior	—	
„ Intereses y descuentos	1.374.63	
„ Alquileres inmuebles	1.263.69	
„ Alquileres equipos	44.024.15	
„ Recuperación materiales	11.267.68	
„ Venta de equipo, etc.	18.459.51	
„ Ganancias sobre obras	122.433.66	198.823.32
		198.823.32

Chas E. Laver, director gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

L Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 2208-v.17 mar.

— 2240 —

BENEGAS HNOS. & CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

FLORIDA 671
Autorizada por el P. E., el 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 11 de Agosto de 1922
Capital autorizado . . . . $ 3.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 3.000.000.—
„ realizado . . . . „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asam. Gral. Ordinaria del 30 de Septiembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Propiedades				2.446.594.55
Saldo anterior			2.355.049.57	
Inversiones del ejercicio . . .			91.544.98	
Cubas y toneles				397.901.44
Saldo anterior	662.829.74			
Inversiones del ejercicio . . .	23.888.04	686.717.78		
Ajustes inventario		45.—	686.672.78	
Amortizado hasta la fecha . .			288.771.34	
Turbinas y concesión de agua .				220.000.—
Valor de origen			261.500.—	
Amortizado hasta la fecha . .			41.500.—	
Maquinarias				165.090.73
Saldo anterior	366.555.40			
Inversiones del ejercicio . .	65.590.81	432.146.21		
Ajustes inventario		6.810.91		
		425.335.30		
Ventas en el ejercicio		920.—	424.415.30	
Amortizado hasta la fecha . .			259.524.57	
nstalaciones varias				2.933.77
Saldo anterior	62.174.65			
Inversiones del ejercicio . .	1.622.70	63.797.35		
Ajustes inventario		2.929.79		
		60.867.56		
Ventas en el ejercicio . . .		2.000.—	58.867.56	
Amortizado hasta la fecha . .			55.933.79	
Herramientas y útiles				1.422.38
Saldo anterior	25.245.44			
Inversiones del ejercicio . .	2.248.68	27.494.12		
Ajustes inventario		827.30	26.666.82	
Amortizado hasta la fecha . .			25.244.44	
Muebles y útiles				24.200.07
Saldo anterior	46.557.45			
Inversiones del ejercicio . .	8.259.05	54.816.50		
Ajustes inventario		250.—	56.566.50	
Amortizado hasta la fecha . .			30.366.43	
Carros, autos y camiones . . .				50.863.10
Saldo anterior	114.701.80			
Inversiones del ejercicio . . .	20.442.—	135.143.80		
Ajustes inventario		15.964.—		
		119.179.80		
Ventas en el ejercicio . . .		4.500.—	114.679.80	
Amortizado hasta la fecha . .			63.816.70	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Animales				5.466.20
Saldo anterior		5.966.20	5.766.20	
Ajustes inventario		200.—		
Ventas en el ejercicio			300.—	
Acciones rescatadas				154.800.—
Total activo fijo				3.469.272.24
II. Activo circulante:				
Mercaderías				
Vinos, envases, etc.			1.269.733.70	
Diversos títulos y acciones:				
Valor nominal	39.495.41			
Inversiones del ejercicio	6.218.57	45.713.98		
Amortización anterior		32.812.58	12.901.40	1.282.635.10
III. Activo disponible:				
Caja			9.151.55	
Banco			11.580.40	20.731.95
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			764.744.30	
Documentos a cobrar			19.061.42	784.345.72
V. Activo transitorio:				
Cuentas a devengar			58.874.—	
Dividendo provisorio			120.000.—	178.874.—
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio			300.000.—	
Menos lo amortizado			299.999.—	1.—
				5.735.860.01
VII. Cuentas de orden:				
Acciones dep. por el Directorio			25.000.—	
Documentos descontados			70.923.92	95.923.92
Total activo				5.831.783.93

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Reserva legal	48.671.69	
Reserva extraordinaria	367.625.22	
Reserva para empleados	29.284.77	3.445.581.68
II. Pasivo exigible:		
Bancos	113.017.89	
Acreedores en Cta. Cte.	325.301.19	
Obligaciones a pagar	623.082.60	
Acreedores hipotecarios	833.522.82	1.894.924.50
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
VI. Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	184.432.38	
Utilidad del año	210.921.45	395.353.83
		5.735.860.01
Cuentas de orden:		
Directores dep. de acciones	25.000.—	
Documentos descontados	70.923.92	95.923.92
Total pasivo		5.831.783.93

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Mermas vinos	80.048.34	
Intereses	89.187.60	
Descuentos y comisiones	254.826.46	
Patentes e impuestos	551.680.82	
Quebrantos por deudores	46.772.89	
Ajustes inventario	142.146.54	
Gastos generales	580.695.86	1.745.358.51
Saldo:		
Utilidades del año	210.921.45	
Saldo ejercicio anterior	184.432.38	395.353.83
		2.140.712.34
HABER		
Saldo ejercicio anterior		184.432.38
Cuenta explotación:		
Utilidad del año		1.956.279.96
		2.140.712.34

Alberto Benegas°, vicepresidente. — A. Morison Ronald, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 mar.-N.° 2196-v.17 mar.

N.° 2408

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Av. Roque Sáenz Peña 547

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo de fecha 17 de Mayo de 1918 y Reforma de Estatutos aprobados el 2 de Febrero de 1921, 8 de Julio de 1930 y 2 de Marzo de 1931 e inscriptos en el Registro P. de Comercio el 28 de Agosto de 1918, 4 de Abril de 1922, 14 de Noviembre de 1930 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado	m$n.	35.000.000
„ suscripto	„	15.306.600
„ pagado	„	15.306.600

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación en Asamblea Ordinaria de accionistas del 15 de Octubre 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2.487.063.62	
Muebles y útiles e instalaciones		332.082.04	
Sección Marítima:			
Vapores: "José Menéndez", "Asturiano", "Argentino", "Atlántico", Lanchas, Remolcadores, etc.	4.675.974.35		
Menos:			
Castigos extraordinarios extraídos de los beneficios generales en anteriores balances y de la reducción de Capital	2.659.319.38	2.016.654.97	
Estancias y haciendas		2.664.045.12	
Campos de propiedad cedidos en arrendamientos a terceros		528.857.20	
Haciendas pendientes de liquidación		76.341.33	
Acciones de otras Sociedades		3.889.432.23	
Títulos Nacionales, Municipales y Provinciales		4.138.040.63	16.132.517.14
Activo circulante:			
Mercaderías generales		6.428.188.64	
Frutos del país propiedad de la Sociedad		145.573.03	
Frutos del país a liquidar por cuenta de clientes para amortización de sus saldos deudores		853.914.60	7.427.676.27
Activo disponible:			
Caja		293.620.46	
Bancos		1.143.943.72	1.437.564.18
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		5.085.317.02	
Deudores con garantía de P. Agraria		1.281.798.56	
Deudores con garantía hipotecaria		916.610.64	
Deudores morosos		1.103.810.13	
Deudores en gestión		165.666.08	
Cuentas a cobrar del Gobierno Nacional según Ley 11.821		805.993.60	9.359.196.03
Activo transitorio:			
(No existe).			
Activo nominal:			
(No existe).			
			34.356.953.62
Cuentas de orden:			
Consignaciones mercaderías		180.749.61	
Frutos a liquidar por cuenta de clientes deudores		853.914.60	
Acciones depositadas por el Directorio		70.000.—	1.104.664.21
			35.461.617.83
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	m$l. 35.000.000.—		
Capital suscripto y pagado		15.306.600.—	
Fondo de reserva legal		1.000.361.94	
Fondo de garantía		1.063.755.39	
Fondo de seguros		1.016.495.11	
Fondo de reserva para fluctuación de valores		1.485.867.10	
Fondo de reserva para nuevas adquisiciones de bienes raíces o marítimas		180.749.61	
		500.000.—	
Fondo para futuros dividendos		756.132.—	
Fondo Ley Empleados y Seguro Personal		45.971.29	21.175.182.83
Fondo de previsión para responder a cuentas de deudores			2.658.142.13
Pasivo exigible:			
Saldos acreedores de clientes en cuenta corriente mercantil		5.949.760.64	
Acreedores en cuenta corriente por facturas no vencidas		2.063.820.35	8.013.580.99

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo transitorio:		
Operaciones en suspenso		393.872.49
Ganancias:		
Beneficio del Ejercicio		2.116.175.18
		34.356.953.62
Cuentas de orden:		
Comitentes de mercaderías en consignación	180.749.61	
Clientes de frutos a liquidar	853.914.60	
Directorio por acciones depositadas	70.000.—	1.104.664.21
		35.461.617.83

Carlos Menéndez Behety, presidente. — R. Blaya Dougnac, director-gerente.
E. Pietranera, contador. — A. Braun Menéndez, síndico.

CUENTA DE GANACIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	154.923.08	
Muebles y útiles e instalaciones	73.809.47	
Sección Marítima	275.015.90	
Estancias y haciendas	24.955.82	528.704.27
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, participaciones, alquileres, propaganda, seguros, suscripciones, conservación de propiedades etcétera		1.833.285.07
Patentes e impuestos		137.926.88
Deudores morosos:		
Castigo cuentas dudosas		695.551.64
Saldo:		
Beneficio del Ejercicio		2.116.175.18
		5.311.643.04
HABER		
Mercaderías generales } Sección Marítima		2.750.186.13
Intereses:		
Dividendos y rentas } S/Valores mobiliarios } Cambios } Comisiones		1.567.182.67
Frutos del país, estancias y haciendas		298.722.60
Fondo de previsión para responder a cuentas de deudores:		
Traspaso		695.551.64
		5.311.643.04

Carlos Menéndez Behety, presidente. — R. Blaya Dougnac, director-gerente.
E. Pietranera, contador. — A. Braun Menéndez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 2133-v|17 mar.

N.° 2280

S. A. ITALO ARGENTINA PURICELLI (OBRAS PUBLICAS)

Florida 229
Autorización P. E., Abril 9 de 1934.
Inscripción R. P. de C., Mayo 28 de 1934
N.° 93 - Folio 240 - Libro 44 Tomo A.

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
„ suscripto	„	714.000.—
„ realizado	„	600.333.28

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Usina, depósito y materiales	12.972.25	
Maquinarias y útiles	153.002.50	
Muebles y útiles	2.869.—	168.843.75
II. — Activo circulante:		
Obras en curso		8.093.50
III. — Activo disponible:		
Cajas y bancos		20.861.76
IV. — Activo exigible:		
Accionistas	113.666.72	
Títulos depositados en garantía	185.991.10	
Deudores en cuenta cte.	330.127.12	
Deudores en litigio	8.164.79	
Deudores por trabajos certificados	144.136.05	
Deudores varios (Vecinos)	165.622.79	
Certificados a cobrar	35.452.59	
Depósitos provisorios para licitaciones	23.100.—	1.006.261.16
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		1.204.060.17
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		100.000.—
		1.304.060.17

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		714.000.—
Fondo de reserva		200.—
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.	144.789.56	
Acreedores por títulos en locación	187.500.—	
Bancos, ctas. ctes.	78.807.42	
Obligaciones a pagar	45.000.—	
Intereses a devengar (ctas. Vecinos)	15.792.66	471.889.64
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia del ejercicio (1)	96.066.82	
Pérdida anterior	78.096.29	17.970.53
		1.204.060.17
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		100.000.—
		1.304.060.17
(1) Utilidades ejercicio 1936-37		165.045.08
Pérdida ejercicios anteriores	78.096.29	
Gastos generales, amortiz. y varios	68.978.26	147.074.55
Ganancias neta ejercicio 1936-37		17.970.53

H. Beccar Varela, presidente. — Manuel Belloni, director general. — G. Fiocchi, tesorero. — Pedro J. Lassalle, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1936 - 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
1—Saldo anterior:		78.096.29
2—Amortizaciones:		
Usina, depósito y materiales	4.701.33	
Maquinarias y útiles	16.552.82	
Muebles y útiles	256.85	
Gastos de constitución	2.460.—	23.971.—
3—Gastos generales:		
Sueldos, Correo, Telégrafo y teléfono, papelería e impresos, alquileres, sellados, suscripciones, viajes, honorarios, propaganda, seguros, asociaciones y varios		31.232.02
4—Patentes e impuestos.		1.632.—
5—Pérdida sobre obras:		
Pérdidas varias, sobre obras		603.09
6—Intereses y descuentos:		
Saldo de la cuenta		11.540.15
Ganancia ejercicio		17.970.53
		165.045.08
HABER		
1—Saldo anterior.		
2—Utilidades sobre obras:		
Utilidades realizadas por participación en obras de terceros	60.000.—	
Beneficio garantizado en obras propias	100.000.—	
Utilidades realizadas en la obra de hormigón armado (Ituzaingó)	1.178.45	161.178.45
3—Venta y alquileres máquinas:		
Saldo favorable que arroja la cuenta.		656.23
4—Venta títulos:		
Por saldo favorable entre compra, venta y canje de títulos de nuestra propiedad		3.210.40
		165.045.08

H. Beccar Varela, presidente. — Manuel Belloni, director general. — G. Fiocchi, tesorero. — Pedro J. Lassalle, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 2111-v.17 mar.

F. 121. — 2.343.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	500.000.—
" realizado	"	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	289.191.71	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	609.885.20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	423.918.62	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.565.—	
Diversos deudores	365.524.08	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	129.149.80	
Siniestros	1.953.29	
Cuentas de orden	854.100.—	
	3.051.724.40	
PASIVO		
Capital subscripto		500.000 —
Reservas		1.121.481.50
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		3.242.47
Diversos acreedores		201.508.67
Cuentas de orden		854.100.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		307.557.05
Ganancia		63.834.71
		3.051.724.40

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N. 2169-v.17 mar.

F. 104. — 2.421.

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Florida 229 — BUENOS AIRES

VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
" suscripto	"	2.000.000.—
" realizado	"	498.490.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Tercer Trimestre del 15.º Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.410.—	
Caja y Bancos	13.738.87	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	102.612.73	
Títulos de renta y valores diversos	364.320.50	
Préstamos hipotecarios	230.000.—	
Préstamos sobre valores	132.587.50	
Préstamos sobre pólizas de vida	30.418.75	
Mobiliario y material	331.05	
Sellos para pólizas	1.693.75	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	183.46	
Diversos deudores	226.254.69	
Compañías reaseguradoras	2.993.98	
Gastos de explotación	244.564.53	
Siniestros	26.012.93	
Cuentas de orden	162.337.50	
	3.041.960.25	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		410.357.69
Beneficios asegurados, Vida		10.946.16
Diversos acreedores		3.960.47
Compañías reaseguradoras		42.580.56
Dividendos pendientes		17.037.75
Cuenta explotación		388.349.26
Cuentas en suspenso		5.359.10
Cuentas de orden		162.337.50
Saldo de utilidades del ejercicio anterior		1.031.75
		3.041.960.24

Manuel A. Portela, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N.º 2269-v.17 mar.

F. 52 — 2323—

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Opera: Operaciones Inmobiliarias

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Septiembre de 1903, bajo el N.º 39

Capital autorizado	$	787.500.—
» suscripto	»	272.475.—
» realizado	»	272.475.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(35.º Ejercicio)

(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	1.524.60	
Bancos	6.338.10	
Propiedades inmuebles (sin mejoras)	945.252.29	
Deudores por compra de terrenos	688.630.90	
Deudores por préstamos hipotecarios	56.240.85	
Deudores por compra de propiedades inmuebles	11.862.72	
Deudores varios	21.200.57	
Deudores por primas vencidas	3.659.—	
Préstamos sobre pólizas	8.002.40	
Mobiliario	1.—	
Valores litigiosos	31.211.45	
Títulos Nacionales de Renta	10.683.70	
Gastos de explotación	107.257.47	
Ganancias y pérdidas	67.173.93	
Agentes banqueros	15.216.56	
Acciones depositadas Art. 33 estatutos	33.000.—	
	2.007.255.54	
HABER		
Capital suscripto		272.475.—
Reservas estatutarias		52.206.56
Reserva para valores litigiosos		31.211.45
Fondo de quita concordato		526.103.91
Acreedores concordatarios verificados		643.978.61
Acreedores concordatarios observados		82.437.82
Honorarios a pagar por convocatoria		7.000.—
Acreedores varios		4.530.—
Acreedores prendarios		33.703.17
Hipotecas a pagar		274.332.88
Ganancias a percibir por terrenos vendidos en mensualidades		8.029.71
Cuenta explotación		23.029.87
Valores al cobro		15.216.56
Depósitos de acciones Art. 33 estatutos		33.000.—
		2.007.255.54

Soc. Anón. «La Financiera»:

A. J. Fernández, director presidente. — G. M. Paria, director general. — S. M. Rinaldi, director delegado. — Valle y Suárez, contador auditores. — Eduardo Saracho, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º **Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.15 mar.-N.º 2270-v.17 mar.

«2102»

BOLSA DE GANADOS S. A.

Sarmiento 299 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 15 de Noviembre de 1922 y el 7 de Julio de 1924.
Inscripta en el R. P. de C. el 15 de Enero de 1923.

CAPITAL:

„ Autorizado	$ c/l	1.400.000.—
„ Suscripto	„ »	770.000.—
„ Realizado	„ »	770.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937 (15.° EJERCICIO)
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 31 Agosto 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
c) Muebles, útiles y enseres:		
Saldo en esta cuenta	1 —	
f) Mercado General de Hacienda de Avellaneda:		
Capital aportado en efectivo (a cuenta del total de $ 1.250.000 —%. fijado por convenio)	955647 24	955648 24
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja: Existencia en efectivo	79 59	
b) Bancos. Saldo en Cta. Cte.	114 41	194 —
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	2709 63	1709 63
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación y constitución:		
e) » de organización de la Sociedad (cuenta amortizada)	1 —	
f) Gastos de constitución del Mercado de Avellaneda (cuenta no amortizada)	28483 63	28484 63
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de ejercicios anteriores	218037 65	
A deducir: saldo del presente ejercicio	17555 89	200481 76
Suma		1187518 26
Cuentas de orden:		
g) Acciones a suscribir (Serie 8.ª)	30000 —	
b) Depósito de acciones	13000 —	43000 —
		1230518 26

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	770000 —	
b) Fondo de reserva (Art. 10).	7950 —	777950 —
II. Pasivo exigible:		
a) Directores acreedores (sin interés)	16886 30	
Varios acreedores	227123 66	
Letras a pagar (con aval de Directores)	165000 —	409009 93
III. Pasivo transitorio:		
a) Acreedores por cuenta del ejercicio	558 30	558 30
Suma		1187518 26
Cuentas de orden:		
g) Acciones a suscribir (Serie 8.ª)	30000 —	
b) Depositantes de títulos	13000 —	43000 —
		1230518 26

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo anterior		218037 65
A Gastos generales:		
Asambleas, convocatorias, etc.	250 20	
Franqueo, etc.	13 60	
Honorarios	74 —	
Impresiones y útiles de escritorio	161 50	
Impuestos	1406 20	
Intereses y sellados.	27728 14	
Luz.	18 88	
Mobilidad y otros	297 60	
Sueldos	5040 —	
Teléfono	246 10	
Utiles de limpieza.	15 50	35251 72
		253289 37

HABER	m$n.	m$n.
Por participación utilidades Mercado Avellaneda	52807 61	52807 61
Pérdidas de ejercicios anteriores	218037 65	
A deducir: Utilidad del ejercicio 1936 37	17555 89	200481 76
[illegible]		
		253289 37

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario. — Joaquín R. Amoedo, tesorero. — A. Casademont (hijo), contador. — Martín J. Eguibar, síndico.

In pector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 2211-v.17 mar.

N.° 2362.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 699
Fecha de autorización del P. E., 30 de Julio de 1925.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—	c/l.
„ suscripto	„ 2.840.000.—	c/l.
„ realizado	„ 2.840.000.—	c/l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea efectuada el día 25 de Octubre de 1937

ACTIVO	Parciales C$L.	Totales C$L.
I. — Activo fijo:		
a. Planta de destilación, maquinarias y herramientas	1.162.871.68	
b. Inmuebles	350.354.03	
c. Tanques, cañerías y depósitos	1.183.122.44	
d. Envases	438.929.72	
e. Muebles y útiles	35.274.25	
f. Vehículos de transporte	115.731.80	
g. Surtidores y estaciones de servicio	1.119.219.78	
h. Almacenes	148.032.10	
i. Obras en construcción	16.955.41	4.570.491.21
II. — Activo circulante:		
a. Materia prima y productos elaborados	1.058.238.85	
b. Títulos y acciones	17.428.—	1.075.666.85
III. — Activo disponible:		
a. Caja	81.380.41	
b. Bancos	45.735.45	127.115.86
IV. — Activo exigible:		
a. Deudores en cuenta corriente y varios	1.117.748.65	
b. Documentos a cobrar	55.652.65	1.173.401.30
V. — Activo transitorio:		
a. Adelantos para ejercicio futuros		65.878.12
VI. — Activo nominal:		
a. Marcas y Patentes		1.—
		7.012.554.34
VII. — Cuentas de orden:		
a. Deudores por envases	940.700.—	
b. Depósito de acciones en garantía (de los Directores)	80.000.—	1.020.700.—
		8.033.254.34

PASIVO	Parciales C$L.	Totales C$L.
I. — Pasivo no exigible:		
a. Capital suscripto y realizado	2.840.000.—	
b. Fondo de reserva	292.251.23	
c. Fondo de previsión	20.851.24	
d. Fondo de previsiones especiales	15.046.04	
e) Fondo de renovación de la planta de destilación, maquinarias y herramientas	567.474.74	
f) Fondo de renovación de los inmuebles	83.682.84	
g) Fondo de renovación de los tanques, cañerías y depósitos	336.282.37	
h) Reserva para amortización de envases	153.708.90	
i. Reserva para amortización de muebles y útiles	17.243.55	
j. Reserva para amortización de vehículos de transporte	47.163.24	
k. Reserva para amortización de surtidores y estaciones de servicio	227.721.88	4.601.426.03
II. — Pasivo exigible:		
a. Acreedores en cuenta corriente y varios	1.162.563.78	
b. Documentos a pagar	1.240.000.—	2.402.563.78
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo utilidad de ejercicios anteriores	6.932.55	
Utilidad del ejercicio	1.631.98	8.564.53
		7.012.554.34
IV. — Cuentas de orden:		
a. Envases en circulación	940.700.—	
b. Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	80.000.—	1.020.700.—
		8.033.254.34

Ricardo D. Elicabe, presidente. — Bruno Bustillo, director secretario — Ricardo T. Areco, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea efectuada el día 25 del mes de Octubre de 1937

DEBE	Parciales C$L.	Totales C$L.
Amortizaciones:		
Envases	17.557.19	
Muebles y útiles	3.527.42	
Vehículo de transporte	9.547.87	
Surtidores y estaciones de servicio	44.768.79	
Fondo de renovación:		
De la planta de destilación, maquinarias y herramientas	34.886.15	
De los inmuebles	3.503.54	
De los tanques, cañerías y depósitos	47.324.90	161.115.86
Gastos generales:		
Gastos de explotación, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, comisiones, bonificaciones, fletes, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		1.615.946.29
Intereses y descuentos		83.799.86
Patentes e impuestos		84.207.67
Saldo: Utilidad de ejercicios anteriores	6.932.55	
Más utilidad ejercicio 1937	1.631.98	8.564.53
		1.953.634.21
HABER		
Saldo bruto de la explotación		1.946.701.66
Saldo utilidad de ejercicios anteriores		6.932.55
		1.953.634.21

Ricardo D. Eliçabe, presidente. — Bruno Bustillo, director-secretario. — Ricardo T. Areco, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 2194-v.17 mar.

N.° 2450.

CERVECERIA PALERMO S. A.

SANTA FE N.° 3253

Estatutos aprobados por Decretos del Poder Ejecutivo del 10 de Marzo de 1897, 18 de Marzo de 1902, 5 de Octubre de 1909, 6 de Octubre de 1921, 4 de Agosto de 1922, 24 de Enero de 1924, 21 de Enero de 1925 y 16 de Marzo de 1937.

Inscripciones en el Registro Público de Comercio: Primera, el 9 de Abril de 1897; última, el 16 de Junio de 1937

Capital autorizado	m$n.	10.000.000
„ suscripto	„	10.000.000
„ realizado	„	10.000.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria Celebrada el 29 de Octubre de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
a) Inmuebles	2.526.345.91		
Amortización	195.088.67	2.331.257.24	
b) Maquinarias	1.003.841.52		
Amortización	99.582.80	904.258.72	
c) Materiales	31.506.58		
Amortización	31.505.58	1.—	
d) Muebles y útiles de escritorio	14.752.11		
Amortización	14.751.11	1.—	
e) Autos y camiones	102.693.30		
Amortización	25.580.64	77.112.66	3.312.630.62
Activo circulante:			
a) Mercaderías, combustibles, materias primas y productos elaborados		464.726.18	
b) Títulos		3.454.189.10	3.918.915.28
Activo disponible:			
a) Caja		69.454.47	
b) Bancos		2.108.318.88	
c) Cheques y giros		242.728.96	2.420.502.31
Activo exigible:			
a) Deudores en Cuenta Corriente		1.001.147.41	
b) Deudores Hipotecarios o en otra forma Garantizados		6.349.525.06	
c) Deudores en Gestión		154.732.63	
d) Efectos a Cobrar		92.589.17	
e) Efectos a Cobrar Garantizados		52.000.—	7.649.994.27
Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			61.058.49
Activo nominal:			
(No existe).			
			17.363.100.97
Cuentas de orden:			
a) Acciones Directorio en Garantía		120.000.—	
b) Materiales en la Clientela		504.947.66	
c) Depósito Títulos en Custodia		69.614.—	
d) Acciones nuevas, Emisión 1925		600.—	
e) Garantías, fianzas, etc.		179.718.40	
f) Hipotecas en Garantía		171.164.93	
g) Títulos de Terceros en Garantía		26.000.—	
h) Títulos en Caución		77.670.—	1.149.714.99
			18.512.815.96

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	10.000.000.—	
b) Reserva legal	1.634.531.18	
c) Reserva para Deudores Dudosos	760.000.—	
d) Fondo de Previsión	2.500.000.—	14.894.531.18
Pasivo exigible:		
a) Acreedores		494.759.57
Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	33.646.96	
b) Cuentas a pagar, corresp. al Ejerc.	49.297.61	82.944.57
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio anterior	6.160.70	
Beneficio del Ejercicio	1.884.704.95	1.890.865.65
		17.363.100.97
Cuentas de orden:		
a) Valores en Depósito	120.000.—	
b) Materiales en Consignación	504.947.66	
c) Títulos en Custodia	69.614.—	
d) Acciones a Canjear	600.—	
e) Garantías de Deudores	179.718.40	
f) Deudores Garantizados c/Hipotecas	171.164.93	
g) Títulos de Terceros en Custodia	26.000.—	
h) Depositantes Valores en Caución	77.670.—	1.149.714.99
		18.512.815.96

Horacio Beccar Varela, presidente. — Exequiel Bustillo, director. — Luis E. Dengis, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Cuadragésimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	195.088.67	
Maquinarias	99.582.80	
Materiales	31.505.58	
Muebles y útiles de escritorio	14.751.11	
Autos y camiones	25.580.64	366.508.80
Gastos generales:		
Seguros, Gastos Judiciales, Sueldos, Propaganda, Gastos de Escritorio, Quitas y Quebrantos, Honorarios, Gastos de Cobranza		1.165.506.65
Patentes e Impuestos:		711.183.55
Saldos:		
Utilidad del ejercicio	1.884.704.95	
Saldo del ejercicio anterior	6.160.70	1.890.865.65
		4.134.064.65
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		6.160.70
Cerveza en barriles, en botellas, malta, hielo, derivados y varios		3.282.831.96
Intereses y descuentos		845.071.99
		4.134.064.65

Horacio Beccar Varela, presidente. — Exequiel Bustillo, director. — Luis E. Dengis, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 mar.-N.° 2179-v.17 mar.

F. 70 — 2479—

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—

En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

2.° Balance Trimestral del 15 Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.500.148.62	
Edificio	2.872.456.25		
Menos: Amortiación	1.111.912.79	1.760.543.46	
Maquinaria	6.171.505.12		
Menos: Amortización	3.653.837.12	2.517.668.—	
Molino de arroz	59.486.73		
Menos: Amortización	37.459.24	22.027.49	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	222.539.63	389.474.72	
Muebles y útiles	453.035.89		
Menos: Amortización	453.034.89	1.—	16.129.730.68
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		1.656.477.08	
Materiales, alcohol y productos varios		510.369.22	
Hacienda en Ingenio y Estancias		205.643.78	
Acciones Corporación Industrial Tucumán (valor nominal)		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte (valor nominal)		200.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	2.605.490.08
III. Activo disponible:			
Caja		21.936.76	
Bancos		72.295.76	94.232.52
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.169.883.37	
Deudores hipotecarios		144.011.12	
Documentos a cobrar		4.616.57	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	2.334.351.06
V. Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1937			3.455.311.99
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			24.619.116.33
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—
			24.679.116.33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto, realizado y reducido		10.000.000.—	
Fondo de reserva legal		55.796.58	
Fondo de previsión proveniente de reducción capital		886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales		600.000.—	11.542.564.93
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		1.754.100.25	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar		2.511.877.69	
Acreedores hipotecarios:			
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional		1.845.715.51	
Documentos a pagar		620.712.33	
Bancos en descubierto		38.089.88	
Debentures en circulación		3.766.425.—	
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures del 1.° enero a marzo 1937		55.889.25	10.592.809.91
III. Pasivo transitorio:			
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios			2.358.051.41
Ganancias:			
Saldo según cuenta			125.690.08
			24.619.116.33
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			60.000.—
			24.679.116.33

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — Felipe E. Boucau, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N.° 2289-v.17 mar.

F. 141. — 2.414.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, (ASCENSORES) FIDELIDAD EMPLEADOS

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
" suscripto .... " 1.200.000.—
" realizado .... " 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Primer Trimestre del Décimoséptimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		236.102.06
Propiedades inmuebles	2.313.812.71	
Amortizaciones	107.448.95	2.206.363.76
Títulos de renta y valores diversos		236.507.89
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		247.571.36
Obligaciones a cobrar		10.186.15
Mobiliario y material		1.629.—
Deudores diversos		313.801.27
Comisiones descontadas Sección Vida		19.630.19
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		21.672.21
Gastos de explotación:		
Administración	50.956.13	
Incendio	90.121.28	
Marítima	21.255.10	
Automóviles	29.572.94	
Vida	54.777.28	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	2.833.67	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	1.947.78	251.464.18
Siniestros: Incendio	1.028.67	
" Marítima	46.967.93	
" Automóviles	16.561.73	
" Vida	25.063.44	
" Infortunios y Fidelidad de Empleados		
" Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	160.08	
	1.982.05	91.763.90
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Títulos del Crédito Argentino Interno, Serie E, nominal $ 50.000.—	50.310.—	
Deudores diversos	61.658.30	
Gastos de explotación	32.595.46	
Siniestros	90.618.92	235.182.68
		4.631.874.65
PASIVO		
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.701.616.89
Beneficios asegurados Vida		15.284.58
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 459.798.39)		802.581.43
Cuentas de orden		21.672.21
Cuentas de explotación:		
Administración	29.171.—	
Incendio	132.505.45	
Marítima	46.864.91	
Automóviles	79.661.28	
Vida	82.319.77	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	13.014.04	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	5.648.12	389.184.57
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Reservas	320.048.65	
Acreedores diversos	1.192.05	
Cuenta de explotación	105.171.22	426.411.92
Saldo Balance 1936|37		75.123.05
		4.631.874.65

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — John A. McGlashon, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 mar.-N.° 2295-v.17 mar.

B. — 301—

BANCO POPULAR DE SALADAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	37.766.11
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	14.879.54
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	76.858.—
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	14.996.39
Otros valores	11.961.67
Inmuebles	
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	400.—
Total del Activo	156.861.71
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	156.861.71

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	48.014.92
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	45.337.32
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	250.—
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	956.56
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	
Total del Pasivo	94.558.80
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	1.501.68
Capital y reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	58.220.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	1.634.24
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	946.99
Total General	156.861.71
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

Saladas, Diciembre 31 de 1937.

José Augusto Cipriano Albisú, presidente. — Arturo Humberto Alberico, gerente general. — Conrado Fernández, síndico. — V.° B.°: Oscar G. Rivesi, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.360.04
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		6.210.—
Impuestos, tasas y patentes		553.08
Amortizaciones		200.—
Otros gastos de administración y débitos diversos		727.28
		9.050.40
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 1.501.68	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	1.501.68
Total		10.552.08
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		10.552.08
Utilidades diversas		
Otros créditos		
		10.552.08
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		10.552.08

Saladas, Diciembre 31 de 1937.

José Augusto Cipriano Albisú, presidente. — Arturo Humberto Alberico, gerente general. — Conrado Fernández, síndico. — V.° B.°: Oscar G. Rivesi, contador público nacional.

e.17 mar.-N.° 2356-v.17 mar.

2510.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

DOMICILIO: FLORIDA 240

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional: 28 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 7 de Agosto de 1931

Capital autorizado ... m$n. 4.000.000.—

" suscripto ... " 3.800.000.—

" realizado ... " 3.800.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin observación por la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	821.690.39		
Amortizaciones edificios	26.590.39	795.100.—	
Máquinas	317.388.78		
Amortizaciones	99.202.24	218.186.54	
Muebles y útiles	393.060.10		
Amortizaciones	244.218.94	148.841.16	
Instalaciones	204.292.82		
Amortizaciones	149.482.91	54.809.91	
Herramientas	17.449.49		
Amortizaciones	17.417.49	32.—	
Participaciones en empresas:			
Instituto Científico de Rádium	125.000.—		
Lutz, Ferrando y Cía. Ltda., Río de Janeiro	185.766.80	310.766.80	
Acciones y títulos		77.856.30	1.605.592.71
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas			3.278.150.24
Activo disponible:			
Caja		38.877.30	
Bancos		38.800.18	77.677.48
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		1.888.171.72	
Documentos a cobrar		146.275.28	
Contratos de prenda		29.051.95	
Deudores en gestión y mora		6.—	
Depósitos en efectivo para licitaciones		15.472.52	2.708.977.47
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			11.917.14
Activo nominal:			
Marcas y patentes			8.498.63
			7.060.813.67
Cuentas de orden:			
Títulos recibidos en custodia		127.100.—	
Mercaderías en consignación		26.036.68	
Títulos en licitaciones		105.730.—	
Títulos recibidos en garantía		83.000.—	
Banco Popular. Títulos en custodia		27.000.—	
Servicios hipotecarios propiedad Tucumán, a devengar		95.116.35	463.983.03
			7.524.796.70

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		3.800.000.—	
Fondo de reserva legal		14.028.20	
Fondo de reserva especial:			
Para cuentas corrientes	252.720.84		
Para Instituto Científico de Rádium	55.000.—	307.720.84	
Fondo de previsión		70.000.—	
Reserva riesgo de mercaderías		58.774.71	4.250.523.75
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		682.405.46	
Diversos:			
Cuentas de ex socios	281.721.29		
Cuenta de empleados	476.179.38	757.900.67	
Bancos:			
En cuentas corrientes	177.428.36		
Obligaciones a pagar	500.000.—	677.428.36	
Hipotecas:			
Propiedad Tucumán	80.859.69		
Propiedad Santa Fe	68.080.79	148.940.48	2.266.674.97
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		193.032.46	
Aceptaciones		82.176.75	
Operaciones pendientes		3.143.49	278.352.70
Ganancias:			
Saldo anterior		26.590.95	
Utilidad del ejercicio		238.671.30	265.262.25
			7.060.813.67
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		127.100.—	
Consignaciones		26.036.68	
Títulos depositados en licitaciones		105.730.—	
Depositantes títulos en garantía		83.000.—	
Títulos entregados en custodia		27.000.—	
Servicios hipotecarios propiedad Tucumán		95.116.35	463.983.03
			7.524.796.70

Esteban D. Ferrando, presidente. — Eduardo Lutz, director secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobada sin observación por la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas	28.943.55	
Muebles y útiles	39.163.54	
Instalaciones	27.914.57	
Herramientas	2.114.76	
Marcas y patentes	1.156.07	
Gastos constitución Soc. Anónima	9.563.31	
Edificios	9.200.—	118.055.80
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, comisiones, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, viáticos, franqueos y varios		1.150.913.86
Intereses y descuentos		82.198.47
Patentes e impuestos		114.177.23
Cuentas corrientes:		
Previsión para quebrantos		43.193.59
Deudores en gestión y mora		9.580.76
Ganancias:		
Saldo anterior	26.590.95	
Utilidad del ejercicio	238.671.30	265.262.25
		1.783.381.96

HABER		m$n.
Saldo anterior		26.590.95
Mercaderías		1.691.775.67
Renta de propiedades		61.246.21
Cambios		3.769.13
		1.783.381.96

Esteban D. Ferrando, presidente. — Eduardo Lutz, director secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, ... de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 mar.-N.° 2376-v.17 mar.

«2184»

FREDERICK SAGE & COMPANY (SOUTH AMERICA) LIMITED

País de origen: Inglaterra

Sucursal: Sarmiento 1236 — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 15 de Octubre de 1913.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£ 10.000.—
Suscripto	» 10.000.—
Realizado	» 5.700.—

Sucursal sin asignar

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 30 JUNIO 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles		128683 52	
b) Edificios y construcciones	m$n 257.958.12		
Amortizaciones	» 47.218.38	210739 79	
c) Maquinarias	» 139.174.73		
Amortizaciones	» 114.130.74	25043 99	
d) Muebles y útiles	» 66.289.28		
Amortizaciones	» 58.241.11	8048 17	372515 47
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías y obras en curso		202584 27	
b) Títulos		3811 89	206396 16
III. Activo disponible:			
a) Caja		566 83	
b) Bancos		391 98	958 81
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.	m$n 280.213.43		
Menos reserva	» 7.217.49	272995 94	
b) Obligaciones a cobrar		1035 —	274030 94
V. Activo transitorio:			
a) Adelanto para ejercicios futuros			12538 22
VI. Activo nominal:			
a) Marcas y patentes			2180 45
Cuentas de orden:			
a) Consignaciones de varios			1246 70
			869866 75

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Reservas			35310 62
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte		144718 78	
b) Casa Matriz		688590 65	833309 43
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Varias por consignaciones			1246 70
			869866 75

p.p. Frederick Sage y Co. (S.A.) Ltd.
D. C. Brazier, sub-gerente. — A. V. Rosatti, contador.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1937

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Amortizaciones		14848 63	
Gastos generales		81317 86	
Intereses y comisiones		17309 84	
Impuestos y patentes		11343 76	
Reserva para deudores dudosos		113 70	
Descuentos y cambios			6020 57
Mercaderías y otros rubros de explotación			178775 12
Ganancia	63.013.05		
5 % Impuestos a los Réditos	3.150.65		
Saldo transferido a Frederick Sage y Company Limited, London		59862 40	
		184795 69	184795 69

p.p. Frederick Sage y Co. (S.A.) Ltd.
D. C. Brazier, sub-gerente. — A. V. Rosatti, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 mar.-N.° 2252-v.17 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional